

Ana Frega
coordinadora

Mauricio Bruno
Santiago Delgado
Daniel Fessler

Los orientales en armas

Estudios sobre la experiencia militar
en la revolución artiguista



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



bibliotecaplural



Grito de Asencio.

Jorge Calasso.

Óleo sobre tela, 1962.

Gentileza del Museo Histórico Nacional, Montevideo.

En la página anterior, detalle de la obra.



Ana Frega
coordinadora

Mauricio Bruno
Santiago Delgado • Daniel Fessler

LOS ORIENTALES EN ARMAS
Estudios sobre la experiencia militar
en la revolución artiguista



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



CSIC

bibliotecaplural

La publicación de este libro fue realizada con el apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (csic) de la Universidad de la República.

Los libros publicados en la presente colección han sido evaluados por académicos de reconocida trayectoria, en las temáticas respectivas.

La Subcomisión de Apoyo a Publicaciones de la csic, integrada por Luis Bértola, Carlos Demasi, Fernando Miranda y Liliana Carmona, ha sido la encargada de recomendar los evaluadores para la convocatoria 2013

© Los autores, 2013

© Universidad de la República, 2015

Ediciones Universitarias,
Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR)

18 de Julio 1824 (Facultad de Derecho, subsuelo Eduardo Acevedo)

Montevideo, CP 11200, Uruguay

Tels.: (+598) 2408 5714 - (+598) 2408 2906

Telefax: (+598) 2409 7720

Correo electrónico: <infoed@edic.edu.uy>

<www.universidad.edu.uy/bibliotecas/dpto_publicaciones.htm>

ISBN: 978-9974-0-1226-4

CONTENIDO

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN BIBLIOTECA PLURAL, <i>Rodrigo Arocena</i>	11
PREFACIO.....	13
CAPÍTULO 1.	
A MODO DE INTRODUCCIÓN. APUNTES SOBRE LA EXPERIENCIA MILITAR EN LA DEFINICIÓN DE IDENTIDADES SOCIALES Y POLÍTICAS, <i>Ana Frega</i>	17
Historia militar, identidad nacional y conmemoraciones	17
La experiencia militar en la definición de identidades sociales y políticas. Ejercicio de aproximación.....	22
CAPÍTULO 2.	
DESERTORES: ENTRE EL CASTIGO Y EL INDULTO, <i>Daniel Fessler</i>	29
Ejército y milicias.....	31
Las «armas» en la hora de la revolución.....	36
«El negro delito de deserción»	39
Entre la indulgencia y el castigo.....	45
El perdón como política militar	46
Desertores y delincuentes.....	49
Conclusión	51
CAPÍTULO 3	
LAS RELACIONES ENTRE LOS PODERES MILITAR Y CIVIL A NIVEL DE LOS PUEBLOS EN LOS INICIOS DE LA REVOLUCIÓN ORIENTAL (1813-1815), <i>Santiago Delgado</i>	55
Pueblos y ejército durante el Gobierno Económico de Canelones. 1813	57
Pueblos y militares en la Provincia Oriental en 1815.....	79
Conclusiones.....	83
CAPÍTULO 4	
EL LENGUAJE DE LA REVOLUCIÓN. LOS TEXTOS DE AGITACIÓN POLÍTICA EN LA REVOLUCIÓN ORIENTAL (1811-1820), <i>Mauricio Bruno</i>	85
La patria como causa y la monarquía plural	86
Los <i>orientales</i> ante la <i>patria</i> , el <i>territorio</i> y la <i>nación</i>	91
La compleja relación de los pueblos con la patria.....	98
Hacia la independencia de los <i>hijos de América</i>	102
Los ciudadanos del Estado contra las provincias federadas	104
La patria contra el extranjero, o el orden contra el desorden.....	108

BIBLIOGRAFÍA

Ediciones digitales 122

FUENTES

Éditas..... 123

Inéditas..... 123

SELECCIÓN DE TEXTOS DE AGITACIÓN POLÍTICA

EN LA BANDA ORIENTAL (1811-1820), *Mauricio Bruno*..... 125

1. Proclama de José Artigas dirigida a sus compatriotas de la Banda Oriental. Cuartel general de Mercedes, 11 de abril de 1811 125

2. Proclama de José Rondeau dirigida a las fuerzas sitiadoras de Montevideo. Cuartel general del Miguelete, 1.º de junio de 1811 126

3. Proclama de Manuel de Sarraatea a los vecinos de la Banda Oriental. Cuartel general de la Villa de Concepción del Uruguay, 29 de agosto de 1812 126

4. Proclama de José Artigas a los desertores del ejército patriótico, 1812 127

5. Oración pronunciada por José Artigas al inaugurar el Congreso de Tres Cruces, 5 de abril de 1813..... 128

6. Copia de una proclama de Fernando Otorgués dirigida a los pueblos orientales. Mercedes, 14 de mayo de 1814..... 130

7. Proclama dirigida por Gervasio Antonio de Posadas a las tropas de las Provincias Unidas que rindieron la plaza de Montevideo. Buenos Aires, 27 de junio de 1814 130

8. Manifiesto dirigido a los pueblos orientales por el director Gervasio Antonio Posadas. Buenos Aires, setiembre de 1819..... 131

9. Proclama de Fernando Otorgués dirigida a los habitantes de Montevideo y sus extramuros. Campo Volante, 20 de febrero de 1815..... 138

10. Bando de Fernando Otorgués donde da a conocer las penas que se aplicarán a quienes ataquen la libertad e independencia de la Provincia Oriental. Montevideo, 2 de marzo de 1816..... 140

11. Proclama de Tomás García de Zúñiga dirigida a los habitantes de Montevideo, 7 de marzo de 1815..... 141

12. José Artigas al Cabildo de Buenos Aires. Adjunta una exposición dirigida al pueblo de aquella ciudad a ser publicada junto con el Manifiesto del Cabildo sobre la deposición del General Alvear. Cuartel General, 29 de abril de 1815 142

13. Artículo publicado en el periódico *El Independiente* en el que se comenta la proclama de Tomás García de Zúñiga dirigida a los habitantes de Montevideo el 7 de marzo de 1815. Buenos Aires, 11 de abril de 1815..... 144

14. Bando del Cabildo de Maldonado acerca de los castigos que serán aplicados a quienes cometan atentados contra la patria. San Fernando de Maldonado, julio 7 de 1815..... 148

15. Proclama del Cabildo Gobernador dirigida a las tropas de guarnición con motivo del séptimo aniversario de la revolución. Montevideo, 23 de mayo de 1816 149

16. Circular del Cabildo de Montevideo dirigida a los habitantes de la Banda donde se anuncia los preparativos de una invasión de tropas portuguesas. Montevideo, 22 de junio de 1816.....	150
17. Convocatoria de Fernando Otorgués dirigida a los habitantes del pueblo de Rocha y su jurisdicción con motivo de la inminente invasión de tropas portuguesas. Campamento de Vanguardia en la Villa de Otorgués, 4 julio de 1816.....	151
18. Proclama suscrita por Miguel Barreiro y Joaquín Suárez dirigida a la población oriental ante la nueva invasión portuguesa. Montevideo, 22 de agosto de 1816.....	151
19. Proclama de Andrés Guacurarí y Artigas dirigida a los naturales de la Provincia de Misiones exhortándolos a unirse al comisionado Miguel Antonio Curaete, 1816.....	152
20. Bando de Juan Martín de Pueyrredón donde transcribe el edicto del general Lecor del 15 de febrero anterior y adjunta nota que le dirige. Buenos Aires, 2 de marzo de 1817.....	153
21. Edicto del Cabildo de Maldonado dirigido a los habitantes de dicha ciudad, donde se los alienta a defender la plaza y se anuncia las penas a que se exponen quienes no se presenten ante sus jefes militares. Maldonado, 17 de julio de 1819.....	156
22. Proclama de Juan Paulino Pimienta dirigida a los habitantes del Departamento de Maldonado, invitándolos a colaborar en el restablecimiento del orden. Maldonado, 31 de enero de 1820.....	157

Presentación de la Colección Biblioteca Plural

La universidad promueve la investigación en todas las áreas del conocimiento. Esa investigación constituye una dimensión relevante de la creación cultural, un componente insoslayable de la enseñanza superior, un aporte potencialmente fundamental para la mejora de la calidad de vida individual y colectiva.

La enseñanza universitaria se define como educación en un ambiente de creación. Estudien con espíritu de investigación: ese es uno de los mejores consejos que los profesores podemos darles a los estudiantes, sobre todo si se refleja en nuestra labor docente cotidiana. Aprender es ante todo desarrollar las capacidades para resolver problemas, usando el conocimiento existente, adaptándolo y aun transformándolo. Para eso hay que estudiar en profundidad, cuestionando sin temor pero con rigor, sin olvidar que la transformación del saber solo tiene lugar cuando la crítica va acompañada de nuevas propuestas. Eso es lo propio de la investigación. Por eso la mayor revolución en la larga historia de la universidad fue la que se definió por el propósito de vincular enseñanza e investigación.

Dicha revolución no solo abrió caminos nuevos para la enseñanza activa sino que convirtió a las universidades en sedes mayores de la investigación, pues en ellas se multiplican los encuentros de investigadores eruditos y fogueados con jóvenes estudiosos e iconoclastas. Esa conjunción, tan conflictiva como creativa, signa la expansión de todas las áreas del conocimiento. Las capacidades para comprender y transformar el mundo suelen conocer avances mayores en los terrenos de encuentro entre disciplinas diferentes. Ello realza el papel en la investigación de la universidad, cuando es capaz de promover tanto la generación de conocimientos en todas las áreas como la colaboración creativa por encima de fronteras disciplinarias.

Así entendida, la investigación universitaria puede colaborar grandemente a otra revolución, por la que mucho se ha hecho pero que aún está lejos de triunfar: la que vincule estrechamente enseñanza, investigación y uso socialmente valioso del conocimiento, con atención prioritaria a los problemas de los sectores más postergados.

La Universidad de la República promueve la investigación en el conjunto de las tecnologías, las ciencias, las humanidades y las artes. Contribuye así a la creación de cultura; esta se manifiesta en la vocación por conocer, hacer y expresarse de maneras nuevas y variadas, cultivando a la vez la originalidad, la tenacidad y el respeto a la diversidad; ello caracteriza a la investigación —a la mejor investigación— que es pues una de las grandes manifestaciones de la creatividad humana.

Investigación de creciente calidad en todos los campos, ligada a la expansión de la cultura, la mejora de la enseñanza y el uso socialmente útil del conocimiento: todo ello exige pluralismo. Bien escogido está el título de la colección a la que este libro hace su aporte.

La universidad pública debe practicar una sistemática Rendición Social de Cuentas acerca de cómo usa sus recursos, para qué y con cuáles resultados. ¿Qué investiga y qué publica la Universidad de la República? Una de las varias respuestas la constituye la Colección Biblioteca Plural de la CSIC.

Rodrigo Arocena

Prefacio

Este libro examina un tema recurrente en la visión tradicional de la independencia: los «ejércitos patriotas». A diferencia de abordajes más centrados en la exaltación de la heroicidad, los dotes del jefe y el espíritu de cuerpo, en cierta medida inspirados por el propósito de afirmar el sentido de pertenencia a la «familia militar», los trabajos incluidos en esta obra procuran una aproximación en clave social.

La experiencia castrense deja expuesta una serie de condiciones y conflictos que la constituyen en un escenario privilegiado para la investigación historiográfica. Entre otros aspectos pueden mencionarse las complejas reacciones que provocó la guerra en aquellos lugares que fueron escenario de enfrentamientos, de pasaje de tropas y zonas de ocupación, tanto por el aumento de las contribuciones en hombres y bienes o el relajamiento del «orden social», como por la apropiación y resignificación de las nociones de patria, libertad, soberanía, justicia, igualdad expuestas en las proclamas y textos de agitación política emanados de los distintos bandos en lucha. A su vez, desde estudios más al ras del suelo es posible conocer las motivaciones para permanecer en filas o para servir «con sus bienes» a la «causa de la Patria», en una dinámica de alineación y realineación de fuerzas producida en el proceso revolucionario. La larga tradición de enfrentamientos entre los comandantes y los milicianos —en tanto esta institución cumplía una función «disciplinadora» y entre estos y las autoridades de los pueblos, al estar en juego el control de la toma de decisiones en un territorio dado, representan también aspectos sustantivos de la revisión historiográfica.¹

El conocimiento histórico de estos temas constituye, además, una vía de entrada para avanzar en los estudios sobre la construcción de un nuevo orden social y nuevas o renovadas identidades colectivas a partir de la crisis revolucionaria de 1810 en el Río de la Plata. Por lo anterior, queda claro que no son objeto de esta investigación los aspectos estratégico-tácticos, las operaciones de inteligencia o los problemas tecnológicos y logísticos, asuntos más propios del llamado «arte militar» o los estudios polemológicos.

1 En un trabajo sobre el proceso de constitución de la Banda Oriental como «provincia», tanto en el sentido de territorio o región, como de «soberanía independiente», realicé una primera aproximación al estudio de ese «ejército nuevo» en la región de Santo Domingo Soriano. Véase Ana Frega, *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo Soriano desde fines de la colonia a la ocupación portuguesa*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2007, pp. 107-127. A su vez, he trabajado la participación militar afrodescendiente en varios artículos como, por ejemplo, «La patria me hizo libre». Aproximación a la condición de los esclavos durante las guerras de independencia en la Banda Oriental», en Silvia C. Mallo e Ignacio Telesca (ed.), *Negros de la Patria. Los afrodescendientes en las luchas por la independencia en el antiguo Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, SB, 2010, pp. 171-186.

Los trabajos forman parte de los resultados del proyecto titulado «Los orientales en armas. La experiencia militar en la construcción de un nuevo orden social y nuevas identidades colectivas en la campaña oriental entre 1810 y 1820», desarrollado con apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República. El equipo de investigación se integró con Mauricio Bruno, Santiago Delgado, Sabrina Fassi y Daniel Fessler, quienes prestaron funciones en distintos periodos entre 2009 y 2011. En el marco de las celebraciones del Año del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental, parte del equipo participó también en el grupo de trabajo interdisciplinario creado a iniciativa de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en setiembre de 2010. Las actividades se orientaron a contribuir a la localización de la ruta que siguió el ejército oriental y la población civil que acompañó la retirada desde el levantamiento del sitio a la ciudad de Montevideo en octubre de 1811 hasta la instalación en la margen occidental del río Uruguay a comienzos de 1812; a analizar el episodio conocido como «Éxodo» o «Redota» en el contexto de la Revolución del Río de la Plata; y a estudiar sus conmemoraciones hasta el presente. Participaron de dicho trabajo Daniel Fessler, Santiago Delgado, Inés Cuadro y Nicolás Duffau.²

En forma sintética, el libro aborda los siguientes aspectos. En el capítulo 1 y a modo de breve introducción a este campo de estudios, Ana Frega presenta algunas líneas sobre la experiencia militar en la definición de identidades sociales y políticas. A partir de una lectura crítica de las concepciones de «historia moralizante» y de historia de los acontecimientos (*histoire événementielle*) que suelen ubicar a las fuerzas armadas como la institución vertebral de la nación, se realiza un primer ejercicio de aproximación en diálogo con los abordajes de otros procesos independentistas en Hispanoamérica.

En el capítulo 2, Daniel Fessler aborda las características de la desertión en la Banda Oriental entre los años 1811 y 1816, donde operaron fuerzas armadas españolas, «patriotas» que reconocían la jefatura de José Artigas o respondían al gobierno con sede en Buenos Aires y luso-brasileñas. El estudio de la desertión muestra cómo el engrosar filas con soldados de las fuerzas enemigas fue una estrategia de los diferentes ejércitos que combatieron en la Banda Oriental. También da cuenta de las variaciones coyunturales entre el castigo severo y el indulto, donde las disposiciones oscilaron en función de las valoraciones sobre el momento político y las exigencias de la guerra. El análisis del reclutamiento,

2 A través de un convenio entre la Universidad de la República, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación (Ministerio de Educación y Cultura) se produjeron diversos materiales, entre los que se destacan la Revista *Día del Patrimonio*. 2011 (disponible en <<http://www.patrimoniouruguay.gub.uy>>), el documental realizado por Aceituna Films bajo el título «Los caminos de la redota» y el informe coordinado por Ana Frega y José Ma. López Mazz, *Los caminos de la Redota. Enfoque histórico arqueológico y geo-referenciación*, que recoge trabajos de Inés Cuadro, Santiago Delgado, Nicolás Duffau, Daniel Fessler, José Ma. López Mazz, Alfonso Machado, Óscar Marozzi y Christopher Duarte (Montevideo, 2013, en prensa).

la disciplina y la deserción ha sido una vía para conocer los distintos intereses y motivaciones de quienes integraban los contingentes militares, no siempre coincidentes con la convocatoria «patriótica».

En el capítulo 3, Santiago Delgado estudia las relaciones entre el ejército revolucionario artiguista y los pueblos, villas y partidos de la campaña oriental desde los intentos de establecer un gobierno en 1813 hasta la organización provincial en 1815. Aborda, entre otros temas, la contribución de los pueblos en hombres, alimentos y medios de transporte o los conflictos entre civiles y militares. En una relación conflictiva donde no eran ajenos los antiguos enfrentamientos por fueros y jerarquías, el artiguismo procuró resolver el problema extendiendo a las autoridades locales la potestad de escoger las comandancias militares, con la obligación de levantar y sostener las milicias encargadas de la seguridad local, y que estuvieran dispuestas a plegarse al conjunto del ejército en caso de necesidad.

En el capítulo 4, Mauricio Bruno realiza un primer análisis de los usos y transformaciones de conceptos políticos como patria, americano, pueblo/pueblos o ciudadano a partir de proclamas, circulares y otros textos de agitación política de las fuerzas revolucionarias en la Banda Oriental. La variación de los destinatarios según el emisor o el contexto espacio-temporal del discurso mostró la variedad de sectores sociales a los cuales se pretendía llegar y la diversidad de identidades políticas que se buscaba construir por estos medios.

Es de rigor agradecer los apoyos recibidos para el desarrollo de esta investigación, especialmente de la CSIC de la Universidad de la República, el Servicio de Documentación y Biblioteca de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE), el Museo Histórico Nacional (MHN), el Centro de Fotografía de la Intendencia de Montevideo (CdF) y el Archivo General de la Nación (AGN). Además, es de destacar el rico intercambio con los compañeros del Departamento de Historia del Uruguay de la FHCE y con colegas uruguayos, argentinos y brasileños con quienes fuimos discutiendo problemas y enfoques a lo largo de la investigación.

Entre otros objetivos, el libro procura contribuir a la incorporación de una perspectiva académico-científica en el estudio de las fuerzas armadas, aportar elementos para la construcción de una memoria democrática de la institución y profundizar una visión renovada de los procesos históricos, dando cuenta de la participación activa y conflictiva de diversos grupos sociales en esa década revolucionaria. Si bien queda mucho camino por recorrer, esperamos que este libro abra un espacio para la discusión y la realización de nuevas investigaciones en este campo.

Ana Frega
Mayo de 2014

A modo de introducción. Apuntes sobre la experiencia militar en la definición de identidades sociales y políticas

ANA FREGA

Las miradas épicas y nacionalistas del estallido revolucionario en la banda oriental del río Uruguay continúan ocupando un lugar destacado, aún cuando la reflexión historiográfica ha permitido conocer algunos matices y contradicciones del proceso, analizando los variados significados de luchar «por la patria» para quienes, a veces a la fuerza, engrosaron las tropas de los distintos bandos.

El capítulo repasa los enfoques de la producción de matriz corporativa sobre la historia militar de la revolución artiguista y la conmemoración del bicentenario del nacimiento del ejército nacional realizada en 2011. A continuación, en diálogo con las investigaciones que se vienen desarrollando sobre las fuerzas armadas en las guerras de la independencia en Iberoamérica, propone un ejercicio de aproximación a la experiencia militar en la definición de identidades sociales y políticas en el contexto del armisticio celebrado en octubre de 1811 entre las autoridades de Buenos Aires y Montevideo.

Historia militar, identidad nacional y conmemoraciones

En 1969, Carlos Real de Azúa hacía notar la escasez de trabajos sobre la incidencia político-social de las fuerzas armadas en Uruguay. En su opinión, ello era el resultado de que los militares no habían representado «un factor autónomo, irresistible de poder» salvo en «esporádicos períodos».¹ En la actualidad, habida cuenta del golpe de Estado de 1973 y la dictadura civil militar que se prolongó hasta 1985, se han incrementado los estudios, aunque centrados fundamentalmente en el siglo xx.

La creación de la Comisión Militar de Historia y Archivo a fines de la década de 1920 y posteriormente, la institucionalización de la Sección Historia y Archivo del Estado Mayor del Ejército, con las publicaciones del *Boletín de Informaciones* (n.º 1 en diciembre de 1929) y su transformación en el *Boletín Histórico*, han supuesto una importante contribución a la edición de fuentes

1 Real de Azúa, 1969, pp. 5-9.

documentales de su archivo y de otros repositorios del país y del extranjero.² La documentación es particularmente importante a partir de la «Cruzada Libertadora» de 1825, contando con listas de revista, diarios de marchas y operaciones, órdenes del día y otros documentos producidos en el momento y el lugar de los acontecimientos. Estas fuentes permiten una aproximación a la «vida social» en armas, aportando información variada sobre los campamentos, el aprovisionamiento, el desplazamiento de tropas, los actos de insubordinación, motines y desacatos o el pago de los sueldos, entre otros aspectos.

En lo que refiere a ensayos sobre la revolución de independencia, las publicaciones son aún insuficientes y pueden dividirse en dos grandes grupos: a) trabajos de corte historiográfico, sociológico o politológico que tocan tangencialmente los aspectos militares; y b) narraciones históricas de matriz corporativa.

Como ha señalado el historiador Carlos Zubillaga, estas últimas ubican a las fuerzas armadas como la estructura vertebral de la nación.³ Ello se aprecia, por ejemplo, en el proceso de recuperación de la figura de José Artigas en la década de 1880, donde junto a la atribución de fundador de la nacionalidad se destacó su papel de conductor militar.⁴ Desde una concepción de «historia moralizante» y de historia de los acontecimientos (*histoire événementielle*), los trabajos se inscriben en la exaltación del héroe, el análisis táctico-estratégico de las batallas o el relato minucioso de un episodio, sin reparar suficientemente en aspectos sociales, económicos, políticos o culturales.⁵ En las décadas de 1950 y 1960, con centro en la conmemoración del centenario de la muerte de José Artigas, el sesquicentenario de la llamada «revolución oriental» y el bicentenario del natalicio de Artigas, aumentó el número de ensayos sobre la temática.⁶ Los trabajos se orientaron a reconstruir con minuciosidad las primeras reuniones de los insurrectos armados en los distintos parajes del territorio, la participación del cuerpo de blandengues y la formación de cuerpos de milicias, así como las accio-

2 Las colecciones del *Boletín de Informaciones* (completa) y del *Boletín Histórico* hasta el n.º 335-338 aparecido en 2008 se encuentran en *La Biblioteca Artiguista* <<http://www.artigas.org.uy>>.

3 Zubillaga, 2002, p. 266.

4 Es interesante hacer notar que el cuadro de Juan Manuel Blanes, «La revista de 1885», ubica a Máximo Santos y a la plana mayor de su ejército delante de una estatua ecuestre de José Artigas que, aunque proyectada, aún no había sido erigida en la Plaza Independencia de Montevideo.

5 En esta línea, con matices, se encuentran los escritos de Saturnino Colman (1930), Pedro Sizzo (1952 y 1962), Juan Antonio Vázquez (1953), Edison Alonso Rodríguez (1954) o Romeo Zina Fernández (1955), así como las fichas biográficas de Enrique Patiño (1936) y Plácido Abad (1937).

6 Sobre las conmemoraciones y publicaciones en el contexto de 1950 véase Clarel De los Santos (2012). En 1961, el Centro Militar publicó *Artigas. Homenaje en el 150.º aniversario de Las Piedras* recogiendo textos históricos, literarios y documentación. Se trataba del volumen 50 de la colección «Biblioteca General José Artigas» fundada por el Centro Militar en 1950 como «órgano de cultura profesional e histórica, de educación cívica y patriótica, de interés para los oficiales de las fuerzas armadas del Uruguay».

nes bélicas de diversa magnitud (escaramuzas, combates, batallas), manteniendo y exacerbando el «culto artiguista».⁷

En 1955, el capitán Romeo Zina Fernández publicó el primer tomo de una proyectada Historia Militar Nacional, dedicado al ejército artiguista.⁸ El libro se inicia con un planteo teórico-metodológico que incluye un detallado registro del repertorio de fuentes y su pertinencia para la historia militar, entendida esta como «la ciencia de los hechos militares, entre los cuales se destaca y absorben la atención del historiador el conjunto de los sucesos que constituyen el cuadro cronológico analítico de la organización, evolución y campañas militares de los ejércitos».⁹ Entre los temas abordados figuran la instrucción militar, el reclutamiento, los servicios, el armamento y las fortificaciones. Desde la perspectiva republicana en que se ubica el autor, la divulgación al público general de la «historia militar de su país», «redundará en la seguridad del Estado y en el mantenimiento de sus instituciones militares; y fundamentalmente exaltarán el amor a la patria, consolidando y acrisolando los valores morales, pilares angulares de la unidad nacional».¹⁰ En ese sentido, lo más importante del ejército artiguista sería su moral, «fuertemente cincelada en la cohesión espiritual de sus ciudadanos-soldados, en la unidad, en la fe político-social perseguida y en la sana conducta de sus componentes con respecto a su lealtad hacia sus postulados». Por ello, Zina Fernández prefiere presentar al ejército artiguista como un «ejército popular» y no como «la nación en armas», para destacarlo como el «único que cumple esa misión ante el resto de la masa social» y, por tanto, resaltar que «tiene un sentido más amplio de su responsabilidad, lo que lo sublimiza aún más, en el concierto de la sociedad».¹¹

Después del golpe de Estado de 1973 se produjeron nuevas transformaciones institucionales —la formación del Departamento de Estudios Históricos— y un reforzamiento del uso de la historia como instrumento de incidencia ideológica.¹² La construcción de un mausoleo en la plaza Independencia destinado a la memoria del Gral. José Artigas, «Fundador de la Nacionalidad», fue utilizada para rodear de legitimidad al régimen dictatorial y al terrorismo de Estado. «Nuestro concepto democrático nació realmente de su pensamiento y acción», afirmó el comandante en jefe del Ejército teniente general Julio C.

7 La expresión, de signo positivo, está tomada de una serie de artículos que Juan E. Pivel Devoto publicó en el semanario *Marcha* bajo el título «De la leyenda negra al culto artiguista» en los años 1950 y 1951. Véase Pivel, Juan E., *De la leyenda negra al culto artiguista* (2004).

8 Zina Fernández, 1955. El plan general de la obra, no concretado, incluía un segundo tomo dedicado al «proceso político-militar de las operaciones militares del período 1811-1820».

9 *Ibidem*, p. 18 y pp. 9-48. El autor consigna que para el capítulo titulado «Examen crítico de las fuentes para el estudio de la historia militar nacional» utilizó como guía el trabajo de Aquiles B. Oribe, «Fuentes para escribir la Historia de la República Oriental del Uruguay» (1926, pp. 95-114).

10 Zina Fernández, 1955, p. 20.

11 *Ibidem*, 1955, pp. 108-113. El autor menciona expresamente la influencia que los escritos del general republicano español Vicente Rojo han tenido en su concepción.

12 Zubillaga, 2002, p. 271.

Vadora en la inauguración del mausoleo el 19 de junio de 1977, señalando que el régimen procuraba terminar con aquellos «pensamientos foráneos que se han pretendido infiltrar en nuestra colectividad amenazando socavar la integridad nacional».¹³ Entre otras cosas, las autoridades censuraron la inclusión de frases que según uno de los arquitectos ganadores del concurso eran al estilo de «Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana», «Sean los Orientales tan ilustrados como valientes» o «Clemencia para los vencidos». El argumento para la prohibición indicaba que podía darse «un irreverente empleo de sus expresiones en beneficio de ideas políticas determinadas, lo que desconocería en definitiva, la esencia del pensamiento artiguista: la afirmación y la unidad de la Nación Oriental».¹⁴

Luego de la restauración democrática en 1985 se mantuvo el funcionamiento del Departamento de Estudios Históricos y en 2003 se creó en su ámbito el Instituto de Investigación Histórica «Coronel Rolando Laguarda Trías». En 2005, impulsada por dicho instituto, comenzó a editarse *Armas y letras. Revista de Historia y Cultura militar*.¹⁵

La *Historia del Ejército* producida institucionalmente por el Departamento de Estudios Históricos refuerza el uso de la historia como generadora de «identidad de cuerpo». Si bien desde su primera edición a fines de la década de 1990 hasta la tercera y última en 2008 se le han introducido modificaciones, no se inscribe en un tratamiento académico-científico del objeto de estudio, postulando una visión lineal y monolítica del ejército, que resalta su papel de vertebrador de la nación. En su prólogo se lee:

El Ejército nace con la Patria misma.

Es institución fundacional y gestor principal de las Campañas Artiguistas.

[...]

Paladín indiscutido de la identidad nacional, pilar de nuestro Estado, pagó con la vida de sus soldados el costo de las distintas convulsiones políticas que llevó a la unidad nacional y fue el primero en derrotar al terrorismo subversivo que se expandió por el continente americano en el último tercio de siglo [veinte].

Hoy, sus hombres y sus mujeres encaran con profesionalismo las numerosas tareas militares que demanda el Uruguay actual contribuyendo a la seguridad para la democracia, [...] y proyectando una imagen exterior prestigiosa por su esforzada participación en numerosas misiones de paz¹⁶

13 Assunção y Pérez, 1978, pp. 515-570 y RNLD, 1975, pp. 894-897.

14 Resolución 241/76, publicada en *Diario Oficial*, Montevideo, 16 de marzo de 1976, citada por el Senador Eleuterio Fernández Huidobro en ocasión de tratarse el proyecto de creación de una comisión para seleccionar frases a esculpirse en el Mausoleo. DSCS (tomo 404, Sesión de 18 de octubre de 2000). Disponible en <<http://www.parlamento.gub.uy>>.

15 *Armas y letras. Revista de Historia y Cultura militar*, n.º 1, febrero de 2005. Se han editado siete números hasta 2008. *La Biblioteca Artiguista*. <<http://www.artigas.org.uy>>.

16 Estado Mayor del Ejército, 2008, p. 9.

Esta concepción por la cual el ejército sería una institución fundacional de la «patria» no es exclusiva del Uruguay, asistiéndose en estos tiempos de bicentenarios a celebraciones de signo similar en otros países de Latinoamérica. El objetivo principal de las conmemoraciones no es el conocimiento histórico de los hechos recordados. Constituyen actos políticos en sentido amplio, que implican una cierta «instrumentalización» del pasado a fin de reforzar sentimientos de identidad y proyectar el futuro de la institución. En el caso uruguayo, sin embargo, es interesante registrar que de una conmemoración en sintonía con las fechas escogidas para la celebración del primer centenario de la República —el 21 de febrero de 1829, creación del Estado Mayor del Ejército— se haya pasado a otra coincidente con la consagración del «culto artiguista».¹⁷

En las primeras décadas del siglo xx, especialmente en el entorno de la conmemoración del centenario de la batalla de Las Piedras en 1911, se habían tomado algunas resoluciones que procuraban afirmar las raíces del ejército nacional en el periodo artiguista. Entre otras, la denominación «Blandengues de Artigas» dada en 1910 al regimiento encargado de la escolta presidencial, o la creación de una «escarapela de Artigas» en 1916.¹⁸

El 8 de abril de 1937 se estableció el «Día del Soldado» a celebrarse el 18 de mayo de cada año. Se elegía el aniversario de la batalla de Las Piedras, primera gran victoria del ejército comandado por José Artigas sobre las tropas españolas, que posibilitó el poner sitio a la plaza fuerte de Montevideo. En abril de 1967 la fecha pasó a ser «Día de las Fuerzas Armadas», incorporando a la marina y la fuerza aérea. Correspondió a la dictadura civil militar en el Año del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825 la denominación de «Día del Ejército Nacional» al 18 de mayo.¹⁹ Con estos antecedentes, la institución militar se aprestó a celebrar su bicentenario en 2011.

En agosto de 2010 la Ley 18.677 consagró el 2011 como año de «Celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental, en el marco de la lucha de los pueblos americanos por su autodeterminación e independencia, reconociendo la participación central de la figura de José Artigas en la misma».²⁰ Dos meses después, el Consejo de Ministros declaró de interés nacional las actividades a realizarse con motivo de la «Conmemoración del Bicentenario del nacimiento del Ejército Nacional» el 18 de mayo de 2011.²¹ En el discurso pronunciado en el bicentenario de la batalla de Las Piedras, el comandante en jefe del Ejército resaltó que ese episodio bélico era la «cuna de

17 Comisión Militar de Historia y Archivo, 1932, p. 7.

18 Otero y Olivero, 2012, pp. 219-222.

19 *Ibidem*, 2012, pp. 251-252 y 332-335.

20 *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*, <www.presidencia.gub.uy/sci/leyes/2010/08/mec_163.pdf>. Consultado el 20-11-2010.

21 «Resolución CM/208» de 19-10-2010. *Presidencia de la República Oriental del Uruguay* <http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/resoluciones/2010/10/cons_min_208.pdf>. Consultado el 26-2-2011.

nacimiento del ejército nacional», si bien la creación oficial se había producido el 21 de febrero de 1829.²²

Si los historiadores, como advertía Eric Hobsbawm, «contribuyen, conscientemente o no, a la creación, dismantelamiento y reestructuración de las imágenes del pasado que no solo pertenecen al mundo de la investigación especializada, sino a la esfera pública del hombre como ser político»,²³ ¿qué actitud deben asumir ante las conmemoraciones? Uno de los caminos, sin duda, es profundizar la investigación.

La experiencia militar en la definición de identidades sociales y políticas. Ejercicio de aproximación

Este apartado es un ejercicio de aproximación en tanto se ha construido en diálogo con la renovación historiográfica sobre las revoluciones iberoamericanas, y más concretamente con lo que podría llamarse una «nueva historia militar». Más que presentar conclusiones, procura contribuir a romper los bretes de las «historias patrias» o «nacionales» y recuperar la dinámica de las revoluciones de independencia en la definición de soberanías y territorios. Convoca a la relectura de fuentes ya conocidas, interrogadas ahora para responder cómo repercutió el inicio del levantamiento armado en los territorios al este del río Uruguay en la (re) definición de identidades políticas y sociales.

En la actualidad, el conocimiento del papel de los sectores populares en los procesos históricos y las formas de construcción de las diversas «memorias sociales» no es solamente una necesidad académica; constituye también una demanda del conjunto de la sociedad. La profundización de los estudios sobre las revoluciones de independencia ha hecho visible el trasfondo de conflictos étnico-sociales que condicionó el proceso de formación de nuevos sujetos soberanos, exponiendo cómo los distintos grupos manifestaron en la práctica y en el discurso la defensa de sus intereses, apropiándose y redimensionando el lenguaje político revolucionario. A su vez, esta renovación historiográfica ha puesto en lugar central la evolución de la institución militar desde las reformas de los Borbones

22 «Discurso del Comandante en Jefe del Ejército en los festejos del Bicentenario». YouTube. <<http://www.youtube.com/watch?v=BvnBj951100>>. Consultado el 20-5-2012. Llama la atención que se siguiera haciendo referencia al 21 de febrero de 1829 cuando en 1988, a propuesta del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) con asesoramiento del Cuerpo de Historiadores del Ejército, el decreto n.º 606/988 estableció que debía tomarse como fecha de creación de esa cartera de Estado el día 22 de diciembre de 1828, momento en que el flamante gobernador provisorio José Rondeau nombró al Cnel. Eugenio Garzón como ministro de Ministro de Guerra y Marina. («Institución. Decreto de creación del MDN, *Ministerio de Defensa Nacional* <http://www.mdn.gub.uy/?q=decreto_de_creacion>. Consultado el 20-5-2012). A su vez, la Asamblea General Constituyente y Legislativa dispuso pocos días más tarde que los jefes, oficiales y tropa del hasta ese momento «Ejército del Norte» debían considerarse «desde ahora pertenecientes al Ejército del Estado de Montevideo». Véase *Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay*, tomo 1, 1876, p. 67.

23 Hobsbawm, 2002, p. 20.

y los Braganza a los ejércitos de la independencia, las relaciones entre las milicias y los cuerpos de línea, las experiencias de la guerra contra Napoleón y en territorios americanos, permitiendo un marco comparativo imprescindible para el análisis y la formulación de modelos explicativos. El estudio de las instituciones en una sociedad, especialmente en momentos de crisis, es muy revelador. Arroja luz sobre las relaciones sociales, los lazos de dependencia, las concepciones del mundo y las expectativas e intereses de sus integrantes.

Con matices y diferencias teórico-metodológicas en sus abordajes, la historiografía uruguaya coincide en que uno de los elementos distintivos del estallido revolucionario en la banda oriental del río Uruguay fue el carácter rural del levantamiento. Las «Advertencias» escritas por Pivel a los tomos II y III *Archivo Artigas*, que se transformaron en una obra de referencia bajo el título *Raíces coloniales de la revolución oriental de 1811*, destacaron los conflictos de jurisdicciones, el papel de la estancia como «elemento nuclear» del orden social y las presiones de las autoridades españolistas de Montevideo para la regularización de la titularidad de la propiedad y la realización de «contribuciones patrióticas».²⁴ Los trabajos de Agustín Beraza abordaron las características del levantamiento en 1811 y sus adherentes, la formación de un «ejército nuevo», sus conflictivas relaciones con las autoridades de Buenos Aires y las consecuencias sociales —la «anarquía», destacando el papel de José Artigas como «caudillo popular, conductor de masas campesinas»—. ²⁵ El equipo integrado por Lucía Sala de Tourón, Julio C. Rodríguez y Nelson de la Torre estudió las luchas por la apropiación de tierras y ganados —que suponían distintas concepciones de los derechos de propiedad— y su relación con las alianzas políticas y sociales en el proceso revolucionario.²⁶

Con la misma salvedad acerca de matices y diferencias teórico-metodológicas entre los autores, también existen coincidencias en el señalamiento de la gran heterogeneidad —social, cultural, territorial— de los contingentes armados, el papel de José Artigas como «puente» en esa diversidad de intereses y grupos, y el impacto social y político del armisticio celebrado en octubre de 1811 entre las autoridades de Buenos Aires y Montevideo.

Sobre otros temas, como la dinámica del comportamiento de quienes participaron de la experiencia militar en la década revolucionaria, el complejo entramado de relaciones que se fue tejiendo entre ellos, la superposición de identidades y formas culturales, así como la movilidad de sus posturas y de sus alianzas tanto en el ámbito político como social, la investigación es aún insuficiente. Para la interpretación nacionalista ello ni siquiera forma parte de su objeto de estudio, en tanto la formación del Estado sería la concreción de un destino prefigurado.

24 Pivel, 1952.

25 Beraza, 1961 y Beraza, 1967.

26 Sala, De la Torre y Rodríguez, 1967, Sala, Rodríguez y De la Torre, 1967, De la Torre, N., Rodríguez, J. C. y Sala de Tourón, L., 1969. También resulta de interés para el estudio de los lazos entre los jefes militares y la tropa, Rodríguez, 1968.

En contraste, la renovación historiográfica sobre las revoluciones iberoamericanas ha prestado especial atención a las formas de hacer la guerra y la conformación de identidades políticas y sociales. El historiador francés Clément Thibaud al estudiar las etapas del proceso de independencia en Nueva Granada y Venezuela ha mostrado cómo la «identidad de los actores evoluciona con la forma de la guerra». En uno de sus trabajos plantea en grandes líneas «el proceso dinámico de definición de identidades».²⁷ Resulta sugerente su planteo sobre la guerra irregular iniciada en Los Llanos de Venezuela (1815-1818). Destaca las características de liderazgo que requiere esa forma de hacer la guerra: «autoridad personalizada entre un jefe y sus hombres cuyos efectos de poder no existen sino a través del consentimiento de la tropa en vista de un fin pactado —a menudo tácito, por lo demás».²⁸ Esta mirada sobre el caudillo, alejada de las visiones de «héroe fundador» o «jefe de bandidos» se aproxima, en cierta medida, al planteo de José Pedro Barrán respecto al carácter de conductor-conducido de José Artigas.²⁹ También podrían tenderse puentes con la interpretación radical de la «soberanía particular de los pueblos» que defendió el artiguismo, contraviniendo las jerarquías político-administrativas del régimen colonial.

El historiador estadounidense Eric Van Young, especialista en la historia de Nueva España y el proceso de emancipación, ha propuesto en su monumental trabajo *La otra rebelión* «construir un marco de análisis flexible en el que aquellas [las formas de explicación económica] comparten el escenario con sitios simbólicos y representaciones colectivas igualmente importantes por derecho propio y que no se reduzcan al efecto de un reflejo automático del interés material».³⁰ Resultan particularmente útiles sus reflexiones para lograr una aproximación a la forma y las causas por las cuales la «gente común», por su propia iniciativa o no, participó en la lucha contra el régimen colonial. Van Young plantea la necesidad de construir biografías, aunque sea fragmentarias, pues «las decisiones sobre la acción y la política no pueden separarse significativamente de los contextos de vida». Este historiador alerta, sin embargo, sobre las limitaciones que presentan las escasas fuentes donde podría buscarse «la voz» de estos varones y mujeres. Entre los problemas menciona «el contexto de dominación en el que se produjo casi toda la información» y las dificultades para la traducción intercultural de los testimonios. Además, la mayor parte de la documentación presenta «el cómo y no el porqué de su participación en la insurgencia», por lo que para «reconstruir» los motivos de la incorporación a las filas de la revolución es necesario recurrir a «razonamientos de inferencia a partir de factores estructurales (pero no sólo

27 Thibaud, 2005a, 339-364.

28 *Ibíd.*, p. 355. Interesa también (pp. 356-357) la referencia a Los Llanos como «desierto geográfico e institucional», en el cual sería imposible «recomponer el vínculo social fuera de la institución imperial», y es posible percibir «la presencia real de la novedad republicana, como espacio de libertad y metáfora de la independencia.»

29 *Brecha*, Montevideo, 20 de junio de 1986, p. 11 (*Artigas, del culto a la traición*, por José Pedro Barrán).

30 Van Young, 2010, pp. 60-61.

materiales) y contextos culturales».³¹ Las declaraciones de los enjuiciados y los testigos, aun con las prevenciones y resguardos mencionados, brindan indicios de la variedad de circunstancias que rodearon la incorporación a las fuerzas en armas.³² Van Young concluye que en el caso mexicano «la identificación con sus comunidades de origen» fue uno de los motores para la acción colectiva.³³ Incorporar esta perspectiva al estudio de la «admirable alarma» —expresión usada por Artigas en su comunicación con la Junta del Paraguay en diciembre de 1811 para calificar el estallido revolucionario en la banda oriental del río Uruguay— permite recuperar el peso de las identidades territoriales —los «pagos»³⁴— y los vínculos de amistad y parentesco, en diálogo con el sentido político de la voz «orientales», forjado en la experiencia de la guerra. La oposición «españoles europeos» contra «españoles americanos» no reflejó la composición de las fuerzas en pugna, por más que los documentos refieran a las luchas contra los «godos» o los «gallegos». Si bien se trata de una descripción realizada por un oficial lusitano, a fines de 1811 las fuerzas insurgentes apostadas al norte del río Negro en las cercanías de Belén consistían en «una columna de más de mil hombres entre Porteños e Indios del Ejército de Artigas mandada p.r el Capitán Portugués Manuel Pinto Carneyro de Fontoura», y por el río estaban «pasando bastantes Correntinos con intención de unirse a Artigas».³⁵

Las historiadoras argentinas Beatriz Bragoni y Sara Mata de López han desarrollado sus investigaciones sobre la región de Cuyo y el ejército de San Martín, y sobre Salta y los «gauchos» de Güemes, procurando también establecer lazos comparativos. El análisis de las fuerzas castrenses en espacios geográficos fronterizos, resultado de estructuraciones y reestructuraciones antes y después de la crisis revolucionaria, y lugares donde la guerra pasó a ser lo cotidiano, puede brindar pistas para enfocar los estudios en la banda oriental del río Uruguay. Las autoras se proponen «problematizar el peso de la militarización y de la experiencia guerrera en la formación de identidades políticas colectivas que no

31 Van Young, 2010, pp. 143-146.

32 Si bien en el capítulo siguiente se analizan el reclutamiento y la desertión, el caso de Manuel Gallardo, «de los que llaman gauchos», capturado en abril de 1812 por las fuerzas españolistas de Montevideo muestra algunas facetas descuidadas por los relatos de tinte «patriótico». Había sido enrolado por el dueño de la estancia donde trabajaba y luego de varios sucesos, fue llevado ante Artigas, quien «le dio una leve reprensión, y lo destinó a cuidar la Caballada que conducía la Artillería para enlazar cuando fuese necesario, y ocuparlo en lo demás que les pudiese aprovechar como Mozo de Campo». CNA, 1966, tomo VII, pp. 156-161.

33 Van Young, 2010, p. 872.

34 Justo Correa, uno de los organizadores del alzamiento armado en la jurisdicción del cabildo de Santo Domingo Soriano, dejó testimonio de sus contactos con los vecinos principales. Por ejemplo, a mediados de enero de 1811 habló como «amigo» con el comisionado del partido de Cololó, don Feliz Rodríguez, diciéndole: «ha llegado tiempo que Vm. demuestre con denuedo su amor a la Patria [...] y es preciso que Vm. comboque todo su vezindario, para que cuando le avise Biera, corra con su gente a la reunión». CNA, 1953, tomo IV, p. 257.

35 CNA, 1965, tomo VI, pp. 203-205. Copia autenticada por Vigodet de la exposición realizada por el alférez de milicias Antonio Bueno de Fonseca, Montevideo, enero 1812.

necesariamente están vinculadas con las nacionalidades “imaginadas” después de 1830.³⁶ Bragoni y Mata de López sostienen que la participación en la guerra «representó quizá una de las pocas prácticas homogeneizadoras capaz de uniformizar sensibilidades patrióticas y/o políticas colectivas en torno a las inestables y, de ninguna manera predeterminadas, comunidades políticas subalternas». A su vez, advierten que la experiencia militar se sustentó en «una relación eminentemente contractual por la cual el incumplimiento de las obligaciones del Estado habilitaba a los enrolados a no cumplir con los suyos», y que, por lo tanto, uno de los principales desafíos para los jefes consistió en «sostener adecuadamente a una proporción importante de hombres permanentemente movilizados y conservar la adhesión a la causa revolucionaria de los sectores propietarios sobre los cuales habrá de caer todo el peso del mantenimiento de la guerra».³⁷ En la ribera norte del Río de la Plata, si bien el levantamiento armado contó con el apoyo de un amplio espectro social, el armisticio de octubre de 1811 y la migración posterior marcaron un primer distanciamiento entre José Artigas y los sectores propietarios. El gran hacendado Julián de Gregorio Espinosa, por ejemplo, reclamó ante el gobierno de Buenos Aires a comienzos de 1812 por los perjuicios sufridos durante el pasaje de las tropas orientales y las familias que seguían la retirada militar. En tono irónico refería al «entusiasmo frenético de la libertad, ò mas bien un espíritu de pillaje» que tenían, agregando que veían como «enemigo a todo Europeo, que podían desnudar».³⁸

El historiador argentino Raúl Fradkin se ha abocado en los últimos años al estudio de la guerra como un fenómeno estructural y estructurante de las sociedades del Río de la Plata. En sus trabajos sobre las tradiciones militares, la composición de las fuerzas en armas y las formas de hacer la guerra en la primera mitad del siglo XIX ha mostrado la persistencia de los componentes locales y territoriales en los ejércitos, aun cuando desde los mandos superiores «se intentaba construir con ellos solidaridades, lealtades e identidades supra-regionales».³⁹ Es muy sugerente también su planteo acerca de la presencia de las tradiciones milicianas en los reclamos autonómicos, en oposición a los intentos del poder ejecutivo de las Provincias Unidas de formar ejércitos profesionales y afirmar un gobierno unitario y centralista: «las disputas en torno a la forma de organización armada y de gobierno local resultaban completamente inseparables».⁴⁰ Entre 1811 y 1813 el artiguismo fue definiendo los contenidos de la soberanía particular de los pueblos. Entre ellos, figuraban el reclamo del derecho de los pueblos «para guardar y tener armas», «levantar regimientos», «nombrar los oficiales de

36 Bragoni y Mata de López, enero-junio 2007, pp. 221-256.

37 *Ibíd.*, pp. 246 y 250.

38 CNA, 1966, tomo VII, pp. 136-142. Nota fechada el 12 de febrero de 1812. Véase también Frega, 2007, pp. 133-138.

39 Fradkin, 2012, p. 328.

40 *Ibíd.*, pp. 328-329. Véase también Fradkin, 2010b.

compañía», «reglar la milicia», a la vez que un pronunciamiento categórico contra el «despotismo militar».⁴¹

Estos apuntes son solamente algunos indicios a explorar y profundizar. La comprensión del tema se enriquece al incorporar en el análisis el proceso general de las revoluciones hispanoamericanas, releyendo las fuentes con otras preguntas. La investigación en curso se inscribe en esa línea de renovación y apunta a estudiar las formas de reclutamiento de las tropas orientales, su composición social y territorial, incluyendo las alianzas con parcialidades indígenas, la formación de batallones de pardos y morenos o los contingentes provenientes de otras provincias, así como las formas de aprovisionamiento y la disciplina. Indaga también sobre las identidades políticas y sociales a las que se apelaba en la convocatoria a las armas —americanos, orientales, vecinos, ciudadanos, patriotas, infelices, entre otras—, las formas de resistencia y de participación de los sectores populares y la expresión de reivindicaciones propias o «resentimientos» de larga data, que encontraron en la coyuntura revolucionaria un nuevo escenario para manifestarse. En los siguientes capítulos se trazan algunas líneas sobre estos aspectos, como contribución a una historia social de las fuerzas en armas en los territorios al este del río Uruguay durante la revolución de independencia.

41 CNA, 1974a, tomo XI, pp. 105-106. Texto de las instrucciones a los diputados orientales, incluido en oficio del 17 de abril de 1813 de Artigas a la Junta del Paraguay.

Desertores: entre el castigo y el indulto

DANIEL FESSLER

El presente artículo estudia las diferentes formas con las que las fuerzas armadas que actuaron en territorio oriental enfrentaron la deserción durante el período que va desde el alzamiento de 1811 a la invasión luso-brasileña de 1816. La deserción resultó un fenómeno masivo y generalizado en los ejércitos contemporáneos (no solo de la región). Asumido como un problema grave afectó su integración reduciendo de forma permanente el número de sus integrantes. Si bien formalmente la reglamentación militar la condenó, con variaciones en la severidad del castigo, también toleró (o incluso instrumentó) mecanismos de relajamiento de la disciplina que no solo hicieran posible la incorporación o el reintegro de soldados sino que evitaran el aumento de las fugas.

A través del análisis de expedientes judiciales, correspondencia y comunicaciones oficiales y listas de revista se estudia una dinámica que llevó a que el tratamiento de la deserción oscilara entre el castigo severo y la indulgencia.

Se ha optado en el trabajo por la conservación del término indulto empleado habitualmente en bandos y resoluciones. La propia calificación no está exenta de problemas pues, como señala María Inmaculada Rodríguez, suele existir una importante «confusión terminológica».¹ Pese a esa imprecisión que llevó a que históricamente el manejo del concepto frecuentemente se utilizara «impropiamente», entendemos que permite en este caso entender la idea general de un mecanismo legal que evitaba la aplicación de un castigo.

En Uruguay la cuestión del ejército artiguista fue abordada tradicionalmente por una historiografía de corte nacionalista. Con una notoria presencia de integrantes de la institución militar que asumen su tarea como parte de un «deber patriótico», los trabajos suelen presentar como elemento distintivo la exaltación de las fuerzas armadas y de la figura de José Artigas. Si bien su producción ha facilitado el acceso a documentación del período, su área de interés ha sido principalmente los aspectos bélicos deteniéndose especialmente en la estrategia militar o la descripción de enfrentamientos. El relato, muchas veces editado en publicaciones institucionales destinadas prioritariamente al personal del Ejército, presenta un fuerte componente moralizador en que un Artigas héroe es destacado como conductor de su pueblo y jefe militar de «salientes caracteres», comparable con «los mejores capitanes que ha dado la historia».²

1 Rodríguez Flores, 1971, p. 22.

2 Antúnez Olivera 1959, pp. 166 y 181.

Simultáneamente el ejército oriental es uniformizado desconociendo elementos esenciales como su composición social, las motivaciones para el ingreso, permanencia o abandono de los hombres que lo integraron. De esta manera, a partir de un carácter anónimo y sin individualidad, los soldados se incorporan a ese cuadro como parte del componente heroico. Así, tanto el héroe «excepcional» como el sujeto «sin rostro» se vieron «sometidos a un proceso de idealización de sus cualidades y gestas».³

Nuestra historia, destaca el general Pedro Sicco, presenta páginas gloriosas de triunfos logrados «gracias a la sobriedad, a la abnegación y al espíritu de sacrificio del soldado oriental, que nunca cejó en su empeño, cuando se lo imponía el sagrado imperativo de su deber». Ante ese «deber» «no importaron» la carencia de recursos ni las dificultades.⁴ La consolidación de esta consigna a partir de los trabajos de los historiadores de origen militar terminó no solo por desdibujar la biografía de los soldados que exaltaba, sino que invisibilizó los problemas de aquellas «muchedumbres mal armadas, y peor disciplinadas, hambrientas y desnudas» de las que ya habló Justo Maeso a fines del siglo XIX.⁵ Incluso las dificultades básicas que hicieron a las estrategias para la supervivencia cotidiana.

En cambio, desde la historiografía académica se ha procurado incorporar la participación de esas «muchedumbres». Lejos de esa imagen homogeneizadora de las ediciones castrenses, las fuerzas artiguistas se presentan como una «multitud heterogénea y oscura» que se sumaba a las filas de «un ejército nuevo» que se encontraba en proceso de transformación.⁶ Siguiendo este «feliz hallazgo» con el que Agustín Beraza definió a las fuerzas orientales, Washington Reyes Abadie, Oscar Bruschera y Tabaré Melogno describen la amplia heterogeneidad social de sus miembros. Integrantes de la «sociedad montevideana», hacendados y peones, caudillos regionales junto al «otro extremo de las jerarquías sociales».⁷ Lejos de las formas de un ejército de línea «cada «división» criolla constituía una entidad social propia» reunida tras la figura de Artigas que de cierta forma atenuaría las tensiones producto de la diversidad de orígenes e intereses.⁸ Precisamente, Lucía Sala, Julio Rodríguez y Nelson de la Torre, en sus estudios sobre la revolución agraria, pese a no trabajar específicamente sobre el ejército, dan cuenta de la relación entre las transformaciones de la propiedad de la tierra y el compromiso «de los paisanos pobres encuadrados en el Ejército Oriental» para la defensa del artiguismo.⁹ La fuerza de mayor adhesión a su programa —señalaban— «estaba en el ejército en la mayoría de la oficialidad y sobre todo en la masa de los soldados patriotas».¹⁰

3 Chust y Mínguez, 2003, p. 9.

4 Sicco, 1952, p. 71.

5 Maeso, 1886, tomo III, p. 297.

6 Beraza, 1961, pp. 26 y 27 y Beraza, 1967, pp. 68-74.

7 Reyes Abadie, Bruschera y Melogno, 1971, tomo I, p. 74.

8 *Ibidem*, 1971, tomo I, p. 80.

9 De la Torre, Rodríguez y Sala de Tourón, 1969, p. 174.

10 De la Torre, Rodríguez y Sala de Tourón, 1971, p. 42. Un trabajo posterior de Sala vuelve sobre la heterogeneidad tanto en los mandos como en los soldados de «*fuerzas más o menos*

Así, el reconocimiento de la diversidad de la composición de las fuerzas orientales y de los intereses que ligaron a sus integrantes al ejército enriquecen las explicaciones sobre la continuidad de sus miembros aún en situaciones de adversidad material. En este sentido también la divergencia con los historiadores de origen militar se hace notoria por su tendencia a uniformizar las motivaciones que ligaron a los integrantes a sus armas: «esos ejércitos surgidos espontáneamente de la tierra, integrados por la totalidad de sus hijos, todos marcharon a la lucha sin distinción de clases, sin más ley que la llamada del suelo; sin más horizonte que el determinado por la pupila visionaria del caudillo». ¹¹

En este marco un fenómeno frecuente como la desertión es abordado por la historiografía castrense casi exclusivamente como un delito militar. En una vida «sin manchas» y «sin sombras» ¹² como la de Artigas, paradójicamente un desertor del ejército español, estas conductas se asumen exclusivamente bajo la lógica de la condena.

Así, la desertión se asocia a la traición, al clásico «delito abominable» de la normativa penal militar, renunciándose a la multicausalidad de una realidad compleja que entre otros factores permite explicar las variaciones en su persecución y castigo.

Ejército y milicias

La Banda Oriental vivió en el año 1811 el accionar de cuatro fuerzas militares.

Las armas que respondían al gobierno españolista de Montevideo, el ejército oriental comandado por José Artigas, el «auxiliador» enviado por Buenos Aires y el contingente portugués dirigido por el capitán general de Río Grande, Diego de Souza. Las tropas luso-brasileñas se internaron en la Banda Oriental a solicitud del virrey Francisco Javier de Elío y avanzaron rápidamente hasta ocupar Maldonado en octubre de 1811.

Las fuerzas que operaron en la Banda Oriental, incluso en el caso portugués, ¹³ tuvieron como base común el modelo organizativo y el ordenamiento militar hispánico que desde las propias cláusulas de reclutamiento regulaba la disciplina y los plazos de permanencia en las filas. Así, de acuerdo con las condiciones de enrolamiento, los ejércitos presentaron un esquema básico de tres líneas. Pese a las variantes en sus nomenclaturas o particularidades de cada uno de ellos parece posible identificar un cuerpo regular, profesional y remunerado, una segunda línea de reserva con funciones auxiliares (con formas de pago irregulares que comúnmente se restringían a los tiempos de guerra) y un tercer grupo frecuentemente circunscripto a su localidad de origen.

regulares, a menudo reclutados mediante la leva o por su adhesión a caudillos menores, o que marcharon tras los hacendados o sus capataces». Sala, 2004, pp. 39 y 40.

11 Sicco, 1952, pp. 35 y 36.

12 Alonso Rodríguez, 1954, p. 15.

13 Ribeiro, 2005, p. 26.

De esta manera, el imperio español nutrió a las fuerzas revolucionarias de un núcleo de tradiciones militares, entendiendo por estas, como indica el historiador argentino Raúl Fradkin, al «conjunto de concepciones, normas, prácticas y experiencias» forjadas tanto en las guerras europeas como en las milicias coloniales americanas.¹⁴ Durante la segunda mitad del siglo XVIII estas tradiciones habían comenzado a sufrir modificaciones en procura de mejorar la eficiencia militar española ante sus rivales continentales. Estos cambios pretendieron también hacer frente a los riesgos de ataques sobre unas colonias americanas que debieron asumir su defensa con una estructura militar sustentada en tropas regulares provenientes de la península. Estas, a su vez, vinieron registrando una creciente disminución provocada fundamentalmente por la resistencia a abandonar el suelo de origen y el consiguiente rechazo que generaba el enrolamiento. Los enganches voluntarios fueron poco numerosos primando los mecanismos forzosos de reclutamiento como eran las levas de «vagos y ociosos» y la utilización del sorteo o quintas.¹⁵ Su utilización implicaba el reparto entre los pueblos de acuerdo, por ejemplo, a la cantidad de población, y se empleaba de forma anual.¹⁶ Este último mecanismo, que generaba resistencias en la propia metrópoli, no tuvo aplicación en el territorio colonial. Todos estos elementos llevaron a que el envío de fuerzas a América fuera lento y la cobertura de las bajas en los regimientos resultara insuficiente. Ello terminó por aumentar el peso del reclutamiento que apelaba a mecanismos coactivos o sancionatorios. Así se extendió el uso de la leva forzosa por la cual muchas veces fueron trasladados individuos caracterizados como vagos y delinquentes (Ordenanza de 1775 para la leva anual de «vagos y mal entretenidos»). A ellos se sumó la remisión de condenados que cumplían su pena sirviendo en las armas. Si bien autores como el investigador español José Palop Ramos estiman como poco significativo el peso de este núcleo en comparación con los otros, sus consecuencias resultaron importantes por sus «implicaciones» en las características de los soldados: «Entre ellos el hecho de escorar el componente humano de la tropa hacia comportamientos poco honorables».¹⁷

También se dispuso el envío a América de los desertores no reincidentes (Real Orden del 18 de marzo de 1773). Se exceptuaba para este sector, conocido como «desertores de primera», la aplicación de la pena de muerte, sustituyéndola por un dispositivo similar a la deportación.

Estas opciones punitivas ponen en evidencia aspectos significativos tanto sobre la incorporación al ejército como de la utilización de la pena capital. Así,

14 Fradkin, 2009.

15 Debe su nombre a la convocatoria obligatoria de un hombre cada cinco mediante el sorteo.

16 Candela Marco, 2006, p. 48.

17 Palop Ramos, José Miguel, «De soldados a presidiarios» en *Estudios: Revista de Historia Moderna*, n.º 28, 2002, p. 368 disponible en <www.uv.es> consultado 8 de julio de 2013. Posiblemente el empleo de delinquentes con fines militares más conocido en la Banda Oriental es el de la partida de presidiarios que participaron junto a las fuerzas españolas del Capitán de Fragata José Posada en la batalla de Las Piedras en 1811. Iniciadas las acciones terminó desertando y pasándose a filas orientales.

el reclutamiento militar generó una importante resistencia social «confirmándose como una acción violenta de pura coacción».¹⁸ La ausencia de una acción voluntaria, fruto de la escasez de estímulos para el alistamiento, terminó por consagrar la incorporación al ejército y la disciplina castrense como castigo. Estos conceptos conspiraron contra cualquier tentativa de dotar de prestigio a la carrera militar. A su vez se hizo común la aceptación del empleo de políticas de flexibilización en la aplicación de la pena capital ante la constatación de un hecho como la desertión, aun cuando esa acción que ha sido históricamente considerada por las autoridades como un delito de extrema gravedad. Este ajuste de la idea del castigo inexorable desgastó el efecto «pedagógico» que se procuraba con la pena, en tanto la existencia de mecanismos como los indultos generales, hacían posible evitar la condena más severa. Inclusive, la «naturalización» de esa práctica pudo mitigar el temor al castigo ante la posibilidad del perdón real. Esta «benevolencia penal», como la definió el historiador portugués Fernando Dores Costa, generó una alternancia entre el empleo disuasivo de la pena de muerte en los momentos más críticos de las necesidades militares, con la lenidad del castigo fuera de esos períodos.¹⁹

La extensión de este criterio, que incluso provocó la agilización de los mecanismos para la reincorporación de los desertores, estuvo motivada fundamentalmente por la necesidad de hombres para los ejércitos. Este último componente resulta un factor fundamental para entender el tratamiento de la desertión en el Río de la Plata.

De esta manera, la suma de dificultades existentes para un funcionamiento adecuado del ejército, particularmente para completar su dotación, llevó a la instrumentación de un plan de ordenamiento de las milicias en territorio americano. La intención de la Corona fue construir un «gigantesco ejército de reserva» que reuniera a todos los vecinos de cada ciudad y sus zonas próximas.²⁰ Integrandó la larga tradición peninsular se pretendió convertir a las milicias en un soporte fundamental de la defensa colonial. Para ello se apeló a los cuerpos formados por ciudadanos de un lugar que podían ser convocados para la defensa de su territorio. Sin actividad militar profesional este sistema incorporó mecanismos de entrenamiento obligatorio que en términos generales no lograron ser regulares.²¹ Tras la toma de La Habana por los ingleses en 1762, que dejó en evidencia la debilidad defensiva española, se inició en 1763 un proceso de ordenamiento que se sintetizó en el Reglamento para las Milicias de Infantería y Caballería de la isla de Cuba (1769). Por este Reglamento se determinaron las condiciones de alistamiento y del servicio incorporándose por primera vez la categoría de

18 Costa, 2010, p. 169.

19 Ibídem, p. 192.

20 Gómez Pérez, 1992, p. 58.

21 Hilda Sabato cit. por Macías, Flavia, «*Ciudadanos armados*» y *fuerzas militares en la construcción republicana decimonónica*, p. 3 disponible en <www.realinstitutoelcano.org>, consultado 30 de mayo de 2013. Para su reglamentación se tomaba como base la Ordenanza de Milicias Provinciales de Castilla del 31 de enero de 1734 con la que se habría terminado de ordenar el modelo de las nuevas milicias dotándolas de regularidad y mejorando su disciplina.

«disciplinados».²² Estos fueron reclutados de la población cubana produciéndose con su adopción un cambio radical ya que a diferencia de las antiguas milicias estas debían estructurarse en «batallones y regimientos estandarizados», estar uniformadas y armadas, someterse a disciplina y responder al mando de soldados profesionales.²³ Como destaca Juan Beverina, la incorporación de planas mayores veteranas para su dirección representó un avance significativo a los efectos de la construcción de una organización regular.²⁴

El modelo de Cuba, con modificaciones locales, fue progresivamente aplicado en el resto de las colonias (Puerto Rico, Nueva Granada, Nueva España, Perú, Río de la Plata y Chile). En el caso del Río de la Plata su ordenamiento se consolidó con la aprobación del Reglamento para las milicias disciplinadas de infantería y caballería del Virreinato de Buenos Aires en 1801. Entre sus disposiciones centrales ordenó los cuerpos que compondrían las milicias disciplinadas organizando los Batallones de Infantería (fusileros y granaderos divididos en Voluntarios y granaderos de «pardos libres» y «morenos libres») y los Regimientos de Caballería (Voluntarios de Caballería de las respectivas ciudades). Además, planteó una Compañía de Milicias de Artillería para Buenos Aires, Mendoza, Potosí, Maldonado y Colonia y dos en Montevideo y Paraguay.²⁵

Por este proceso dejarían de ser las antiguas milicias compuestas por voluntarios para cumplir servicio sobre un espacio mayor al de la ciudad de pertenencia ocupándose de la defensa de zonas más extensas y respondiendo a mandos militares profesionales. Igualmente subsistirían las llamadas milicias «urbanas» como una organización restringida a una localidad aproximándose más al antiguo concepto de milicia. De acuerdo a lo señalado por Beverina, si bien no se dispuso a título expreso en este ordenamiento, todos los habitantes que no integraran las milicias disciplinadas pertenecerían a este cuerpo por su obligación de tomar las armas para servir al rey.²⁶

El Reglamento de 1801 calculaba en catorce mil ciento cuarenta los hombres que integraban estas milicias «disciplinadas» con lo que se cumplía con el esquema general del ejército español en América en que esta fuerza constituía el

22 Kuethe y Marchena, 2005, p. 111.

23 Mc Farlane, Anthony, «Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español 1808-1810» en *Historia Mexicana*, volumen LVIII, n.º 1, julio-setiembre de 2008, pp. 229, disponible en <redalyc.uaemex.mx> consultado el 27-3-2013.

24 Beverina, 1935, pp. 285.

25 *Reglamento para las milicias disciplinadas de infantería y caballería del Virreinato de Buenos-Ayres aprobado por S. M. y mandado observar inviolablemente*, 1802, Artículo, p. 7.

26 Beverina, 1935, p. 328. Pível Devoto estudia la resistencia generada por la puesta en vigencia del Reglamento en la Banda Oriental al afectar las obligaciones impuestas a «los intereses de la clase rural». El 22 de abril de 1802 el Cabildo de Montevideo elevó un petitorio al Virrey manifestando los trastornos que su aplicación provocaría por la reducción de hombres en las tareas en las estancias. Independientemente de la finalidad económica de la producción asignaba una función militar en estas labores como es el abasto del ejército y la marina, la domesticación de bueyes para transporte de municiones y artillería y caballos para la tropa. Pível Devoto, «Advertencia», CNA, 1951, tomo II, pp. LIX y LX.

contingente más importante de las colonias. Esto se fue acentuando con la progresiva disminución de tropas veteranas «del fijo» lo que se había agravado con la decisión del rey de suspender el envío de unidades de relevo (Real Orden del 27 de febrero de 1787). Para inicios del siglo XIX se había producido una drástica reducción de su número en Buenos Aires y aumentado su concentración en Montevideo y en menor medida en Maldonado y Colonia. Estas fuerzas de veteranos eran fundamentalmente de Infantería contando con un pequeño cuerpo de caballería, el Regimiento de Dragones, al que Fradkin describe como una «fuerza de infantería montada».²⁷

El proceso de transformación de los Blandengues de un cuerpo de milicianos en uno de veteranos ratificaría la importancia que fue adquiriendo la caballería. Originalmente formados como una milicia de frontera para Santa Fe se fueron estableciendo sucesivas compañías. En setiembre de 1760 se aprueba la conformación de tres de ellas para guarnecer fuertes de Buenos Aires considerándose a partir de 1784 como tropa veterana por disposición del virrey Juan José de Vértiz (Real Orden del 3 de julio de 1784).²⁸ Con una organización similar, en 1797 se creó la compañía de Blandengues de Montevideo con ocho unidades de cien hombres. Esta dotación no llegó a completarse, no superando los cuatrocientos ochenta integrantes hasta finalizado el régimen español de Montevideo.²⁹

Para el reclutamiento el gobernador Antonio Olaguer Feliú publicó un bando en el que se establecieron las pautas para la incorporación al cuerpo. La convocatoria dio particular importancia a la integración de hombres que por su actividad, frecuentemente ilegal, tuviesen un amplio conocimiento del medio. Por este motivo fue acompañado con un indulto para contrabandistas, desertores y «demás malhechores que andan vagantes huyendo de la Justicia por sus delitos». Como era tradicional quedaron excluidos los autores de delitos considerados graves como el homicidio o el haber tomado las armas contra la justicia o partidas de paz.³⁰

Todavía a inicios del siglo XIX, pese a los proyectos reformistas, no se había logrado fortalecer la capacidad defensiva del Imperio. Al igual que había sucedido en La Habana, esta situación quedó de manifiesto en los momentos de confrontación con ejércitos regulares como ocurrió ante las invasiones inglesas de 1806 y 1807 en el Río de la Plata.

27 Fradkin, 2009.

28 Beverina, 1935, p. 207.

29 Pereda, 1930, tomo I, p. 31.

30 CNAA, 1951, tomo II, pp. 11 y 12. El Teniente Coronel Joaquín Xavier Curado que por encargo del Virrey de Brasil recorrió el Río de la Plata en 1799 definió al Cuerpo de Blandengues como un grupo de hombres criminales venidos de todas partes a raíz de un edicto que los indultaba de sus delitos. Como consecuencia, señalaba Curado en su informe, el primer cuerpo se formó principalmente por «*hombres criminales e indios delincuentes*». Cit. por Pivel Devoto, 1957, pp. 48 y 49. Entre los que se acogerán a este indulto se encuentra Artigas quien se presentó en el Cuartel de Maldonado el 10 de marzo de 1797.

Las «armas» en la hora de la revolución

La restringida presencia de cuerpos de veteranos acrecentó la importancia de las milicias y de los Cuerpos de Blandengues para la defensa del territorio virreinal. Como sucedió con los cuerpos de la metrópoli, fueron reclutados principalmente de entre los sectores populares. La asignación de una remuneración regular durante el servicio activo y el goce de un fuero de excepción que los integraba a la jurisdicción militar en la cual serán juzgados habría servido como atractivo para emplearse en las milicias.³¹

En la capital virreinal esto se hizo evidente tras su reorganización en 1807 y continuó en los primeros años de la revolución teniendo el reclutamiento como fundamento «la paga de un salario».³² Los estudios realizados para Buenos Aires permiten ver que a diferencia de las unidades nucleadas en torno a españoles peninsulares (formadas especialmente por funcionarios gubernamentales de menor rango, comerciantes y empleados) que conservaron la antigua disciplina de entrenamiento, una importante porción de los soldados de las milicias criollas optaron por abandonar sus actividades en tiempos de paz para percibir una paga mensual.³³

La demanda de hombres que ya se había puesto de manifiesto con las invasiones inglesas se extendió a partir de 1810, cuando fueron conformados los ejércitos revolucionarios que cubrieron las distintas campañas militares en el territorio del antiguo virreinato. El extenso frente de guerra abierto por la Junta de Buenos Aires multiplicó la presión de reclutamiento sobre la población y tendió a modificar el esquema militar, impulsando la sustitución de los cuerpos de milicias por contingentes de veteranos.³⁴ El gobierno bonaerense pretendió avanzar en la profesionalización del ejército con el cometido de mejorar su capacidad militar pensando en una guerra que se preveía como extensa.³⁵ Esta prolongación del esfuerzo de sus armas habría redundado en una sistemática reducción del número de ingresos voluntarios aumentando la proporción de un reclutamiento forzado endurecido por la irregularidad de las pagas y las condiciones materiales a las que eran sometidos sus soldados. Igualmente las milicias siguieron conservando durante y luego de la guerra de independencia un rol clave en los sistemas militares «y en distintos lugares se convirtieron en un destacado actor político o en un canal para la participación de sectores ajenos a las elites».³⁶

31 Fradkin, 2009. Recordemos que la condición social en la legislación criminal vigente era un elemento fundamental en la determinación del castigo a aplicar en caso de un delito. También resultaba determinante en los aspectos procesales. Tomas y Valiente, 1992, pp. 317 y 318.

32 Mata, 2008, p. 67.

33 Halperín Donghi, 1978, pp. 131 y 132.

34 Bragoni, 2010, pp. 35 y 36.

35 Di Meglio, 2006, p. 117.

36 Di Meglio, «“Os habéis hecho temibles”. La milicia de la ciudad de Buenos Aires y la política entre las invasiones inglesas y el fin del proceso revolucionario, 1806-1820» disponible en *Bicentenarios* <www.raco.cet> consultado el 22-7-2013.

En la construcción de los ejércitos revolucionarios, los rasgos definitorios de las milicias se fueron transformando. Del antiguo nucleamiento de vecinos convocados para la defensa local que se reunían principalmente en momentos de baja en la actividad económica, pasaron a tener una movilización más permanente y que muchas veces tuvo como norte su conversión en un ejército de línea. Si bien la integración a las milicias fue siempre una obligación, esta generaba como contrapartida derechos para un individuo que no era un militar *stricto sensu* sino un vecino en armas y como tal debía ser respetado.³⁷ En medio de los cambios revolucionarios el encuadramiento en la disciplina militar terminó teniendo resultados dispares. A la tradición peninsular se sumó en el Río de la Plata la generada en unas milicias en las que la caballería tuvo un lugar central. Esta, por su propia estructuración y funcionamiento, desarrolló importantes niveles de autonomía de las autoridades militares. El fenómeno se puede constatar en los espacios rurales en donde la capacidad de control por una autoridad central resultó limitada. Lejos de la idea de un ejército regular, y más aún de la del cuerpo profesional que pretendió el gobierno de Buenos Aires, la integración a las armas parece haber tenido una fuerte relación con la convocatoria de individuos de arraigo o poder en la zona y su capacidad de nuclear al vecindario. Con ellos se sumarían «hombres sueltos», peones de estancia, indios, negros libres y esclavos.³⁸ La incorporación a los ejércitos de estos últimos ya había formado parte de las prácticas coloniales y continuaron recurriendo a ella los diferentes bandos en disputa. Así, el ejército oriental incrementó sus filas con esclavos que desempeñaron, junto con las tareas estrictamente militares, los trabajos de baja consideración como el acarreo de armamentos o el cavado de zanjas.³⁹ Inclusive, entre las primeras medidas tomadas por el gobierno artiguista se encuentran el reforzamiento de su ejército con esclavos y la leva forzosa de «pardos y morenos».⁴⁰

Junto con los Blandengues, de donde procedieron los principales oficiales, estos sectores conformaron las bases con las que se constituyó el ejército artiguista. El ingreso también tuvo una fuerte relación con el lugar en donde se vivía. Es por ello que a la hora del reclutamiento se rechazaban los traslados o los movimientos a zonas lejanas.⁴¹ La participación de amplios sectores de la población en el ejército tuvo una asociación directa con la defensa de sus familias y sus posesiones.

La situación de la Provincia Oriental a mediados de 1815 llevó al Cabildo Gobernador de Montevideo a retornar a las convocatorias a las milicias. La conservación del orden y de la seguridad individual motivó la imposición del servicio de manera coactiva ante «la criminal indiferencia y apatía» que se registraban en algunos sectores de la población. Todo individuo que no se alistase en las Milicias

37 Di Meglio, 2008, pp. 69 y 70.

38 Reyes Abadie, Bruschera y Melogno, 1971, tomo I, p. 74,

39 Frega, 2004, p. 52.

40 Frega, Borucki y Chagas y Stalla, 2004, p. 121

41 Frega, 2007, p. 108.

Cívicas «será aprehendido y conducido á esta Casa de gobierno para ser castigado según su crimen».⁴²

La revolución debió entonces estructurar sus fuerzas a partir de ideas disímiles de organización y reclutamiento, lo que repercutió permanentemente en la disciplina de sus cuerpos. Mandos y tropa convivieron con esta diversidad que provocó reiterados conflictos en un ejército cuya integración voluntaria se acentuaba ante la irregularidad de la percepción de las remuneraciones. Los libros de registro donde se llevaba nota de los gastos de guerra dan cuenta de los atrasos en los pagos. Frecuentemente, estos fueron reclamados y percibidos por los mandos para luego ser distribuidos entre la tropa:

Don Manuel Galiana, Capitán de la 8.^a Compañía del Regimiento de Dragones de la Libertad: he recibido del Ministro Interino de Hacienda... ciento siete pesos por el socorro señalado a la compañía a mi mando a saber: Doce pesos a tres sargentos al respecto de cuatro pesos uno; nueve a tres Cabos a tres pesos uno; y ochenta y seis pesos a cuarenta y tres soldados a dos pesos.⁴³

Este procedimiento pudo haber atentado contra la construcción de una rígida estructura de mandos, acentuando la ligazón personal con los oficiales con los cuales se guardaba una relación directa. Paralelamente, las dificultades para el pago en tiempo y forma llevaron a ciertos niveles de tolerancia ante algunas conductas e ilegalismos que pudieron servir de alternativa para la subsistencia.⁴⁴ Los límites de la permanencia voluntaria se tensionaron ante la imposibilidad de dotar al ejército de una organización adecuada si se extremaba la idea de que no se podía obligar a la sujeción a un cuerpo. El conflicto entre Artigas y la Junta Gubernativa de Buenos Aires a raíz de la decisión de crear un Cuerpo de Dragones de la Banda Oriental puede percibirse como un ejemplo de ello. A efectos de su concreción se dispuso la realización de un «listado» que incluyera «toda clase de individuos útiles é incluyendo en este número Soldados de Blandengues». En su condición de coronel del Cuerpo de Blandengues de la Frontera, para el que había sido designado en 1811, Artigas reclamó a la Junta la incorporación a los Dragones de los soldados por él reclutados. Para ello solicitó que se librara una orden que confirmara esta determinación.⁴⁵ Contrariamente, el gobierno de Buenos Aires dispuso que todos los soldados reclutados «sean libres a servir en el cuerpo que elijan». Esta decisión, que parece tener sus raíces en la incorporación voluntaria a las armas, generaría graves trastornos en la organización y en la disciplina. Admisible —diría Artigas— el paso de los Cuerpos de Milicia a los

42 Bando del Cabildo Gobernador de Montevideo, 3 de julio de 1815, CNA, 1994, tomo XXVIII, pp. 33 y 34.

43 AGNU, ex-AGA, Libro 209 Sueldos Militares, n.º 114, 9 de junio de 1815.

44 Precisamente, a partir de los cambios registrados en la normativa española del siglo XVIII, para que fuese posible la inclusión de la desertión como figura penal se debió superar la tradición medieval que aceptaba que la prolongación de la ausencia de pago autorizaba a los soldados a abandonar el ejército «sin nota de infamia». Abásolo, 2002, vol. XXXV, p. 82.

45 Artigas a la Junta Gubernativa, 19 de junio de 1811, CNA, 1963, tomo V, p. 53.

de Línea pero no entre estos; el soldado debía quedar fijo luego de optar por un Regimiento impidiendo su traspaso:

resultaría, que el soldado (propenso a delinquir) no podría ser reconvenido ni castigado, respecto de que cometiendo una falta en un cuerpo, se presentará a servir en el otro, como ha sucedido ya con algunos, pero recayendo esta intolerable observancia en notable perjuicio de los dos regimientos y nunca se conseguirá su organización.⁴⁶

La puja entre Artigas y el gobierno de Buenos Aires deja al descubierto algunas de las claves para una organización militar que tradicionalmente enfrentó la «resistencia de los vecinos a la militarización».⁴⁷ La opción por la transformación de las milicias en un ejército de línea encontró adicionalmente graves problemas para hacer efectiva la profesionalización. La condición más elemental era consolidar recursos que permitiesen asegurar la paga y el equipamiento, poniendo a los mandos en condiciones de requerir obediencia y poder enfrentar la desertión.⁴⁸ Pero la irregularidad de las remuneraciones a la que fue sometido el ejército y las deficiencias en su abastecimiento pusieron límites a la contención y condena de los desbordes. Aunque no dejaron de ser sancionados, esto llevó a los mandos a manejarse entre la indulgencia y el castigo. Las exigencias de la punición parecen haber estado dosificadas por las demandas del momento.

«El negro delito de desertión»⁴⁹

La desertión fue una realidad extendida que aquejó a todas las fuerzas militares del período. En España, en donde algunos autores la calculan en un 5% a finales del siglo xvii, las medidas instrumentadas para su represión tuvieron como constante la sanción de normas que por su rigor sirviesen para intimidar a los potenciales infractores y a todos aquellos que les diesen auxilio o amparo.⁵⁰ Las leyes que se sucedieron durante todo el siglo xviii mantuvieron un trato severo que contempló los castigos corporales, la pena de galeras o presidio en África, y la pena de muerte.⁵¹ Esta última se utilizó particularmente cuando la falta fue cometida durante una campaña militar lo que la convertía en un delito grave. Tal

46 Artigas a la Junta Gubernativa, 20 de julio de 1811 en *ibídem*, Tomo v, p. 54. El 2 de agosto de 1811 la Junta de Buenos Aires confirmó la interpretación de Artigas.

47 Frega, 2002, p. 9.

48 Bragoni y Mata de López, «Militarización e identidades políticas en la revolución rioplatense» en *Historiapolítica.com* disponible en <www.historiapolica.com> consultado el 13 de julio de 2013.

49 Bando del Cabildo Gobernador de Montevideo, 28 de noviembre de 1815, *CNNA*, 1991, tomo xxiv, p. 90.

50 Canales Gili, «Ejército y población civil durante la guerra de la independencia: unas relaciones conflictivas» en *Hispania Nova, revista de Historia Contemporánea*, n.º 3, año 2003, disponible en <www.hispanianova.rediris.es> consultado el 11 de julio de 2013.

51 La pena de galeras se trató de un mecanismo punitivo consistente en el trabajo forzado en las naves de igual nombre. Surgió fundamentalmente de la necesidad de remeros y la dificultad de conseguir quienes se aplicaran libremente debido a las características del trabajo.

conceptualización, que pervivió en lo esencial en el marco normativo, convivió con una serie de dispositivos que de hecho permitieron evadir la punición.

El grave problema de la desertión se extendió a territorio americano donde las autoridades no cesaron de reclamar ante un fenómeno que dieztaba sus ejércitos. Resulta ilustrativa al respecto la conocida comunicación del Virrey Vértiz denunciando la falta de sujeción a la disciplina de los milicianos y la rápida desertión de los reclutas americanos que hacía desaconsejable su alistamiento. El Reglamento de milicias disciplinadas de 1801 extremó las medidas procurando el control de las posibles bajas. En su capítulo II dedicado al «Gobierno y Policía» se estableció entre las obligaciones de oficiales y soldados la persecución de los desertores. Su artículo 2 determinó mérito y gratificación para quienes cumplieran con la ordenanza y castigo para los omisos «persuadidos de que no pueden hacer mayor servicio, y de que cualquier tolerancia u omisión será grave delito».⁵²

El fenómeno siguió aquejando a las distintas fuerzas que se enfrentaron luego del inicio de la revolución presentándose como un problema constante. Las listas de revista permiten constatar la existencia de un abandono regular de las filas en ocasiones apenas disimulado con figuras como «se desapareció» o «salió día 13 sin licencia, ignora su paradero».⁵³ Si estudiamos cuerpos como el Regimiento de Dragones de Buenos Aires, en donde las desertiones parecen tener una identificación más precisa, es posible comprobar ese movimiento permanente que afectó a los ejércitos. Así por ejemplo, las listas datadas en Montevideo en 1811 indican que en los dos meses previos al estallido revolucionario sufrió más de una fuga semanal. Solo una de ellas, la de Juan Montenegro, terminó con su apresamiento sin que conozcamos la sanción aplicada para este caso.⁵⁴

Las listas de revista también permiten comprobar la agudización de las desertiones que se producían frente a hechos adversos o a situaciones de riesgo como la proximidad de un enfrentamiento militar. El 31 de diciembre de 1812 un importante contingente español atacó las posiciones de José Rondeau que se encontraba sitiando Montevideo. La inminencia del enfrentamiento, que culminó en el Cerrito con la derrota de fuerzas comandadas por el general Gaspar de Vigodet y el brigadier Vicente Mueas, produjo un alto número de desertores en

Su empleo tendió a disminuir durante el siglo XVIII producto de las transformaciones en los medios de navegación.

52 *Reglamento para las milicias disciplinadas de infantería y caballería del Virreynato de Buenos-Ayres aprobado por S. M. y mandado observar inviolablemente*, 1802, artículo 7, p. 11.

53 AGNU, EX-AGA, Libro 801. Se trataba de Antonio Vila, denunciado como refugiado en lo de un vecino de San José, y José González, desertores del Regimiento de Voluntarios de Caballería de Montevideo en el año 1813. Una tercera «figura» podría llegar a encubrir desertiones. Ante la falta de un conocimiento preciso del destino de un soldado en algunos cuerpos españoles como el Regimiento de Infantería de la Provincia se señalaba «Muertos o Prisioneros por los Insurgentes». En el caso de José Dolchet y José Vázquez de baja desde la acción del Cerrito del 31 de diciembre de 1812 se ordenó que fueran dados por muertos. *Ibíd.*, libro 807.

54 AGNU, EX-AGA, libro 788.

el Cuerpo de Voluntarios de Madrid. Con un número de plazas que osciló entre los 85 y los 100 solo el 24 de diciembre se registraron cinco fugas. Estas continuaron siendo denunciadas hasta por lo menos el día 28.⁵⁵

En filas orientales la incorporación después de las primeras horas de la insurrección tuvo su contracara en el aumento de las deserciones. Las mismas parecen haberse acrecentado con la prolongación de la campaña militar y, con ella, las contribuciones de la población producto del esfuerzo de la guerra. Lejos de desaparecer el problema de la deserción creció en su complejidad. Su abordaje, entonces, implica atender una realidad revestida de múltiples aristas. Su reconocimiento hace posible comprender los efectos de los cambios revolucionarios en la relación soldado/ejército, al que perteneció el militar y en las otras fuerzas que actuaron en el Río de la Plata. La dinámica instalada llevó a que mientras que un desertor resultaba una baja para sus filas potencialmente podía resultar un recluta para otros cuerpos. En el caso de la Provincia Oriental significó la posibilidad del pasaje entre varios ejércitos: «el Soldado Manuel Rosales se pasó a los insurgentes el 6».⁵⁶

Los avances de las fuerzas orientales en abril de 1811 tomando el control de varias poblaciones también provocaron el aumento de las bajas en el ejército español. De esta manera, tras la caída de San José, se denunció un importante número de deserciones hacia las filas revolucionarias como ocurrió con «los soldados Guillermo Fran, Bonifacio Archuragui, Alberto Castro y Pedro de la Rosa, [que] se pasaron a los enemigos en San José en Veinte y Tres de Abril».⁵⁷

Al abandono espontáneo se sumaron las políticas permanentes que los distintos bandos tuvieron para la represión de sus desertores, pero también para la captación de soldados de los otros cuerpos, minando sus recursos tanto en hombres como en armas. La incorporación de desertores fue «tasada» de forma diferenciada de acuerdo a la presencia o no de armamento. En los casos del pasaje con armas se otorgaba un aumento al premio concedido en metálico. El fomentar «con escándalo» el abandono de las filas fue denunciado como una práctica del enemigo que hacía imposible cualquier intento de contención de los soldados.⁵⁸

La «seducción» desplegada contra las otras fuerzas se aplicó con éxito especialmente cuando la situación adversa, tanto en lo militar como en lo material, hacía atractiva la deserción o en todo caso más difícil la permanencia. Fue constantemente señalada la figura del individuo, hombre o mujer, civil o militar, que se empleaba en fomentar la deserción en las filas enemigas, aprovechando fundamentalmente los momentos más duros de cada ejército. Así, por ejemplo, el ejército realista sufrió un número permanente de bajas ya desde principios de 1811 lo que motivó la preocupación por la instalación de mecanismos de represión y

55 AGNU, ex-AGA, libro 797.

56 AGNU, ex-AGA, libro 803.

57 AGNU, ex-AGA, libro 788.

58 Soler a F. J. De Viana 24 de noviembre de 1814, CNA, 1980, tomo XVII, p. 137.

control, entre los que se destacaron la persecución de aquellos elementos que promovían la desertión en sus filas. Por «seductor o gancho de los rebeldes» fue sumariado el miliciano de artillería José María Carreaga y condenado a servir en el ejército en España.⁵⁹

El número de bajas españolas parece haber tenido uno de los momentos más altos durante el asedio que vivió Montevideo. Registrado el pasaje al ejército sitiador de manera casi cotidiana, este se producía en medio de la denuncia de los graves padecimientos que sufrían los habitantes de la ciudad.

Tras el armisticio de octubre de 1811 y la marcha hacia el norte del ejército oriental y la población civil que lo acompañó, son frecuentes las comunicaciones españolas y portuguesas dando cuenta de las multitudinarias desertiones en filas orientales. Desde San Borja, Francisco Das Chagas Santos comunicaba a Diego de Souza que «pela campanha se ve muita gente quaze nuda desertada do exercito do Artigas, algum com armas querendo vendelas, e andao roubando, principalm. te roupa».⁶⁰ Situación que Gaspar de Vigodet confirmaba al propio de Souza al presentar a las fuerzas artiguistas reducidas a setecientos hombres.⁶¹

El ejército de Buenos Aires también sufrió las desertiones durante toda la campaña en el litoral y en la Provincia Oriental. Es notoria la reiteración de los bandos de las autoridades porteñas imponiendo la condena a la pena de muerte a los desertores y el castigo a todo aquel que le diera auxilio. A fines de 1814, en medio de la agudización del conflicto entre Artigas y el gobierno de Buenos Aires, pareció aumentar la frecuencia de estos bandos promulgados por las autoridades porteñas que ordenaron el fusilamiento inmediato de los que fueran detenidos «con las armas en la mano». Se confiaba que de esta manera «el terrorismo» pondría freno a las desertiones, produciendo «los efectos que no puede la razón y el interés de la Sociedad».⁶² Ese mismo mes este bando fue ratificado en la Provincia Oriental, disponiéndose para noticia de toda la población la publicación en todos los pueblos. En los dos primeros meses de 1815 el gobernador intendente Miguel E. Soler definió la desertión como «cada vez más escandalosa». La situación militar y política producto de la derrota de las tropas del Directorio de las Provincias Unidas al mando del coronel Manuel Dorrego en Guayabos y la retirada porteña de Montevideo parecen haber condicionado las respuestas punitivas. Este contexto desfavorable radicalizó las medidas que tuvieron como objeto principal la contención como ocurrió con el bando del 20

59 AGNU, AGA, caja 349, 28 de abril de 1811. Para efectivizar su condena fue trasladado a España en la corbeta Diamante.

60 CNA, 1965, tomo VI, pp. 387 y 388. «Por la campaña se ve mucha gente casi desnuda desertada del ejército de Artigas, algunos con armas queriendo venderlas y andan robando principalmente ropa».

61 CNA, 1965, tomo VI, pp. 456 y 457.

62 El Gobierno Superior de Buenos Aires a Soler, 17 de diciembre de 1814 en CNA, 1975, tomo XVIII, pp. 215 y 216.

de febrero de 1815. Este disponía la pena de muerte para los que «seducían a las tropas» y para los desertores.⁶³

El endurecimiento que provocó el aumento del empleo del castigo de baquetas parece haber tenido también el acompañamiento de algunas ejecuciones con un objetivo ejemplarizante.⁶⁴ Se produjo así el sumario al soldado Pedro Sánchez, del Regimiento de Granaderos de Infantería, y del cabo Manuel Macias del Regimiento de Dragones de la Patria. Estos fueron atrapados en el Cerrito y el Paso del Molino respectivamente y acusados de desertión. Tras un rápido proceso que insumió dos días se dispuso la condena a muerte. Esta fue sustanciada en la Plaza Mayor donde:

estaban formadas todas las tropas de la Guarnición para la ejecución de la Sentencia, y habiéndose publicado el Bando, por dicho Sargento mayor de Plaza, Según Ordenanza, y leída por mi la Sentencia, a ambos se les pasó por las armas [...] delante de cuyos cadáveres desfilaron en Columna todas las tropas que estaban presentes.⁶⁵

El empleo de desfilar frente a los cuerpos de los condenados fue una práctica tradicional que se conservó largamente tanto para los delitos militares como para los comunes. Este procedimiento confió en el temor que debía producir el castigo. En lo que Michel Foucault llamó el «teatro de los castigos», se procuró disminuir los deseos que hacían atractivo al crimen afectando a todos los «culpables posibles». De ese modo lograr convertir a la pena en algo temible.⁶⁶ Al estudiar el derecho a la vida en el artiguismo, Carlos Zubillaga señalaba la pervivencia de formulaciones prebeccarianas en el empleo de la pena capital.⁶⁷ Entre ellas se destaca la doctrina de la intimidación por la que la pena de muerte «implicaba una garantía para la sociedad, en tanto que de la ejemplaridad del

63 Bando de Miguel E. Soler, 20/2/1815, CNA, 1974b, tomo XVII, p. 442 y 443.

64 El empleo del castigo de baquetas, heredado de la normativa militar española, consistía en aplicar golpes en la espalda desnuda con la correa de baquetas (de allí su nombre) obligando a pasar al reo por un corredor de soldados. Fue una de las sanciones disciplinarias de mayor empleo en los cuerpos peninsulares. En el Uruguay independiente por lo menos hasta fines de la década de los treinta continuó siendo aplicado. Confirmando la idea del endurecimiento del castigo en períodos de enfrentamientos militares se dispuso que un desertor del Batallón de Infantería «Defensores de las Leyes» fuera sometido a la pena de «carrera de baquetas» en junio de 1838. A pocos días de la derrota de Ignacio Oribe en Palmar, el soldado Pedro Fuentes fue condenado a «la pena de dos carreras de baquetas por cien hombres ... y un grillete por dos meses destinado a la limpieza del cuartel» en Estado Mayor del Ejército, *Boletín Histórico*, 1948, n.º 34, p. 8.

65 Diligenciamiento de haber sido cumplida la sentencia, 20 de febrero de 1815, CNA, 1980, tomo XVII, p. 447. También durante ese período se «fusiló a un Granadero por asesino de alevosía» en CNA, 1980, tomo XVII, p. 370.

66 Foucault, 1989, p. 110.

67 En su obra clásica *De los delitos y de las penas* Cesare de Beccaria se preguntaba sobre la utilidad de la aplicación de la pena de muerte. Cuestionando la «inútil prodigalidad de suplicios» destacaba que «si demostrase que la pena de muerte no es útil ni necesaria, habré vencido la causa a favor de la humanidad». Beccaria, 1968, p. 74.

escarmiento sufrido» se desestimulaba al conjunto de los hombres de cometer los delitos que se perseguían.⁶⁸

Con la base de que el castigo debía ser inexorable e inmediato, se apeló en oportunidades a la modalidad de la ejecución sumaria. Así ocurrió, por ejemplo, en el ejército oriental en diciembre de 1813 con un desertor de la División de Fernando Otorgués en Arroyo Seco. Castigo para una conducta y ejemplo para los que puedan ser seducidos «así es el premio de la traición y la inconstancia».⁶⁹

La reafirmación de la necesidad de un castigo ejemplarizante atravesó todas las fuerzas en disputa y pareció agudizarse en los momentos militares más complejos. Así ocurrió en los inicios de 1815 para las tropas del gobierno de Buenos Aires. El 28 de marzo un bando del director supremo del Estado, Carlos de Alvear, ante la amenaza del envío de una expedición reconquistadora española y la situación de la Banda Oriental dispuso la ejecución perentoria en el plazo de 24 horas para todos aquellos que promovieran la deserción.

De todas formas, pese a la reiteración de bandos que recurrieron a una sanción severa, las dificultades vitales actuaron atenuando el temor al castigo frente a las dificultades cotidianas para la supervivencia. La pobreza (personal y de su familia), la falta de pagos y los castigos corporales, motivos frecuentemente denunciados por los soldados ante las autoridades, sirvieron de aliciente para tomar un camino que podía exponerlos a una dura condena.⁷⁰ Pero además, muchas veces, colaboraron en la consolidación de la idea de la imposibilidad real de materializar la pena correspondiente a esta conducta. De esta manera la situación de la tropa y los límites punitivos llevaron a que la proliferación de las deserciones no se pudiese disminuir ni aún con la continua apelación a la pena capital a la que serían condenados los soldados capturados. Este endurecimiento de la punición que se registró en todos los bandos tuvo particular virulencia hacia aquellos que auxiliasen o promoviesen la deserción. La reiterada consideración del «siniestro influjo de los Enemigos» como un factor de primer orden en esta conducta llevó a que muchas veces los planteos del castigo a este delito revistieran mayor severidad.⁷¹ Tratada inclusive como un «Delito contra la Seguridad del Estado», su represión no se limitó exclusivamente a los militares sino que contempló también a civiles:

Remito a la disposición de V. S. una China, que fue aprehendida pasándose a la Gente del Ingrato Artigas. Esta mujer se ha averiguado anda

68 Zubillaga, julio-diciembre de 1965, p. 184.

69 Boletín del Ejército sobre Montevideo con el diario militar, 4 de noviembre al 9 de diciembre 1813, CNA, 1975, tomo XIII, p. 181.

70 Rabinovich, «El fenómeno de la deserción en las guerras de la revolución e independencia del Río de la Plata» en *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* (EIAL), volumen 22, n.º 1, enero-junio de 2011, p. 40 disponible en </www1.tau.ac.il/eial> consultado el 23-7-2013.

71 Eusebio Valdenegro al Sargento Mayor Ignacio Inarra, 16 de febrero de 1815, CNA, 1981c, tomo XX, p. 191.

sonsaando la Gente para que se deserte, y ya a hecho ir cuatro Paisanos.
V. S. determinará si lo encuentra justo trasladarla a Buenos Aires.⁷²

Se puede observar importantes niveles de uniformidad en las políticas destinadas a la represión de los llamados «seductores» de la deserción. Esta práctica fue sancionada de manera habitual con especial rigurosidad en los ejércitos apostados en la Provincia Oriental. Como señalaba el comandante artiguista Blas Basualdo en todos estos casos serían castigados «como abrigador de la deserción, y enemigo de la felicidad general».⁷³

Igualmente, como es posible constatar en las listas de revista, el fenómeno no logró ser disminuido con la amenaza del castigo riguroso teniendo sus picos en los momentos de crisis de cada una de las fuerzas. Pese a ello, en todos los ejércitos se reiteraron bandos y sentencias que apelaban a la gravedad de la condena confiando en que estos servirían como factor inhibitor de la deserción. Precisamente, la repetición periódica de los mismos parece ser la evidencia más clara de su fracaso.

Entre la indulgencia y el castigo

La consolidación de esta «pedagogía del castigo», en que el temor funcionó como inhibitor de las conductas perseguidas, se vio desdibujada por los resquicios tanto materiales como legales que conspiraron contra la certeza de que la pena alcanzaría a todo desertor. Con los reiterados intentos por imponer un ordenamiento caracterizado por la seguridad se procuró desterrar la posibilidad de la impunidad afianzando la idea de que el castigo sería inexorable. De esta forma se apuntó a construir una relación que permitiera asociar de manera directa las conductas ilegales o perseguidas con su penalización.

Pero la preocupación por imponer un orden estricto terminó colisionando tanto con la frecuente instrumentación de políticas de perdón como con las prácticas reiteradas de reincorporación de quienes abandonaran las armas. Así, por la vía de los hechos muchos de los desertores aprehendidos terminaron siendo reintegrados a los ejércitos fundamentalmente por medio de dos mecanismos. Por un lado, la asimilación, es decir acogerlos directamente en las filas del cuerpo aprehensor. Es la situación, por ejemplo, de Manuel González, desertor del Regimiento de Urbanos del Río de la Plata, que siendo capturado fue destinado al Regimiento de Infantería de la Provincia «el mismo día».⁷⁴ Por otro, el envío a la unidad de la que se encontraba fugado. Son los casos de Antonio de Sosa, Manuel Joaquín de Ramos, José María Jesús y Antonio Muniz que fueron reintegrados a la Marina por estar fugados desde el 26 de mayo de 1813.⁷⁵ En filas orientales, el cabo Pedro Alonso que se encontraba en el Batallón de Infantería

72 Francisco de Vera a M. E. Soler, 30 de octubre de 1814, CNA, 1974b, tomo XVII, p. 80.

73 Blas Basualdo a J. De Silva, 3 de febrero de 1814 en CNA, 1981c, tomo XX, pp. 161 y 162.

74 AGNU, ex-AGA, libro 807.

75 AGNU, ex-AGA, libro 808.

Cívica de Montevideo fue reclamado por «su División por Desertor».⁷⁶ De todas maneras, aún no es posible descartar que este reclamo no haya sido para la aplicación del castigo que le correspondería en su carácter de desertor y no para el retorno a las filas.

El perdón como política militar

A estas prácticas «informales» se agregaron los mecanismos de perdón que se instrumentaron regularmente para el retorno de sus soldados y la captación de los adversarios. Ello llevó a unir el problema y la solución a una dinámica de indultos y castigos que acompañó frecuentemente a los decretos. Estos estuvieron teñidos con un discurso que osciló entre el retorno «voluntario» a las filas y la punición del transgresor.

En el caso de los ejércitos revolucionarios del Río de la Plata los llamados a integrar filas tuvieron una marcada apelación a la libertad y a la defensa del «suelo que os vio nacer»: «venid, pues ahora mas que nunca necesita la patria de vosotros».⁷⁷

La patria, el lugar junto a sus «hermanos», el momento de un triunfo cercano, formaron parte de una terminología que manejó lo emotivo cuando apuntó a incidir en la decisión personal del retorno como paso preliminar al uso de mecanismos sancionatorios. La proclama de José Artigas de 1812 en Yapeyú reconoció además a la desertión no como un acto libre sino como un error provocado por la perseguida figura del seductor («un discurso imprudente os decidió a un hecho indigno»). Su consumación resultó en un atentado contra la patria que fue presentado como un acto que ofendía la memoria de quien abandonaba las filas. En este esquema el arrepentimiento tendría como consecuencia el perdón. En lo legal se renunciaba a la punición y en lo ético el culpable ha expiado su culpa. En concordancia la proclama no solo dispuso el indulto como renuncia a un castigo considerado legítimo sino que estableció garantías para el olvido de la conducta: «Yo os llamo a nombre de la sociedad que ultrajasteis con vuestra desertión, y os juro sobre mi honor, que ella solo es recordada para manifestaros este decreto de clemencia».⁷⁸

De forma casi simultánea, Manuel de Sarratea, en medio del pasaje de varios jefes artiguistas a sus filas,⁷⁹ dispuso desde el Salto Chico un indulto sobre la base de cuatro puntos: regulación del castigo en función del tiempo de su publicación, obligaciones de los jueces, exoneración de pena según las características de su reclutamiento y determinación de quienes estaban comprendidos. De acuerdo con su articulado el indulto abarcaría exclusivamente a los soldados cuyo único

76 AGNU, ex-AGA, libro 404.

77 Proclama de José Artigas, 1812, CNA, 1969, tomo X, p. 81.

78 Ídem.

79 Se trató de Ventura Vázquez, Santiago Vázquez, Pedro Viera, Baltasar Vargas, Eugenio Valdenegro y Rafael Hortiguera. También lo hicieron los presbíteros Santiago Figueredo y Manuel Calleros, Joaquín Suárez y Bartolomé Hidalgo.

delito fue el abandono del ejército. Esta condición fue un elemento central en la delimitación de las políticas que históricamente los orientaron. Regularmente fueron expresamente exceptuados de ser contemplados todos aquellos que junto a la desertión hubieran cometido otros delitos, comunes o «militares». Para poder establecer quiénes serían pasibles del indulto resultó esencial una definición más precisa de la figura del desertor. Así, el bando de Sarratea, integró elementos como la consideración de las formas de alistamiento por lo que excluyó a quienes se incorporaron voluntariamente. Es el caso de las Divisiones Patriotas Voluntarias a las que diferenció de los cuerpos de línea. Ajustado quienes pueden ser declarados desertores, se establecieron las pautas para la reincorporación al ejército y el castigo de quienes persistieran en su conducta. El Bando fijó un plazo para el retorno a las filas, luego del cual se dispuso para los «obstinados» una escala gradual de sanciones de acuerdo al tiempo transcurrido desde la publicación del indulto. Cumplidos quince días sería destinado a presidio por el término de cuatro años, el que se elevaría a seis al pasar un mes. La pena de muerte solo se aplicaría si la detención se verificaba a los cuarenta y cinco días del límite previsto en la disposición de Sarratea.⁸⁰

Este Bando y la proclama de Artigas en Yapeyú coincidieron en definir a la seducción como un elemento importante. Es por ello que la consagración de imágenes como la de los «incautos hijos de la patria», repetida una y otra vez, habilitaba no solo el necesario retorno sino que posibilitaba el perdón. Incluso cuando el abandono de las filas se hubiera producido en el «momento crítico que ella —la patria— reclama sus servicios». Como contracara se estableció el castigo severo y ejemplarizante para aquellos que «insisten en su obstinación».⁸¹

El bando del Cabildo Gobernador de Montevideo de noviembre de 1815 ratificó las políticas de reinserción de desertores estableciendo el plazo de un mes para la presentación ante las autoridades. Absuelto de su delito, era reincorporado al cuerpo que había abandonado. Al término del plazo determinado por el bando, en caso de ser capturado, sería «castigado por todo el rigor de la ley». Dos componentes básicos del problema confirma el bando: la existencia de un número significativo de desertores y el papel asignado a los seductores «enemigos de la Libertad Americana» como factor de promoción de este tipo de conductas.⁸²

Es posible constatar que, en términos generales, bandos y ordenanzas respondieron a una práctica que fijaba un período de tolerancia para la reincorporación del soldado en las fuerzas que había abandonado. Vencido el plazo establecido se retornaba a las prácticas de persecución y represión caracterizadas por una política de castigos graduales que aumentaban en relación al tiempo transcurrido desde la fecha en que se había decretado el indulto. En este

80 Indulto concedido por Manuel de Sarratea, 24 de julio de 1812, CNA, 1969, tomo X, pp. 80 y 81.

81 Proclama de José Artigas, 1812, CNA, 1969, tomo X, p. 81.

82 Bando del Cabildo Gobernador, 28 de noviembre de 1815 en CNA, 1991, tomo XXIV, pp. 89 y 90.

esquema punitivo la pena de muerte significó la *ultima ratio* apareciendo comúnmente asociada a otro tipo de delitos.

Una consideración aparte merecen los indultos que no respondieron a una disposición general sino que atendieron hechos concretos. Es, por ejemplo, la situación de los seis desertores «pardos» que fueron indultados en el cuartel general del Salto Chico. La suspensión de la ejecución no parece relacionarse con la necesidad de reincorporar soldados sino con la apelación a la antigua costumbre de emplear «alegrías» o conmemoraciones como fundamento para la aplicación de perdones. En este caso, la presencia del comisionado Francisco Bartolomé Laguardia enviado por la Junta de Paraguay en marzo de 1812. Ante un pedido de los oficiales del cuerpo el indulto permitiría a Artigas exteriorizar la «relevancia» que la alianza con esa Provincia tiene.⁸³ La existencia de este tipo de mecanismos funcionó tradicionalmente como válvula de descompresión de los excesos del rigor en la punición. Por este medio, la benignidad en el castigo en manos de las autoridades no ponía en entredicho su inexorabilidad pues se mantenía dentro de la «legalidad» establecida.

No conocemos aún suficientemente sobre la relación entre crecimiento de la desertión y la disposiciones de indulto. Sin embargo, su existencia parece haber tenido una fuerte proximidad con las necesidades militares al producirse un importante número de bajas en los momentos más críticos. Paralelamente, estos indultos también podrían haber sido parte de una política establecida para los períodos de mayor impotencia para castigar severamente la desertión. Indultos como el del gobierno de Buenos Aires a comienzos de 1814, que es posible relacionar con la retirada de Artigas del sitio de Montevideo el 20 de enero, se fundamentaron precisamente en la necesidad de la patria en momentos en que resultaba «increíble» el número de desertores que existía en la campaña.⁸⁴ Probablemente la adopción de criterios de menor rigidez estuvo motivada por la necesidad de soldados y los esfuerzos del control de los delitos protagonizados por desertores. El indulto de 1814 se produjo en momentos del apogeo de la crisis en la relación con José Artigas que provocó el crecimiento del ejército oriental en desmedro de las fuerzas que respondían a Buenos Aires.⁸⁵

La preocupación de los mandos militares porteños pudo ser determinante para la flexibilización de las pautas para el retorno a sus filas. Entre estas se destacó especialmente la decisión de aceptar el reintegro de aquellos individuos que sumaba delitos comunes al de la desertión. Desde las murallas de Montevideo, José Rondeau promovió la aceptación de soldados «por delincuentes que fueren» e independientemente del plazo en que hubieran abandonado las filas evitando

83 Noticias proporcionadas a la Junta de Gob. De Paraguay por el Comisionado Francisco Bartolomé Laguardia en CNA, 1966, tomo VII, p. 287.

84 Blas Pico al Supremo P. E. de las Prov. Unidas, 2 de febrero de 1814 en CNA, 1976, tomo XIV, p. 36.

85 El 11 de febrero, tras su retirada del sitio de Montevideo, Artigas fue declarado traidor a la patria y fuera de la ley.

apelar al empleo de los vecinos útiles. Adicionalmente se conseguía sumar soldados a sus filas, logrando simultáneamente poner orden en la campaña reduciendo los delitos protagonizados por los grupos de desertores:

En esta Comisión hará V. un importantísimo servicio a la Patria que actualmente tiene mucha necesidad de Soldados; lo hará al País, que esta inundado de estos hombres perjudiciales, y lo hará a los mismos desertores segregándolos de su vida criminal y errante, para que vuelvan a servir sus empeños, como honrados militares.⁸⁶

De todas maneras, este indulto pareció revestir un carácter excepcional pues las políticas de perdón tradicionalmente tendieron a excluir a todos aquellos que no tuviesen como único delito a la desertión. Estos fueron objeto de una práctica diferente que atendió a delincuentes «comunes».

Desertores y delincuentes

Resulta especialmente complejo separar la represión de desertores y delincuentes cuando estos reunieron la doble condición. Es claro que toda conducta criminal posterior a la desertión operó como una suerte de agravante que incidió directamente en el momento de determinar una condena. Otro tanto parece haber ocurrido con la calidad de desertor a la hora de sentenciar a aquellos que cometieron nuevos delitos. Esto se constata especialmente en los períodos de alarma ante la existencia de «gavillas de desertores», que fueron presentadas como un azote para la seguridad de personas y bienes en la campaña y que motivaron la existencia de partidas destinadas a su represión.

Parece sin embargo imprescindible distinguir la magnitud del castigo en función de la consideración del hecho. Establecida una resolución, formal o informal, la existencia de una parte «expositiva» dejaba constancia de los motivos de la condena, pudiendo visualizarse en ella la importancia de cada uno de los delitos cometidos. Inclusive, por lo menos hasta febrero de 1811, la determinación del hecho generó cuestiones de competencia en razón de los fueros militares y la naturaleza del ilícito.

En setiembre de 1810 Juan Vicente Pacheco fue sometido a proceso. Si bien se señalaba su carácter de desertor del ejército español, su detención en Florida no se produjo por esta causa sino por ser descubierto realizando una actividad ilegal. Aunque la desertión consta como delito, esta quedó subsumida al sumarse a un cúmulo de crímenes:

este es un hombre que antes de Servir al Rey y después de su desertión Jamás se ha sujetado a una vida laboriosa antes bien ocupado solo en el Juego que es su único oficio Vaguea de una parte a otra sin paradero fijo, de estas Resultas detuvo el Domingo en el Campo a un Peón de un vecino, y Con el Cuchillo en la mano le despojo.⁸⁷

86 Rondeau a Mateo Castro, 25 de enero de 1814, CNA, 1976, tomo XIV, pp. 10 y 111.

87 AGN, AGA, caja n.º 169 Alcalde de 1.º Voto Civil, año 1810.

En este caso concreto, posiblemente la entidad del delito llevó a que se hiciera primar la competencia militar de la cual es «privativo». Recibido Pacheco en Montevideo el 19 de agosto, finalmente se dispone la remisión de la causa al gobernador de la Plaza el 5 de setiembre de 1810.

Sin lugar a dudas, la situación de la Banda Oriental llevó a un desplazamiento de la estructura y el funcionamiento de la justicia tal cual había sido instituida desde la fundación de Montevideo y que poseía una compleja red de competencias y fueros.

De todas maneras, independientemente de la situación más general de la justicia, el análisis de las causas, pese a los problemas de acceso a procesos sobre militares, nos permite entender más sobre la respuesta ante el delito, su juzgamiento y su condena. Para ello, es preciso entonces intentar distinguir qué fue lo que llevó a la aplicación de una pena severa. Mientras que parecen escasas las condenas del mayor rigor a los individuos cuya única conducta perseguida fue la desertión, estas se endurecen cuando los soldados son protagonistas de otros delitos. Especialmente aquellos considerados de particular gravedad. La actividad de las partidas destinadas a la campaña aporta elementos para el conocimiento de la represión de estos grupos.

La partida «tranquilizadora» enviada desde el gobierno españolista de Montevideo en 1812 persiguió y capturó desertores y delincuentes, disponiéndose que varios de ellos fueran pasados por las armas de forma sumaria. Entre las numerosas ejecuciones de sujetos imputados de crímenes se consigna la de un inglés desertor pero sobre el que pesaba un homicidio en Santa Lucía y un robo a dos peones. Simultáneamente se dispuso la pena capital para Matías Gamarra y Juan Fulgencio Tabares que encabezan un grupo de «10 ladrones». Tras la ejecución se procedió a la decapitación y exposición de los cuerpos en varios de los puntos en donde los condenados «habían hecho sus hazañas». ⁸⁸

En Colonia también se efectuaron una serie de ejecuciones por la División comandada por el coronel Manuel Dorrego. Estas se concretaron en diciembre de 1814 en medio de la hostilidad del ejército artiguista y los graves problemas para el mantenimiento de la disciplina tras la derrota de Guayabos. El empleo de la aplicación sumaria de la pena de muerte parece entonces responder a dos grandes causas. Por un lado, la de los reos a los que no se les imputó delitos comunes y que fueron condenados por su desertión. Dentro de estos igualmente es necesario hacer una distinción esencial de las políticas aplicadas percibiéndose notorias diferencias entre aquellos que mostraron su disposición al retorno frente a los desertores capturados al ejército enemigo. Mientras que para los primeros se puede constatar prácticas indulgentes, para estos últimos son varios los ejemplos de pena de muerte como se comprueba en el procedimiento empleado por Dorrego contra sus soldados. De cierta forma el pasaje de filas permite asociarlo a la traición cambiando el «tipo penal» aplicable.

88 Diario del jefe de la partida celadora de la Campaña, 3 de mayo-25 de agosto de 1812, CNA, 1966, tomo VII, p. 81.

Por otro, se confirma la pena capital para soldados que han cometido delitos graves «en el camino de su fuga». En este entorno se produce la ejecución de un granadero acusado «por asesino de alevosía».⁸⁹ Ya en diciembre de 1814 Juan Palomeque, granadero infante del Ejército de Operaciones, había sido fusilado. A diferencia de otros dos soldados condenados a la pena de baquetas, la sentencia de Palomeque destacaba que al delito de desertión «agregaba el de violencia de una Joven de 14 años robada á sus Padres».⁹⁰ Capturado Antonio Bueno en Rocha en 1816 se dispuso que fuera pasado por las armas. La comunicación de Julián Muniz al comandante artiguista Fructuoso Rivera señalaba la situación de un desertor que luego había constituido una gavilla, junto a dos individuos más, que robó la casa de Esteban Pichoto.⁹¹

Los casos estudiados permiten adelantar como idea primaria que estos soldados son castigados primordialmente como delincuentes y no como desertores. O en todo caso, este último hecho funcionó como una suerte de «agravante» frente a la urgencia de controlar las gavillas de desertores que devenían en bandidos o se unían a ellos. La necesidad de conservar la disciplina militar y la demanda de orden, particularmente de los sectores dominantes, coincidieron para la instalación de políticas represivas más severas. La imposición de castigos rigurosos formó parte de una respuesta punitiva orientada a poner freno a los desbordes. La adopción de una pena ejemplar, cuya máxima expresión fue la exhibición de los cuerpos mutilados, cumplió con el precepto de que este se hiciera evidente al conjunto de la sociedad ratificando la idea esencial de que la justicia alcanza a todos los culpables posibles.

Las dificultades gubernamentales para cumplir este principio mínimo permitió pintar un cuadro de «anarquía» y subversión social que fue utilizado por los sectores dirigentes «para justificar diversas formas de asociación o incorporación a otros Estados, o incluso sus preferencias por el régimen monárquico, como únicas garantías para fundar un orden estable».⁹²

Conclusión

Durante el período estudiado la desertión fue asumida como un problema endémico y como tal, de hecho, imposible de eliminar de forma total. Enfrentados a esta realidad los ejércitos en el Río de la Plata apostaron a instalar mecanismos que apuntasen a minimizar su existencia. Como era costumbre, en su tentativa de controlar la desertión reaccionaron con una doble respuesta.

89 Soler al Supremo Director de las Prov. Unidas, 30 de enero al 7 de febrero de 1815 en CNA, 1980, tomo XVII, p. 370.

90 Diario de marcha del Ejército de Operaciones destacado por el gob. de Bs. As. en la Provincia Oriental al mando de Soler llevado por su ayudante ordenes José Ma. de Echeandía, 13 de diciembre de 1814, CNA, 1980, tomo XVII, pp. 379 y 380.

91 Julián Muniz a Fructuoso Rivera, agosto de 1816 en CNA, 1998, tomo XXXI, p. 195.

92 Frega, 2008, pp. 151 y 152.

En primer lugar, desarrollaron un gran esfuerzo punitivo que partió de un ordenamiento que sancionó rigurosamente esa conducta. Los numerosos bandos condenando a la pena de muerte a los desertores nos hablan de la dimensión del fenómeno; pero también su reiteración pone de manifiesto la esterilidad de la amenaza de un castigo severo como disuasivo. Los estímulos para correr los riesgos que implicaba la deserción siguieron resultando más fuertes que el temor a la pena. Sobre todo cuando esta se registraba en el marco de la incapacidad de las fuerzas en conflicto para consolidar la idea de la inexorabilidad del castigo. Si bien este «principio» comenzó a afirmarse a fines del siglo xvii, el concepto de que la pena debía alcanzar a todos los culpables posibles se adaptó por necesidad a la realidad. Esta estuvo marcada por los obstáculos materiales para su cumplimiento, la situación concreta de los ejércitos y sus hombres, y la demanda de soldados que generaba la prolongación de la guerra. De esta manera aunque formalmente la sanción para la deserción fue la pena de muerte esta no fue aplicada de manera uniforme. Mientras que su empleo se flexibilizó para los desertores «comunes», mantuvo su rigor para lo que se podrían considerar crímenes de guerra y delitos. La idea del «escarmiento horrible» se encontraba arraigada para este tipo de conductas que aunque realizadas por desertores tuvieron naturaleza penal.

La inseguridad, el ataque contra personas y bienes provocado por las «gavillas de desertores» tuvo como respuesta un endurecimiento de las penas que se evidenció en la aplicación de ejecuciones sumarias. Así, la persecución pareció tener un fundamento militar y otro penal que convivieron en su aplicación. El tratamiento penal de las conductas promovido por la exigencia de poner orden en la campaña llevó a extremar el castigo frente a los delitos. Las prácticas motivadas por las demandas militares provocaron ciertos niveles de indulgencia. Si bien las políticas desde los ejércitos buscaron controlar la deserción, terminaron manteniendo la pena como un castigo alternativo, priorizando la reincorporación sobre la certeza de que los crímenes no quedarían impunes. Incluso, en algunos casos, aún cuando los desertores hubiesen cometido delitos graves. Ello podría servir para explicar lo que aparece como un bajo índice de ejecuciones en relación a la alta cifra de deserciones.

Las políticas que se enfrentaron con este problema parecen haber navegado entre la punición rigurosa y la reincorporación al ejército del que habían desertado. Es por ello que se puede constatar la existencia regular de indultos como formas tanto de promover el retorno a las filas abandonadas como de acicate para el pasaje a los ejércitos adversarios. La persecución de estas prácticas, objeto permanente de atención de los mandos, se evidencia en la severidad del tratamiento a los que promuevan el abandono y al pasaje por las armas de los soldados capturados en otros ejércitos.

De todas maneras, la reiteración de los bandos condenando a la pena de muerte y la promulgación de indultos que permitiesen el retorno al ejército, sumado a la reincorporación «de hecho», ponen en evidencia el fracaso de estas

políticas para el control de la desertión. La apelación a estas dos herramientas parece haber tenido sus picos en los momentos más críticos en los que la «moneda corriente» de la desertión tuvo sus puntos más altos.⁹³ Lejos de evidenciar señales de éxito en su represión este fenómeno se mantuvo y formó parte de la vida militar. Inclusive el estímulo a la desertión en el enemigo, indultando a los soldados de otros ejércitos, formó parte de una estrategia bélica de desgaste de recursos.

El imprescindible acceso a los sumarios militares y el mejor conocimiento de las causas va a permitir profundizar en las razones individuales de la desertión. Más allá del problema militar, se hace necesario avanzar en la comprensión de las motivaciones para enfrentar los riesgos de una conducta perseguida y punida con dureza. Ello también permitirá entender cómo la integración a los ejércitos, o su abandono, no solo significó un fenómeno relacionado con la disciplina castrense, el «deseo de libertad» o el «espíritu patriótico» sino que formó parte de las estrategias de supervivencia de los sectores populares que lo compusieron mayoritariamente.

93 Garavaglia, 2003, p. 165.

Las relaciones entre los poderes militar y civil a nivel de los pueblos en los inicios de la revolución oriental (1813-1815)

SANTIAGO DELGADO

Las bases sociales que respaldaron a la revolución artiguista fueron principalmente de carácter rural, cumpliendo los distintos pueblos que conformaban el difuso espacio territorial de la Banda Oriental un papel relevante en dicho proceso.¹ A diferencia de lo que la historiografía tradicionalista ha planteado, la revolución de independencia en esta región se caracterizó por la diversidad de intereses sociales y políticos (algunos preexistentes) de sus pobladores. Desde los tiempos coloniales el espacio territorial estaba dividido en tres jurisdicciones (la Gobernación de Montevideo, la Intendencia de Buenos Aires y la Gobernación de las Misiones), era de carácter fronterizo (por lo tanto indefinido y objeto de constantes reclamaciones) y tuvo una débil presencia estatal lo que permitió el fortalecimiento de los poderes locales.²

El artiguismo supo cómo articular los intereses de los diferentes pueblos de la campaña oriental en favor de la causa revolucionaria a partir de su interpretación de la «soberanía particular de los pueblos», que igualaba a cada población en su representación a nivel provincial³. El nuevo orden político en construcción tomó elementos de la antigua tradición colonial para ganar adhesiones a su causa, hecho que no fue único en los procesos de construcción de los estados independientes en el Río de la Plata.

El historiador argentino Jorge Gelman plantea que el poder colonial tuvo un consenso construido a través de un complejo sistema de negociaciones en donde las partes reconocían el arbitraje de la corona española en la solución de los distintos conflictos de intereses. Por lo tanto, el nuevo orden tuvo que reconocer las antiguas prácticas políticas (a veces en contra de los propios intereses de su clase dirigente) con el fin de legitimarse y obtener el apoyo de importantes

1 Sobre el carácter rural de la revolución artiguista cfr. Reyes Abadie, Bruschera y Melogno, 1968; Beraza, 1961; Halperín Donghi, 2005; De La Torre, Rodríguez y Sala de Tourón, 1969; Pivel Devoto, 1952; Barrán y Nahum, 2005. Sobre la participación de los pueblos en la revolución oriental cfr. Frega e Islas, 1997; Frega, 2007.

2 Frega, 1998, p. 115.

3 Frega e Islas, 1997, p. 2.

sectores de la sociedad.⁴ El caso que plantea este historiador es el de la construcción del rosismo en la provincia de Buenos Aires en la década de 1830.

Los efectos del vacío de poder provocado por la crisis de la monarquía española y la posterior revolución de independencia se dieron principalmente en el nivel más alto de mando de estos territorios. A nivel de los pueblos, villas y partidos, no hubo modificaciones importantes. Desde el inicio del período independentista el objetivo inmediato de las autoridades locales fue ser reconocidos por los nuevos grupos que pretendían dirigir las provincias en construcción. El nuevo orden en la Banda Oriental los reconoció, oyó sus reclamos de posesión de tierras y explotación de los recursos de sus jurisdicciones y les brindó protección militar contra posibles ataques enemigos. A cambio demandó sacrificios como contribuir en el abastecimiento del ejército.

María E. Barral y Raúl Fradkin, en sus estudios sobre la revolución de independencia en el Río de la Plata, toman algunos de los planteos del sociólogo británico Michael Mann y refieren a tres tipos de estructuras de poder institucional: la militar-miliciana, la eclesiástica y la judicial-policial. Estas estructuras eran las encargadas de ejecutar a lo largo y ancho del territorio del nuevo Estado las políticas emanadas del poder central y de responder ante las necesidades planteadas por parte los vecinos del pueblo, villa o partido en el que se encontraban.⁵

Nuestro trabajo pretende estudiar la estructura militar-miliciana desarrollada durante los primeros intentos de construcción de una organización de carácter provincial en la Banda Oriental: el Gobierno Económico de Canelones en 1813 y la organización política de la Provincia Oriental en 1815, con José Artigas con funciones de capitán general y un gobernador en Montevideo. El objetivo es estudiar la relación del ejército artiguista con las autoridades de los pueblos, villas y partidos de la campaña oriental durante los primeros años de la revolución. Cómo se respondían a las demandas los pueblos de la campaña oriental y qué efectos generaban en su relación con el ejército revolucionario son cuestiones que se abordarán en el presente trabajo.

Para ello hemos procedido al estudio de las comunicaciones de estos gobiernos con los pueblos, villas y partidos (representados por cabildos, medios cabildos, alcaldes y jueces comisionados), y con los comandantes y otros oficiales del ejército desplegados por la campaña de la provincia oriental. Debe advertirse que la definición de estos actores puede no resultar del todo precisa, ya que era

4 Gelman, 2002, pp. 8-10.

5 Mann plantea en sus trabajos «El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados» y «Las fuentes del poder social. Una historia del poder desde sus comienzos hasta 1760 d. C.» que los nuevos órdenes en construcción despliegan una serie de estructuras institucionales que les permitían alcanzar el territorio que dominaban con un «poder despótico» sobre la población (entendido esto como la capacidad estatal de acción, independiente de toda negociación) y un «poder infraestructural» (que es la capacidad del Estado en penetrar en la sociedad y poder ejecutar lógicamente sus decisiones sobre todo un territorio) (Barral y Fradkin, 2005, p. 9).

normal que los cargos de jueces comisionados y comandantes fueran desempeñados al mismo tiempo por una misma persona.

Los temas tratados en las comunicaciones son variados, y en su mayoría vinculados a cuestiones militares pautadas por las necesidades de la guerra, como el abastecimiento del ejército, el reclutamiento de tropas, la falta de milicianos en los pueblos, etcétera. También refieren a problemas que hacían a la vida de los pueblos (los cuales podían ser consecuencia de la propia guerra y de los sacrificios que los pueblos debían hacer): la seguridad, los problemas jurisdiccionales entre autoridades civiles y militares, los desmanes de los desertores y merodeadores, los destrozos de los recursos comunes de las poblaciones, las faenas ilegales de ganado, entre otros.

Asimismo son numerosas las comunicaciones vinculadas al proceso de construcción del estado provincia como llamados del poder central para la elección de representantes en las distintas asambleas, de autoridades locales (tanto civiles como militares) y de autoridades de los poderes centrales (como la elección del cabildo gobernador de Montevideo).

Como veremos, la relación entre las autoridades militares y los poderes locales fue por lo general difícil, teniendo que intervenir en varias oportunidades José Artigas para resolver las diferencias.

Pueblos y ejército durante el Gobierno Económico de Canelones, 1813

Mientras estaba sitiada la ciudad de Montevideo por parte de las tropas de Buenos Aires y las fuerzas orientales al mando de José Artigas, el Segundo Triunvirato (como se denominó desde la historiografía al órgano colegiado que gobernó desde Buenos Aires las Provincias Unidas del Río de la Plata durante 1812 y 1813) expidió una circular el 24 de octubre de 1812 dirigida a todos los pueblos que conformaban el territorio del antiguo Virreinato del Río de la Plata. Se convocaba a la elección de diputados para el Congreso Constituyente de las Provincias Unidas, cuyo objetivo era redactar una constitución. El jefe del Ejército de Oriente en la Banda Oriental, Manuel de Sarratea, convocó con el aval de Buenos Aires a la elección de tres diputados, uno por Maldonado, uno por las familias emigradas de Montevideo y uno por el territorio de Entre Ríos. Se realizaron las elecciones de Maldonado y de los emigrados de Montevideo, resultando electos los presbíteros Juan Dámaso Gómez de Fonseca y Dámaso Antonio Larrañaga respectivamente. Larrañaga decidió no presentarse ante la Asamblea General Constituyente y dejó su lugar a Tomás García de Zúñiga. El diputado por Maldonado, fue el único representante de un pueblo al este del río Uruguay en la Asamblea General.⁶

6 CNA, 1974a, tomo XI, pp. 6-7. Manuel de Sarratea al Gobierno Provisional de las Provincias Unidas. Cuartel General en San Juan Bautista, 31 de diciembre de 1812.

Luego de varias diferencias entre Sarratea y Artigas por el papel que debían cumplir las fuerzas orientales junto al ejército porteño, y ante un contexto militar y político complicado, Buenos Aires ordenó al primero delegar su mando a José Rondeau, quien pasaba a comandar el ahora denominado Ejército Auxiliador.⁷ Artigas, a quien se le reconoció nuevamente su jefatura de las milicias orientales, convocó a los pueblos de la Banda Oriental a un congreso en el cuartel general de las tropas orientales (en el paraje denominado «las Tres Cruces»), según comunicaba el coronel del Regimiento de Dragones de las Provincias Unidas en el sitio a Montevideo José Rondeau. Este hecho le valió la amonestación del Poder Ejecutivo que cuestionó la competencia del Jefe de los Orientales en convocar a una consulta luego de la realizada por Sarratea.

El 5 y 21 de abril de 1813 se realizó lo que la historiografía ha denominado «Congreso de Abril» o «Congreso de Tres Cruces», donde se reunieron vecinos y representantes de los veintitrés pueblos de la Banda Oriental que respondieron finalmente a la convocatoria de Artigas. Como es ampliamente conocido, al inaugurar el congreso el Jefe de los Orientales pronunció un discurso en el cual propuso los temas a tratar: el reconocimiento de la Asamblea General Constituyente, la elección de los diputados orientales que la representarían en ella, y la instalación de una autoridad que restableciera la economía de la Banda Oriental.⁸

El reconocimiento de la asamblea se hizo siguiendo el lineamiento planteado por Artigas en su oración inaugural: mediante un «pacto» ofensivo y defensivo (y no por obediencia) entre los pueblos libres que conformaban la Banda Oriental y las demás provincias representadas en el cuerpo constituyente. El acta que contiene las condiciones del reconocimiento muestra con claridad la lectura que el artiguismo hacía de la «soberanía particular de los pueblos» a nivel de las provincias y de la «nación»:

En consecuencia de dha Confederacion se dejará esta banda en la plena libertad que ha adquirido como provincia compuesta de Pueblos Libres; queda desde ahora sujeta a la constitucion que emane, y resulte del Soberano Congreso general Nacion, y asus disposiciones consiguientes por base la libertad.⁹

Los diputados electos fueron Dámaso Antonio Larrañaga (quien ya había sido electo en la convocatoria realizada por Sarratea) y Mateo Vidal por Montevideo, Dámaso Gómez de Fonseca (por Maldonado y su jurisdicción, también electo en la convocatoria de Sarratea y ya incorporado a la Asamblea), Marcos Salcedo por San Juan Bautista y San José, Felipe Cardoso por Canelones

7 Reyes Abadie, Bruschera y Melogno, 1968, pp. 26-56.

8 CNA, 1974b, tomo XII, pp. 67-70. Oración pronunciada por José Artigas al inaugurar Congreso de Tres Cruces, Delante de Montevideo, 4 de abril de 1813.

9 CNA, 1974a, tomo XI, p. 79. Acta del dictamen producido por los comisionados para redactar las condiciones del reconocimiento de la Soberana Asamblea General Constituyente presentadas por Juan José Durán, León Pérez y Pedro Fabián Pérez. Copia certificada por el secretario de diputación Antonio Diez para Bruno Méndez, Banda Oriental, 5 de abril de 1813.

y su jurisdicción y Francisco Bruno de Rivarola por Santo Domingo de Soriano y su jurisdicción.

Los diputados no eran necesariamente originarios o residentes de los pueblos por los que fueron electos. Felipe Santiago Cardoso, Francisco Bruno de Rivarola, Marcos Salcedo y Juan Dámaso Gómez de Fonseca eran naturales de Buenos Aires, mientras que Dámaso Antonio Larrañaga y Mateo Vidal nacieron en Montevideo. Según Frega, los criterios que prevalecieron para su elección fueron su capacidad para generar contactos al más alto nivel en Buenos Aires y la influencia que podían llegar a tener a nivel del conjunto de las Provincias del Río de la Plata.¹⁰

Si se tienen en cuenta los diversos contactos mantenidos por dirigentes orientales así como la libre interpretación del reglamento de elección de diputados hecha en el Congreso de Abril (probablemente para aumentar la representación oriental), se aprecia un intento de hacer pesar en la Asamblea la interpretación de la soberanía particular de los pueblos, en oposición a la concepción centralista y unitaria del Estado pretendida desde el gobierno con sede en la antigua capital virreinal. Estas visiones en disputa son las esgrimidas tradicionalmente por la historiografía para explicar la negativa por parte de la Asamblea Constituyente en aceptar a los diputados orientales y sus instrucciones, y que el Ejecutivo nunca reconociera la legitimidad del gobierno municipal oriental surgido luego de ser puesto a consideración por Artigas en el Congreso de Abril.

Como vimos, una de las medidas propuestas por Artigas en el Congreso de Abril fue la instalación de «[...] una autoridad que restablezca la economía del país».¹¹ En la misma acta de constitución del Gobierno Económico de Canelones se expusieron los motivos de su creación:

los desordenes y abusos y exesos, q.e en ella se notaban con gran detrimento de la tranquilidad publica, y equidad social cuyos males no podía obiar, ni su instituto ni sus atenciones, por estar actualm.te del todo ocupado en el principal objeto de hostilisar a la Plaza enemiga: y q.e remitía á la discrepcion del Pueblo la eleccion de medios para contenerlos.¹²

El objetivo era erigir un «cuerpo Municipal q.e entendiase en la administración de la justicia, y demas negocios de la economía ynterior del Pais».¹³ La idea de un gobierno «económico» proviene de la tradición política española. En forma contemporánea, también en Cádiz se había procurado regular el nuevo orden

10 Frega, 2007, p. 204.

11 CNA, 1974a, tomo XI, p. 70. Oración Inaugural remitido por Artigas a la Junta del Paraguay, Delante de Montevideo, 4 de abril de 1813.

12 CNA, 1974a, tomo XI, p. 121. Acta de constitución del Gobierno Económico Provincia Oriental que Artigas mandó publicar por bando del 21 de abril de 1813, Campo delante de Montevideo, 21 de abril de 1813.

13 CNA, 1974a, tomo XI, p. 121. Acta de constitución del Gobierno Económico Provincia Oriental que Artigas mandó publicar por bando del 21 de abril de 1813, Campo delante de Montevideo, 21 de abril de 1813.

territorial del reino español luego de lo dispuesto en materia política y jurídica por la Constitución de 1812. Influidas por la concepción política del liberalismo dichas disposiciones dividían el reino en provincias con igualdad jurídica, las cuales estaban a su vez constituidas por partidos, comarcas y ayuntamientos.

En la «Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias» de 1813 se fijaban las obligaciones de los ayuntamientos, diputaciones provinciales y los jefes políticos. Estos últimos, eran la máxima autoridad política y administrativa de las provincias, y estaban encargados de las cuestiones políticas, jurídicas y de seguridad interna. Tanto los ayuntamientos y las diputaciones provinciales (el órgano que administraba las provincias) se encargaban principalmente de cuestiones como la administración de la hacienda pública, los servicios públicos y la promoción de la industria, el comercio, y la agricultura.¹⁴

El Gobierno Económico de Canelones adaptó a la realidad de la región rioplatense algunas de estas tradiciones políticas. Si bien en su composición tenía el carácter «municipal», en la práctica fue una suerte de gobierno provincial encargado de cuestiones políticas, económicas y de la administración de justicia en el territorio oriental. Sus primeras acciones fueron la reorganización política de la provincia (llamando a la constitución de cabildos), la defensa de las propiedades de los hacendados, y la generación de recursos para el abastecimiento del ejército, ahorrando dicha tarea a los jefes militares.¹⁵

El Gobierno Económico se integró con un órgano colegiado cuyos miembros tenían funciones específicas. Artigas fue designado con el cargo de «Gobernador militar y sin ejemplar presidente del cuerpo municipal». Lo de «sin ejemplar» probablemente refiera a la concentración en su figura de poderes políticos, económicos y de justicia (sobre todo como tribunal de alzada), además de los militares, al estilo de un capitán general de Provincia. Según Pivel Devoto, lo que se buscó con esta expresión fue no sentar precedentes para evitar que «ni el agraciado ni otros pidan lo mismo alegando aquel precedente a su favor».¹⁶ En la práctica, Artigas prestó más atención al mando militar que a su puesto político.

Bruno Méndez fue designado como expositor general y asesor, ejerciendo como vicepresidente, cargo que implicaba suscribir todas las comunicaciones del gobierno con las demás autoridades.¹⁷ Miguel Barreiro actuó como secretario de

14 Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias, 1813.

15 El estudio de María Julia Ardao sobre la conformación y actuación de este gobierno continúa siendo una obra de referencia (Ardao, 1965).

16 Ardao, 1951, p. 122.

17 Bruno Méndez, licenciado por la Universidad de Chuquisaca en 1796, actuó en la Junta de Hacendados de 1805 y en 1811 fue expulsado de Montevideo por el virrey Elío. Todos los datos biográficos fueron tomados de Ardao, 1965; Frega, 2007; Fernández Saldaña, 1945, Apolant, 2005 y CNA, 1951-1993, tomos II al XXVII.

gobierno, cumpliendo las mismas funciones que ejercía como secretario personal de Artigas.¹⁸

Respecto a la administración de justicia, Tomás García de Zúñiga fue designado juez general.¹⁹ Al encontrarse en Buenos Aires fue sustituido luego por León Pérez.²⁰ Francisco Plá y Juan Méndez fueron designados como Protectores de Pobres.²¹ José Rebuelta como Juez de Vigilancia.²² En cuanto a la administración de la hacienda pública, Juan José Durán fue designado Juez de Economía.²³ Como Depositario General fue elegido Santiago Sierra.²⁴ Finalmente, José Gallegos fue designado como Escribano Público.

A pesar de la inmediata aprobación por parte de Rondeau, el Gobierno Económico de Canelones nunca obtuvo el reconocimiento de parte del Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas. Este hecho, sumado al rechazo de los diputados orientales en la Asamblea General Constituyente, condicionó la labor del Gobierno Económico, determinando su corta duración.²⁵

Como parte de sus últimas tareas el Gobierno Económico se encargó del llamado a los diferentes cabildos y autoridades de los pueblos, villas y partidos

18 Nació en Montevideo el 5 de julio de 1789. Se sumó a la revolución desde sus inicios, participando en el primer sitio a Montevideo y acompañando la emigración al Ayuí de 1811. Artigas lo designó como secretario y en ocasiones actuó como su representante. En 1818 cayó prisionero de los portugueses en el Queguay Chico, retirándose de la vida pública hasta 1828 cuando fue electo para la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa. En 1830 fue electo senador por Cerro Largo. Falleció en Montevideo en 1848.

19 Tomás García de Zúñiga, nacido en Buenos Aires en 1781 y doctorado en Cánones y Leyes por la Universidad de Santiago de Chile, adhirió a los primeros movimientos de protesta contra el régimen colonial en 1811. En 1813 actuó como representante de Artigas en Buenos Aires por el conflicto con Sarratea. A fines de ese año participó en el Congreso de Capilla Maciel e integró el gobierno que se formó en dicha instancia. En 1815 ocupó cargos electos en el Cabildo Gobernador de Montevideo. Tres años más tarde se incorporó al ejército portugués y en 1821 formó parte del Congreso Cisplatino. Luego de la Convención Preliminar de Paz en 1828 se retiró a vivir en Río de Janeiro. Falleció en 1843.

20 León Pérez fue defensor de menores en el Cabildo montevidiano y ejerció como elector en el Congreso de Tres Cruces donde fue designado para ser uno de los redactores de las Instrucciones. En 1815 actuó como subteniente de provincia según el Reglamento Provisorio, con el cual fue agraciado con una suerte de Chacra en la zona del Pantanoso.

21 Juan Méndez era un mercader montevidiano que se incorporó a la revolución después de la batalla de Las Piedras en 1811.

22 Nacido en Santander, se doctoró en Chuquisaca en 1790, para trasladarse a Buenos Aires primero y luego a Montevideo a ejercer como abogado. Integró los primeros movimientos de hacendados y fue echado en 1811 de Montevideo por sus simpatías con el artiguismo.

23 Juan José Durán era un hacendado de San José con actuación en el Cabildo de Montevideo como defensor de Menores. En 1813 fue designado elector para la elección de diputados a la Asamblea General convocada por Sarratea. Fue uno de los redactores de las condiciones del reconocimiento de la Asamblea General. Luego, en diciembre de 1813 se sumó al Gobierno intendencia surgido del Congreso de Capilla Maciel.

24 Santiago Sierra se sumó desde 1811 a la revolución artiguista y participó en la emigración al Ayuí. Participó en el Cabildo Gobernador de 1815 y fue designado comandante del Puerto. Tiempo más tarde, integró la Asamblea de la Florida en 1825.

25 Abadie, Bruschera y Melogno, 1968, pp. 160-168.

para la elección de un nuevo congreso provincial, que se celebró el 8, 9 y 10 de diciembre de 1813 en los terrenos del finado Francisco Antonio Maciel. Del mismo surgió un gobierno provincial marcado por la oposición entre la postura de quienes estaban a favor de seguir los lineamientos de Buenos Aires y los que reafirmaban las resoluciones del Congreso de Abril.²⁶

Su sede fue fijada en las inmediaciones de Miguelete y para su dirección fueron designados Juan José Durán, Tomás García de Zúñiga y Remigio Castellanos. La presión que había ejercido Artigas, aun cuando este nuevo congreso desconociera los planteos de abril de 1813, había permitido obtener el doble de diputados orientales en la Asamblea General Constituyente y que se reconociera a la Banda Oriental como una unidad territorial, con la creación además de un nuevo gobierno con los atributos y facultades de una provincia (a pesar de que las instrucciones del gobierno superior era de crear una junta municipal).²⁷

Tiempo después, esta unidad territorial se confirmó bajo el gobierno del director supremo Gervasio Antonio de Posadas con la creación de la Provincia Oriental del Río de la Plata. El decreto del 7 de marzo de 1814 mencionaba que su territorio comprendía «todos los pueblos de nuestro territorio con sus respectivas jurisdicciones, que se hallan en la Banda Oriental del Uruguay, y Oriental Septentrional del Río de la Plata».²⁸ La inclusión de Montevideo debió esperar a la entrada de las tropas de las Provincias Unidas el 23 de junio de 1814 y la designación de Juan José Durán como gobernador de la Provincia-intendencia Oriental. El 14 de julio fue reemplazado por Rodríguez Peña, y este por Miguel Estanislao Soler el 25 de agosto, quien estuvo al mando del territorio oriental hasta el 25 de febrero de 1815.

Pueblos, villas y partidos en el abastecimiento del ejército

Durante la revolución de independencia el abastecimiento del ejército fue una de las principales preocupaciones de los gobiernos provinciales en construcción, para quienes era prioritario ganar en el plano militar. Tanto en 1813 donde los mayores esfuerzos de la guerra se encontraban en el sitio a Montevideo, como en 1815 con el artiguismo expandiéndose al Litoral, se necesitaba una tropa bien alimentada y aprovisionada. Desde las autoridades militares fue incesante el pedido al gobierno central por armas, vestimenta y remesas para el

26 Si bien varios electores siguieron defendiendo la causa de la soberanía particular de los pueblos, la mayoría decidió tomar partido en favor de la postura centralista impulsada desde Buenos Aires, que agitaba los fantasmas de la «anarquía» y el «desorden social» ante la ausencia de un gobierno «fuerte». El cambio de posición de los grupos dirigentes, ya fuera por el temor a la inestabilidad y el desorden social, o por los costos de la prolongación de la guerra sin el apoyo de Buenos Aires, requería de un congreso para ser legitimado. Frega, 2007, p. 224.

27 *Ibíd.*, p. 222.

28 Reyes Abadie, 1985, p. 152.

pago de remuneraciones a la tropa, considerado fundamental para evitar su amotinamiento.²⁹

En 1810 el gobierno realista de Montevideo recurrió al auxilio de los vecinos de la campaña para abastecer sus tropas a través de «contribuciones voluntarias» que debían recolectar las autoridades civiles y militares. También planteó una revisión de los títulos de los poseedores de tierras realengas con el objetivo de recaudar por medio de remates públicos con aquellas propiedades que no lograran ser justificadas por quienes las ocupaban. En ambas ocasiones, el gobierno realista se encontró con el rechazo generalizado de parte de la población, considerado el antecedente del levantamiento armado en el territorio al este del río Uruguay.³⁰

El gobierno provincial instalado en 1813 utilizó la estructura institucional compuesta por las autoridades de los pueblos, partidos y villas de la campaña oriental luego de obtener su apoyo a la causa (proceso no exento de dificultades), obteniendo el apoyo de las milicias de la campaña y la contribución de sus pobladores en el abastecimiento del ejército.

Los gobiernos revolucionarios buscaron vías diferentes a los impuestos, apelando a los recursos de las poblaciones rurales y sus jurisdicciones cercanas para la provisión de las tropas. Los montes proveían la madera para cocinar y la reparación de carretas. Las haciendas cercanas brindaban las caballadas para el transporte de la tropa y el ganado para alimentarlas, además de los cueros que se vendían y así se solventaban otros gastos. A las tropas también había que proveerlas de yerba, tabaco, jabón, gastos para su «entretenimiento» y adelantos, que por lo general iban a cuenta de las pulperías o los propios comandantes.³¹

Esta situación derivó en una «guerra de recursos», una disputa entre tropas de distintos bandos y vecinos de los pueblos en la campaña por el control de los recursos materiales. La forma en que las tropas tomaban dichos bienes (violenta o pacífica) dependía del relacionamiento que tuvieran con la población local, o sea, si pertenecían a su mismo bando o eran considerados enemigos de la causa. Fradkin entiende que este tipo de disputas se dieron principalmente en la Banda Oriental y en Entre Ríos ya que eran regiones fronterizas, con poco control real y escasa afirmación del derecho de propiedad.³²

Ante las necesidades de la guerra y la falta de medios de pago, los gobiernos provinciales debieron apelar al «sacrificio» de los pueblos, villas y partidos en favor de «la causa de la patria», procurando la colaboración de las autoridades locales con los jefes militares. A cambio de su ayuda los pueblos se verían compensados con la seguridad que le podían ofrecer las tropas y con la posibilidad de hacer valer sus demandas en cuanto a la explotación de recursos cercanos

29 Sobre la importancia del pago de los jornales a los soldados y su relación con la subordinación y eficiencia de su desempeño en las guerras, véase Bragoni, 2008, pp. 107-150.

30 Cfr. Pivel Devoto, 1952, pp. 253-258.

31 Frega, 2007, p. 123.

32 Fradkin, 2010a, pp. 180-181. Véase también Frega, 2007, p. 124.

y la ampliación de sus jurisdicciones. Por lo tanto, el papel de las autoridades militares y civiles de los pueblos diseminados por el territorio oriental fue fundamental. Cabildos locales, alcaldes y jueces comisionados de los pueblos se convirtieron en elementos indispensables para el buen abastecimiento de las tropas ya que eran «los encargados de lograr el apoyo de la población», un requisito fundamental para la obtención de los distintos recursos.³³

Para las autoridades militares esta ayuda era una forma de retribuir la lucha que llevaban adelante los ejércitos. José Rondeau, en un oficio del 20 de agosto de 1813 dirigido al comandante militar de Santa Lucía, señalaba que la tarea que desempeñaban él y sus hombres en el sitio era por el bien de los vecinos, por lo que era un deber de los pueblos auxiliarlo en el abastecimientos de sus tropas.³⁴

Pero el patriotismo y el apoyo a la causa tenían sus límites. No todos los habitantes de la campaña estaban dispuestos a sacrificar sus «fortunas» ni sus aspiraciones materiales. Los problemas surgían cuando los pueblos veían que las exigencias del gobierno provincial y de los jefes militares afectaban sus derechos jurisdiccionales y los bienes materiales de los vecinos (que en algunos casos eran los que les permitían subsistir). Los representantes de los pueblos eran quienes denunciaban ante el gobierno provincial los abusos cometidos a vecinos desde las filas militares y quienes argumentaban a favor de ellos en los casos en que estos se negaran a contribuir con el ejército por su carencia de recursos.

Ante el aumento de las exigencias de la guerra el gobierno provincial tuvo que lidiar con las diferencias jurisdiccionales entre las autoridades militares y civiles de la campaña, problema que se manifestaba desde los tiempos coloniales. El artiguismo apostó en principio por la separación de ambas jurisdicciones, como lo expresan los puntos 17 y 18 de las Instrucciones emanadas del Congreso de Abril. Esta postura enfrentaba varias dificultades planteadas por las urgencias de la guerra.

El uso de los bienes de emigrados a la plaza de Montevideo fue una de las formas de obtener recursos para la tropa. La idea de utilizar las propiedades de quienes huyeron a la plaza enemiga abandonando la causa «patriótica» ya tenía sus antecedentes y hunde sus raíces en la práctica de los «botines de guerra» que se repartían las tropas vencedoras sobre las poblaciones «enemigas».³⁵ El sacrilegio que representó para las élites la propiedad violentada (en este caso haciendas, solares y edificaciones) debió ser contemplado pasivamente con el objetivo de ganar la guerra de independencia.

El usufructo de los bienes de emigrados fue aplicado desde los inicios de la revolución tanto por las fuerzas de las Provincias Unidas como por las que respondían a los gobiernos artiguistas. Fue una importante vía para la obtención

33 Frega, 2007, pp. 246-247.

34 CNA, 1975, tomo XIII, p. 114. José Rondeau al comandante militar de Santa Lucía, cuartel general en el Arroyo Seco, 20 de agosto de 1813.

35 Cfr. De la Torre, Rodríguez y Sala de Tourón, 1969, pp. 95-96.

de recursos para afrontar los gastos de guerra y una forma de castigar a los enemigos de la causa.³⁶ Sin embargo, también fue vista como una solución a la presión social de ciertos sectores desfavorecidos. Muchos pueblos pretendieron que las ganancias de los bienes de emigrados ubicados en sus jurisdicciones fueran para sus pobladores, lo que generó diferencias entre las autoridades locales y los comandantes.

En otros casos, actuaron de común acuerdo, como el comandante de la Villa de Porongos Miguel Quintero. En una comunicación que dirigió al vicepresidente del Gobierno Económico de Canelones Bruno Méndez, el oficial respondió a la circular del gobierno provincial del 15 de julio de 1813 sobre el cobro del derecho de pulperías, informando que debido a la mala situación del comercio en la Villa de la Santísima Trinidad sus habitantes no podían contribuir a las necesidades del ejército. Según Quintero,

mi deseo y el de estos habitantes es proporcionar todo auxilio al Exts. sitiador [pero] resulta q.e estoy a cargo de vn Pueblo q.e su situacion es la mas depreciable, tanto q.e apenas sus Moradores con sus continuas tareas facilitar los articulos de primer necesidad p.a alimentar sus oblig.es su Indigencia les es ynreparable en las actuales circunstancias.³⁷

Las primeras comunicaciones del Gobierno Económico de Canelones con las autoridades civiles de la campaña llamaban a la elaboración de inventarios de las casas, solares y haciendas de los emigrados a la plaza de Montevideo, como también de los montos que de estas se extraían.³⁸ En una circular fechada en 19 de junio de 1813, el gobierno provincial dictó normas para la justificación de los pagos realizados por los vecinos de los pueblos al asentista del ejército Pedro Gervasio Pérez. Procuraba conocer el monto de lo extraído de las haciendas de los emigrados. Allí se llamaba a las autoridades a tener

particular cuidado q.e las casas de los Emigrados, pudiendo se alquilen á beneficio de los fondos Públicos del Estado, prefiriendo á los que estuvieren en ellas, p.r el tanto q.e V. les graduará segun los Precios corr.tes acostumbrados en ese Partido, y q.e remitirá todos los meses á disposic.n del Gobierno de esta Prob.a.³⁹

36 De la Torre, Rodríguez y Sala de Tourón, 1969, p. 103.

37 CNA, 1974b, tomo XII, p. 138. Miguel Quintero a Bruno Méndez, Villa de la Santísima Trinidad, 28 de julio de 1813.

38 Cfr. CNA, 1974b, tomo XII, p. 27. Bruno Méndez al Comandante de San Juan Bautista, Canelón, 13 de mayo de 1813, y CNA. 1974b, p. 63. Circular del Gobierno Económico al Comandante de San Juan Bautista, Villa de Guadalupe, 19 de junio de 1813.

39 CNA, 1974b, tomo XII, p. 63. Circular del Gobierno Económico de Canelones al comandante de Santa Lucía, Villa de Guadalupe, 19 de junio de 1813.

La importancia de estos bienes y su usufructo fue de tal magnitud que el gobierno provincial ordenó a sus subordinados a publicar bandos donde se ofrecieran premios a los vecinos que descubrieran bienes ocultos de emigrados o enemigos de la causa. (Cfr. CNA, 1974b, tomo XII, pp. 174-176. Felipe Benicio Vico a Bruno Méndez, Costa del Tacuarí, 17 de setiembre de 1813).

Sin embargo, algunas autoridades locales no tomaron como prioridad estas disposiciones, seguramente por tener otros intereses. Un ejemplo es el caso del comandante de Solís Grande José Gordillo quien el 3 de setiembre de 1813, ante el pedido de explicaciones de parte del Gobierno Económico de Canelones por el retraso en el envío de la relación de los bienes de fugados a la plaza de Montevideo, justificó dicha demora por las muchas «atenciones» que tenía a su cargo.⁴⁰

Esto generó problemas entre las autoridades civiles y militares, provocando denuncias de comandantes que veían afectado el abastecimiento de las tropas a su mando. Este fue el caso del comandante de Soriano Basilio Cabral quien se dirigió al Gobierno de Canelones informando que su tropa no tenía otra forma de obtener recursos para su mantenimiento que el de los bienes de emigrados, al punto que afirmó: «sin ellos no seremos nadie».

La indignación del oficial era tal que llegó a amenazar con no hacerse responsable de posibles desórdenes por parte de sus tropas si no continuaba el abastecimiento de carne. Si la población y sus autoridades civiles no colaboraban con la causa, demostrando «el poco amor que tienen a su patria y a estos infelices Soldados pues ellos nos ande Salvar con su entusiasmo a la patria, y con sus vrásos», no tendrían entonces el beneficio de ser protegidas por las tropas, sino posiblemente todo lo contrario.⁴¹

A diferencia de lo que pensaba Cabral, las autoridades civiles expresaban la voluntad de los vecinos en utilizar dichos bienes en beneficio propio, acusando el mal estado general de la campaña y las urgencias materiales de muchos de sus pobladores, alegando además que ello redundaría en beneficio de toda la provincia. A través de un oficio, el juez comisionado de San Ramón Joaquín Pérez hizo saber al juez de vigilancia del Gobierno Económico la negativa de la población de dicha jurisdicción al pago de un alquiler por el uso de los bienes de emigrados. Pérez aducía que:

si ahora, ése nuevo superior Gobierno, inciste en que debemos pagar arriendo, ú Alquileres por dhas posesiones, ó mejor diremos meras chozas, todas al caerse, á más de la semilla que á los propietarios dueños de los Terrenos, debemos tasarles, pues éllas todas se hallan cituadas en agenos terrenos; que se sirba, el nuevo superior Ayuntamiento, buscar otros individuos que nuevamente se hagan cargo de éllas, pagandosenos los trabajos yá, efectuados, como són los cultivos de los Terrenos rastrojos (sus cercos), recomposicion de las chozas, Arados, y demás á éste fin obrado; Siendo p.a éellos muy extraño en sus óydos, en semejante altura en que se hayan, la bóz, ó exprescion de: Alquiler, pues ésta solo la havian oydo en las ciu-dádes, Pueblos, Villas, ó arrabales de éstas, donde se miran las berdaderas

40 CNA, 1974b, tomo XII, p. 166. José Gordillo al vicepresidente de turno. Solís Grande, 3 de setiembre de 1813).

41 CNA, 1974b, tomo XII, pp. 76-77. Basilio Cabral a Bruno Méndez. 9 de junio de 1813. Véase también Frega, 2007, p. 248.

fincas, ó Poceciones, y no chozas como son puramente estas, que á la vista se observan.⁴²

Para los pobladores de esta jurisdicción el apoyo a la revolución significaba la oportunidad de poseer y usufructuar bienes de extranjeros y enemigos a la causa. Su sentido de pertenencia los excusaba de esfuerzos como el pago de un arriendo teniendo en cuenta su estatus social, pero también por haber sido propiedades adquiridas a través del «gobierno militar» a cambio de que las trabajaran.⁴³ Por último, indicaban que el cobro de un alquiler debía ser aplicado en todo caso a individuos que por su mejor condición social podían tener y explotar «verdaderas fincas o posesiones».

En otra oportunidad el juez comisionado de Solís Chico, Miguel Glassi, también argumentó sobre el estado de indigencia en que se encontraban los ocupantes de unas haciendas de emigrados para negarse a que se les cobrara alquiler. Glassi denunciaba:

las pocas facultades q.e todos tienen en la epoca presente, pues ya algunos de los q.e abitan en ellas quisieran tener con q.e poner una Camisa á sus hijos, quanto mas para pagar alquileres de unas casas q.e si se dexan solas, se combertiran en pocos días en puros fracmentos ocasionados por los animales, por no tener quien los qüide [...]. Creo q.e un Gobierno justo, amante á su Patria, y deseoso del fomento de ella, como es ese, no desaprovará mi modo de pensar, y así solo espero la última rezolucion de ese Gobierno para obrar segun se me ordene.⁴⁴

La idea de abastecer el ejército a partir de los bienes de emigrados tenía sus límites y las perspectivas de los pueblos en mejorar materialmente parece ser una de ellas. De este modo, los dirigentes revolucionarios se vieron en la difícil disyuntiva de hacer pesar los reclamos de los comandantes para aprovisionar a sus maltrechas tropas o de reconocer las aspiraciones de muchas poblaciones como alegaban sus alcaldes y jueces comisionados, y de esta manera, seguir con su apoyo a la causa.

La necesidad de ganado para alimentar a las tropas fue otro motivo de disputas entre las autoridades civiles y militares. Los primeros abogaban para que los vecinos no se vieran afectados por el suministro de ganado, y los segundos para que sus tropas tuvieran el alimento fundamental. El problema no era menor teniendo en cuenta que el ganado vacuno era la base de la economía regional. A medida que pasaba el tiempo y los enfrentamientos militares se prolongaban se hicieron más acuciantes los problemas tanto para las tropas como para la población local.

42 CNA, 1974b, tomo XII, pp. 88-89. Joaquín Perez a José Rebuelta, San Ramón, 17 de junio de 1813.

43 Ídem.

44 CNA, 1974b, tomo XII, pp. 142-143. Miguel Glassi a José de Rebuelta, Solís Chico, julio de 1813.

Fradkin estima en base a los cálculos de la época colonial y de la década de 1810 que 3000 efectivos consumían al menos 1800 reses anuales (para fines del siglo XVIII se calculaba una res cada 60 hombres, en 1807 cada 40 y durante la revolución cada 50). Si tenemos en cuenta que las tropas orientales rondaban entre veteranos y milicias los 4000 hombres en 1812, su consumo por año promediaba 2400 las reses. Pero a ello debemos sumarle las tropas del Ejército de Operaciones que rondaban los 3500 efectivos y los alrededor de 6000 hombres que respondían al ejército español.

Teniendo en cuenta estas estimaciones y sumando para los años posteriores la numerosa presencia de tropas portuguesas, el autor pone en duda que la economía de la Banda Oriental «pudiera soportar tamaña exigencia y puede imaginarse lo gravoso que deben haber sido para la sociedad oriental tanto la confrontación de la década de 1810 como la que le continuó en la siguiente».⁴⁵

Ante estas exigencias los gobiernos provinciales recurrieron a varias vías de abastecimiento de ganado para sus tropas. Una de ellas fue el trato con proveedores y asentistas, tradición que provenía de los tiempos coloniales y que al parecer era un negocio bastante lucrativo para el negociante. Según De la Torre, Rodríguez y Sala de Tourón, en los pueblos y villas de la campaña, «si bien consistió en un negocio bastante menor que el de Montevideo, tuvo importancia y quedó en manos de grupos dominantes locales».⁴⁶ Durante la revolución algunos asentistas que trataban con el Gobierno Económico de Canelones, como Pedro Gervasio Pérez, ampliaron los rubros de suministro al ejército incluyendo también caballadas, carretas y pertrechos en general.⁴⁷ Los cabildos y jueces comisionados debían informar al juez de vigilancia del número de vecinos que trataban con los asentistas y qué tipo mercadería les habían cedido.⁴⁸ En otros casos los jefes militares como Rondeau trataron directamente con los habitantes de los pueblos y partidos como se lo manifiesta el juez comisionado de San Ramón Joaquín Pérez al Gobierno Económico.⁴⁹

Sin embargo, el trabajo de los asentistas no era suficiente y no siempre existía buena disposición por parte de la población. El mismo Rondeau al demostrar su satisfacción con la erección del gobierno de Canelones, del cual esperaba medidas eficaces para abastecer a su tropa, reconocía las dificultades con las que se

45 Fradkin, 2010a, pp. 169-174. El autor estima una cifra de 17.000 efectivos movilizados hacia 1814 en la Banda Oriental.

46 Sala, Rodríguez y De la Torre, 1967, p. 50.

47 Hijo de Antonio Baltasar Pérez y María Serantes, inmigrantes asentados en extramuros de Montevideo, y hermano del constituyente Juan María Pérez. Se casó con María Josefa Damiana Muñoz y Quirós, hija de Francisco de los Ángeles (abogado de la Real Audiencia de Charcas y Buenos Aires y asesor de los juzgados de la Real Hacienda de Montevideo y del Real Cuerpo de Artillería) (Cfr. Apolant, 2005, pp. 404-405 y 789-790).

48 CNA, 1974b, tomo XII, pp. 142-143. Miguel Glassi a José de Rebuelta, Solís Chico, Julio de 1813.

49 CNA, 1974b, tomo XII, pp. 88-89. Joaquín Pérez a José Rebuelta, San Ramón, 17 de junio de 1813.

encontraba para proveer de alimento a sus soldados. El jefe militar pidió a los hacendados que le vendieran sus ganados, pero al no obtener respuesta se vio obligado a «despachar Partidas que bayan a procurarse este Sustento preciso para si, y para las demas Tropas del Sitio».⁵⁰

El gobierno provincial intentó encargarse del abastecimiento de ganado para el ejército procurando evitar que las autoridades militares se distrajeran de los asuntos de la guerra, pero sobre todo para evitar que no enviaran a las «temidas» partidas de soldados a buscar su propio sustento, afectando la seguridad de los hacendados y pobladores rurales. Como veremos más adelante, esas prácticas fueron denunciadas por las autoridades y pobladores como uno de los mayores males que azotaban a la campaña. En algunas ocasiones las directivas del gobierno no habrían funcionado, en otras no tanto. El estado alimenticio de las tropas era cambiante según lo denunciaban las autoridades militares.

Desde el sitio a Montevideo, Artigas le expresaba a las autoridades del Gobierno Económico su preocupación por la provisión de ganado para la tropa, la cual «padece muchísimo, y q.e es preciso alg.n medio p.a proveerla».⁵¹ Artigas le informó también a las autoridades provinciales que ninguno de los proveedores se había presentado. Por ese motivo le pedía que liberara alguna providencia para paliar dicha situación. En el mismo sentido se expresó Rondeau al comunicarle a Bruno Méndez que «la escases de comestibles las atenciones de la guerra, y la distancia ó absoluta falta de recursos hacen sufrir en la actualidad», aunque se mostraba optimista en que el gobierno provincial solucionaría dichos problemas.⁵²

Ante esta situación, el 16 de setiembre de 1813 el Gobierno Económico de Canelones mandó una circular a las autoridades locales para regularizar el abastecimiento de carne para las tropas.⁵³ Si nos guiamos por las respuestas al gobierno provincial, las autoridades locales parecen haber actuado de forma satisfactoria ante esta urgencia. El 23 de setiembre Rondeau le manifestó al gobierno provincial su agradecimiento por la remesa de ciento setenta reses para la tropa su mando. Solicitó además que se le instruyera sobre la contratación hecha con los hacendados, ya que se le habían presentado algunos interesados en el «valor de esta data requiriendo su competente importe, aun antes de haber llegado á este Citio la tropa de Ganado».⁵⁴ Tiempo después, Rondeau volvió a comunicarse con las autoridades provinciales, informando haber recibido quinientas

50 CNA, 1974b, tomo XII, pp. 8-9. José Rondeau al Gobierno Económico de la Provincia. Cuartel general en el Arroyo Seco, 7 de mayo de 1813.

51 CNA, 1974b, tomo XII, p. 168. José Artigas al Gobierno Económico. Delante de Montevideo, 6 de setiembre de 1813.

52 CNA, 1974b, tomo XII, p. 172. José Rondeau a Bruno Méndez. Delante de Montevideo, 11 de setiembre de 1813.

53 CNA, 1974b, tomo XII, p. 177. José Gordillo al Gobierno Económico. Solís Grande, 18 de setiembre de 1813.

54 CNA, 1974b, tomo XII, p. 184. José Rondeau a Bruno Méndez. Cuartel General del Arroyo Seco, 23 de setiembre de 1813.

dieciséis cabezas de ganado y que hasta ese momento no se había sentido «la menor escasez de carne» para las tropas.⁵⁵

El abastecimiento de caballos fue otro problema para los gobiernos centrales y punto de conflicto entre las autoridades locales militares y civiles, en este caso por ser el principal medio de transporte tanto para tropas y como para los pobladores de la campaña. El caballo era un elemento esencial para la guerra en la región, al punto que los batallones más importantes eran la infantería montada (conocidos como los batallones de «Dragones»), por ser la que más se adaptaba a las exigencias del terreno.⁵⁶ En la época colonial se obligaba a los milicianos y blandengues a enrolarse con sus propios caballos, a razón de cinco o seis por cada hombre. En la revolución se exigió también este aporte sumado al del sacrificio exigido a los habitantes de la campaña. Fradkin en base a las caballadas requeridas por las fuerzas orientales en 1812 (6100 caballos para una movilizar una fuerza de 2558 hombres) y a las estimaciones del Directorio para la fuerza de 1000 hombres que en 1814 envió a la banda oriental (previendo la necesidad de 7000 caballos), estima que una fuerza de 3000 efectivos de caballería requería de unos siete mil caballos.⁵⁷

Como ejemplo de esta situación basta seguir las comunicaciones del preboste Francisco Antonio Bustamante designado por el Gobierno Económico en 1813, quien recorrió buena parte de la campaña durante aproximadamente medio año. Su comitiva pasó por Pando, siguió por la Cuchilla Grande y la Laguna de Mini, Maldonado, Villa de San Carlos, Godoy, por el costado del Río Negro, Villa de los Porongos, Arroyo Grande, Costas del Río Negro, Mercedes, el Pueblo de la Santísima Trinidad y termina en Paysandú el 3 de setiembre cuando por falta de recursos y hombres decide volverse. Una de las impresiones que más se repiten en sus comunicaciones es la falta de caballadas para poder movilizar a su tropa. Desde Villa de los Porongos Bustamante le informaba al Gobierno Económico que sus «marchas han sido demoradas motivado á la escases de caballadas y ruyna de la campaña apesar de q.e mi objeto asido aselerarlas a fin de llenar en el todo los deveres de mi comision».⁵⁸

A medida que este recurso escaseaba, crecían las dificultades del gobierno provincial para lograr la colaboración de los vecinos, a la vez que aumentaban las tensiones de estos con los jefes militares apostados en las cercanías de los pueblos. Las autoridades locales, los cabildos y los jueces comisionados trataban de defender uno de los principales medios de transporte y auxiliares de trabajo de los vecinos. Algunos oficiales militares apelaron a la solidaridad de la población

55 CNA, 1974b, tomo XII, p. 208. José Rondeau a Bruno Méndez. Cuartel General del Arroyo Seco, 30 de octubre de 1813.

56 Cfr. Beverina, 1935.

57 Fradkin, 2010a, pp. 178-180.

58 CNA, 1974b, tomo XII, p. 116. Francisco Antonio Bustamante a Bruno Méndez, Villa de los Porongos, 19 de julio de 1813 y CNA, 1974b, tomo XII, pp. 99 y 132. Francisco Antonio Bustamante a León Pérez, Godoy, 2 de julio de 1813.

para abastecerse de caballos, exhortando a que se los proporcionasen voluntariamente bajo promesa de que los animales serían bien tratados y estarían en el mejor estado posible para cuando fueran devueltos.⁵⁹

En algunos casos, se recurrió a otros medios para auxiliar a las tropas, como recoger las caballadas dispersas en los territorios de su jurisdicción. Era una forma de colaborar con la causa evitando perjuicios a los vecinos. El problema se presentaba cuando los caballos eran objeto de disputa entre vecinos que veían oportunidades de apropiárselos ayudados por el contexto revolucionario de ausencia de represión estatal. El juez comisionado del partido de Chamizo Manuel Durán le comunicó al gobierno provincial que decidió recoger caballadas «p.a q.e las tropas de la Patria hallen un pronto auxilio», y denunció que «muchos Becinos no se emplean mas q.e en correr lleguas, p.a agarrar Cavallos ajenos, estropeandolos estos en estas corridas, y con estos alborotos, hechando las acien-das fuera de sus Querencias».⁶⁰

Algunos oficiales militares recurrieron directamente a tomar las caballadas de los vecinos justificándose en que les fueron negadas por los representantes locales, generando tensiones y protestas ante las autoridades provinciales. Un ejemplo es el episodio entre el alcalde del Colla Tomás Santiago Echenique y el comandante apostado en el mismo partido Diego Masanti. El oficial protestaba ante al Gobierno Económico por la actitud del alcalde y solicitaba que impartiera órdenes con el fin de que Echenique no se negara a proporcionarle los auxilios en caballadas que consideraba imprescindibles para el cumplimiento de sus funciones.⁶¹

El mismo día Echenique enviaba también al Gobierno Económico dos comunicaciones con su versión de los hechos. En el primer oficio se dirigió al juez general del Gobierno León Pérez excusándose de no haber podido cumplir con el envío de las tropas de ganado que el gobierno le había solicitado porque Masanti «sebalio de las Autoridades mas yndecorosas q.e fue el haser llebar la Cavallada de los Pobres vecinos de este Partido».⁶² En otra comunicación, dirigida a Bruno Méndez, el alcalde denunció a Masanti relacionándolo con las tropas de ganado llevadas a cabo por el capitán Felipe Gómez, quien a su vez le dijo:

q.e los Becinos de este Partido se oponian anodar Auxilio y qe asi operase
Como el Gustase, delo qe Resulto tomarse el dicho Gomes las Precauciones

59 CNA, 1974b, tomo XII, pp. 113-114. José Rondeau al Comandante Militar de Santa Lucía. Cuartel General de Arroyo Seco, 20 de agosto de 1813.

60 CNA, 1974b, tomo XII, p. 160. Manuel Duran a Bruno Méndez. Chamizo, 14 de agosto de 1813.

61 CNA, 1974b, tomo XII, p. 80. Diego Masanti a Bruno Méndez. Villa del Colla, 12 de junio de 1813.

62 CNA, 1974b, tomo XII, p. 81. Tomas Santiago Echenique al Alcalde León Pérez. Colla, 12 de junio de 1813.

amedida de sudeseo sacrificando a todo este Probe Becindario llebando quantos Cavallos encontro dicho Gomes.⁶³

Echenique además se defendió de las acusaciones de Masanti, recordando que el 9 de junio le había prestado la colaboración en caballos y hombres que le había solicitado a través del comisionado Casimiro Gómez.

El enfrentamiento no terminó ahí. En una tercera comunicación, Echenique denunció a Masanti nuevamente, quien lo insultó, amenazó y lo acusó de tener el partido del Colla revuelto. Echenique aludió a la prepotencia de Masanti y su manejo espurio con los bienes de los vecinos:

se propuso aynsultarme con palabras yndecorasas Contra mi estimacion y qe el se opone ha Balerse de las Autoridades de vn hombre satisfecho y llebado de el Capricho qe han segido la derota y no hase sino dandose a conoser qe toda subida fue vn hombre lleno de Bicios y Amigo de haserse espotico y dueño de lo qe no es sino de otro dueño.⁶⁴

Este testimonio refleja el conflicto social en la base de la construcción del gobierno revolucionario y las dificultades que debieron pasar los pobladores de los pueblos de la campaña durante la guerra. Por un lado, la queja sobre la prepotencia de Masanti hace referencia a aquellos que han seguido la «derrota», o sea la migración de 1811 llamada entonces también «la redota» de la cual el comandante aludido formó parte. Masanti se sumó casi desde el inicio a la revolución: aparece en el padrón del «Éxodo» de 1811 con dos carruajes y acompañado por dos hijos varones menores y dos mujeres.⁶⁵

Quienes habían acompañado al ejército oriental a fines de 1811 se veían autorizados a este tipo de reclamos en virtud de sus sacrificios por la causa, a diferencia de quienes se habían quedado en sus hogares (como era el caso de Echenique). La revolución, como ya dijimos, fue vista como una oportunidad de ascenso social para aquellos sectores que se sumaron a ella y para reclamar lo que el anterior régimen colonial les había negado. Por otro lado, el testimonio del alcalde del Colla refleja el malestar que generó en algunos pobladores que no tomaron parte activa de la revolución las acciones llevadas a cabo por jefes militares como Masanti, las cuales veían como ataques a su propiedad, excusándose así de colaborar.

Ante lo difícil que se había puesto la situación, Echenique solicitó que se lo relevara del cargo. El caso fue derivado a Artigas, quien el 10 de julio de 1813 hizo comparecer a Masanti para revisar su actuación. Como conclusión de la entrevista, comunicó al Gobierno Económico que no había visto ningún elemento que culpaba al comandante del Colla, añadiendo que sus sacrificios eran

63 CNA, 1974b, tomo XII, p. 82. Tomás Santiago Echenique a Bruno Méndez. Colla, 13 de junio de 1813.

64 CNA, 1974b, tomo XII, p. 85. Tomás Santiago Echenique a Bruno Méndez. Colla, 12 de junio de 1813.

65 CNA, 1965, tomo VI, p. 143. Padrón de las familias que acompañaron a Artigas en el Éxodo del Pueblo Oriental, Cuartel General del Salto, 16 de diciembre de 1811.

«remarcables, y la sencillez de sus votos patrióticos [eran] del todo interesante». Artigas entendió que el problema partía de una confusión entre las jurisdicciones militar y civil, y pensaba que «deslindando las respectivas facultades, me parece que ni uno ni otro tendrán más motivo de rivalizarse».⁶⁶

El gobierno provincial tuvo que estar en constante balance entre estos intereses contrapuestos: por un lado, el de aquellos que aspiraban a mejorar su condición social aprovechando la coyuntura de la revolución y justificaban su accionar por haber formado parte del levantamiento desde el principio; y por otro, el de quienes defendían sus posesiones y simplemente «sobrevivían» a la revolución.⁶⁷ Podría aplicarse, con las distancias del caso, lo estudiado por el historiador francés Michel Vovelle sobre las mentalidades en tiempos de la Revolución Francesa. El autor refiere al rechazo o a la indiferencia a la revolución de «los excluidos de la fiesta revolucionaria, que son sin duda una mayoría, [quienes] se caracterizan por la ignorancia y la indiferencia, así como en términos de negación o de rechazo. Estas diferentes modalidades revisten en otras partes divergencias sociales, aunque es demasiado simple oponer a la ignorancia de las masas el rechazo aristocrático».⁶⁸

Si bien no hemos encontrado en la documentación una solución a este conflicto específico por parte de las autoridades provinciales, parece que la idea de Artigas pretendió contemplar las aspiraciones de ambos sectores en disputa. Por un lado, no amonestó a Masanti, probablemente por su connotada adhesión a la causa artiguista. Llegó a ser uno de los jefes militares más comprometidos con el artiguismo, al punto que en carta a Rivera, Artigas califica a Masanti como «un hombre muy decidido a nosotros».⁶⁹ Por otro, contempló los intereses que representaba Echenique (los vecinos del Colla) al hacer un llamamiento a las autoridades civiles y militares promoviendo el respeto de las jurisdicciones respectivas.

En la resolución de cada uno de los conflictos tanto el gobierno provincial como Artigas procuraron la separación de las jurisdicciones civil y militar para la que el rol de los pueblos y el de los oficiales de las tropas quedaran claramente establecidos. Otro ejemplo es la resolución tomada en la disputa del cabildo de San José con el comandante León Díaz para determinar quién tenía la facultad de modificar o disolver la composición de una compañía de soldados veteranos. En oficio del 27 de setiembre de 1813, el alcalde interino Antonio Fernández le comunicaba que la compañía había sido formada por disposición de José Artigas y que en consecuencia ni el comandante militar ni otro subalterno tenían facultad para disolverla ni para modificarla.⁷⁰

66 CNA, 1974b, tomo XII, pp. 105-106. José Artigas al Gobierno Económico de la Provincia, Delante de Montevideo, 10 de julio de 1813.

67 Frega, 1996, pp. 148-171.

68 Vovelle, 1989, p. 251.

69 CNA, 1980, tomo XVII, pp. 435-436. José Artigas a Fructuoso Rivera, Cuartel General, 17 de febrero de 1815.

70 CNA, 1974b, tomo XII, p. 189. Antonio Fernández a León Díaz, San José, 27 de setiembre de 1813.

En esa oportunidad, el Jefe de los Orientales pidió al gobierno advertir a Antonio Fernández que evitara la reproducción de los desórdenes y lo instruyera sobre la delimitación de facultades del juez y del comandante de la Villa, entendiendo que este solo debe auxiliar las determinaciones de aquél, ya que «no tiene la menor incumbencia aq.a comanda militar, habiendo un juez en la villa».⁷¹ Esta determinación significaba darle toda la autoridad en sus jurisdicciones territoriales a los pueblos, villas y partidos a cambio de su colaboración con las tropas apostadas en sus cercanías, y la protección de lo que consideraban sus derechos (siguiendo la noción de soberanía particular de los pueblos). De esta forma, el gobierno provincial conservaba el apoyo de los pueblos a la causa y mantenía una entrada importante para el abastecimiento del ejército.

Seguridad y persecución del delito en la campaña

Uno de los reclamos que más se repite en las comunicaciones entre los representantes de los pueblos y los gobiernos provinciales es la inseguridad en la campaña oriental, problema que data desde tiempos coloniales y que la revolución parece haber acrecentado.

A fines del siglo XVIII, a partir del reclamo de los hacendados, se creó el cuerpo de blandengues con el fin de combatir los ataques que sufrían sus propiedades, siguiendo el ejemplo de las tropas homólogas que actuaban en la frontera de Buenos Aires. Anteriormente las autoridades coloniales habían actuado a través de las denominadas «partidas celadoras», pero debido a las quejas sobre la acción de esas partidas, acusadas de fomentar el delito en vez de combatirlo, y ante el evidente daño que sufría el erario público se dio lugar al reclamo de los hacendados y se crearon cuerpos encargados de la seguridad de la campaña. En dichas partidas se destacó y comenzó su carrera militar José Artigas.⁷²

Con la revolución aumentaron los problemas de inseguridad, sobre todo por la falta de fuerzas que reprimieran los delitos, tal como se desprende de las comunicaciones de los pueblos al gobierno provincial. A esto se suman las necesidades materiales denunciadas por las autoridades encargadas de ejecutar las órdenes de perseguir y capturar a los delincuentes.

Por ejemplo, la Sala Capitular de la Villa de Guadalupe se dirigió al Cabildo Gobernador del 15 de noviembre de 1815, solicitando instrucciones ante el pedido de armas por parte de los jueces comisionados de Brujas, Cerrillos, Canelón Chico y San Ramón. El Cabildo manifestaba que

p.a hacerse respetar y cumplir con sus deberes, y á prendido Desertores, que comunmente están armados ó ya malechores, ellos manifiestan estan

71 CNA, 1974b, tomo XII, p. 194. José Artigas al Gobierno Económico, Delante de Montevideo, 29 setiembre de 1813.

72 Cfr. Pivel Devoto, 1951, pp. 2-73.

totalmente de sarmados, y sin este auxilio tan necesario, no podrán jamás ser responsables de los desordenes que hubieren en sus Partidos.⁷³

Todo tipo de actividades consideradas ilegales como el robo, el contrabando y la faena de ganado ajeno aumentaron y, con ello, la preocupación de los vecinos y autoridades locales por los ataques que sufrían de «salteadores», «changuadores» y «vagos». En estos casos, tanto las autoridades civiles como militares concordaban en las causas y los culpables, por lo que los esfuerzos demandados por el poder provincial para su combate aparentemente no generaron diferencias. La solución se encontró por el lado de la persecución y leva forzosa de los «vagos», señalados como uno de los principales culpables de los delitos cometidos en la campaña.

Según Alonso, Barral, Fradkin y Perri, la noción de hombre «vago» era una figura jurídica que provenía desde el medioevo español y que luego fue aplicada en las Indias, en donde era considerada como un delito desde el punto jurídico, y como un pecado desde el punto de vista religioso y moral. Según los autores citados, «el predominio del término “vagamundo” hace referencia a esta preocupación de las autoridades por la movilidad, en especial de mulatos y negros libres».⁷⁴ En cuanto a las causas, las autoridades consideraban que el principal culpable era la ociosidad y el estilo de vida errante llevado por este tipo de personas.

Las autoridades provinciales pretendían con esta persecución «establecer el orden» en el nuevo proyecto de construcción estatal en curso. Esto significaba terminar con la «vagancia» y obtener el apoyo de los pueblos, villas y partidos que sufrían las consecuencias de la inseguridad en la campaña.⁷⁵

La persecución de los «vagos» implicaba su captura, que fueran puestos a disposición de las autoridades judiciales para que decidieran su destino procesal y finalmente su castigo. También en varias ocasiones se los ingresaba forzosamente al ejército o a otro tipo de actividades, como trabajar en las haciendas confiscadas por el Estado. Por momentos se recurrió a los mismos mecanismos de los tiempos coloniales para combatir el delito a las propiedades rurales. Por ejemplo, el Gobierno Económico de Canelones utilizó la figura del preboste, cargo desempeñado por Francisco Antonio Bustamante, como se vio.

Durante el gobierno provincial de 1813 uno de los principales cometidos del preboste y juez general de Campaña fue abocarse a la «colectación de vagos y mal entretenidos» para luego ponerlos a disposición de los capitanes que se encargaban del abasto del ejército.⁷⁶ Al parecer sus actuaciones satisficieron

73 CNA, 1993, tomo XXVII, p. 160. Sala Capitular de la Villa de Guadalupe al Cabildo Gobernador Intendente de la Provincia Oriental de Montevideo, Villa de Guadalupe, 15 de noviembre de 1815.

74 Alonso, Barral, Fradkin y Perri, 2001, p. 174.

75 CNA, 1974b, tomo XII, p. 39. José Artigas al Gobierno Económico de Canelones, Al frente de Montevideo, 22 de mayo de 1813.

76 CNA, 1974b, tomo XII, p. 235. Instrucciones que deberán reglar la conducta del Proboste y Juez general de la Campaña, Villa de Guadalupe, 5 de junio de 1813.

las expectativas de los pueblos, según informaba Bustamante al gobierno de Canelones, ya que «ellos conocen las ventajas que resultan de perseguir á Vagos mal entretenidos y viciosos, quienes les privan de la quietud de sus hogares y seguridad de bienes; por que á la verdad los perversos tienen inundada de males la Provincia».⁷⁷

Otro recurso fue aprovechar el accionar de las distintas comandancias desplegadas por el territorio de la provincia. Una de las principales obligaciones de los comandantes y alcaldes de pueblos, villas y partidos de la campaña era colaborar entre sí para perseguir «con carácter firme y constante al crimen».⁷⁸ Debían informar a las autoridades provinciales de los delitos y sus posibilidades de combatirlos, de las aprehensiones, embargos, indultos y traslados de reos para comparecer ante los jueces.⁷⁹ Además, eran los encargados de aprehender y remitir a Montevideo a todos aquellos individuos que se encontraran sin ocupación o sin la correspondiente papeleta firmada por su patrón que justificase su actividad laboral.

Sin embargo, para las autoridades provinciales no era sencillo enfrentar ciertas realidades que la misma revolución había ambientado, a sabiendas de que en su solución se jugaba parte del apoyo de los pueblos, villas y partidos a la causa. Como dice Frega, «la Revolución planteó un nuevo escenario a viejos conflictos sociales», que dio lugar a toda una serie de acciones, que para parte de la sociedad eran una forma de supervivencia u oportunidades de ascenso social y para otra eran lisa y llanamente delitos.⁸⁰ Muchas veces estos delitos eran cometidos por quienes apoyaban a la revolución, por lo que el nuevo orden en construcción no siempre tuvo la misma disposición para combatirlos y castigarlos. Siempre dependía de quién cometía el delito (un civil o militar), de las conexiones sociales que tenía y de si era afín o no a la causa.

Las denunciadas «partidas sueltas» eran conformadas por soldados y milicianos que desertaban o que salían de los campamentos por tiempo indeterminado en busca de alimento y otros recursos, aprovechando sus uniformes y el escaso armamento que tenían las autoridades de los pueblos. Alentados por el discurso igualitarista del artiguismo, jefes militares y autoridades provinciales hicieron la vista gorda en ocasiones excusándose en la pobreza de sus tropas.⁸¹

En un oficio dirigido probablemente a las autoridades provinciales Rondeau analizó los perjuicios para la provincia de la introducción de ganado al territorio portugués y el beneficio que esto traía a la plaza enemiga. Allí señalaba que los

77 CNA, 1974b, tomo XII, pp. 154-155. Francisco Antonio Bustamante a Bruno Méndez, Mercedes, 5 de agosto de 1813.

78 CNA, 1975, tomo XIII, pp. 194-195. Gobierno de Montevideo a Manuel Maestre, Montevideo, 25 de setiembre de 1815.

79 Cfr. CNA, 1974b, tomo XII, p. 22. Bruno Méndez al Comandante Militar de Santa Lucia, Guadalupe, 1813 y CNA, 1974b, tomo XII, pp. 70-71. Basilio Cabral al Señor Presidente y Vocales del Gobierno Económico de la Provincia, Víboras, 5 de junio de 1813.

80 Frega, 2007, p. 85.

81 Frega, 1998, pp. 108-109 y 114.

que realizaban esta actividad eran «Hombres que en su vida han tenido una cola de baca, hombres de delito; vagos, desertores, y que acostumbrados al rovo y pillage vuscan en este ejercicio medios con que entrenar sus vicios».⁸²

Rondeau relacionaba dicho problema con la desertión en las tropas de su ejército, «entre las que corre muy valida la noticia del lucro, que reportan los que se ocupan en aquel giro, y es muy presumible que este las provoque e incite a perpetrar este delito».⁸³ Para combatirlo recomendaba su persecución y castigo con la muerte, al entender que el permitir esos desmanes podía afectar en la guerra contra los realistas.

Artigas, en cambio, entendía que no siempre era conveniente aplicar medidas severas. En comunicación con León Pérez el 27 de julio de 1813 reconoció que era muy común la participación de las tropas en el contrabando de ganado en la frontera con Portugal:

He reiterado mis ordenes á los comandantes de frontera p.a q.e impidan la extraccion de ntros ganados p.a el territ.o portugues; esta provid.a tan justa como precisa, yo no dudo q.e habrá sufrido algunas transgresiones; pero es tambien preciso veamos q.e nó todo es como se dice [...] En quanto á removerlos; no crea V. jamas q.e eso sea conciliable con el estado actual de ntra. milicia —Era preciso contar con q.e ninguno quedaria de los q.e sirven bajo las ordenes de ellos y tocaríamos entonces un mal mucho mayor.— Si ha havido q.n haya ido á seducir á alg.os de la division del Com. te Torgues, debemos ver q.e no precisam.te ha de haver sido p.r el sebo de aq.l comercio clandestino. Nada hay mas comun entre las divisiones q.e tratarse de atraher las unas á las otras y en todo caso, el castigo al capitan q.e fué á seducirlos basta p.a freno.⁸⁴

La medida contemplaba a la vez la extrema situación de sus soldados y la estrategia militar de no desgarnecer a las tropas. El testimonio de Artigas nos muestra además los intereses de parte de la oficialidad y de las tropas, quienes veían oportunidades para obtener ganancias en actividades «ilícitas» como el contrabando y la faena ilegal de ganado tomando ventaja de su cargo militar y su participación en el bando revolucionario.

El contrabando de ganado era uno de los principales problemas vinculados a la inseguridad en la campaña. A nivel provincial se buscó combatir esta actividad. En una copia de un oficio fechado en julio de 1813, Artigas hace mención a los daños causados por «changueadores» y «traginantes» que mataban cuanto ganado ajeno encontraban para vender a cualquier precio el cuero y el sebo a los extranjeros en los embarcaderos de la costa. Anunciaba que «siendo estas usurpaciones en el abatim.to delos frutos del Pais, y en disminucion sensible dela

82 CNA, 1974b, tomo XII, pp. 218-220. Oficio de José Rondeau sobre los perjuicios de la extracción ilegal de ganado, Cuartel General del Arroyo Seco, noviembre de 1813.

83 CNA, 1974b, tomo XII, pp. 218-220. Oficio de José Rondeau sobre los perjuicios de la extracción ilegal de ganado, Cuartel General del Arroyo Seco, noviembre de 1813.

84 CNA, 1974b, tomo XII, p. 135. José Artigas a León Pérez, Delante de Montevideo, 27 de julio de 1813.

maza del Estado, á q.e los mas de estos frutos corresponden, como extrahidos delas Estancias», el Gobierno Económico había expedido circulares a los jueces comisionados y comandantes de la campaña (en especial a los que se hallaban situados cercanos a las costas), ordenándoles hacer lo posible para impedir estas actividades.⁸⁵

Algunas autoridades locales mostraron su celo para combatir el flagelo del contrabando de ganado, como el comandante de la Villa de Melo Francisco Antonio Delgado, oficial adicto al artiguismo casi hasta la derrota militar en 1820.⁸⁶ El 18 de noviembre de 1813 le informó a José Rondeau que, en virtud de su oficio prohibiendo la extracción de ganado a los dominios de Portugal, había tomado las disposiciones correspondientes para que impedir que los vecinos lo hicieran.⁸⁷ Sin embargo, en otros casos el combate al contrabando de reses generó diferencias entre las autoridades de algunos pueblos y los jefes militares.

El 2 de octubre de 1813 el alguacil mayor y alcalde interino de San José Antonio Fernández le informaba al comandante León Díaz que en ese juzgado se encontraban embargados los sebos y cueros provenientes de las faenas que ciertos individuos habían realizado con ganado del Estado, hasta que el Gobierno Económico y Artigas dispusieran nuevas directivas. La razón de la comunicación del alcalde interino era la de prevenir toda acción a Díaz y hacerlo responsable:

del menos cabo q.e pueda rresultar en los dichos articulos y tambien por qe constando de la Indagacion q.e he practicado q.e Vm ha dado las Licencias p.a dichas faenas estandole por el Xefe ordenada su Proibicion no debe Vm entender en lo q.e p.r hello ha tomado Conocimiento este Juzgado con prebio abiso q.e ha dado al Gov.no.⁸⁸

Este testimonio nos muestra las diferentes perspectivas que tenían las autoridades civiles y militares. Para el comandante Díaz, la adhesión a la causa o las necesidades de la guerra podían habilitarlo a dar licencias (y con ello permitir beneficios a quienes faenaban), mientras que para el alcalde se trataba de actividades ilegales que debían ser combatidas por el perjuicio que generaban a la seguridad e intereses de los vecinos.

A pesar de estas determinaciones, las autoridades provinciales hicieron excepciones. En 1813 Artigas le informaba a León Pérez que había autorizado a un individuo de apellido Cáceres a extraer animales para el territorio portugués ante

85 CNA, 1974b, tomo XII, pp. 103-104. Andrés Barrios al capitán comandante en comisión del abasto de las tropas y a los jueces comisionados, San Carlos, 1 de julio de 1813-Barriganegra, 25 de julio de 1813.

86 CNA, 2000a, tomo XXXII, p. 264. Félix José a Manuel Marques de Souza, Campamento de Tupambaé, 24 de julio de 1818.

87 CNA, 1975, tomo XIII, p. 162. Francisco Antonio Delgado a José Rondeau, Villa de Melo, 18 de noviembre de 1813.

88 CNA, 1974b, tomo XII, p. 196. Antonio Fernández a León Díaz, San José, 2 de octubre de 1813.

las necesidades que padecía junto a su familia que eran «del 1.er orden». En su opinión, dicha extracción «no sería una cosa mayor, [y] me resolví a permitírsela, una vez que se presentaba la ocasión en que poder conciliar el interés general, con el particular de un ciudadano virtuoso».⁸⁹

Las oportunidades que se abrieron con el contrabando abarcaron a varios sectores de la población. De la Torre, Rodríguez y Sala de Tourón manejan la idea de cierta hipocresía por parte de las clases altas criollas que protestaban contra las acciones de las «partidas sueltas», pero a su vez hacían negocios con la venta de cueros de dudosa procedencia. Según estos autores,

era esta burguesía criolla del bando patriota, los caudillos de mayor predicamento, los ingleses que soñaban en una fulminante acumulación de capital americano, quienes exigían la conducta desquiciadora de las partidas sueltas de la campaña, quienes determinaban y condicionaban la destrucción de la riqueza ganadera.⁹⁰

El contrabando de ganado nos muestra cómo estaban involucrados todo tipo de individuos, militares y civiles, y su represión dependía más bien del grado de compromiso con la revolución de los implicados.

Pueblos y militares en la Provincia Oriental en 1815

Con el triunfo de las tropas artiguistas sobre las del Directorio de las Provincias Unidas el 10 de enero de 1815 en Guayabos, Montevideo se sumó al territorio controlado por los orientales. Luego de elegirse las nuevas autoridades del cabildo de la ciudad, se designó al coronel artiguista Fernando Otorgués como gobernador político y militar de la Plaza y se propuso a Artigas como capitán general de la Provincia, con el título de «Patrono y Protector de la Libertad de los Pueblos».

El panorama político varió en poco tiempo. En el marco de una coyuntura regional e internacional compleja y los conflictos entre autoridades, Artigas determinó que Otorgués cesara en su cargo y se dirigiera a la frontera con Brasil. Los enfrentamientos en el cabildo y con Artigas se tensaron aún más. Finalmente, el 26 de junio el Cabildo de Montevideo asumió el gobierno político y militar de los territorios al sur del Río Negro por disposición de Artigas. Poco tiempo después, Miguel Barreiro fue designado Delegado de José Artigas ante el cabildo gobernador.⁹¹

El gobierno provincial procuró en primera instancia restaurar los poderes locales llamando a todos los pueblos villas y partidos a la elección por vía popular de sus autoridades (tanto civiles como militares) según una circular de

89 CNA, 1974b, tomo XII, p. 111. José Artigas a León Pérez, Delante de Montevideo, 15 de julio de 1813. Sospechamos que puede referirse a algún integrante de la familia de Ramón de Cáceres, militar artiguista, quienes tenían varias posesiones de campo en la frontera.

90 Sala, Rodríguez y De la Torre, 1969, p. 55.

91 Frega, 2007, p. 121.

marzo de 1815 enviada por Otorgués.⁹² También buscó restablecer la maltrecha economía de la provincia a través del incentivo del comercio interior y exterior, y el fomento de la producción ganadera.

Durante el primer año de la Provincia Oriental bajo el control artiguista, las relaciones entre los jefes militares y los representantes de los pueblos, villas y partidos de la campaña siguieron mostrando las mismas dificultades presentadas durante el Gobierno Económico de Canelones. Las causas y motivos de estas disputas también eran semejantes, aunque en un contexto diferente: el estado de la campaña era peor luego de tres años de guerra y los objetivos y necesidades militares con la expansión del artiguismo hacia el litoral eran otros. En algunas ocasiones el daño en la campaña fue tal, que pueblos como el de Colonia elaboraron un memorial para enviar al gobierno provincial con el objetivo denunciar el estado de ruina de su población y pedir ayuda en todo cuando fuera posible para su recuperación.⁹³

El abastecimiento del ejército siguió requiriendo el apoyo de los pueblos de la campaña. Se registraron casos de colaboración voluntaria de los pueblos, como el que informa el comandante de Minas Nicolás Gadea (pariente de Artigas y afín a la causa revolucionaria), cuyos vecinos donaron la cantidad de doscientos pesos por los beneficios que habían recibido de Artigas.⁹⁴ La idea de castigar a los extranjeros y enemigos de la causa mediante el uso de sus bienes siguió vigente, y su reglamentación se recoge en la determinación del fondo de tierras a repartir dispuesta en los artículos 12 y 13 del Reglamento de Tierras de 1815.⁹⁵

Los reclamos por parte de los oficiales militares ante los problemas de abastecimiento continuaron. El comandante de Pando Manuel de Figueredo informó en agosto de 1815 que no podía mantener los puestos de vigilancia a su cargo por el estado de miseria en que se encontraba la tropa. El comandante comunicaba al gobierno provincial que sus soldados «se mudan y tienen sus días francos, para q.e puedan ganar para un Camisa».⁹⁶

También se vio afectada la provisión de carne a los pueblos, como lo denunció el 3 de agosto de 1815 la Sala Capitular de la Villa de Guadalupe en carta al Cabildo Gobernador de Montevideo. La institución local informó que el abastecedor de la villa Francisco Reyes se negaba a seguir suministrando el producto a dicha población debido a los perjuicios que le causaba el auxiliar gratuitamente

92 Ardao, 1951, p. 128.

93 CNA, 1993, tomo XXVII, p. 71. Cabildo de Colonia al Cabildo Gobernador, Colonia, 11 de noviembre de 1815.

94 CNA, 1993, tomo XXVII, p. 334. Nicolás Gadea a Fernando Otorgués, Concepción de Minas, 10 de mayo de 1815.

95 Cfr. CNA, 1987, tomo XXI, p. 93. Reglamento Provisorio para el fomento de la campaña y seguridad de los hacendados de la Provincia Oriental suscrito por José Artigas, Cuartel General, 10 de setiembre de 1815.

96 AGNU, ex-AGA, año 1815, libro 177, f. 95. Manuel de Figueredo al Cabildo Gobernador, Pando, 31 de agosto de 1815.

con carne a las partidas de soldados transeúntes.⁹⁷ El 16 de agosto, el Cabildo Gobernador le respondió al ayuntamiento de Guadalupe determinando que el abastecedor pidiera papeletas a los comandantes a los que les suministraba carne y las elevara a la tesorería de la capital para su posterior cobro.⁹⁸ Tiempo más tarde, el Cabildo Gobernador le comunicaba al alcalde de Minas estar enterado de la forma arbitraria en que se abastecía de carne a dicho pueblo por las distorsiones generadas por las tropas del lugar. Como solución mandó a un representante a buscar un abastecedor de carne para la población, según era la costumbre.⁹⁹

En cuanto a los planteos de inseguridad por parte de los pueblos de la campaña, el gobierno provincial de 1815 siguió los mismos lineamientos aplicados por el Gobierno Económico, dando prioridad a la persecución de «vagos» y al combate del contrabando y la faena clandestina de ganado. En una comunicación, el cabildo de Guadalupe le informaba al Cabildo Gobernador que había dado a conocer a los comisionados de su jurisdicción la circular sobre la persecución de la faena clandestina de ganado. Días más tarde, el 19 de octubre de 1815, desde San José, Pedro de Palacio informaba a Montevideo que, de acuerdo a las órdenes recibidas el alguacil mayor del Cabildo, en compañía de Juan Chopitea había procedido a embargar los cueros que tenía Mariano «el Correntino», reconociendo de entre ellos varias marcas. Anunciaba también que se investigaría la procedencia de los mismos.¹⁰⁰

En este período también se registraron excepciones a las disposiciones generales en casos en que los implicados eran afines al bando artiguista. Un ejemplo de ello lo protagonizó el comandante de Minas Nicolás Gadea, acusado de desobedecer órdenes en el caso de una vaca robada por un individuo llamado Juan Artigas. Gadea contestó en un oficio al gobernador Pablo Pérez defendiendo su accionar y excusándose de que fue Otorgués quien le había mandado una carta confidencial en la que se le pedía que «mirase con alguna consideración el echo».¹⁰¹

El Cabildo Gobernador procuró frenar esa situación mediante un bando del 17 de noviembre de 1815. En primer lugar, daba cuenta de:

los Enormes desastres, y detrímentos, que en los ultimos tiempos ha sufrido la Campaña en Sus haziendas,debidos al influxo delas circunstancias, fatalidades dela guerra, y mil otras concausas de destrucción, y miseria,

97 CNA, 1993, tomo XXVII, pp. 149-150. Sala Capitular de la Villa de Guadalupe al Cabildo de Montevideo, Villa de Guadalupe, 3 de agosto de 1815.

98 CNA, 1993, tomo XXVII, p. 151. Cabildo Gobernador al Cabildo de Guadalupe, Montevideo?, 16 de agosto de 1816.

99 CNA, 1993, tomo XXVII, p. 335. Cabildo Gobernador al Alcalde de Minas, Montevideo, 15 de noviembre de 1815.

100 CNA, 1992b, tomo XXVI, p. 29. Cabildo de la Villa de Guadalupe al Cabildo Gobernador, Villa de Guadalupe, 17 de octubre de 1815, y CNA, 1992b, tomo XXVI, p. 30. Pedro de Palacio al Cabildo Gobernador, San José, 19 de octubre de 1815.

101 AGNU EX-AGA, año 1815, libro 177, f. 100. Nicolás Gadea a Pablo Pérez, Minas, 15 de setiembre de 1815.

que casi han transformado en desapacible yermo uno de los payses mas fecundos de nuestro continente.¹⁰²

A continuación, el bando del Cabildo ordenaba a todo hacendado, vecino, comerciante o tropero que se abstuviera de faenar vacas y de comprar o vender cueros provenientes de esta especie bajo pena de decomiso y determinaba que el producto de las requisas sería aplicado en beneficio de los fondos públicos.

En cuanto al combate de las actividades de los «vagos», se incluyó el castigo a los patrones que hubiesen franqueado papeletas de conchabo a individuos que fueran encontrados «vagando» u «ociosos».¹⁰³ El Cabildo Gobernador entendía que «una de las provid.s mas eficaces para establecer el orden, y felicidad del Estado debe ser el exterminar p.r todos los arbitrios posibles la ociosidad, madre fecunda de toda especie de crímenes, y exésos».¹⁰⁴

Las tropas sueltas siguieron siendo un problema denunciado por las autoridades civiles, incluso por algunos jefes militares, quienes hacían hincapié en la falta de armas y pertrechos para su combate y persecución. Los jueces comisionados de Brujas, Cerrillos, Canelón Chico y San Ramón denunciaban por intermedio del Cabildo de Guadalupe (Canelones) la necesidad de armas para poder enfrentar los «desórdenes» cometidos en sus partidos por desertores del ejército oriental.¹⁰⁵ El 10 de julio de 1815 el comandante de Pando Joaquín Suárez denunciaba al gobierno provincial el asesinato de un vecino europeo cometido por dos soldados del Regimiento de Dragones. Pedía armas y municiones para defenderse de este tipo de actividades.¹⁰⁶

Ante la reiteración de estos problemas entre los jefes militares (y sus subordinados) y las autoridades de los pueblos, Artigas decidió en setiembre de 1815 poner bajo el mando de las autoridades civiles de los pueblos, villas y partidos a las comandancias militares apostadas en sus territorios.¹⁰⁷ Con esta disposición los cabildos sumaban a sus prerrogativas la seguridad de sus vecinos y de las jurisdicciones a su cargo.¹⁰⁸ La comunicación del Cabildo Gobernador a los jefes militares apostados por la campaña oriental no dejaba lugar a dudas:

En una palabra los comandantes no son otra cosa q.e meros executores delas resoluciones judiciales. V. como comandante de esa Villa tiene una obligacion indispensable de auxiliarquanto tenga á bien determinar el

102 CNA, 1992b, tomo XXVI, p. 49. Bando del Cabildo Gobernador de Montevideo, Montevideo, 17 de noviembre 1815.

103 CNA, 1993, tomo XXVII, p. 148. Joaquín Suárez al Cabildo Gobernador de Montevideo, Canelones, 27 de julio de 1815.

104 CNA, 1992b, tomo XXVI, p. 4. Cabildo Gobernador al Cabildo de Colonia, Montevideo, 17 de julio de 1815.

105 CNA, 1993, tomo XXVII, p. 160. El Cabildo de Guadalupe al Cabildo Gobernador, Villa de Guadalupe, 15 de noviembre de 1815.

106 CNA, 1993, tomo XXVII, p. 149. Joaquín Suárez al Cabildo Gobernador Político y Militar.

107 CNA, 1993, tomo XXVII, pp. 156-157. Sala Capitular y Gobierno de Montevideo a Joaquín Suárez, Montevideo, 28 de setiembre de 1815.

108 CNA, 1993, tomo XXVII, pp. 157-159. Sala Capitular y Gobierno de Montevideo al Cabildo de la Villa de Guadalupe, Montevideo-Guadalupe, 28 de setiembre-4 de octubre de 1815.

Alcalde, sin mezclarse en las causas que le mueven en sus resoluciones. Al efecto se le impone la más estrecha responsabilidad, caso de oponerse á sus prevenciones, decidido el Gobierno por su deber á proteger y hacer respetable, como merece, la autoridad de los Jueces encargados de la administración de justicia.¹⁰⁹

El Cabildo de Montevideo y José Artigas esperaban que con esta medida las autoridades de los pueblos pudieran obrar con «toda la estención y libertad debida» en sus cuestiones locales y que cumplieran con mayor celeridad las disposiciones del gobierno provincial.¹¹⁰ A su vez, se eximía al gobierno provincial de tener que encargarse de cuestiones que le generaban problemas y lo distraían de los nuevos desafíos militares que planteaba la guerra contra el Directorio.

La supresión de las comandancias y la subordinación de los jefes militares a las disposiciones locales (convirtiéndolos en «meros ejecutores» del mando civil) dieron prioridad a las aspiraciones de los pueblos. Sin embargo, esta concesión incluía una responsabilidad de la que anteriormente estaban exonerados y les planteaba un nuevo desafío: hacer valer su autoridad ante jefes con los que no siempre tenían buenas relaciones.

Según lo que reflejan las comunicaciones en algunos pueblos se cumplió con la orden de Artigas. Por ejemplo, el 5 de octubre de 1815 el Cabildo de Canelones le informaba al de Montevideo haber cumplido con la orden de que las milicias del lugar y su capitán quedasen sujetos a esa institución, y le manifestó que buscaría por todos los medios el «sosiego», «la tranquilidad» y el «beneficio» del vecindario.¹¹¹

Conclusiones

El estudio de las comunicaciones entre las autoridades locales y los gobiernos provinciales de 1813 y 1815 muestra las dificultades en la relación entre el poder civil y militar en el proyecto artiguista. Las diferencias eran múltiples y algunas vinculadas a problemáticas sociales provenientes desde los tiempos coloniales. La concepción artiguista de la soberanía particular de los pueblos funcionó como un articulador de estas diferencias, contemplando las aspiraciones de las bases rurales de la revolución al mismo tiempo que las involucraba en los esfuerzos que requería la guerra.

Ante la falta de recursos los gobiernos provinciales debieron recurrir al sacrificio de los pueblos, villas y partidos y a la colaboración de sus respectivas autoridades con los jefes militares para abastecer a las tropas a su mando. Sin embargo, la colaboración en ocasiones se transformó en disputa de los recursos,

109 CNA, 1993, tomo XXVII, p. 187. Sala Capitular de Montevideo al Ayuntamiento de la Villa de San José, Montevideo, 16 de setiembre de 1815.

110 CNA, 1993, tomo XXVII, p. 187. Sala Capitular de Montevideo al Ayuntamiento de la Villa de San José, Montevideo, 16 de setiembre de 1815.

111 CNA, 1993, tomo XXVII, p. 159. Sala Capitular del Canelón al Cabildo Gobernador Intendente de la Provincia, Canelón, 5 de octubre de 1815.

principalmente los bienes de emigrados, el ganado y las caballadas. Por un lado, las autoridades civiles denunciaron al gobierno provincial que las acciones de los jefes militares (en ocasiones violentas) afectaban sus derechos jurisdiccionales y los bienes materiales de sus vecinos. Por otro, los comandantes se quejaron de la escasa disposición de los vecinos de los pueblos y sus autoridades para colaborar en el abastecimiento de las fuerzas militares, hecho que entendían era un deber patriótico a cambio del esfuerzo llevado a cabo por sus hombres.

Se puede ver que algunas disputas tenían como trasfondo las oportunidades planteadas por la revolución para amplios sectores de la sociedad rural. Para los pobladores se presentaban oportunidades de ascenso material y social con la posesión y el uso de los bienes de emigrados. Para los comandantes y sus tropas, el uso del uniforme y su participación en la guerra los habilitaba a tomar ventaja de la situación, y apropiarse violentamente de los bienes de los vecinos de la campaña. El caso del comandante Masanti y el alcalde del Colla Echenique es un claro ejemplo de las diferentes aspiraciones en disputa y de los sacrificios vividos por algunos pobladores de la campaña durante la revolución. La guerra se había transformado en una situación cotidiana.

El combate a la inseguridad en la campaña también generó conflictos de este tipo. Tanto las autoridades provinciales como las locales acusaban a los «vagos» y su estilo de vida como los principales responsables de los robos y otros desmanes cometidos en la campaña. Sin embargo, las dificultades se presentaban cuando los protagonistas eran efectivos militares que actuaban muchas veces con la aprobación de sus superiores que entendían que la condición de miseria los habilitaba a apropiarse de las pertenencias de los vecinos de la campaña fueran o no afines al bando patriota. Estas excepciones incluyeron, además de los soldados, a los vecinos de los pueblos que estaban involucrados en actividades de contrabando y faena ilegal de ganado. Por lo tanto, el combate y castigo a estas prácticas dependieron más del grado de adhesión a la causa y los contactos de quienes las llevaban a cabo, que de la determinación de las autoridades civiles y militares para reprimirlas.

Los gobiernos provinciales de 1813 y 1815 ensayaron distintas fórmulas para resolver estas diferencias. Generalmente Artigas funcionó como tribunal de alzada y procuró el respeto por parte de las autoridades de las jurisdicciones civiles y militares. El gobierno provincial en 1813 buscó contemplar las aspiraciones de ambos actores y llamó constantemente a la colaboración. Sin embargo, en 1815 con otras exigencias y urgencias, la prioridad pasó del plano militar al civil, contemplando el gobierno provincial las necesidades de la campaña. Tal vez por ello, Artigas decidió subordinar las comandancias a las jurisdicciones civiles de la campaña, profundizando en pleno auge del proyecto artiguista la concepción de la soberanía particular de los pueblos.

El lenguaje de la revolución. Los textos de agitación política en la revolución oriental (1811-1820)

MAURICIO BRUNO

Este trabajo analiza el lenguaje político empleado por los promotores del movimiento revolucionario en la Banda Oriental, desde los primeros enfrentamientos armados en dicho territorio hasta la guerra con Portugal.¹ En ese sentido, se abordará el estudio de las proclamas, bandos, edictos, circulares, artículos de prensa, y otros textos de agitación política producidos por los diferentes actores que encarnaron el movimiento revolucionario. Por *textos de agitación política*² debe entenderse a aquellos documentos que tuvieron por fin influir en la alineación política de las personas. Se trata, entonces, de documentos públicos que los diferentes bandos en lucha hicieron circular a los efectos de alinear políticamente tras su proyecto a diversos sectores sociales.

Este enfoque implica estudiar no solo la producción discursiva de las fuerzas orientales que reconocían el liderazgo de José Artigas, sino también referir los planteos de otros actores políticos de relevancia, caso de las diferentes facciones que condujeron el gobierno en Buenos Aires o los líderes de las provincias occidentales del río Uruguay. Por un lado, porque el movimiento revolucionario artiguista no pueden entenderse sin tener en cuenta su inserción en un complejo de relaciones políticas que, por lo menos, incluía sus vínculos con Buenos Aires y las provincias del Litoral. Y por otro —aunque vinculado con lo anterior— porque la producción discursiva de estos actores, muchas veces, estuvo dirigida y circuló efectivamente entre los habitantes del suelo oriental.

Estos textos, al poner de manifiesto las palabras, fórmulas y símbolos a través de los cuales se pretendió «ganar la opinión» de diversos sectores sociales, contribuyen a iluminar en cierta medida las claves ideológicas a través de las cuales estos entendieron el fenómeno de la política. Los destinatarios de estos

1 Fue publicado originalmente en la serie *Papeles de Trabajo* de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en agosto de 2010. Esta versión presenta ligeras modificaciones de redacción con respecto a la original.

2 Esta categoría es tomada del trabajo de Ana Frega (2007, pp. 147-154), más precisamente de su investigación acerca de los usos y significados de algunos conceptos contenidos en las proclamas y bandos que circularon en la región de Santo Domingo Soriano durante los primeros años de la revolución.

textos variaron según quién fuera el emisor y cuál fuera el contexto espacio-temporal en que eran hechos circular, pero entre ellos puede encontrarse desde «ciudadanos» hasta «soldados» y «compaisanos», lo cual pone de manifiesto no solo la diversidad de sectores sociales a los cuales se pretendía llegar, sino también la diversidad de identidades políticas que se buscaba construir a través de estos medios.

Esto es especialmente importante para el estudio de los sectores populares. La ausencia de documentación escrita producida por personas provenientes de dichos sectores dificulta al investigador la tarea de acercarse a su percepción del fenómeno político. Los textos de agitación, si bien producidos en gran medida por personas provenientes de la elite revolucionaria, permiten un acercamiento al pensamiento de los sectores populares por una vía indirecta, puesto que en su pretensión de extender los contenidos de sus doctrinas hacia los más amplios sectores sociales, debieron apelar al recurso de imágenes y fórmulas que tuvieran arraigo entre ellos, y jerarquizarlas en el discurso.³

Este trabajo se apoya en la base documental editada contenida entre los tomos III y XXXVI del *Archivo Artigas*. En este sentido, las reflexiones que contiene deben ser entendidas como elementos indicativos de algunas conclusiones que podrían extraerse de una revisión más sistemática de la documentación contenida en otros repositorios.

La patria como causa y la monarquía plural

Una primera serie de textos puede ubicarse entre abril de 1811 —fecha en que el *Archivo Artigas* presenta la primera proclama dirigida por José Artigas a sus «compatriotas» de la Banda Oriental— y setiembre de ese mismo año —fecha en que figura la última proclama suscrita por un partidario del gobierno revolucionario de Buenos Aires antes del armisticio de octubre entre dicho gobierno y el español.

Una de las palabras que se utiliza con mayor profusión en esta serie de documentos es la de *Patria*, o sus derivados —«patriotas», «patriotismo»—, concepto sobre cuyo empleo en la revolución rioplatense han trabajado varios autores.

Noemí Goldman, estudiando el discurso político de Mariano Moreno, encuentra en él diversos usos del concepto:

3 Esto no implica negar que dichas imágenes y fórmulas, a la vez que reflejaban cierta «cultura política popular», también tendían a elaborarla, puesto que las representaciones acerca de la realidad se elaboran en un proceso dialéctico que supone la interacción de diferentes actores sociales «entre sí» y «con» la realidad. Como postula el historiador italiano Carlo Ginzburg, existe «dicotomía cultural, pero también circularidad, influencia recíproca [...] entre cultura subalterna y cultura hegemónica», lo cual certifica a través del ejemplo de François Rabelais, cuyos escritos reflejan en gran medida la cultura popular no porque hayan sido realizados por una persona proveniente de las masas campesinas del Renacimiento, ni tampoco porque fuesen conocidos por ellas, sino porque demuestran claras influencias de los temas carnalescos de la cultura de las «clases bajas», como la comicidad, ajena a «al dogmatismo y a la seriedad de la cultura de las clases dominantes» (Ginzburg, 2001, p. 15).

‘Patria’ se define primero por el *territorio* que incluye sin distinción tanto a América como a las Provincias del Río de la Plata [...] Observamos igualmente que la palabra ‘Patria’ tanto en los documentos oficiales de Moreno como en el Plan [de operaciones que circuló en el año 1810] cobra el sentido de una *comunidad-voluntaria* que debe prepararse para apoderarse del *poder del Estado* con el objetivo de alcanzar la felicidad común. ¿Qué nos dicen las demás asociaciones? Una serie de ocurrencias ligan ‘Patria’ a ‘Ilustración’. Una última serie de empleos asocia ‘Patria’ al «bienestar» de los pueblos. Ella cobra en este caso un sentido socioeconómico.

Al mismo tiempo, Goldman también recupera «la idea desarrollada durante la Revolución Francesa, según la cual la defensa de la *patria* es asimilada a la defensa de la *Revolución*».⁴

Pierre Vilar señala el empleo de esta palabra entre aquellos españoles que en 1808 resistieron la invasión napoleónica. Dicho empleo condensaba las contrapuestas visiones de lo que para liberales y antiliberales debía ser la nación española:

¿Cómo podían confluír en este concepto de *patria*, en 1808, ese apego *natural* a la tierra, al pasado, a las tradiciones, a las glorias españolas auténticas o míticas, y la vinculación *política* de una comunidad *por crear*, que se proyecta menos en el pasado que en el porvenir y que está dotada de toda clase de perfecciones ideales? El encuentro tenía lugar porque al defender concretamente, cotidianamente, sus hogares y su territorio contra los soldados de Napoleón, los antiliberales se veían obligados a cantar a la *libertad*; y los liberales, obligados a ocultar o camuflar los orígenes franceses de su ideología, debían descubrir equivalentes en la *tradición* [...] Ahora bien, la convergencia de las dos mentalidades suponía, de hecho, que se privilegiarían momentáneamente las formas *irracionales* de la reacción colectiva. La palabra *patria*, al lado de la palabra *nación*, desempeña precisamente la función de condensar esa carga de irracionalismo.⁵

En una línea similar al sentido que los liberales de la península le asignaban al concepto, la *Patria* para los revolucionarios rioplatenses podía significar el proyecto político en construcción. Según Ana Frega:

En la medida en que la revolución se proponía regenerar la dignidad de los hombres, restableciendo derechos naturales como la libertad, la patria de alguna manera se concebía, antes que como un territorio espacialmente concreto, como el conjunto (el bando) de los revolucionarios y a la vez por ello, el proyecto mismo. La patria, en oposición al conjunto de los «esclavos» (súbditos) que no eran capaces de resistir la «tiranía», fue proclamada como una comunidad voluntaria de ciudadanos. [...] Ser patriota consistía en servir a una unión y a una fraternidad propia de hombres libres.⁶

4 Goldman, Robin y Guilhaumou, 1989, pp. 134-135. Cursivas en el original.

5 Vilar, 1982, p. 233. Cursivas en el original.

6 Frega, 2007, p. 154.

En una línea similar pueden seguirse las reflexiones de José Carlos Chiaramonte, quien sostiene que:

[...] los usos de las voces patria y nación durante el siglo XVIII y todavía a comienzos del XIX limitaban la última de ellas, nación, a la antigua acepción de un grupo de seres humanos que compartían algún rasgo fundamental, por lo general el haber nacido en un mismo territorio. Esto es, la comunidad de origen, unida a la similitud de rasgos culturales que a ello se atribuía. Mientras que patria refería al objeto del sentimiento de pertenencia y de lealtad a una comunidad política. [Designaba] al ámbito político ideal al que pertenecía un grupo humano que compartía un mismo gobierno y unas mismas leyes.⁷

No obstante, este sentido no era el que necesariamente le adjudicaban al término los pobladores de la campaña que seguían a Artigas y que no pertenecían a los sectores «ilustrados». Como señala Frega, «desde la perspectiva de quienes estaban amenazados por el dominio extranjero, la defensa concreta del lugar de residencia, de la familia y de las posesiones (pocas o muchas) podía estar en primer lugar, antes que un proyecto que tal vez no compartieran».⁸

El 11 de abril de 1811 José Artigas dirigió, desde el cuartel general de Mercedes, una proclama a sus «leales y esforzados compatriotas de la Banda Oriental del Río de la Plata»,⁹ calificativo que era extendido a los integrantes de la Junta de Buenos Aires.

En esta comunicación resulta claro que palabra *Patria* era utilizada como un elemento movilizador. Más difícil es, sin embargo, determinar cuál era el sentido concreto que a este elemento se le adjudicaba. Siguiendo el documento suscrito por Artigas, puede pensarse en un concepto que intentaba sintetizar la carga afectiva del apego al territorio de pertenencia con el involucramiento en un proyecto de cambio político —que más adelante aparecería claramente definido como «la causa de la patria»— cuyos objetivos estaban solo escasamente delineados y cuyo contenido concreto seguramente difiriese entre las personas y grupos sociales que lo respaldaban. Diría Artigas en la proclama del 11 de abril:

Union, caros compatriotas, y estad seguros de la victoria. He convocado á todos los patriotas caracterizados de lacampaña; y todos, todos se ofrecen con sus personas y bienes, á contribuir á la defensa de nuestra justa causa. - A la empresa compatriotas, que el triunfo es nuestro; vencer ó morir sea nuestra cifra; y tiemblen, tiemblen esos tiranos de haber excitado vuestro enojo, sin advertir, que los americanos del sud, están dispuestos a defender

7 Chiaramonte, 2004, pp. 101-102.

8 Frega, 2007, p. 127.

9 CNA, 1953, tomo IV, pp. 299-300. Proclama que el General D. José Artigas, al iniciar su campaña, dirige a sus compatriotas de la Banda Oriental desde su Cuartel General en Mercedes, concitándolos a la unión y a la lucha, Cuartel General de Mercedes, 11 abril de 1811.

su patria; y á morir antes con honor, que vivir con ignominia en afrentoso cautiverio.¹⁰

El otro concepto que indicaba un sentido de pertenencia «fuerte» a algún tipo de comunidad política y que aparecía en esta documentación era el de *América*. El 15 de setiembre de 1811 y ante la invasión portuguesa, Ramón Villademoros dirigía desde el «Campamento en el Avestruz» una proclama a los «Valientes Americanos». El concepto de pertenencia era América, lo que da una pauta de la dimensión continental adjudicada al movimiento revolucionario. Por otra parte, esta definición no implicaba una ruptura «nacional» con España, desde el momento en que la oposición para con el el gobierno de Elío en Montevideo no era realizada en términos de «nación extranjera», lo cual si sucedía con respecto a los portugueses, Diría Villademoros:

Valientes americanos. Despues de tantas fatigas para recobrar vuestra libertad, ¿podreis mirar con indiferencia, que una nacion extranjera venga á poner a vuestros cuellos un yugo de bronce? ¿Permitiréis, que los portugueses, baxo el fingido pretesto de pacificado[r]es, entren soberviamente en vuestros campos, insulten vuestras personas, logren el fruto de vuestros sudores, violen vuestras mugeres, y vuestras hijas, dexandoos á un mismo tiempo sin honor, sin libertad y sin bienes?¹¹

En los inicios del proceso revolucionario la ruptura con la monarquía española estaba lejos de realizarse, cuando menos desde un punto de vista simbólico. François Xavier Guerra señala que «De manera muy tradicional, la inmensa mayoría de [los americanos] siguen teniendo una visión plural de la Monarquía, como un conjunto de “pueblos”, con sus derechos propios, unidos en la persona del rey».¹² En ese sentido el 6 de junio de 1811 el General José Rondeau se dirigió, a través de una proclama, a los soldados que daban inicio al sitio de Montevideo, señalando que esta ciudad era víctima de las ambiciones de sus gobernantes, y que por ello no había unido «su voto al de todos los pueblos americanos». No obstante no dejó de plantear como uno de los principales objetivos del movimiento armado el de asegurar «para siempre los derechos sagrados de Fernando sobre este continente»,¹³ sintetizando con ello la noción de los pueblos soberanos que libre, pero no incondicionalmente, delegaban su soberanía en el rey.

10 CNAА, 1953, tomo IV, pp. 299-300. Proclama que el General D. José Artigas, al iniciar su campaña, dirige a sus compatriotas de la Banda Oriental desde su Cuartel General en Mercedes, concitándolos a la unión y a la lucha, Cuartel General de Mercedes, 11 de abril de 1811.

11 CNAА, 1963, tomo V, p. 291. Proclama dirigida por Ramón Villademoros a los «Valientes Americanos» exhortándolos a la lucha contra los portugueses, Campamento en el Avestruz, 15 de setiembre de 1811.

12 Guerra, 1992, p. 326

13 CNAА, 1963, tomo V, p. 25. Proclama de D. José Rondeau a las fuerzas sitiadoras de Montevideo alentando el esfuerzo para tomar el último baluarte del despotismo europeo y asegurar los derechos sagrados de Fernando VII sobre el continente, Cuartel General del Miguelete, 1.º junio de 1811. Es interesante constatar que entre los documentos públicos

Por otra parte también la forma en que era caracterizado el gobierno españolista de Montevideo da cuenta del fuerte arraigo que tenían las visiones plurales de la monarquía. José Artigas definió a los gobernantes de Montevideo como «genios discolos opresores de nuestro suelo, y refractarios de los derechos de vuestra respetable sociedad», y se refirió también a la «tirania de su despótico gobierno»,¹⁴ mientras que Rondeau habló del «despotismo europeo», y de la necesidad de derribar la «tiranía de tres siglos». ¹⁵ Estas fórmulas, según Raúl Fradkin, eran las tradicionales para expresar el rechazo a la monarquía absoluta, y se transformarían posteriormente en uno de los fundamentos discursivos del rechazo al gobierno metropolitano:

[...] despotismo y tiranía. Si el primero definía un gobierno absoluto «sin sujeción a las leyes», el segundo era pensado como un gobierno «sin justicia ni regla» aunque también aludía al abuso de los precios en tiempos de carestía. Pero estas definiciones nos dicen poco acerca de cómo eran empleadas en la propaganda política. Lo cierto es que un tópico ineludible de los discursos emergentes con la crisis de 1808 tanto en la península como en las colonias fue el repudio al yugo que había imperado durante tres siglos y que en las segundas habría de transformarse y fundamentar el rechazo de la dominación imperial [...] En otros términos, si inicialmente la disputa por la legitimidad era una lucha franca y abierta por ver quién se apropiaba del «Rey», «Dios» y la «Patria» muy rápidamente siguió entablada por estos dos últimos componentes de la tríada.¹⁶

Y justamente en términos de la superación de ese estado de cosas eran planteados los objetivos del movimiento insurreccional. En su proclama de setiembre de 1811 Ramón Villademoros realizó permanentes referencias a la libertad conquistada recientemente y amenazada por la invasión portuguesa,¹⁷ y Mariano Vega, en una proclama dirigida al «pueblo de Mercedes» el 7 de ese mes, le mencionaba «la cadena de esclavitud que habeis quebrantado». ¹⁸ Aunque tal vez el más claro ejemplo en esta definición sean las palabras de José Rondeau, cuando señaló:

Entonces tranquila la patria, aniquilado el despotismo europeo, consolidada nuestra unidad é independencia, y asegurados para siempre los derechos sagrados de Fernando sobre este continente, las naciones respetarán

comprendidos dentro del marco cronológico más arriba delimitado, la utilización aquí del término *sagrados* es la única invocación de carácter religioso.

14 CNA, 1953, tomo IV, pp. 299-300. Proclama que el General D. José Artigas, al iniciar su campaña...

15 CNA, 1963, tomo V, p. 25. Proclama de D. José Rondeau a las fuerzas sitiadoras de Montevideo...

16 Fradkin, 2008, pp. 50-58.

17 CNA, 1963, tomo V, p. 291. Proclama dirigida por Ramón Villademoros a los «Valientes Americanos».

18 CNA, 1963, tomo V, pp. 287-288. Proclama suscrita por Mariano Vega en la que anuncia la entrada en la Capilla de Mercedes de las tropas enviadas por el General en Jefe para socorrerla al mando del Capitán D. Ambrosio Carranza, Mercedes, 7 de setiembre de 1811.

vuestro nombre, la historia transmitirá con asombro vuestra memoria a las edades venideras, y vuestros hijos en los transportes de su alegría dirán: la libertad que gozamos es un legado del valor de nuestros padres: su brazo potente derribó del trono la tiranía de tres siglos ¡alabanza eterna, gloria inmortal a los héroes vencedores de la América del Sud!¹⁹

Esta proclama conjugaba varios de los elementos del discurso revolucionario temprano. La *patria* como la unidad movilizada, la victoria sobre el *despotismo europeo* —lo cual equivalía a la búsqueda de la *libertad*— como el objetivo a alcanzar, y la garantía de los *sagrados derechos* del rey Fernando VII. A esto se agregaban otros dos conceptos: *unidad*, que hacía referencia a la unidad política Virreinato del Río de la Plata, y otro que llama la atención por lo infrecuente en los textos de agitación política de este primer período, el de *Independencia*, cuyas entonaciones separatistas, sin embargo, eran aligeradas por la inmediata manifestación de fidelidad a la monarquía.

Los orientales ante la *patria*, el territorio y la nación

Entre la retirada del «pueblo oriental» del primer sitio a Montevideo y la realización del Congreso de abril de 1813 puede encontrarse un conjunto de textos de agitación política que exhibe permanencias con respecto a los textos de la primera etapa, pero que también introduce algunos elementos nuevos.

En marzo de 1812 el mayor Eusebio Valdenegro, desde el cuartel general en el «Salto chico occidental», emitió una proclama dirigida a los «orientales», concepto de pertenencia geográfica que no aparecía en los textos del año 1811. La proclama tenía el objeto de comunicar la incorporación de nuevas fuerzas militares a la causa por la cual luchaba el ejército oriental, y poseía una apelación fuerte a la movilización, que se traducía en la arenga final —«viva la patria; viva el superior gobierno; firme columna de nuestra libertad; viva la union; muera el tirano»—. ²⁰ arenga que por otra parte traducía las fórmulas de agitación típicas del centro de poder bonaerense.

Es interesante contrastar los términos en este texto con los que aparecieron en una proclama de tono bien diferente. El 28 de agosto de 1812 el representante en la Banda Oriental del gobierno superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Manuel de Sarratea, dirigió desde el cuartel general en la Villa Concepción del Uruguay, una proclama a los «Vecinos de la Banda Oriental». El texto tenía un objetivo bien diferente al de Valdenegro, pues de lo que se trataba —en el contexto del enfrentamiento político entre Artigas y Sarratea por la jefatura de las fuerzas militares que actuaban en la Banda Oriental— era de promover la desmovilización:

19 CNA, 1963, tomo V, p. 25. Proclama de D. José Rondeau a las fuerzas sitiadoras de Montevideo.

20 CNA, 1966, tomo VII, pp. 360-361. Arenga pronunciada por el Mayor General Eusebio Valdenegro con motivo de la incorporación del Regimiento n.º 6 al Ejército Oriental, Cuartel General en el Salto Chico occidental, marzo de 1812.

Manteneos tranquilos en el seno de vras. familias: No deis de mano á vras. utiles ocupaciones. No hay un motibo p.a abandonar la comodidad de vros. hogares. Si os separais de ellos, vro. perjuicio es consiguiente, aunque solo se calcule sobre el resultado de vra. ausencia.

Y en esa línea, definía a los habitantes de la campaña oriental como «Pacíficos moradores delos Campos y Pueblos Orientales».²¹

Y finalmente otra proclama, esta de José Artigas, expresa otra particular forma de dirigirse a esos «habitantes de la Banda Oriental». El texto, sin mayores referencias temporales que la del año 1812, estaba dirigido a los desertores del Ejército, a quienes se intentaba convencer de la necesidad de que regresaran a filas. El tono movilizador de la propuesta era indudable, y en ese sentido se comprenden los términos que eran utilizados para designar a las personas, que evidenciaban tanto la existencia de una mayor cercanía —afectiva, social— entre el emisor y los destinatarios, como el intento de (re)generarla. Artigas hablaba allí de «paisanos», «conciudadanos», «hermanos», «compañeros» y «amigos»,²² para identificar tanto a los hombres que habían desertado como a los que permanecían en el Ejército. De la misma forma, en una proclama del 8 de enero de 1813, el «Jefe de los orientales» se referiría a estos como sus «paisanos», y los calificaría también de «bravos orientales».²³

Las diferentes formas de dirigirse a un mismo destinatario del discurso nos hablan no sólo del diferente posicionamiento político y social de los emisores —cuyo ejemplo más claro en este caso es la contraposición Sarratea-Artigas— sino también de los diferentes propósitos de la comunicación, de los efectos que el emisor esperaba que esta produjera. Así, se podía ir desde el extremo de los «Pacíficos moradores delos Campos y Pueblos Orientales», como quería Sarratea, hasta el de los «bravos orientales» que pretendía Artigas.

Por otra parte estos documentos no dejan de tener varios elementos en común. La apelación a lo religioso es uno de ellos —y además una novedad con respecto a los documentos del período anterior—. En la proclama citada más arriba, Sarratea hablaría de los «sagrados derechos» de los habitantes de la

21 CNA, 1969, tomo X, p. 150. Proclama de Manuel de Sarratea a los «Vecinos de Banda Oriental». Manifiesta que las legiones de la patria se dirigen a escarmentar a los déspotas de Montevideo; que sus armas se emplearán, para garantir los derechos sagrados de los orientales. Asegura a los mismos que hallarán reposo en el testimonio de sus conciencias, en las promesas de un gobierno paternal y en la confianza de un Exto. subordinado, cuya menor relajacion jamas queda impune, Cuartel General de la Villa de Concepción del Uruguay, 29 de agosto de 1812.

22 CNA, 1969, tomo X, pp. 81-82. Proclama de José Artigas, Coronel de Blandengues Orientales, Teniente Gobernador del Departamento de Yapeyú y General en Jefe del Ejército patriótico, a los desertores del mismo. En recuerdo a sus sacrificios anteriores por la patria y al próximo triunfo de la misma, llama a formar filas con la promesa de indulto y libertad, 1812.

23 CNA, 1968, tomo IX, pp. 190-191. Proclama dirigida por Artigas a sus «Paisanos» en la que exalta los sentimientos de unión que inspiran el pacto del 8 de enero, Costa del Yi, 8 de enero de 1813.

Banda Oriental, cuya defensa era el objeto del Ejército que lideraba,²⁴ mientras que Artigas le diría a los orientales desertores: «Reunios con ellos [—se refería a quienes permanecían revistando en sus tropas—], y juntos conducid el trono santo, al suelo que os vió nacer, y ya le decorasteis con los triunfos»,²⁵ y también hablaría de «los desinios santos de la libertad», y de la «union sacrosanta [que] hará falices nuestros esfuerzos».²⁶

Otro de los elementos comunes es la apelación al concepto de *Patria*. Tal como sucedía en los textos del año 1811, este concepto era la referencia privilegiada a la hora de legitimar el movimiento revolucionario, y es interesante que esto no se modificara ni siquiera al momento de producirse los primeros encontronazos fuertes entre el artiguismo y el gobierno de Buenos Aires. En ese momento, las diferentes facciones seguirían presentándose como la encarnación, los representantes, o los defensores de la *Patria*, disputa que era posible gracias a la indeterminación del concepto, cuyo contenido —político, social, geográfico— no estaba claramente establecido.

Manuel de Sarratea, en agosto de 1812, se referiría a las fuerzas militares que se encontraban a su mando como «Las Armas de la Patria», y el «Exto. vencedor de la Patria». Además, definiría al gobierno de Buenos Aires como un «Gov.no paternal»,²⁷ imagen bien clara del concepto de *Patria*. José Artigas, ese mismo año, llamaría a los orientales desertores de su ejército con estas palabras: «Venid pues, ahora mas que nunca necesita la patria de vosotros»,²⁸ y finalmente el 2 de febrero de 1813 Sarratea denunciaría «la barbara sediciosa conducta del traydor á la patria Jose Artigas». La Patria estaba en disputa, como lo estaba la conducción del movimiento revolucionario y como lo estaban algunos proyectos de revolución alternativos. Hasta tanto no se dirimieran estas, sería difícil determinar *qué era* —qué y quienes incluía y excluía— la Patria para los revolucionarios rioplatenses.

A la hora de delimitar los objetivos del movimiento revolucionario, la palabra *Libertad* fue el término privilegiado. Eusebio Valdenegro definiría a la Junta de Buenos Aires como la «firme columna de nuestra libertad»,²⁹ y Sarratea diría acerca del triunfo de la causa revolucionaria: «libre entonces nro. fertil suelo de estos hijos espurios tan ingratos como faborecidos, vereis renacer en el Oriente

24 CNA, 1969, tomo X, p. 150. Proclama de Manuel de Sarratea a los «Vecinos de Banda Oriental»...

25 CNA, 1969, tomo X, pp. 81-82. Proclama de José Artigas, Coronel de Blandengues Orientales...

26 CNA, 1968, tomo IX, pp. 190-191. Proclama dirigida por Artigas a sus «Paisanos»...

27 CNA, 1969, tomo X, p. 150. Proclama de Manuel de Sarratea a los «Vecinos de Banda Oriental»...

28 CNA, 1969, tomo X, pp. 81-82. Proclama de José Artigas, Coronel de Blandengues Orientales...

29 CNA, 1966, tomo VII, pp. 360-361. Arenga pronunciada por el Mayor General Eusebio Valdenegro...

el día más luminoso».³⁰ En la proclama de Artigas del año 1812 las referencias a la *libertad* fueron permanentes, describiéndosela como una obra en marcha que precisaba del concurso de los orientales —«Presentaos otra vez ante vuestros conciudadanos [—se dirigía aquí a los orientales desertores—]; recordad las fatigas que sufristeis unidos en el honroso abandono de vuestras comodidades, en cuyo acto apareció la aurora del año de vuestra libertad naciente» —y como una realidad próxima a alcanzar: «Yo me olvido de todo y os convido á ser libres— Corred saludar esta época suspirada con vuestro paisano».³¹

El lenguaje revolucionario continuaba muy ligado al imaginario de los reinos peninsulares, que reivindicaban el derecho natural a reasumir su soberanía en caso de que la monarquía violase el pacto de unión —como, se argumentaba, había sucedido en la península en 1808 al no respetarse los mecanismos normales de la sucesión monárquica—. En la reasunción de esa soberanía iba el significado de la libertad ambicionada.

Esto puede verse también en los calificativos que eran dirigidos al gobierno regentista de Montevideo. Eusebio Valdenegro aludía al gobierno de Montevideo como «el tirano»,³² Artigas calificaba a quienes constituían dicho gobierno de «despotas indignos»,³³ y Sarratea sostenía que Montevideo contenía las «tristes Reliquias del Poder Peninsular», y lo definía como el «Coloso Anti-Americano», además de referirse a los «déspotas de Montevideo».³⁴ Fórmulas que, como vimos anteriormente, traducían el rechazo a la monarquía absoluta.

Pero este significado adjudicado a la *libertad* no era necesariamente el que profesaban las personas movilizadas tras José Artigas. Como señala Ana Frega:

Los «ciudadanos» a los que se refería Artigas se habían armado para defenderse frente a las acciones punitivas de los españoles y la invasión lusitana y se habían dado sus propios jefes; en eso consistía para ellos la «libertad» por la que estaban arriesgando sus vidas. Por un lado, la propuesta de ciudadanos armados («patricios») que acatan el gobierno de un nuevo Estado concebido como la asociación de ciudadanos iguales ante la ley, y por otro, vecinos y «hombres sueltos» alzados ante la ‘emergencia’ del ataque, expresando más una rebeldía que un sometimiento a una conducción que podía parecer tan ‘externa’ como aquella contra la que estaban luchando.³⁵

En estos textos todavía no aparecía un rechazo explícito a las fórmulas monárquicas. Así Manuel de Sarratea, al declarar a José Artigas traidor a la patria,

30 CNA, 1969, tomo X, p. 150. Proclama de Manuel de Sarratea a los «Vecinos de Banda Oriental»...

31 CNA, 1969, tomo X, pp. 81-82. Proclama de José Artigas, Coronel de Blandengues Orientales...

32 CNA, 1966, tomo VII, pp. 360-361. Arenga pronunciada por el Mayor General Eusebio Valdenegro...

33 CNA, 1968, tomo IX, pp. 190-191. Proclama dirigida por Artigas a sus «Paisanos»...

34 CNA, 1969, tomo X, p. 150. Proclama de Manuel de Sarratea a los «Vecinos de Banda Oriental»...

35 Frega, 2007, p. 127.

afirmaría hacerlo en representación del gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el cual, decía, actuaba en nombre de Fernando VII.³⁶

Otro documento interesante en relación a estas cuestiones es la oración que José Artigas pronunció «Delante de Montevideo» ante el «Pueblo oriental» el 5 de abril de 1813, previo a la realización del congreso que debería decidir si el reconocimiento a la Asamblea constituyente de Buenos Aires se haría por *obediencia* o por *pacto*, es decir si se haría incondicionalmente o si se sujetaría a la previa aceptación de esa Asamblea de algunos posturas de los pueblos orientales, siendo Artigas partidario de la segunda opción.

En principio llama la atención la ausencia de referencias a la *Patria*, concepto habitualmente invocado en los textos de agitación política. Por el contrario Artigas habló de la «Vanda Oriental» como «nuestro territorio», al señalar que los portugueses no eran sus «señores», y utilizó nuevamente la expresión «este territorio» cuando se refirió a los diputados que iban a participar de la Asamblea General en Buenos Aires. También definió a la Banda Oriental como «Pueblo Libre».³⁷ Estas fórmulas dan cuenta de un discurso que, en esa ocasión, colocó el énfasis mucho más en la realidad local que en el proyecto revolucionario rioplatense. De lo que se trataba era que el «Pueblo oriental» tomará una decisión política que afectaría su lugar dentro del proyecto revolucionario, y ello explica por qué las invocaciones del «Jefe de los orientales» se refirieron a esa identidad política de reciente formación y surgida en el marco de la guerra,³⁸ y no a la *Patria*, término este que Artigas ya había utilizado, pero que se vinculaba mucho más con el proyecto de emancipación del ex Virreinato del Río de la Plata, al cual sin embargo adscribía.

El artiguismo no subestimaba el ámbito de participación que suponía la Asamblea General Constituyente. Por el contrario, pretendía participar en ella en connivencia con otros gobiernos provinciales, y lograr así una mayoría que le permitiera imponer su proyecto. En esa línea —es decir, en la perspectiva de la defensa de los derechos de los pueblos confederados— se inscriben la correspondencia que Artigas mantenía con la Junta del Paraguay en ese mismo momento, instándola a enviar sus representantes a la mencionada asamblea, así

36 CNA, 1968, tomo IX, pp. 245-246. Bando de Manuel de Sarratea en el que declara a Artigas traidor a la patria y expide un indulto general para los que se acojan a la inmediata protección del Gobierno bajo las órdenes del Señor Coronel de Milicias de Caballería Fernando Otorgues, pudiendo éstos elegir el destino de sus servicios en sus respectivos regimientos o en otros del ejército sitiador, Cuartel General en el sitio de Montevideo, 2 de febrero de 1813.

37 CNA, 1974a, tomo XI, pp. 67-70. Oración pronunciada por José Artigas al inaugurar el Congreso de Tres Cruces..., Delante de Montevideo, 4 de abril de 1813.

38 François-Xavier Guerra plantea que «en el imaginario dominante en todo el mundo hispánico de esta época, el “pueblo”, origen de la soberanía, se piensa ante todo como un conjunto de “pueblos”, es decir, como comunidades políticas particulares con sus ciudades capitales. El viejo imaginario medieval, aún intacto en la época de los Asturias, permanece todavía muy vivo» (Guerra, 1992, p. 124). Seguramente este fuese el sentido que Artigas adjudicaba aquí al término *pueblo*, es decir como una «reunión» de los diversos pueblos que componían la Banda Oriental.

como también los contactos con la provincia de Tucumán, llevados a cabo por Felipe Santiago Cardozo, quien se encontraba en Buenos Aires y era partidario de las ideas artiguistas.³⁹ Similares gestiones realizó Cardoso ante las autoridades de Córdoba y Charcas, antes de ser descubierto y acusado de promover la guerra civil, por lo cual fue detenido, juzgado y desterrado, en octubre de 1813.⁴⁰

Ana Frega sostiene acerca de los diputados nombrados por el artiguismo ante la Asamblea General Constituyente —Felipe Santiago Cardozo, Bruno Francisco de Rivarola, Marcos Salcedo, Dámaso Antonio Larrañaga y Mateo Vidal—:

En síntesis, entre los criterios para el nombramiento de los diputados parece haber primado la elección de personas con una antigua vinculación en la capital. Miembros del clero y doctores en leyes eran los perfiles profesionales de los elegidos. Esos criterios fueron seguidos también por otras provincias. El nombramiento de personajes con «envergadura nacional» y no «local» se debía a que ello garantizaba un mejor manejo en la Asamblea y en la concertación de alianzas para llevar adelante los planteos provinciales [...]. En el caso del artiguismo, que sin duda sugirió y procuró decididamente el nombramiento de los cinco nuevos diputados, se buscaba inclinar la opinión de la Asamblea hacia el «*sistema de la confederación*».⁴¹

Esto explica por qué el propio Artigas se apresuró en aclarar que su posición favorable al reconocimiento condicionado de la Asamblea General Constituyente no debía pensarse como un intento de separar al *pueblo oriental* del proyecto revolucionario del ex-Virreinato del Río de la Plata. Diría Artigas: «Esto, ni por asomos, se aserca a una separacion Nacional».⁴² El proyecto de la *patria*, entonces, era un proyecto nacional, y esto es interesante pues está es la primera referencia a la *nación* dentro del conjunto de los textos consultados para este trabajo.

François Xavier Guerra sostiene acerca del uso del concepto de *nación* en América durante la época de las revoluciones:

El rechazo por el Consejo de Regencia de estas nuevas juntas [se refiere a las juntas americanas], consideradas como los prolegómenos de un movimiento separatista y como un signo de deslealtad, va a llevar muy pronto a la guerra: el miedo a la Independencia contribuye a precipitarla. Guerra,

39 «El mencionado Felipe Santiago Cardozo había nacido [en Buenos Aires], afincándose luego en la Banda Oriental donde su padre era un importante hacendado que llegó a ser alcalde de primer voto del cabildo montevidiano. Ingresó al Cuerpo de Blandengues como Capitán al poco tiempo de su creación y luego de las invasiones inglesas siguió su carrera militar en Buenos Aires, dónde ascendió a teniente coronel y participó en el cabildo abierto del 22 de mayo de 1810. [...] Integrante de la “Sociedad Patriótica Literaria”, suscribió el [...] petitorio elevado el 8 de octubre de 1812 para modificar el gobierno y convocar una Asamblea» (Frega, 2007, p. 200).

40 *Ibidem*, pp. 197-200.

41 *Ibidem*, p. 204 (cursivas en el original).

42 CNA, 1974a, tomo XI, pp. 67-70. Oración pronunciada por José Artigas al inaugurar el Congreso de Tres Cruces...

pues, que es necesariamente una guerra civil entre los americanos que aceptan el nuevo gobierno provisional español y los que lo rechazan. En el curso de esta guerra se exacerban las diferencias de origen geográfico que existían entre los habitantes de la Monarquía —peninsulares y criollos— y la palabra nación, que significaba hasta entonces el conjunto de una Monarquía apoyada en dos pilares, el europeo y el americano, empieza a ser utilizada en América para designar a los ‘pueblos’ que la componían.⁴³

Los *pueblos* que componían el ex Virreinato del Río de la Plata, en el curso de la guerra elaboraban una identidad política que los habilitaba a pensarse como *nación*, pero esto no quiere decir que lo hicieran exclusivamente en función de la propiedad que tenían de un *pasado común*. Francois Xavier Guerra también distingue entre la concepción antigua y la concepción moderna de la *nación*. La primera de ellas:

a pesar de los cambios que había empezado a experimentar, hacía referencia a las comunidades políticas del Antiguo Régimen, diversas y heterogéneas, resultado de una larga existencia en común de un grupo humano y de la elaboración por parte de las élites y del Estado de una historia y de un imaginario propios. La nación, en el sentido antiguo, remite al pasado, a la historia —real o mítica— de un grupo humano que se siente uno y diferente de los otros. La segunda, la nación moderna, hace referencia a una comunidad nueva, fundada en la asociación libre de los habitantes de un país; esta nación es ya, por esencia, soberana, y para sus forjadores se identifica necesariamente con la libertad. Mientras que la primera mira hacia el pasado, la segunda lo hace hacia el futuro: una es la constatación de un hecho histórico; la otra, un proyecto.⁴⁴

En el sentido de que el proyecto revolucionario, la *causa de la patria*, apuntaba hacia la construcción de algo nuevo —un orden político no del todo delineado pero estructurado en torno al concepto de *libertad*—, pero que al mismo tiempo lo hacía fuertemente anclado en el imaginario de la monarquía pactista —eran los *pueblos* los que recobran su soberanía ante el espectáculo de una monarquía acéfala, y los que tenían derecho a su *libertad*⁴⁵—, es que puede verse algo de la particular combinación de lógicas políticas «antiguas» y «modernas» en la revolución rioplatense. De igual forma, Artigas al referirse a los destinatarios de su oración privilegió el empleo de un concepto que, en lo que tiene que ver

43 Guerra, 1992, p. 341.

44 Ibídem, p. 319

45 En la oración de Artigas, como en la mayoría de los textos de agitación política de la época, las referencias a la *libertad* como el ansia suprema de los orientales son permanentes. Esta aparece como el objetivo superior de la revolución: «Ciudadanos: Los Pueblos deben ser Libres. Ese caracter debe ser su unico objeto y formar el motibo de su celo- Por desgracia, va á contar tres años nra revolución, y aun falta una salvaguardia gral al dro Popular. Estamos aun baxo la fee de los hombres, y no aparesen las seguridades del contrato. [...] Es muy beleydosa, la providad de los hombres; solo el freno de la constitucion puede afirmarla» (CNA, 1974a, tomo XI, pp. 67-70. Oración pronunciada por José Artigas al inaugurar el Congreso de Tres Cruces...).

con el lenguaje político, está revestido de «modernidad» —*ciudadanos*—, no obstante utilizar también, aunque en menor medida, términos que remitían a lo inmediato, a lo local, al territorio, tal como sucedía con el lenguaje político del antiguo régimen, como por ejemplo *paysanos* y *orientales*.⁴⁶

La compleja relación de los pueblos con la patria

En enero de 1814 las fuerzas artiguistas rompieron relaciones con el gobierno de Buenos Aires. Esto dio lugar a la producción proclamas y otro tipo de manifiestos que fundamentaron la posición de las partes en pugna. Resulta interesante analizar algunos de los textos elaborados por agentes del gobierno bonaerense, a los efectos de seguir la elaboración de las lógicas políticas en el marco de la guerra de «múltiples frentes» que se iba planteando a los diversos bandos.

En febrero de ese año el director supremo de las Provincias Unidas, Gervasio Antonio de Posadas, declaró a Artigas «traidor a la Patria» en atención a «la conservación del orden, la seguridad pública, y la existencia de la Patria».⁴⁷ En un manifiesto del mes de setiembre de 1814 dirigido a los «Pueblos orientales», que también tenía el objeto de deslegitimar la obra artiguista, Posadas profundizó en la cuestión de la *Patria*, entendiéndola como un «lugar» que era oprimido por los españoles, pero sin perder el sentido abstracto de un proyecto que era representado por el gobierno de Buenos Aires.⁴⁸ Y el teniente coronel Juan José Durán, que respondía políticamente al Directorio de las Provincias Unidas, en una proclama del año 1814, le señaló a los «Habitantes de los pueblos orientales» que el enfrentamiento entre «hermanos» estaba muy lejos de significar «morir por la Patria», y que antes de otorgarles la gloria, esa muerte los llenaría de oprobio.⁴⁹

La lucha retórica por la propiedad de la *Patria* aparecía claramente en estas manifestaciones, que iban acompañadas de un discurso tendiente a aclarar también cuál era el lugar legítimo —y subordinado— de los *pueblos* —para el caso concreto, de los *pueblos orientales*— en el proyecto patriota. Posadas pondría un fuerte acento en la «autoridad legítima» del gobierno de Buenos Aires sobre la Banda Oriental, y entraría en disquisiciones teóricas acerca de la relación que debía existir en los *pueblos* y el *gobierno central*:

El Gobierno sabe quanto es sagrado este nombre [-el de los pueblos]: su dignidad es la de ellos, pero los pueblos no son libres si no hasta el punto en que quieren, y se han propuesto serlo. Toda transgresion desde alli es un

46 CNA, 1974a, tomo XI, pp. 67-70. Oración pronunciada por José Artigas al inaugurar el Congreso de Tres Cruces.

47 CNA, 1976, tomo XIV, pp. 60-63. Decreto del Supremo Director del Estado, Gervasio Antonio de Posadas..., Buenos Aires, 11 de febrero de 1814.

48 CNA, 1980, tomo XVI, pp. 1-11. Manifiesto dirigido a los Pueblos Orientales por el Director Gervasio Antonio Posadas..., Buenos Aires, setiembre de 1819.

49 CNA, 1976, tomo XIV, pp. 322-323. Proclama dirigida por el Gobernador de la Oriental Juan José Durán a los habitantes de los pueblos orientales, 1814.

atentado contra el orden, cuya conserbacion es la vida de las Sociedades. Pretender que luego de establecida la Ley fundamental de qualquier estado haya un poder de variarla, seg.n los caprichos de cada constituyente, seria lo propio que exigir en principio la inestabilidad, las convulsiones, y la muerte del Cuerpo politico, siendo su salud el obgeto maximo de toda Institucion social.⁵⁰

Y esto se sintetizaría en la calificación de «Buen ciudadano» que Posadas profesaría a quienes respetaban la autoridad del gobierno de Buenos Aires.⁵¹

Por otra parte estas manifestaciones «antiartiguistas» permiten visualizar otros de los aspectos que separaban al proyecto artiguista del defendido por el gobierno de Buenos Aires, más allá de la disputa por los «márgenes de soberanía» que les correspondían a los pueblos y al gobierno central. Y este era el de las diferentes fuerzas sociales que representaban —que encarnaban, tal vez— ambos proyectos políticos. Posadas diría que Artigas era sostenido por «esa masa corrupta, de que no pueden purificarse las Sociedades en epocas de conflictos, le sirben de muro p.a sostenerse contra el odio, y la venganza de sus Compatriotas», previo a calificarlo de «delincuente», «traidor», «asesino de su Patria, desertor de sus Banderas», «asesino de nuestros soldados», «pérfido hijo», «impotente, oscuro y criminal» y «perjuro»,⁵² entre otros apelativos.

Y en lo que no presentaba novedades este discurso era en la apelación sistemática a la *libertad*. Posadas declarararía que la causa de la «Libertad» dependía de la obra del gobierno de Buenos Aires, y que esta había sido puesta en peligro por la insubordinación de Artigas,⁵³ mientras que Durán afirmararía que el «ser libres» era el objetivo buscado por los orientales desde el inicio del movimiento revolucionario, pero le colocaría un límite doctrinario al sostener que se refería a la libertad «en el sentido, que esta prerrogativa exelente es compatible con las leyes».⁵⁴

No llama la atención el hecho de que el discurso antibonaerense elaborado por algunos referentes artiguistas apelara en gran medida a los mismos tópicos, pues de lo que se trataba era de una disputa por asignarle sentido a términos de amplia legitimidad, como podían ser el de *Patria*, o el de *Libertad*.

El 5 de mayo de 1814 Fernando Otorgués, «Coronel del Regimiento de Dragones de la libertad y Jefe de del Ejército de las Provincias Unidas del Paraguay, Entre Ríos y Banda Oriental», dirigió desde Mercedes una proclama

50 CNAА, 1993, tomo XVII, pp. 1-11. Manifiesto dirigido a los Pueblos Orientales por el Director Gervasio Antonio Posadas...

51 Ídem,

52 CNAА, 1993, tomo XVII, pp. 1-11. Manifiesto dirigido a los Pueblos Orientales por el Director Gervasio Antonio Posadas... Más allá de esto, Artigas no dejaba de ser calificado de «Compatriota», lo cual da la pauta del carácter «civil» que se le adjudicaba a la guerra.

53 CNAА, 1976, tomo XIV, pp. 60-63. Decreto del Supremo Director del Estado, Gervasio Antonio de Posadas...

54 CNAА, 1976, tomo XIV, pp. 322-323. Proclama dirigida por el Gobernador de la Oriental Juan José Durán...

a los «Pueblos orientales». Allí se refirió a varias «unidades identitarias». Utilizó la de «Pueblos orientales», que reconocía las especificidades locales al interior del territorio oriental. Luego apeló a «Vanda Oriental», con la cual «reunía» a esos pueblos. Y finalmente habló de la «Patria»,⁵⁵ como la entidad ante la cual los orientales habían ido a ofrecer sus vidas, y aquí el concepto excedía al de «Vanda Oriental», comprendiendo la causa del movimiento revolucionario todo. Esto venía a significar que, pese al enfrentamiento manifiesto con el gobierno de Buenos Aires, el artiguismo no renunciaba al proyecto revolucionario rioplatense, sino que, por el contrario, aspiraba a dar la batalla política por la implantación de su proyecto *dentro* de ese movimiento revolucionario. De ahí que el concepto de *patria* se planteara en términos similares a los que empleaba Gervasio de Posadas. No había más que una sola *patria*, por lo cual de lo que se trataba era de probar —de convencer— que era el otro quien la había *traicionado*.

Así, en este discurso se delineaba claramente la lucha a dos frentes del artiguismo. El enemigo pasaba a estar constituido no solo por el gobierno españolista de Montevideo, sino también por el «pérfido» gobierno de Buenos Aires, cuyo objetivo para con los orientales era, según su óptica, el de someterlos a nuevas cadenas de esclavitud. Por ende, el sacrificio en la lucha de los orientales provocaría que las próximas generaciones vieran en el pabellón oriental, «el Pavellon delos hombres Livres».⁵⁶

Sin embargo las relaciones entre el artiguismo y el gobierno de Buenos Aires durante al año 1814 presentaron también algún amago de conciliación. En junio de ese año las tropas de Carlos de Alvear ingresaron en Montevideo, quedando esta ciudad bajo la jurisdicción del gobierno de Buenos Aires. Al mes siguiente Nicolás Rodríguez Peña, designado gobernador de Montevideo, dirigió una proclama a los habitantes de la Banda Oriental en que se refirió a varios hechos.⁵⁷

55 CNA, 1976, tomo XIV, p. 255. Copia de una Proclama de Fernando Otorgués, del Regimiento de Dragones de la libertad y Jefe de del Ejército de las Provincias Unidas del Paraguay, Banda Oriental dirigida a los pueblos orientales desde las márgenes del río Uruguay, Mercedes, 14 de mayo de 1814.

56 CNA, 1976, tomo XIV, p. 255. Copia de una Proclama de Fernando Otorgués, del Regimiento de Dragones de la libertad y Jefe de del Ejército de las Provincias Unidas del Paraguay, Banda Oriental dirigida a los pueblos orientales desde las márgenes del río Uruguay, Mercedes, 14 de mayo de 1814.

57 El 9 de julio de 1814 Miguel Barreiro, Tomás García de Zúñiga y Manuel Calleros, en representación de José Artigas, suscribieron un convenio en el fuerte de Montevideo con Carlos de Alvear, por el cual el director Posadas quedaba comprometido a publicar una declaración que restableciera «el honor y reputación del ciudadano José Artigas, infamado por el decreto firmado el 11 de febrero del presente año», al tiempo que sería nombrado «Comandante General de la Campaña y fronteras de la Provincia Oriental del Uruguay». Al mismo tiempo se establecía que las fuerzas artiguistas renunciarían a cualquier pretensión sobre el territorio de Entre Ríos y que «el gobierno supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata será reconocido y obedecido en toda la Provincia Oriental del Uruguay, como parte integrante del Estado que juntos componen». Artigas firmó y ratificó el convenio el 18 de julio, y posteriormente Rodríguez Peña reclamó la correspondiente decisión del

Dirigiéndose a los «Ciudadanos» —fórmula privilegiada por las autoridades bonaerenses al momento de referirse a las personas comprendidas dentro de lo que consideraban su territorio—, calificó la expulsión de los españoles de Montevideo como el triunfo de la «voz de la Patria», al tiempo que destacó a los orientales la heroica defensa de los «derechos de estas provincias». ⁵⁸

Por otra parte se refirió a la reconciliación entre el gobierno de las Provincias Unidas y las tropas lideradas por Artigas, a quienes calificó como integrantes de una misma familia. La «Providencia que vela sobre nuestros destinos» había disipado la «horrible borrasca» que significaba el enfrentamiento para con las fuerzas artiguistas. Esto, además, volvía a poner sobre el tapete la calificación del ahora depuesto gobierno españolista de Montevideo como el «tirano» y el «enemigo común». La aparente consolidación del gobierno de los Provincias Unidas lo habilitaba también a referirse a ellas como un «Estado» en el cual estaban robustecidas la «libertad é independencia». La voluntad rupturista para con el gobierno de la metrópoli era ahora una fórmula expresa. El retorno de Fernando VII al trono español a comienzos de 1814 y el conocimiento en el Río de la Plata de sus proyectos de restauración obligaba a que el tantas veces repetido objetivo de la *Libertad* fuera inexorablemente acompañado por el de la *Independencia*. ⁵⁹

Finalmente vale la pena citar un fragmento de la referida proclama de Rodríguez Peña que revela otra de las claves de la movilización política del discurso revolucionario, como lo era la apelación al «orden y la tranquilidad». Si bien esto podría a primera vista resultar paradójico, se explica teniendo en cuenta que este discurso se pronunciaba en oposición directa al discurso antirrevolucionario, que durante años había realizado la asociación de la revolución con la «anarquía» y el «desorden»:

Al fin ha amanecido un día sereno en vuestros hogares. La voz de la Patria oprimida os hizo salir de la quietud domestica: vosotros abandonasteis con tan justo motivo aquello que el hombre tiene de mas grato en el mundo, su familia, sus propiedades, y sus casas. Habiais defendido con honor y con heroismo los derechos de estas Provincias: la cerviz del comun enemigo estaba domada: mas todavia la tranquilidad huia de vosotros. Las resultas de circunstancias anteriores continuaban en agitar todos los espiritus. Pero la Providencia que vela sobre vuestros destinos ha disipado esta horrible borrasca. ⁶⁰

Directorio. El 17 de agosto se publicó el decreto directorial rehabilitando a Artigas como «buen servidor de la Patria». No obstante, el 25 de agosto Posadas sustituyó a Rodríguez Peña por Miguel Estanislao Soler, señalando que su decisión tenía por fin «precaer los gravísimos males que prepara a la patria la obstinación del desnaturalizado don José Artigas», poniendo así fin a la posible conciliación (Reyes Abadie, 1985, pp. 174-175).

58 CNA, 1978, tomo XV, pp. 48-49. Proclama dirigida por Nicolás Rodríguez Peña, Delegado Extraordinario del Director Supremo, a los habitantes de la campaña oriental, Montevideo, 24 de julio de 1814.

59 CNA, 1978, tomo XV, pp. 48-49. Proclama dirigida por Nicolás Rodríguez Peña...

60 Ídem.

Hacia la independencia de los *hijos de América*

Otros textos producidos por agentes del gobierno de las Provincias Unidas contribuyen a estudiar más en profundidad cuáles eran las concepciones que se pretendían difundir acerca la relación entre el gobierno revolucionario asentado en Buenos Aires y la reconstituida monarquía española, así como entre ese gobierno y los habitantes del territorio oriental.

El 27 de junio de 1814 Gervasio de Posadas, dirigiendo una proclama a las «Tropas de mar y tierra que han rendido la Plaza de Montevideo», trazó nuevamente la imagen de las Provincias Unidas como una «Familia», y de sus diferentes «pueblos» integrantes como «hermanos»:

Pero no olvidéis, amigos, que el Pueblo argentino es hermano de todos los Pueblos – Que Montevideo viva sin inquietud, para que la confianza restablezca la union que debe existir entre individuos de una misma familia: que haya un respeto sagrado á las propiedades y a la persona del ciudadano.⁶¹

Y por otra parte Posadas también abordó la cuestión de las relaciones —incluso desde un ángulo teórico— entre el gobierno revolucionario por un lado, y el peninsular y sus agentes en América por el otro, en el borrador de un manifiesto dirigido a los «Pueblos de las Provincias Unidas» en 1814. Es interesante destacar la variedad de adjetivos que utilizó para referirse a las diversas unidades identitarias que estaban en construcción y en disputa en el marco de la revolución. Al la hora de hablar de los americanos, utilizó conceptos como «estos payses», «Provincias americanas», «causa de América», «Provincias disidentes», «*Provincias insurgentes*» —los adjetivos no tenían aquí, obviamente, un sentido peyorativo o descalificador—, «Estos pueblos» —para referirse a quienes se habían pronunciado por la «causa de la libertad» y que eran hostilizados por los gobernadores españoles—, «Ejército de la Patria» y «Estas Provincias». Al momento de referirse a los peninsulares, señaló «Gobierno de la península», «Gobierno español» y «Pueblos peninsulares», y es interesante constatar la aparición de dos conceptos «conciliadores», es decir dos conceptos que buscaban amalgamar las diferencias entre el gobierno peninsular y sus agentes en América, por un lado, y los «gobiernos insurgentes» por otro. Estos conceptos eran el de «Madre Patria» y el de «Nación española».⁶²

El manifiesto estaba destinado a poner en conocimiento de los ciudadanos de las Provincias Unidas las razones del fracaso de las tratativas de paz que este gobierno había emprendido con el de Montevideo. En ese sentido, se profundizaba acerca de las implicancias de la propuesta española de que el gobierno de las Provincias Unidas aceptase incondicionalmente la Constitución de Cádiz. Posadas habló de la necesidad de conformar una autoridad fuerte para

61 CNA, 1976, tomo XIV, pp. 553-554. Proclama dirigida por Gervasio Antonio de Posadas a las tropas de mar y tierra que rindieron la plaza de Montevideo, Buenos Aires, 27 de junio de 1814.

62 CNA, 1976, tomo XIV, pp. 438-447. Borrador de un manifiesto dirigido por Gervasio Antonio Posadas a los pueblos de las Provincias Unidas, Buenos Aires, 1814.

la reorganización del cuerpo político, reconoció la integridad de la Monarquía y señaló que esa autoridad no podía ser otra que la del rey. Con todo, su planteo encerraba un carácter pactista, pues condicionaba el reconocimiento de esa autoridad a que la monarquía respetase los «derechos» de las provincias americanas. En caso de no suceder eso, dichas provincias tendrían derecho a declarar la independencia:

Como ninguna asociacion politica puede existir jamas sin q.e cada uno de sus miembros goze de libertad y prosperidad posible con una igualdad proporcionada á la libertad y prosperad.d gen.l; de aquí es que las Provincias unidas sin pretender realizar Teorías de dro, ni condiciones de pactos imaginarios, quieren gozar en paz y ser protegidas en el uso de los drós que gozan y deben gozar las Prov.as Europeas, a una pronta y facil administracion de just.a á un justo arreglo de imposiciones, á una participacion igual de los Empleos pub.os y a una libertad y proteccion de su comercio de su agricultura y de su industria, á lo qual no puede renunciar sin consentir en una miseria y degradacion que le daria dro. á separarse enteram.te de una sociedad que sería toda en su daño. No existiendo aq.lla autoridad; la de la Regencia y la de las Cortes actuales no puede substituir la sino por un pacto precedente, por el qual queden de tal manera asegurados los drós. de estas Prov.as como podrían estarlo existiendo el Rey y baxo una constitucion sancionada y reconocida.⁶³

Agregó que las autoridades actuales de la Península carecían de legitimidad, pues constituían un gobierno hostil a los pueblos americanos, además de débil y vacilante, y argumentó que la constitución de las Juntas americanas era «aprobada por la justicia» puesto que «los pueblos peninsulares» en su momento habían procedido de la misma forma. Y no dejaba de aclarar que la realidad política americana se había modificado en los últimos años en una forma tal que no habilitaba un regreso al pasado. Por eso sostenía que en el marco de las negociaciones de paz con el gobierno de Montevideo, nada lo podría hacer sacrificar la «libertad» de sus conciudadanos.⁶⁴

Las fórmulas argumentativas de Posadas daban cuenta de un momento importante en el «corrimiento» del sentido del discurso revolucionario del gobierno de las Provincias Unidas, que pasaba de legitimarse como una «defensa de los derechos de Fernando VII» a presentarse descarnadamente como un movimiento independentista. Sin embargo el trasvase definitivo todavía no había sido realizado, como lo prueba la manifestación de fidelidad a la Monarquía. La ocupación de Montevideo por parte de las fuerzas directoriales y el efectivo retorno de Fernando VII al trono en la Península serían los elementos que terminarían de concretar el giro del discurso. En ese sentido, son notorias las diferencias entre estos planteos de Posadas y los posteriores de Nicolás Rodríguez Peña, recogidos más arriba.

63 CNA, 1976, tomo XIV, pp. 438-447. Borrador de un manifiesto dirigido por Gervasio Antonio Posadas...

64 Ídem.

Un artículo de *El Sol de las Provincias Unidas*, periódico editado en Montevideo, del 18 de agosto de 1814 también expresa con claridad ese giro del discurso revolucionario. Nuevamente con la «cuestión Montevideo» como centro de la argumentación, diría:

Ya esta Montevideo en el seno de la Revolución misma, es decir, ya su suerte no depende de manos extranjeras; los Hombres destinados á dirigirla han nacido en su mismo terreno; sus corazones están inflamados del deseo del bien general, y su pecho ama la virtud y aspira al heroísmo. Hubo un tiempo en que era un delito nombrar en este suelo oprimido la dulce voz de Patria; tal era entonces el trastorno de las ideas y de las cosas (provenido de las preocupaciones influidas por los mandatarios Peninsulares) que este nombre sagrado, respetado por todo el Mundo hasta de los salvages, era en este pueblo un vocablo de oprobio y escarnio.⁶⁵

El «peninsular» ya no solo era el enemigo. Ahora, además, pasaba a ser «extranjero».

Y otro artículo de ese mismo periódico, fechado a comienzos de agosto de 1814, al señalar la ilegitimidad del gobierno «peninsular» que había presidido Montevideo, traduciría también una concepción sobre la ilegitimidad de cualquier pretensión metropolitana de continuar administrando los asuntos americanos:

Los Gobiernos están establecidos para proteger á sus subditos, de manera que quando la autoridad general cesa de tener para ello el poder ó la capacidad, dexa en realidad de ser gobierno; pierde por consiguiente el derecho de ser respetada, porque perdió la facultad de ser benefica. En este caso se hallaba el Gobierno Peninsular que presidió á Montevideo.

Las convulsiones políticas que se estaban viviendo marcaban un hito fundamental en la «Historia de las naciones y los pueblos», la cual parecía demostrar una separación ya irreversible entre los españoles europeos y los «Hijos de América».⁶⁶

Los ciudadanos del Estado contra las provincias federadas

En febrero de 1815 las fuerzas artiguistas tomaron el control de Montevideo. Los textos que algunos de sus agentes hicieron circular durante los meses siguientes son interesantes pues plantean algunas rupturas tanto con el discurso sobre la revolución que habían esgrimido previamente, como con el que se había ensayado —y continuaría ensayándose— desde Buenos Aires.

Una proclama dirigida por Fernando Otorgués al «Vecindario honrado de Montevideo y habitantes fuera dela Plaza» el 20 de febrero de 1815 dio cuenta de algunas de esas rupturas. A diferencia de lo que se proclamaba ya desde el año

65 CNA, 1978, tomo xv, pp. 237-238. Artículo de *El Sol de las Provincias Unidas*, Montevideo, 18 de agosto de 1814.

66 CNA, 1978, tomo xv, pp. 158-162. Artículo publicado en *El Sol de las Provincias Unidas*, Montevideo, 28 de julio-14 de agosto de 1814.

anterior en Buenos Aires, Otorgués no realizó una ruptura tajante entre los «españoles americanos» y los «europeos». Por el contrario, se dirigió a los «Nobles, valientes, y fieles ciudadanos de Montevideo: con vosotros hablo verdaderos Españoles de todas clases, y amantes dela Patria», a quienes también calificó de «Ciudadanos». Y la definición de los enemigos de la *Patria* también vino a reforzar esta posición. Si en los documentos anteriores no podía estar ausente la mención al «tiránico gobierno regentista» o «peninsular» de Montevideo, ahora se concentró en plantear la oposición con el gobierno de Buenos Aires, cuya figura principal y enemigo de los artiguistas era Carlos de Alvear —Director de las Provincias Unidas—, quien era definido como el «emperador de los porteños»:

Ese corifeo de la mas cruel subversion con esos desnaturalizados americanos, quele acompañan, abentajan á su manera á los impios, Napoleon, y Murat. Ellos corrieron el velo dela intriga, de la perfidia, del robo, dela ambicion, y de la usurpacion delos drós mas sagrados delos pueblos: declamaron contra el santuario dela Justicia, y leyes mas sagradas de nuestra primera Asamblea. Ellos las han hechado por tierra. Vituperando nuestros Diputados y hasta el extremo de querer poner uno de ellos, en el patíbulo, suponiendole delito, que no había, y como este crimen no puede cometerse sin incidir en el mas sacrílego de nuestra Religion, y contra nuestra Santa Madre la Iglesia, esta tambien sufre, su persecucion, y la vemos, ultrajada en sus sacerdotes abatidos, errantes y profugos de sus Iglesias, despreciando escandalosamente conlas expresiones mas insultantes deque han usado siempre los enemigos dela Religion, y sus mas crueles perseguidores [...]. Ellos han mandado hacernos la guerra mas cruel y tirana, que no ha inbentado nacion alguna por mas barbara; que fuese. Ellos han saqueado nuestras poblaciones sacando del seno delas familias, á las mugeres, y del lado de sus padres á las hijas. Ellos han asolado nuestras campañas, Ellos os han impuesto unas contribuciones destructoras delos capitales delas propiedades. Vosotros mismos sois testigos de esto; pues lo estais experimentándo; y del saqueo de la esclavatura.⁶⁷

Una proclama del alcalde de primer voto del Cabildo de Montevideo, Tomás García de Zúñiga, del 7 de marzo de 1815, dirigida a los «Ciudadanos de todas clases; Españoles Europeos: Habitantes Montevideo», vendría a expresar similares conceptos acerca cuál era la identidad —política, nacional— que expresaba el artiguismo:

El casual nacim.to no servirá como hasta aquí de acusacion, ó prevención en los Magistrados; es yá finalizada aquella efímera distincion entre los habitantes de un mismo país. El pobre, el rico, el Español el Extrangero, y el Americano, serán igualm.te oídos y atendidos, y la Vara delaJusticia no se inclinará sino acia donde ella exista. Todos compondréis una masa, y será el blanco de nuestros desvelos.⁶⁸

67 CNA, 1980, tomo XVII, pp. 552-555. Proclama dirigida por Fernando Otorgués a los habitantes de Montevideo y sus extramuros..., Campo Volante, 20 de febrero de 1815.

68 CNA, 1989, tomo XXII, p. 250. Proclama dirigida por Tomás García de Zúñiga a los habitantes de Montevideo, Montevideo, 7 de marzo de 1815.

Esta discusión revelaba una disputa política acerca de la definición del *sujeto soberano* dentro de la nueva realidad política que se estaba construyendo. La definición «amplia» dada por el gobierno de Buenos Aires del *español americano* como el *ciudadano* daba cuenta de una concepción de la ciudadanía —y con ello, de la soberanía— que buscaba fundir las especificidades territoriales e identitarias dentro de la más grande clave identificatoria los revolucionarios: América. De esta forma, la nación por construir, la unidad *nación americana* —y con ello el gobierno de las Provincias Unidas—, aparecía con la base de la soberanía. Por el contrario el artiguismo, sin por eso renegar de la identidad *Americana*,⁶⁹ defendía el principio de la soberanía depositada en las *provincias*. Por eso entendía a los habitantes de la *Provincia Oriental* —fuesen naturales de Europa o de América— como —y así lo diría Otorgués— «ciudadanos de un mismo país», identidad esta que buscaba cohesionarlos en el marco de la guerra con Buenos Aires. Más allá de que el objetivo de la lucha se presentara en los mismos términos que lo hacían los agentes del gobierno de Buenos Aires —«libertad e independ.a»—, este no se planteaba tanto en relación al «gobierno peninsular». El enemigo de referencia era, justamente, el gobierno de Buenos Aires.⁷⁰ Así, Fernando Otorgués, en abril de 1815, hablaría del «orgullo y vanidad de nuestros crueles Enemigos, los Mandones de Buenos Ayres», y predicaría «Guerra eterna al Tirano».⁷¹

Sin embargo esta identidad oriental en construcción no se pensaba como una ruptura radical con el proyecto revolucionario iniciado en 1810, que derivase en una total ausencia de vínculos entre los orientales y las demás provincias del ex Virreinato del Río de la Plata. Desde la óptica artiguista, el centro de poder bonaerense había «traicionado» la revolución, había «sacrificado», la *Patria* a su «*individual interés*».⁷² Era Buenos Aires quién había abandonado el proyecto revolucionario, no la Provincia Oriental. Por eso Otorgués culminaba su proclama de abril de 1815 dirigida a sus «*Compaysanos*» los orientales con el grito de «*Federacion, Federacion*», y por eso tampoco descuidaba mencionar a las «*Provincias hermanas*».⁷³

69 Un bando del Cabildo de Maldonado promulgado el 7 de julio de 1815 declaró a todos los habitantes de esa ciudad como «americanos», sin importar el lugar de su nacimiento, puesto que no se podía considerar enemigos a los «españoles europeos» que no se habían pronunciado contra la causa de los orientales (CNA, 1990, tomo XXIII, pp. 456-458. Bando del Cabildo de Maldonado a todos los habitantes de la ciudad, San Fernando de Maldonado, 7 de julio de 1815).

70 CNA, 1981a, tomo XVIII, pp. 312-313. Bando promulgado por Fernando Otorgués en el que se establecen las sanciones que serán aplicadas a los individuos que actúen contra los intereses de la Provincia Oriental, Montevideo, 2 de marzo de 1815.

71 CNA, 1981c, tomo XX, pp. 303-304. Proclama de Fernando Otorgués a los Orientales felicitándoles por los éxitos obtenidos por el ejército, Montevideo, 4 de abril de 1815.

72 CNA, 1980, tomo XVII, pp. 552-555. Proclama dirigida por Fernando Otorgués a los habitantes de Montevideo y sus extramuros...

73 CNA, 1981c, tomo XX, pp. 303-304. Proclama de Fernando Otorgués a los Orientales felicitándoles...

Además, esa identidad oriental también pretendía construir un sentimiento de «hermandad» con el «Pueblo de Buenos Aires», como diría José Artigas en una exposición justamente dirigida a ese pueblo el 29 de abril de 1815. Allí hablaría de la revolución como el «objeto sacrosanto», y de la «libertad general» afectada por la obra del bando de Carlos de Alvear, en ese momento director supremo del gobierno de las Provincias Unidas. Incluso Artigas hablaría de la *Patria*, concepto que venía a designar a los pueblos imbuidos en el proceso revolucionario.

La disputa por el sentido de la *Patria* se encuentra aquí nuevamente presente. Carlos de Alvear, dirigiéndose el 31 de marzo de 1815 a «Todos los habitantes de las Provincias Unidas», también hablaría de la *Patria* en el sentido de «los pueblos en proceso revolucionario», cuyos «derechos sagrados [...] juro sostenerlos». Pero esto vendría acompañado de una afirmación clara de las jerarquías revolucionarias, cuya cabeza era el «Estado», al cual debían subordinarse las «Provincias» y los «Pueblos». La no aceptación de esta posición por parte de los orientales que seguían a Artigas y el curso desfavorable de la guerra lo llevaban a ofrecer a los orientales la «independencia» de su provincia, siempre y cuando las condiciones en que esta se procesara no comprometiesen «la independencia general».⁷⁴

Un artículo del periódico *El Independiente* de Buenos Aires, del 11 de abril de 1815, que glosaba la proclama de Tomás García de Zúñiga citada más arriba, insistiría en esta polémica. Sostenía que desde el inicio del proceso revolucionario se había respetado a los «españoles europeos», pese a que ellos también desde el principio de la revolución habían estado en su contra, y habían hecho todo «para que no haya ciudadanos». Luego de tantos males que habían causado los «españoles europeos» —o «vasallos de España»— no podía ser mirado con «indiferencia» el lugar de nacimiento de las personas. Por oposición a estos «españoles europeos», hablaba de «americanos», y fustigaba a los orientales por no mostrar la misma actitud de decidida oposición para con aquellos. Los calificativos denigratorios para con la península y sus naturales eran varios: «Tiranos», «la Metropoli», «Asesinos de la Patria», «trescientos años de injusticia española», «España y los españoles [son nuestros enemigos]».⁷⁵

Y a continuación se realizaba un ataque al otro enemigo del gobierno bonaerense, que llamaba la atención por cuanto, a diferencia de lo que era habitual en los bandos y proclamas del período, no se circunscribía a las autoridades políticas, sino que comprendía a la «identidad oriental» toda:

Sus nociones geográficas están en igual desarreglo que sus ideas políticas. Por el nombre que se han escogido ha resultado el mas intrincado

74 CNA, 1981c, tomo xx, pp. 279-282. Proclama del Director Supremo, Carlos de Alvear, a los habitantes de las Provincias Unidas, Buenos Aires, 31 de marzo de 1815.

75 CNA, 1994, tomo xxviii, pp. 154-158. Artículo periodístico publicado en *El Independiente*, Buenos Aires, 11 de abril de 1815.

problema el encontrar su verdadera posición en el globo. Su situación es en la América del Sud, y se intitulan Orientales. Al oír este verdaderamente fantástico y vacío epíteto cualquiera pensará que se trata de los habitantes del Asia. En el concepto de estas gentes la lengua de la tierra que habitan es la Persia; la Isla de Ratas y de Flores es el Archipiélago Oriental; las producciones de sus campos son mirra é incienso, las conchas de sus costas son perlas; y los bueyes, camellos,

para culminar acerca del supuesto proyecto de constituir un Estado oriental independiente:

¿Como llamaremos al proyecto de constituir en un Estado independiente a un terreno que no tiene mas que una Ciudad? ¿Qué diremos del pomposo y exquisitísimo título de República Minuana que se le tiene preparado? ¿Y qué del título de Protector que se ha abrogado D. Jose Artigas? A la verdad que sino es la certeza de que pierda el juicio cualquier hombre sensato que quiera analizar estas cosas, todo lo demás es un delirio. Por tal reputamos Orientales en la América del Sud; Estado independiente sin población; República sin virtudes; Protector sin fuerzas ni talentos.⁷⁶

La revolución era la gran acción política-militar constructora de identidades. Y la revolución se hacía con las armas, pero también con la palabra.

La patria contra el extranjero, o el orden contra el desorden

Finalmente, otro episodio acerca del cual el *Archivo Artigas* proporciona un caudal de textos de agitación política importante es la invasión portuguesa a territorio oriental a mediados del año 1816.

Una proclama dirigida a las Tropas de Guarnición por el Cabildo Gobernador Intendente de la Provincia Oriental el 23 de mayo de 1816 —previa a que se hiciese pública la expedición militar portuguesa— toca algunos puntos interesantes acerca la identidad política «oriental-artiguista». Por un lado aparece la celebración del aniversario de la conformación de la primera Junta de Buenos Aires —el 25 de mayo de 1810—, nuevo testimonio de la reivindicación que el artiguismo realizaba de la tradición del movimiento revolucionario del Río de la Plata, reivindicación esta que había sobrevivido al largo conflicto político-militar que mantenía con el centro de poder bonaerense. Así, se sostenía «Viva el gran 25 de Mayo —viva la libertad —viva la provincia oriental—viva nuestro digno general y vivan los Magistrados». De todos modos la referencia a la revolución era más amplia aún, y mencionaba también al «Sistema Santo, que han proclamado los pueblos de la America del Sud».⁷⁷

Por otra parte, no se dejaba de calificar como «enemigos de la libertad» a todos aquellos a quienes habían debido enfrentar los orientales durante seis años de revolución. Pero más interesante que esto es la fórmula a través de la cual se

76 CNA, 1994, tomo XXVIII, pp. 154-158. Artículo periodístico publicado en *El Independiente...*

77 CNA, 1992, tomo XXVI, p. 430. Proclama del Cabildo Gobernador a las tropas de guarnición, Montevideo, 23 de mayo 1816.

refirió a las tropas de guarnición. Además de «ilustres defensores de la patria», fueron calificados de «Soldados orientales, Ciudadanos Armados», síntesis del carácter político-militar de que se le asignaba a la ciudadanía. Se era *ciudadano oriental* no necesariamente en función del lugar de nacimiento. Más importante que eso parecía ser la *historia* que la persona tuviera —el *lugar* que ocupara— dentro de ese nuevo mundo que era la revolución, calificada como *la causa de la libertad, o de la Patria, o de América*. Lo importante no era sólo que la identidad *ciudadano oriental* se hubiese forjado en el marco de la lucha contra españoles, portugueses y bonaerenses. Más aún lo era el hecho de que gran parte de esos *ciudadanos* hubiese obtenido por primera vez ese *status* gracias a su participación en el movimiento revolucionario. El llamado a defender la *patria* que promulgaría el artiguismo una vez producida y anunciada la invasión portuguesa era, justamente, un llamado a defender la *ciudadanía* lograda.

Así, Fernando Otorgués, en una convocatoria dirigida a los «abitantes del Pueblo de Rocha y su Jurisdicción» el 7 de julio de 1816, además de calificarlos de «paysanos», utilizó la fórmula «Ciudadanos y Soldados de la Provincia Oriental», combinando nuevamente la participación militar con la pertenencia política. Las causas por las que se los convocaba eran dos, y muy básicas. Por un lado, la «defensa de nuestra Patria», que venía a sintetizar a la ciudadanía lograda y al movimiento revolucionario que la había hecho posible. Y por otro, la defensa de «los Sagrados derechos de nuestra Libertad», que agregaba el componente religioso a la convocatoria.⁷⁸

Una circular emitida por el Cabildo gobernador de Montevideo el 22 de junio de ese año también es un documento interesante para analizar esta cuestión. Dirigida a sus «Conciudadanos», sostenía:

La patria os llama y todos debéis correr a ella, en vuestras manos deposita hoy el bienestar de vuestros hijos, de vuestras familias y de vosotros mismos, de ellos depende nuestra libertad o esclavitud perpetua. Corred a pelear todos los que no os halléis alistados y os sentís heridos [por el] fuego santo de la libertad, a recibir las órdenes de este gobierno, él os será compañero en los peligros y partícipe de vuestros sucesos, prósperos o adversos.

Es interesante constatar que, por un lado, se invocaban construcciones ideológicas que implicaban pensar la política en términos abstractos, como los «derechos sagrados» y la «libertad e independencia» de los orientales. Esos *derechos sagrados* eran una resignificación de viejas fórmulas monárquicas:

Sagrados Drós que hemos Jurado al pie de los Altares. Estos no son, como baxo el tiranismo unos Juram.tos p.a sostener la causa de un Déspota, que nos mirava y tratava como un rebaño de Ovejas / de las cuales matava, vendia y disponia á su arbitrio; son sí unos Juramentos dirigidos á sostener

78 CNA, 1998, tomo XXXI, pp. 126-127. Convocatoria de Fernando Otorgués a los habitantes del pueblo de Rocha y su jurisdicción, 4 de julio 4 de 1816.

la dignidad de hombres libres y capaces de disponer de sus vidas y propiedades; para sostener la causa del Género humano.

Además resulta interesante constatar como también se le agregaba un sentido *político-nacional* a la contienda, en la medida en que los portugueses —a fin de cuentas súbditos de una corona— eran calificados de «extranjeros esclavos». Pero por otro lado, también se presentaba la lucha como una causa que iba más allá —o «más acá»— de la defensa una *idea*. La *patria* aparecía era una entidad inmediata, que equivalía a la *libertad* de las personas, pero también al *bienestar* de sus hijos y familias.⁷⁹

En una proclama firmada por el gobernador delegado de Montevideo Miguel Barreiro y por el regidor Joaquín Suárez, el 22 de agosto de 1816 y dirigida a los «Orientales», se expresa bien esa combinación de motivaciones que apelaba tanto a los aspectos cotidianos de la vida de las personas —por ejemplo la protección de las familias— como a argumentos trascendentales —«la inmortalidad»—:

Hijos de la gloria vosotros sabeis bien el camino de la inmortalidad— Marchémos Ciudadanos, marchémos adonde nos llama el clamor de la Patria— En nuestras manos están los destinos de nuestros Padres, nuestros Hermanos, nuestras Esposas y nuestros hijos: es preciso fixarlos de una manera digna de nosotros— Recordad las glorias de cinco años—Que de un Cabo al otro de la provincia todo está preparado á perpetuarlas y los nuevos laureles que se nos presentan, van á servir de realce a nuestra grandeza— El mundo entero nos mira con asombro— Corramos á hacernos para siempre el objeto de la admiración y respeto universal, haciendo que se cante en el año 16 el nuevo destroz de los esclavos de un Rey, por la victoria de los hombres libres.⁸⁰

Para terminar con los textos de agitación política artiguistas que convocaron a la resistencia antiportuguesa es interesante referir una proclama de Andrés Guacurarí y Artigas (*Andresito*), fechada en 1816, por cuanto estaba dirigida exclusivamente a los «Naturales de los pueblos orientales de Misiones». Hablando a sus «Compaysanos», mencionó la necesidad de liberar a los «siete pueblos» de las Misiones que estaban desde hacía quince años «bajo el yugo» de los portugueses, agregando que, en pos de esa causa, enarbolaba el «pabellón de la Patria», y que todo aquél que lo quisiera seguir, «se entenderá conmigo». De lo que se trataba era de liberar a los «infelices indios» de la «tiranía portuguesa»:

Ahora pues, amados hermanos míos, abrid los ojos, y ved que se os acerca, y alumbra ya la hermosa luz de la libertad, sacudid ese yugo que oprimía nuestros Pueblos, descansad en el seno de mis armas, seguros de mi protección, sin que ningún enemigo pueda entorpecer vuestra suspirada libertad.

79 CNA, 1991, tomo XXIV, pp. 211-212. Circular del Cabildo de Montevideo dirigida a los habitantes de la Banda Oriental en que anuncia la invasión portuguesa, Montevideo, 22 de junio de 1816.

80 CNA, 1998, tomo XXXI, pp. 192-193. Proclama suscrita por Miguel Barreiro y Joaquín Suárez, Montevideo, 22 de agosto de 1816.

El llamamiento no presentaba sustanciales variantes con los referidos más arriba, salvo por la existencia de una apelación mayor al lenguaje bíblico para legitimar la lucha y enardecer a los partidarios. Coincide con la población a la que está dirigida, de origen misionero.⁸¹ Además de utilizar la repetida fórmula de «sagrado grito de la libertad», *Andresito* señaló que «por un favor del Cielo, he sido llamado al mando de las Misiones» y que «Dios favorecerá mis sanos pensamientos», para culminar con una referencia bíblica: «Acordaos de aquel famoso pasaje de la Sagrada Escritura, en q.e se dice q.e Moyses, y Aaron libertaron al Pueblo de Israel de la tirania de Faraon; asi yo siguiendo este apreciable exemplo, he tomado mis medidas p.a el mismo fin».⁸²

La invasión portuguesa no solo provocó los llamados a la resistencia de los agentes políticos artiguistas. También desde Buenos Aires se produjeron textos en ese sentido. Pese al conflicto político no resuelto entre el artiguismo y el gobierno central de las Provincias Unidas, este último no pudo escapar a la necesidad de repudiar públicamente la acción portuguesa. No obstante los cálculos que entre las facciones políticas bonaerenses pudieran realizarse acerca de los beneficios que podría aparejarles la obligación de los artiguistas de enfrentar a los portugueses, públicamente era necesario respaldar a los orientales, quienes, luego de seis años de lucha revolucionaria, parecían ser indudablemente, a ojos de la población bonaerense y de las provincias vecinas, «Hermanos» y «Compatriotas».

El 7 de julio de 1816 el entonces director supremo de las Provincias Unidas, Antonio González Balcarce, dirigió una proclama a los vecinos de Buenos Aires. Bajo el grito de «Ciudadanos!», expresó: «Quando las armas de una nacion que ahora es amiga invadieron esta ciudad en el año de 1806, dexasteis vuestras ocupaciones por volar á la defensa de la Patria», para agregar posteriormente:

Portugal iba á despachar un armamento misterioso con destino al territorio de estas Provincias. Varias relaciones estan contestes en que salia dentro de poco una expedicion de 5000 hombres del Rio Janeyro, que al parecer debia engrosarse con otro cuerpo de 3000 hombres preparado de antemano en Sta. Catalina, al menos con el fin de usurpar la Banda Oriental de este rio. [...] si abusando de esta seguridad esa expedicion extranquera se atreviese á profanar nuestro territorio, es justo, es necesario hacerle sentir nuestro denuedo [...] Las Provincias del Rio de la Plata fueron invencibles en las invasiones anteriores. [...] Que no se oiga sino una sola voz: que millares de ecos la repitan, haciendose sentir en la mas remota

81 Ana Frega, siguiendo a Francisco Bauzá, sostiene que el autor de esta proclama fue el sacerdote franciscano José Acevedo, que actuaba como capellán de las fuerzas al mando de *Andresito* en las Misiones (Frega, 2007, pp. 280-281).

82 CNA, 1997, tomo XXIX, pp. 44-46. Proclama de Andrés Guacurari y Artigas, Capitán de Blandengues y Comandante General de Misiones, a los naturales de esa provincia, 1816.

extremidad de las Provincias. Por ella se inflamarán todos los corazones: la patria está en peligro: salvemosla.⁸³

Nueve días después otra proclama fue emitida por la Comisión Gubernativa de Buenos Aires, dirigida a los «ciudadanos argentinos» —es decir, a los bonaerenses—.⁸⁴ Sostuvo:

En medio de la mas heroica resolución de sostener con nuestra sangre la causa sagrada de la libertad, aun hay paciencia para escuchar interpretaciones de una conducta por todos sus aspectos insidiosa; como si un ejército que vá á pisar nuestro territorio sin ser provocado, recatando su intencion y aun sin pretender disfrazarla, no fuera el argumento mas poderoso, de que considerandose á nuestros pueblos fuera de las leyes que rigen entre las naciones civilizadas, se trata de emplear el ardid y la violencia para imponernos un nuevo yugo ó someternos al antiguo. ¿Esperaremos, ciudadanos, á que los portugueses nos invadan para creernos autorizados á tomar medidas de defensa contra su injusta agresion? ¿De quando acá los ciudadanos argentinos tan celosos de su libertad y de su gloria se abandonan ciegamente a los sentimientos liberales de un príncipe que el mismo no ha manifestado, que no ha dado por otra parte la menor prueba de adhesion, y que por el contrario se ha unido antes de ahora con nuestros opresores para hostilizarnos?⁸⁵

Y el 2 de marzo de 1817, un bando de Juan Martín de Pueyrredón, Director de las Provincias Unidas, protestando públicamente ante el gobierno portugués por la invasión a territorio oriental, sostuvo acerca de los vínculos que unían a los orientales con los «pueblos de occidente»:

Aunque los Orientales no fueran como son hermanos nuestros la sola razon de vecinos autorizaria á este Gobierno para interesar todo su poder en favor de ellos por la infraccion de un derecho que corresponde vindicar á todos los Estados civilizados indistintamente [se refería al Derecho de gentes]. Pero ya he repetido á V. E. que el territorio Oriental substra-yendose á la dependencia de determinados Gobiernos, no ha pretendido disolver los vinculos de unidad moral con los demas pueblos sus hermanos, con quienes protestan querer estrechar cada vez mas sus relaciones, y que la demarcacion de limites señalados en el tratado de 1812 fué celebrado con todas las Provincias, y por lo mismo he reclamado constantemente su notoria violacion. Los Orientales sostienen su causa, y la de los pueblos occidentales aun mismo tiempo; asi es que han sido y seran constantemente

83 CNAAs, 1998, tomo XXX, Montevideo, pp. 94-96. Proclama de Antonio González Balcarce a los vecinos de Buenos Aires, Buenos Aires, 8 de julio de 1816.

84 El uso del término *argentino* como sinónimo de *bonaerense*, y la posterior extensión de este término hacia el ámbito platense como parte de las aspiraciones hegemónicas del gobierno de Buenos Aires (Chiaramonte, 1997, pp. 67-71).

85 CNAAs, 1998, tomo XXX, pp. 102-105. Proclama de la Comisión Gubernativa de Buenos Aires a sus compatriotas, Buenos Aires, 17 de julio de 1816.

auxiliados de esta Capital hasta que V. E. desaloje el territorio de que se ha apoderado con violencia.⁸⁶

En el *Archivo Artigas* no abundan los bandos y proclamas referentes al período de la guerra contra los portugueses. Sin embargo es bueno referir algunos de los pocos documentos de este tipo que recoge.

Uno de ellos es un edicto dirigido por el Cabildo de Maldonado a los habitantes de esa ciudad, el 17 de julio de 1819. El documento es testimonio de la pervivencia a través de los años de algunas fórmulas discursivas que apelaban a la movilización. Sin embargo, la resignación que transmite ante cierta indiferencia que los pobladores mostraban por el curso de la guerra con los portugueses, también testimonia que las fórmulas discursivas a las que se apelaba para provocar la movilización política eran sólo un elemento entre tantos que incidían a la hora de decidir la alineación y la participación de los individuos en la decisión de los asuntos públicos. El Cabildo de Maldonado sostendría que «el País si tiene avitantes el deve defenderse» y que «A nombre de la Patria os invicto a este justodever». Pero las invitaciones no estaban logrando el efecto deseado, y por eso se debía recurrir a la leva forzosa:

El S.or Comandante D.n Gorgonio Aguiar es comisionado por el Supremo Xefe p.a Organizar este Dep.to en las disciplina Militar, con este objeto alisto los individuos que considerava actos p.a educarlos en el manejo de las armas, aquel Xefe se ha quejado oy a esta Corporación disiendo que á pesar de sus Ord.s no consigue veros reunidos adonde aveis sido llamados, y q.e por consig.te sus infatigables medidas p.a conseguir poner una barrera p.a contener las del enemigo serán frustadas, y que p.a no serlo, necesariam.te se ved en el duro caso de llamaros á la fuerza á defender los dros de ntra Sagrada Causa. [...] ¿Como podremos ser observadores de Vtra inacción, quando de ella deven resultaros tantos males? Y si no tended por un mom.to la vista Sobre el Pueblo de Rocha, alli veréis ultrajados los pacíficos vesinos, insultadas sus familias, y sus propiedades entregadas al pillage. Esta Conducta de los enemigos os es bien Notorio, y bien fácil es calcular Vtra futura Suerte.⁸⁷

En una línea similar puede observarse el bando suscrito por el comandante Felipe Duarte el 24 de junio de 1819, que establecía diversos castigos a los cuales se harían acreedores quienes sostuvieran contactos de tipo personal o mercantil con las zonas ocupadas por los portugueses. Y argumentaba:

Por cuanto no han sido bastante eficaces los diferentes bandos-edictos, y demás ordenes de mis antecesores dirigidas á privar rigorosam.te la comunicación de personas, y las relaciones mercantiles con los puntos subyugados p.r el enemigo, fomentándose por este medio las ambiciosas miras, é intereses del poder invasor, combinado con la atroz codicia de

86 CNA, 2000a, tomo XXXII, pp. 308-313. Bando de Juan Martín de Pueyrredón, Buenos Aires, 2 de marzo de 1817.

87 CNA, 2006, tomo XXXVI, p. 148. Edicto del Cabildo de Maldonado por el cual se exhorta a los habitantes a defender los derechos de la «Sagrada Causa», Maldonado, 17 de julio de 1819.

los que posponen el bien de la patria, y cuanto hay sagrado á su fortuna particular.⁸⁸

De esta forma se ponía en evidencia que las «identidades propuestas» podían llegar a quedar muy lejos de los efectivos comportamientos de las personas. En efecto, el «bien de la Patria» y «cuanto hay de sagrado» —desde la óptica de los jefes militares artiguistas— eran subordinados al parecer por muchas personas a lo que se calificaba como «su fortuna particular».

Una proclama del Coronel de Caballería de Maldonado Juan Paulino Pimienta, del 31 de enero de 1820, expresaría, finalmente, la adaptación del discurso circulante a una nueva coyuntura política, en la cual los portugueses controlaban efectivamente el territorio oriental y el artiguismo era una articulación política en franca retirada. Pimienta llamaría a abandonar la lucha:

Ciudadanos. Tres años de afanes y de desvelos no nos han grangeado sino males desgracias y desolación general: Creo escusado referirlos yo me abochorno solo al recordar tantos desastres precindamos de los ocurridos antes, y recordemos los recientes en este Departam.to ellos escandalisan a todo hombre de bien, y por lo mismo devemos detestarlos detestando asus autores — La persecución de estos y el restablecimiento del Orden es nuestro Sagrado dever, al Cumplimiento de el Os invicto én Obsequio de vuestro propio bien.

Y, por otro lado, daría cuenta de la sustitución de la autoridad de Artigas por una nueva:

Entre perecer en medio del desorden ó abrasar este partido no hay medio. Yo estoy Seguro q.e el q.e deteste los Males se felicitará de q.e haya llegado el día de terminarlos: pero el malvado q.e vive del desorden [nun]ca podrá hagrardarle una determinación honrrosa — Esta Clase de hombres deven desaparec[er] de entre nosotros; no más males, no mas [males] asesinos — basta ya de padecimientos — para Concluirlos es de nececidad uniformarnos en ideas para q.e unánimes cigamos respetar en lo Sucecivo nuestros derechos Atropellados asta ahora por el primero que queria titularse nuestro Gefe.⁸⁹

El estudio somero de los contenidos de algunos bandos, proclamas, circulares, edictos, y otros documentos producidos durante el artiguismo permite acercarnos a las ideas e imágenes a través de los cuales los «orientales» —pero no solo ellos— de aquella época pensaron el fenómeno de la política.

La asunción de la «soberanía particular de los pueblos» en territorio americano derivó en una guerra civil entre aquellos *españoles* que reconocían legitimidad al Consejo de Regencia y los que no lo hacían. Pero la dinámica de la guerra, con sus complejos entramados de alianzas, movilización de fuerzas sociales, y

88 CNA, 2006, tomo XXXVI, pp. 124-125. Bando suscrito por el Comandante Felipe Duarte..., Campo Volante, 24 de junio de 1819.

89 CNA, 2006, tomo XXXVI, pp. 272-274. Proclama de Juan Paulino Pimienta, Coronel de Caballería de Maldonado, a los habitantes de ese Departamento..., Maldonado, 31 de enero de 1820.

circulación de discursos políticos, vino a alterar profundamente las identidades sociales y políticas de las personas. La instalación de *nuevas realidades* derivó en la elaboración de nuevos esquemas para interpretarlas, los cuales a su vez se transformaron en herramientas para incidir sobre aquellas y de esa manera reconfigurarlas.

Claro ejemplo de esto fue el surgimiento de la *identidad oriental*. Si en un principio se vinculó con los acontecimientos político-militares —el enfrentamiento de los revolucionarios con el enclave regentista en Montevideo, la amenaza de los portugueses, y la relación de mutua desconfianza del artiguismo para con el centro de poder bonaerense—, posteriormente fue un factor que vino a incidir en la disputa política interna a los revolucionarios, al conformar una *Provincia* y entrar en relaciones con otras comunidades del mismo carácter con el objeto de contrapesar el poder de Buenos Aires. Y esto mismo sucedió también con las identidades políticas más amplias que fueron surgiendo en franca oposición al gobierno peninsular, como la de los *valientes americanos* y los *patriotas*.

Por otra parte, también es importante recalcar que esas nuevas identidades no supusieron una construcción desligada de las tradiciones identitarias de los *pueblos y reinos* —virreinos— que componían la «pata americana» de la monarquía española. Por el contrario de lo que se trató fue del rescate de antiguas tradiciones que entraban en contradicción con la idea del poder absoluto del monarca, que vinieron a entretenerse conflictivamente con ideas políticas modernas, elaborando la expresión de la disputa entre proyectos políticos alternativos entre sí.⁹⁰ Así se explica, por ejemplo, la aparición de un discurso político que tanto podía apelar a los *ciudadanos* en un sentido moderno del término —es decir no referido a los habitantes de las ciudades, sino a aquellas personas que se consideraba *sujetos de derecho*— como a los *pueblos* en un sentido antiguo, es decir como aquellas comunidades políticas particulares con sus ciudades capitales.⁹¹

90 Chiaramonte ha señalado que la «tendencia a preservar la soberanía de los “pueblos” dentro de los posibles Estados por erigir, si bien se apoyaba naturalmente en una antigua tradición doctrinaria y una no menos antigua realidad de la monarquía castellana —cuyo poder soberano se ejercía sobre un conjunto de “reinos” o “provincias” muchos de los cuales conservaban su ordenamiento jurídico político en el seno de la monarquía—, era sin embargo impugnado por doctrinas propias de corrientes más recientes del iusnaturalismo, que formaban parte de la teoría moderna del Estado, las que postulaban la indivisibilidad de la soberanía y juzgaban su escisión, territorial o estamental, como una fuente de anarquía» (2004, p. 67). Esto no implica afirmar, sin embargo, que el discurso político de los diferentes actores no pudiese estar impregnado de elementos provenientes de ambas tradiciones ideológicas.

91 François-Xavier Guerra señala que, en América, ese sentido de la palabra pueblo se adjudicó especialmente a las ciudades: «Cuando la ruptura de los vínculos con la autoridad suprema de la Monarquía llevó a la proclamación de la soberanía de los “pueblos”, lo que aparecieron allí fueron las ciudades principales. Estas, verdaderas ciudades-Estados, son las que reasumen la soberanía, las que promulgan las constituciones, las que proclaman la Independencia, las que combaten y se combaten: los actores políticos reales, las verdaderas comunidades

Finalmente queda decir que las reflexiones que contiene este trabajo, si bien son un elemento indicativo de la elaboración de una cultura política revolucionaria, deben necesariamente ser complementados con enfoques que tomen en cuenta no solo los *contenidos* de los textos, sino también su *recepción* por parte de la sociedad a la cual estaban destinados, y la efectiva *circulación* que alcanzaron. Los textos de agitación política estudiados sin tener en cuenta estos aspectos nos hablan de las ideas que se pretendió inscribir en determinados círculos sociales, y de las nociones que se puede presumir como dotadas de un cierto margen de legitimidad entre la sociedad objetivo, en el entendido de que en función de ellos fueron empleadas. Pero no conoceremos la efectiva incidencia de esa prédica en el cuerpo social si no estudiamos también el derrotero de esos textos, las formas en las que eran hechos circular entre sus supuestos destinatarios, las *traducciones* que de ellos realizaban las personas alfabetas para el resto de la comunidad y las polémicas que pudieron generarse ante el conocimiento popular de las referidas fórmulas.

Vayan por lo tanto estas líneas como una contribución a una investigación que debe ser mucho más amplia.

políticas que luchan por la Independencia y acceden al fin a ella [...]. Ciertamente, no todas estas ciudades tenían la misma dignidad y preeminencia, y de ahí que las ciudades capitales de los virreinos o de las gobernaciones independientes intentasen recuperar —incluso por la guerra— todo el espacio de la jurisdicción que correspondía a las antiguas divisiones administrativas, de las que habían sido cabeza» (Guerra, 1992, p. 349).

Bibliografía

- ABAD, P. (1937), *Emancipadores del pueblo oriental. Plana mayor de Artigas*, Montevideo, Imprenta Militar.
- ABÁSULO, E. (2002), *El derecho penal militar en la historia argentina*, vol. xxxv, Córdoba, Ediciones de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.
- ALONSO, F.; BARRAL, M. E.; FRADKIN, R. y PERRI, G. (2001, primavera), «Los vagos de la campaña bonaerense. La construcción histórica de una figura delictiva (1730-1830)». *Prohistoria*, vol. 5, pp. 171-202.
- ALONSO RODRÍGUEZ, E. (1954), *Artigas. Aspectos militares del héroe*, Montevideo, Centro Militar.
- ANTUNEZ OLIVERA, O. (1954), «Artigas como militar», *Artigas. Estudios publicados en El País como homenaje al Jefe de los Orientales en el Centenario de su muerte 1850-1950*, Montevideo, Ediciones de *El País*, 2.^a ed., pp. 143-159.
- APOLANT, A. (2005), *Génesis de la familia uruguaya*, Asunción, Dervish S. A. Editorial. Se trata de la edición digital de la 2.^a ed. de *Génesis de la familia uruguaya* (1975) y *Operativo Patagonia* (1970).
- ARDAO, M. J. (1951), «El Gobierno artiguista en la provincia oriental», *Artigas. Estudios publicados en El País como homenaje al Jefe de los Orientales en el Centenario de su muerte 1850-1950*, Montevideo, Ediciones de *El País*, pp. 121-134.
- (1965), *El gobierno económico de la Provincia Oriental. 1813*, Montevideo, Cámara de Senadores.
- ASSUNÇÃO F. O. y PEREZ, W. (1978), *Artigas: inauguración de su mausoleo y glosario de homenajes*, Montevideo, Palacio Legislativo.
- CENTRO MILITAR (1961), *Artigas. Homenaje en el 150.º aniversario de Las Piedras*, Montevideo, Centro Militar.
- BARRAL, M. E. y FRADKIN, R. O. (2005, primer semestre), «Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 27, pp. 7-48.
- BARRÁN, J. P. y NAHUM, B. (2005), *Bases económicas de la revolución artiguista*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- BECCARIA, C. DE (1968), *De los delitos y de las penas*, Madrid, Alianza.
- BERAZA, A. (1961), *La revolución oriental 1811*, Montevideo, Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.
- (1967), *El pueblo reunido y armado*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- BEVERINA, J. (1935), *El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata*, Buenos Aires, Círculo Militar-Biblioteca del Oficial.
- BRAGONI, B. (2005, setiembre-diciembre), «Guerreros virtuosos, soldados a sueldo. Móviles de reclutamiento militar durante el desarrollo de la guerra de independencia», *Dimensión Antropológica*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, vol. 35, pp. 95-133.
- (2008), «Esclavos, libertos y soldados: la cultura política plebeya en Cuyo durante la revolución», FRADKIN, R. O. (ed.), *¿Y el pueblo dónde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Prometeo Libros, pp. 107-150.

- BRAGONI, B. (2010), *San Martín. De soldado del Rey a héroe de la nación*, Buenos Aires, Sudamericana.
- CANDELA MARCO, M. V. (2006), «De labradores a soldados. Un estudio social de las quintas del siglo XVIII», *Castellón de la Plana*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I.
- CAPILLAS DE CASTELLANOS, A. (1950, setiembre), «Las elecciones de los congresos artiguistas de 1813», *Boletín Histórico del Estado Mayor del Ejército*, Montevideo, Estado Mayor del Ejército, pp. 51-104.
- CHIARAMONTE, J. C. (1995), «Vieja y nueva representación: los procesos electorales en Buenos Aires, 1810-1820», Annino, A. (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX, de la formación del espacio político nacional*, Ciudad de México, FCE, pp. 19-63.
- (1997), *Ciudades, provincias, estados. Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Ariel.
- (2004), *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Sudamericana Pensamiento.
- CHUST, M. y MÍNGUEZ, V. (eds.) (2003), *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Valencia, PUV.
- COSTA, F. D. (2010), *Insubmissao. Aversão ao serviço militar no Portugal da século XVIII*, Lisboa, Imprensa de Ciências Sociais.
- COLMAN, S. (1930), *Ensayo de historia militar*, Montevideo, Maximino García.
- DEL CAMPILLO Y COSSIO, J. (1798), *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, Madrid, Imprenta de Benito Cano.
- DE LA TORRE, N., RODRÍGUEZ, J. C. y SALA DE TOURÓN, L. (1969), *La revolución agraria artiguista (1815-1816)*, Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos.
- (1971), *Artigas: tierra y revolución*, Montevideo, Arca, 2.^a ed.
- DE LOS SANTOS, C. (2012), *La consagración mítica de Artigas. 1950. Homenajes y discursos a cien años de su muerte. Cultos, memorias e identidades*, Montevideo, Tradinco.
- DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO (2008), *Historia del Ejército*, Montevideo, s/e, 3.^a ed.
- DI MEGLIO, G. (2006), *Viva el bajo pueblo!. La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de mayo y el rosismo*, Buenos Aires, Prometeo.
- (2008), «Las palabras de Manul. La plebe porteña y la política en los años revolucionarios», FRADKIN, R. (ed.), *¿Y el pueblo donde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 67-106.
- FERNÁNDEZ SALDAÑA, J. M. (1945), *Diccionario uruguayo de biografías, 1810-1940*, Montevideo, Amerindia.
- FOUCAULT, M. (1989), *Vigilar y castigar*, Buenos Aires, Siglo XXI, 17.^a ed.
- FRADKIN, R. (2008), «Cultura política y acción en Buenos Aires (1806-1829): un ejercicio de exploración», en FRADKIN, R. (ed.), *¿Y el pueblo donde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 27-65.
- (2009), «Tradiciones militares coloniales. El Río de la plata antes de la Revolución», HEINZ, F. (comp.), *Experiências nacionais, temas transversais: subsídios para uma história comparada da América Latina*, São Leopoldo, Oikos, pp. 74-126. Disponible en: <<http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/fradkin.pdf>>.

- FRADKIN, R. (2010a), «Las formas de hacer la guerra en el litoral rioplatense», BANDIERI, S. (comp.), *La historia económica y los procesos de independencia en la América hispana*, Buenos Aires, Prometeo Libros-Academia de Historia Económica, pp. 167-213.
- (2012), «Guerra y sociedad en el litoral rioplatense en la primera mitad del siglo XIX», GARAVAGLIA, J. C.; PRO RUIZ, J. y ZIMMERMANN, E. (eds.), *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado: América Latina, siglo XIX*, Rosario, Prohistoria ediciones, SBLA, Universitat Pompeu Fabra, pp. 319-356.
- FREGA, A. (1996), «La dimensión de lo privado en tiempos revolucionarios», BARRÁN, J. P.; CAETANO, G. y PORZECANSKI, T. (dirs.), *Historias de la vida privada en el Uruguay. Entre la honra y el desorden. 1780-1870, tomo 1*, Montevideo, Ediciones Santillana, pp. 148-171.
- (1998), «La virtud y el poder. La soberanía particular de los pueblos en el proyecto artiguista», GOLDMAN, N. y SALVATORE, R. (comps.), *Caudillismo rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, Eudeba, pp. 101-135.
- (2002), «Caudillos y montoneras en la revolución radical artiguista», *Andes*, Salta, Universidad Nacional de Salta, vol. 13, pp. 75-111.
- (2004), «Caminos de libertad en tiempos de revolución. Los esclavos en la Provincia Oriental artiguista, 1815-1820», BENTANCUR, A.; BORUCKI, A. y FREGA, A. (comps.), *Estudios sobre la cultura afrorioplatense. Historia y presente*, Montevideo, Departamento de Publicaciones Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, pp. 45-66.
- (2005, setiembre-diciembre), «Guerras de independencia y conflictos sociales en la formación del Estado Oriental del Uruguay, 1810-1830», *Dimensión Antropológica*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, vol. 35, pp. 25-58.
- (2007), *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo de Soriano desde fines de la colonia a la ocupación portuguesa*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- (2008), «“Los infelices” y el carácter popular de la revolución artiguista», FRADKIN, R. (ed.), *¿Y el pueblo donde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 151-175.
- (2010), «La patria me hizo libre». Aproximación a la condición de los esclavos durante las guerras de independencia en la Banda Oriental», MALLO, S. C. y TELESKA, I. (eds.), «*Negros de la Patria*». *Los afrodescendientes en las luchas por la independencia en el antiguo Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, SB, pp. 171-186.
- BORUCKI, A.; CHAGAS, K. y STALLA, N. (2004), «Esclavitud y abolición en el Río de la Plata en tiempos de revolución y república», *Memoria del simposio. La ruta del esclavo en el Río de la Plata: su historia y sus consecuencias*, Montevideo, Unesco, pp. 115-147.
- FREGA, A. e ISLAS, A. (1997), *La base social del artiguismo. Conflictos entre comandantes militares y poderes locales en Soriano y Maldonado*, Serie Papeles de Trabajo, Montevideo, FHCE, Universidad de la República.
- GELMAN, J. (2002, primer semestre), «Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 21, pp. 7-32.
- GINZBURG, C. (2001), *El queso y los gusanos*, Barcelona, Península.
- GOLDMAN, N.; ROBIN, R. y GUILHAUMOU, J. (1989), *El discurso como objeto de la Historia. El discurso político de Mariano Moreno*, Buenos Aires, Librería Hachette.

- GÓMEZ PÉREZ, C. (1992), *El sistema defensivo americano. Siglo XVIII*, Madrid, Mapfre.
- GUERRA, F.-X. (1992), *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Mapfre.
- HALPERÍN DONGHI, T. (1978), «Militarización revolucionaria en Buenos Aires, 1806-1815», HALPERÍN DONGHI, T. (comp.), *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*, Buenos Aires, Sudamericana, pp. 123-158.
- (1982), *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino (1791-1850)*, Buenos Aires, Editorial Belgrano.
- (2005), *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- HOBBSAWM, E. (2002), «Introducción», HOBBSAWM, E. y RANGER, T. (ed.), *La invención de la tradición*, Barcelona, Crítica, pp. 7-21.
- INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY (1962), *La revolución de 1811 en la Banda Oriental*, Montevideo, Junta Departamental de Montevideo.
- KUETHE, A. y MARCHENA, J. (eds.) (2005), *Soldados del Rey. Ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I.
- LUZURIAGA, J. C. y DÍAZ BUSCHIAZZO, M. (2011), *Las batallas de Artigas*, Montevideo, Ediciones Torre del Vigía-Ediciones Cruz del Sur.
- MAESO, J. (1886), *Estudios sobre Artigas y su época*, tomo III, Montevideo, Imprenta a vapor y encuadernación El Laurak-Bat.
- MALLO, S. C. y TELESKA, I. (eds.) (2010), «Negros de la Patria». *Los afrodescendientes en las luchas por la independencia en el antiguo Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, SB.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, J. (1992), *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Mapfre.
- MATA DE LÓPEZ, S. E. (2008a), «Insurrección e independencia. La provincia de Salta y Los Andes del Sur», FRADKIN, R. (ed.), *¿Y el pueblo donde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 177-208.
- (2008b), «Paisanaje, insurrección y guerra de independencia. El conflicto social en Salta, 1814-1821» en FRADKIN, R. y GELMAN, J. (eds.), *Desafíos al orden. Política y sociedades rurales durante la revolución de independencia*, Rosario, Prohistoria ediciones, pp. 61-82.
- MAYO, C. A. (2004), *Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820)*, Buenos Aires, Biblos.
- y LATRUBESSE, A. (1993), *Terratenientes, soldados y cautivos: La Frontera (1736-1815)*, Mar del Plata, Grupo Estado y Sociedad-Universidad Nacional de Mar del Plata.
- OTERO, A. y OLIVERO, J. M. (2012), *Artigas esquivo. Una nación en busca de un héroe*, Montevideo, Ediciones de la Plaza.
- PATIÑO, E. (1936), *Los Tenientes de Artigas. Andresito, Blas Basualdo, Fernando Otorgués, Manuel Vicente Pagola, Pedro Campbell*, Montevideo, Monteverde.
- PEREDA, S. (1930), *Artigas 1784-1850*, tomo I, Montevideo, El Siglo Ilustrado.
- PETIT MUÑOZ, E. (1956), *Artigas y su ideario a través de seis series documentales*, primera parte, Montevideo, Colombino Hnos.-FHC, Universidad de la República.
- PIVEL DEVOTO, J. E. (1951), «Advertencia», *Colección Documental Archivo Artigas*, Comisión Nacional Archivo Artigas, tomo II, Montevideo, Monteverde y Cía., pp. 2-73.

- PIVEL DEVOTO, J. E. (1952 y 1957), *Raíces Coloniales de la Revolución Oriental de 1811*, Montevideo, Monteverde y Medina, 2.^a ed.
- (2004), *De la leyenda negra al culto artiguista*, Montevideo, AGN, Centro de Difusión del Libro.
- REAL DE AZÚA, C. (1969, marzo), «Ejército y política en el Uruguay», *Cuadernos de Marcha*, 23.
- REYES ABADIE, W. (1985), *Artigas y el federalismo en el Río de la Plata, Historia Uruguaya*, tomo II, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- BRUSCHERA, O. y MELOGNO, T. (1971), *El ciclo artiguista*, tomo I, Montevideo, Margarita Silberberg.
- RIBEIRO, J. I. (2005), *Quando o serviço os chamava. Milicianos e Guardas Nacionais no Rio Grande do Sul (1825-1845)*, Santa María, Editora UFSM.
- RODRÍGUEZ, J. C. (1968), *Las montoneras y sus caudillos*, Montevideo, Editores Reunidos-Arca.
- RODRÍGUEZ FLORES, M. I. (1971), *El perdón real en Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Colección Estudios Jurídicos 031, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- SALA DE TOURÓN, L. (2004), «Jacobinismo, democracia y federalismo», ANSALDI, W. (comp), *Caleidoscopio latinoamericano*, Buenos Aires, Ariel, pp. 43-44.
- DE LA TORRE, N. y RODRÍGUEZ, J. C. (1967), *Estructura económico-social de la colonia*, Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos.
- RODRÍGUEZ, J. C. y DE LA TORRE, N. (1967), *Evolución económica de la Banda Oriental*, Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos.
- SICCO, P. (1952), *Artigas a la luz del arte de la guerra*, vol. I, Biblioteca Gral. Artigas, Montevideo, Centro Militar.
- (1962), «Situación militar de la Banda Oriental en 1811, Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay», *La revolución de 1811 en la Banda Oriental*, Montevideo, Junta Departamental de Montevideo, pp. 49-131.
- TÍO VALLEJO, G. y GAYOL, V. (2005), «Hacia el altar de la patria. Patriotismo y virtudes en la construcción de la conciencia militar entre las reformas borbónicas y la revolución de independencia», ORTIZ ESCAMILLA, J. (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica. Siglos XVIII y XIX*, Ciudad de México, El Colegio de México, pp. 111-137.
- THIBAUD, C. (2005a), «Formas de hacer la guerra y mutación del ejército durante la guerra de independencia en Colombia y Venezuela», RODRÍGUEZ O. J. (ed.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Mapfre, pp. 339-364.
- (2005b), «“La República es un campo de batalla en donde no se oye otra voz que la del General”. El ejército bolivariano como “cuerpo-nación”. (Venezuela y Nueva Granada, 1810-1830)», ORTIZ ESCAMILLA, J. (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica. Siglos XVIII y XIX*, Ciudad de México, El Colegio de México, pp. 159-163.
- TOMÁS Y VALIENTE, F. (1992), *El Derecho Penal de la monarquía absoluta (siglos XVI, XVII y XIII)*, Madrid, Tecnos, 2.^a ed.
- VAN YOUNG, E. (2010), *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, Ciudad de México, FCE, 1.^a reimpresión.
- VÁZQUEZ, J. A. (1953), *Artigas conductor militar*, Montevideo, Centro Militar.
- VIDAL ROSSI, E. (s/f), *Sede del primer gobierno patrio en 1813*, Montevideo, Intendencia Departamental.
- (1978), *Historia de Canelones: sede del primer gobierno patrio en 1813*, Montevideo, División Imprenta del Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército.

- VILAR, P. (1982), *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblos y poderes en la historia de España*, Barcelona, Crítica.
- VOVELLE, M. (1989), *La mentalidad revolucionaria*, Barcelona, Crítica.
- ZINA FERNÁNDEZ, R. (1955), *Historia Militar Nacional*, tomo I, *El ejército artiguista*. Montevideo, Centro Militar.
- ZUBILLAGA, C. (1965, julio-diciembre), «Consideraciones sobre el derecho a la vida en la doctrina artiguista», *Boletín Histórico*, Montevideo, Estado Mayor del Ejército.
- (2002), *Historia e historiadores en el Uruguay del siglo XX. Entre la profesión y la militancia*, Montevideo, Librería de la FHCE.

Ediciones digitales

- BRAGONI, B. y MATA DE LÓPEZ, S. (2007, enero-junio), «Militarización e identidades políticas en la revolución rioplatense», *Anuario de Estudios Americanos*, n.º 64, pp. 221-256. Disponible en: <www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/mataybragoni.pdf>, última consulta: 13/7/2013.
- CANALES GILI, E. (2003), «Ejército y población civil durante la guerra de la independencia: unas relaciones conflictivas», *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, 3. Disponible en: <http://hispanianova.rediris.es/articulos/03_003.htm>.
- DI MEGLIO, G. (2006), «“Os habéis hecho temibles”. La milicia de la ciudad de Buenos Aires y la política entre las invasiones inglesas y el fin del proceso revolucionario, 1806-1820», *Tiempos de América: revista de historia, cultura y territorio*, n.º 13, pp. 151-166. Disponible en: <<http://www.raco.cat/index.php/TiemposAmerica/article/view/105689/163950>>.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J. (2004-2005), «¿Qué es un diccionario histórico de conceptos políticos?», *Anales*, n.º 7-8, pp. 223-240. Disponible en: <<http://foroiberoides.cervantesvirtual.com/news/data/30.pdf>>.
- FRADKIN, R. O. (2005, febrero), «Bandolerismo y politización de la población rural de Buenos Aires tras la crisis de la independencia (1815-1830)», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Debates*. Disponible en: <<http://nuevomundo.revues.org/index309.html>>.
- La Biblioteca Artiguista*. Sitio web creado por el Círculo Militar General Artigas. Disponible en: <<http://www.artigas.org.uy>>
- MACÍAS, F. (2010), «*Ciudadanos armados*» y *fuerzas militares en la construcción republicana decimonónica*. Disponible en: <<http://www.realinstitutoelcano.org>>, última consulta: 30/5/2013.
- MC FARLANE, A. (2008, julio-setiembre), «Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español 1808-1810», *Historia Mexicana* [en línea], vol. LVIII, n.º 1, pp. 229-285. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60011936006>>, última consulta: 27/3/2013.
- PALOP RAMOS, J. M. (2002), «De soldados a presidiarios», *Estudis: Revista de Historia Moderna*, n.º 28, pp. 367-405. Disponible en: <http://www.uv.es/dep235/PUBLICACIONES_III/PDF152.pdf>, última consulta: 8/7/2013.
- RABINOVICH, A. (2011, enero-junio), «El fenómeno de la desertión en las guerras de la revolución e independencia del Río de la Plata», *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe (ELAL)*, vol. 22, n.º 1, pp. 33-56. Disponible en: <<http://www.i.tau.ac.il/eial/images/v22n1/rabinovich-v22n1.pdf>>.

Fuentes

Éditas

Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay, tomo I, Montevideo, Alonso Criado-Barreiro y Ramos, 1876.

Comisión Nacional Archivo Artigas (CNAA) *Archivo Artigas*. Tomos I-XXVIII, Montevideo, A. Monteverde y Cía., 1950-1997; tomo xxx, Montevideo, Editorial Ecler, 1998; tomo xxxi, Montevideo, Imprimex, 1998; tomo xxxii, Montevideo, Iconoprint, 2000; tomo xxxiii y tomo xxxiv, Montevideo, Iconoprint, 2003; tomo xxxv, Montevideo, Fanelcor 2005; tomo xxxvi, Montevideo, Tarma, 2006; tomo xxxvii, Montevideo, Doble Emme, 2006.

Decreto CCLXIX de 23 de junio de 1813. Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias, Coruña, [s/n], 1813. Disponible en: <<http://galiciana.bibliotecadega-licia.xunta.es/es/consulta/registro.cmd?id=5712>>.

Del Campillo y Cossio, Joseph, *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, Madrid, Imprenta de Benito Cano, 1798.

Registro Nacional de Leyes y Decretos, Montevideo?, s/e, 1975.

Reglamento para las milicias disciplinadas de infantería y caballería del Virreynato de Buenos-Ayres aprobado por S.M. y mandado observar inviolablemente, Buenos Aires, Real Imprenta de Niños Expósitos, 1802.

Inéditas

Archivo General de la Nación. Ex Archivo General Administrativo (AGNU, ex-AGA año 1815, libro 177; Oficios al Cabildo de Montevideo. Año 1815, libro 176; Compilación de documentos de la época de Artigas, año 1815, libros 485, 489, 490, 486, 487, 488, 489; Civil 1.º año 1810.

Selección de textos de agitación política en la Banda Oriental (1811-1820)¹

MAURICIO BRUNO

1. Proclama de José Artigas dirigida a sus compatriotas de la Banda Oriental. Cuartel general de Mercedes, 11 de abril de 1811²

Proclama del general D. José Artigas al ejército de la Banda Oriental

Leales y esforzados compatriotas de la Banda Oriental del Río de la Plata: vuestro heroico entusiasmado patriotismo ocupa el primer lugar en las elevadas atenciones de la Excma. Junta de Buenos Ayres, que tan dignamente nos regenta. Esta, movida del alto concepto vuestra felicidad, os dirige todos los auxilios necesarios para perfeccionar la grande obra que habeis empezado; y que continuando con la herocidad, que es análoga á vuestros honrados sentimientos, exterminéis á esos genios discolos opresores de nuestro suelo, y refractarios derechos de vuestra respetable sociedad. – Dineros, municiones, y tres mil patriotas aguerridos son los primeros socorros con que la Excma. Junta os dá una prueba nada equívoca del interes que toma en vuestra prosperidad: esto lo teneis á la vista, desmitiendo las fabulosas expresiones con que os habla el fatuo Elío, en su proclama de 20 de marzo. Nada mas doloroso á su vista, y á la de todos sus facciosos, que el ver marchar (con pasos magestuosos) esta legion de valientes patriotas, que acompañados con vosotros van á disipar sus ambiciosos proyectos; y á sacar á sus hermanos de la opresion en que gimen, baxo la tirania de su despótico gobierno. – Para conseguir el feliz éxito, y la deseada felicidad á que aspiramos recomendando á nombre de la Excma. Junta vuestra protectora, y en el de nuestro amado xefe, una union fraternal, y ciego obediencia á las superiores los xefes, que os vienen á preparar laureles inmortales. Union, caros compatriotas, y estad seguros de la victoria. He convocado á todos los patriotas caracterizados de la campaña; y todos, todos se ofrecen con sus personas y bienes, á contribuir á la defensa de nuestra justa causa.

– A la empresa compatriotas, que el triunfo es nuestro: vencer ó morir sea nuestra cifra; y tiembren, tiembren esos tiranos de haber excitado vuestro enojo, sin advertir, que los americanos del sud, están dispuestos a defender su patria; y á morir antes con honor, que vivir con ignominia en afrentoso cautiverio. – Cuartel general

Mercedes 11 de abril de 1811. – José Artigas

1 La transcripción es textual con respecto al Archivo Artigas; en todos los casos las cursivas pertenecen al original. Las palabras entre paréntesis curvos () y en cursiva están interlineadas en el documento y las que se encuentran entre paréntesis curvos y rectos ([]) están testadas.

2 CNA, 1953, tomo IV, pp. 299-300.

2. Proclama de José Rondeau dirigida a las fuerzas sitiadoras de Montevideo. Cuartel general del Miguelete, 1.º de junio de 1811³

Proclama

Soldados: ya estais al frente de los muros de Montevideo, de esa ciudad orgullosa que ha querido mas ser la victima de la ambición de sus gobernantes, que unir su voto al de todos los pueblos americanos. El ha intentado perpetuar las cadenas de nuestra esclavitud, y á vosotros toca redimirlo de la opresion, y enseñarle a gustar de las dulzuras de la libertad civil.

Soldados: seguid á vuestro general. Volemos á coronar nuestros triunfos arrojando en medio del Océano ese resto de mandones ambiciosos que abriga dentro de su recinto. Nada hay que pueda resistir al denodado valor con que habeis allanado el paso de cien leguas, recogiendo los laureles de la victoria en medio de las aclamaciones patrióticas de vuestros conciudadanos. Entonces tranquila la patria, aniquilado el despotismo europeo, consolidada nuestra unidad é independencia, y, asegurados para siempre los derechos sagrados de Fernando sobre este continente, las naciones respetarán vuestro nombre, la historia transmitirá con asombro vuestra memoria a las edades venideras, y vuestros hijos en los transportes de su alegría dirán: *la libertad que gozamos es un legado del valor de nuestros padres: su brazo potente derribó del trono la tiranía de tres siglo ¡alabanza eterna, gloria inmortal á los héroes vencedores de la América del Sud!*

Qwartel general del Miguelete 1.º de junio de 1811.

Rondeau

3. Proclama de Manuel de Sarratea a los vecinos de la Banda Oriental. Cuartel general de la Villa de Concepción del Uruguay, 29 de agosto de 1812⁴

/D.n Manuel de Sarratea representante del Gov.no Sup.or de las Prov.s unidas del Rio de la Plata, su Presid.te en turno, y Gral. en Xefe del Exto. de operaciones en el Norte &.a

Vecinos dela Banda Oriental: Las Armas dela Patria se dirigen á excarmentar á los despotas deMontev.o Al abrigo de sus Muros intentan perpetuar en nro. Continente las tristes Reliquias del Poder Peninsular; pero antes de mucho tiempo vosotros los vereis defraudados en sus temerarias experanzas. Caerá por tierra el Coloso Anti-Americano: se convertirá en menudos fragmentos la manzana dela discordia; y libre entonces nro. fertil suelo de estos hijos espurios tan ingratos como faborecidos, vereis renacer en el Oriente el dio mas luminoso, que fixando la epoca de vra. prosperidad asegure la suerte de vros. hijos.- Tales son los grandes obgetos, que conducen por estas Regiones al Exto.

3 CNA, 1963, tomo V, p. 25.

4 CNA, 1969, tomo X, p. 150.

vencedor de la Patria. Sus armas se emplearán en proteger vra. Seguridad individual, respetar vras. propiedades, y ponerlos á cubierto delos insultos de quien osare atacar dros. tan sagrados.- Pacificos moradores dolos Campos y Pueblos Orientales: Manteneos tranquilos en el seno de vras. familias: No deis de mano á vrass. Utiles ocupaciones. No hay un motibo p.a abandonar la comodidad de vrós. hogares. Si os separais de ellos, vro. perjuicio es consiguiente, aunque solo se calcule sobre el resultado de vra. ausencia. Reposad en el textimonio de vra. conciencia, en las promesas de un Gov.no paternal, y en la confianza que os debe inspirar la disciplina de un Exto. subordinado, cuya menor relajación jamas queda impune.- Con franqueza os he anunciado lo que os conviene. Con exactitud os cumpliré quanto os prometo. Arvitros sois de vra. suerte. Quando la confianza es racional, ella regularmente nos conduce á la senda del acierto= Dado en el Quart.l gral. dela Villa de Concepc.on del Vrugay á 29, Ag.to de 1812,- Man.l de Sarratea- Pedro Felic.o de Cávía Secretario.

4. Proclama de José Artigas a los desertores del ejército patriótico, 1812⁵

/Don Josef Artigas, Coronel de Blandengues Orientales, teniente Gobernador del Departamento de Yapeyú, y Jeneral en Jefe del Ejército Patriótico, destinado á la Banda Oriental. Èa á los Desertores de el.

El día de la gloria se acerca: Venid á formar en las líneas que habéis abandonado- Si un discurso imprudente os decidió á un hecho indigno, yo sé que él ofende vuestro carácter, y llenos ya del arrepentimiento, desarmais la justicia y veis hoi firmado un indulto general á favor vuestro- Yo os llamo á nombre de la sociedad que ultrajasteis con vuestra desercion, y os juro sobre mí honor, que ella solo es recordada para manifestaros este decreto de clemencia. Presentaos otra vez ante vuestros conciudadanos; recordad las fatigas que sufristeis unidos en el honroso abandono de vuestras comodidades, en cuyo acto apareció la aurora del año de vuestra libertad naciente - Acordaos de aquella sangre digna que vertieron otros á vuestro lado, para asegurar el laurel que ciñe vuestras cabezas- Venid pues, ahora mas que nunca necesita la patria de vosotros; ahora que su clamor es mas penetrante, y ahora que vuestros compañeros de armas van á emprender la gran marcha que ponga el fin á sus trabajos - Reunios con ellos, y juntos conducid el trono santo, al suelo que os vió nacer, y ya le decorasteis con los triunfos - Vamos pues, paisanos, si mi esfuerzo generoso, y las pruebas mas brillantes de energía fueron el anuncio de vuestros primeros pasos - ahora que vais á recoger el fruto, ahora que al lado de vuestros amigos, vais á cantar los himnos de vuestra grandeza consolidada, y ahora en fin, que en el seno de vuestras familias, otra vez / á ocupar los mismos hogares que abandonasteis, cuando hicisteis la ostentacion de vuestra dignidad ahora por lo mismo, es el tiempo en que la voz de vuestra razon debe gritaros, que volvais al lado de vuestros hermanos. Reconoced aqui, la voz de vuestra utilidad propia- Yo me olvido de todo y os convido á ser libres - Corred á saludar esta época suspirada con vuestro paisano-

5 CNA, 1969, tomo X, pp. 81-82.

5. Oración pronunciada por José Artigas al inaugurar el Congreso de Tres Cruces, 5 de abril de 1813⁶

Delante de Montevideo, 4 de abril de 1813

El ciudadano Artigas al Pueblo Oriental - Ciudadanos - El resultado de la Campaña pasada me puso al frente de vosotros p.r el voto sagrado de v.a voluntad gral. Hemos corrido 17 meses cubiertos de la gloria y la miseria, y tengo la honra de bolber á hablaros en la 2.a ves q.e haceis el uso de v.a Soberanía. En ese periodo, yo creo q.e el resultado correspondio á vros designios grandes. El formará la admiracion de las edades. Los Portugueses no son los Señores de nro territorio. De nada havrian servido nros trabajos, si con ser marcados con la energía y constancia no tuviesen por guía los principios in-violables del Sistema q.e hizo su objeto. Mi autoridad emana vosotros, y ella sesa por v.a presencia Soberana. Vosotros estais en el pleno gose de vros dros: ved ahí el fruto de mis ancias y desvelos, y ved ahí tambien todo el premio de mi afan. Ahora en vosotros está el conserbarlo. Yo tengo la satisfaccion honrosa de presentaros de nuevo mis sacrificios y desvelos, si gustais haserlo extable= Nuestra historia es la de los heroes. El carácter constante y sostenido q.e haveis ostentado en los diferentes lances q.e ocurrieron, anuncio al mundo la epoca de la grandeza. Sus monumentos magestuosos se hacen conocer desde los muros de nra ciudad hasta las margenes del Paraná- Cenisas y ruina, sangre y dessolacion, hed el quadro de la Vanda Oriental y el precio costoso de su regeneracion. Pero ella es Pueblo Libre= El estado actual de sus negocios es demaciado critico para dexar de reclamar su atencion= La Asamblea gral tantas veses anunciada, Enpesó ya sus funciones en Buen.s a.s Su conocimiento nos ha cido ordenado. Resolber sobre ese particular ha dado motibo á esta congregacion, porq.e ofendería altam.te vro carácter y el mío, vulneraría enormem.te vros drós Sagrados, si pasase a resolber una materia reserbada solo á vosotros.– Baxo ese concepto yo tengo la honra de proponeros los tres puntos q.e ahora deben haser el objeto de v.a exprecion Soberana. 1° si devemos pro-se-der al reconocimiento de la Asamblea gral antes del allanamiento de nras pretenciones comendadas á nro Diputado D. Thomas Garcia de Zuñiga= 2°, ([Resolber]) Probeher de mayor numero de Diputados q.e sufraguen por este Territorio en dha Asamblea – 3°, Instalar aquí una autoridad q.e restablesca la economía del País = Para facilitar el asierto en la resolucion del ler punto, es presiso observar q.e pretenciones fueron hechas consultando nra seguridad ulterior = Las circunstancias tristes á q.e nos vimos reducidos por el expulso Sarratea, despues de sus violacion.s en el Ayui, eran un reproche tristísimo á nra confianza desmedida; y nosotros, cubiertos de Laureles y de glorias retornabam.s a nro hogar, llenos de execracion de hermanos, despues de haver quedado miserables, y prodigado en obsequio de todos 15 meses de Sacrificios. El exto conocia q.e hiba á Ostentarse el triunfo de su virtud, pero el temblaba la reproduccion de aquellos incidentes fatales q.e lo havian conducido á la presicion del Yí; el anciaba por el medio de impedirlo, y creyo (*aproposito*) publicar aquellas pretenciones. Marchó nro Diputado.– Pero havien-do quebrantado la fee de la suspencion [el] el S: de Sarratea, fue presiso actibar con las

6 CNAAs, 1974a, tomo XI, pp. 67-70. Si bien el discurso está fechado el 4 de abril, el congreso se inició al día siguiente por razones climáticas.

Armas el Artículo de su salida. Desde ese tiempo empecé a recibir órdenes sobre el reconocimiento en question. El tenor de mis contextaciones es el siguiente:::

Ciudadanos: Los Pueblos deben ser Libres. Ese caracter debe ser su unico objeto y formar el motivo de su celo— Por desgracia, va á contar tres años nra revolución, y aun falta una salvaguardia gral al dro Popular. Estamos aun baxo la fee de los hombres, y no aparesen las seguridades del contrato. Todo extremo embuelbe fatalidad, por eso, una desconfianza desmedida sufocaría los mejores planes; pero es acaso menos temible un exceso de confianza?: : toda clase de precaucion debe prodigarse, quando se trata de fixar nro destino. Es muy beleydosa, la providad de los hombres; solo el freno de la constitución puede afirmarla. Mientras ella, [no exista,] es presiso, adoptar las medidas q.e equibalgan a ga[ra]ntia preciosa q.e ella ofrece. Yo opinaré siempre, q.e sin allanar las pretenciones pendientes, no debe obstentarse el reconocimiento y jura q.e se exigen. Ellas son consiguientes del sistema q.e defendemos, y quando el Exto las propuso, no hiso mas q.e decir: *quiero ser libre*. Orientales: sean quales fueren los calculos q.e se formen; todo es menos temible q.e un paso de degradacion; debe impedirse hasta el q.e aparesca su sombra. Al principio todo es remediable::: Preguntaos a vosotros mismos siquereis volver á ber crecer las aguas del Uruguay con el llanto de vras Esposas, y acallar en sus bosques el gemido de vros tiernos hijos::: Paysanos: acudid solo á la historia de vras confianzas. Recordad las amarguras del Salto; corred los campos ensangrentados de Bethleen, Yapeyú, S to Tomé, y Yapeuy; traed a la memoria las intrigas del Ayui, el Compromiso del Yy, y las transgreccion.s del paso de la Arena— Ah! qual execracion será comparable á la q.e ofresen estos quadros terribles! Ciudadanos: la energía es el recurso de las almas grandes. Ella nos ha hecho hijos de la victoria, y plantado para siempre el Laurel en nro Suelo; si somos Libres, si no quereis deshonorar vros afanes cuasi Divinos, y si respetais la memoria de vros sacrificios, examinad si debeis reconocer la Asamblea por obedecimiento ó por pacto. No hay un solo motivo de combeniencia p.a el 1 er caso q.e no sea contrastable en el 2.o, y al fin reportareis la bentaja de haverlo conciliado todo con va Libertad imbiolable. Esto, ni por asomos, se aserca a una separacion Nacional: garantir las consecuencias del reconocimiento, no es negar el reconocimiento, y baxo todo principio, nunca será compatible un reproche á vra conducta, en tal caso, con las miras Liberales, y fundamentos q.e autorisan, hasta la misma instalacion de la Asamblea. Vro temor la ultrajaría altam.te; y si no hay un motivo para creer q.e ella vulnere nros dros, es consiguiente q.e tampoco debemos tenerle para atrebernos a pensar q.e ella increpe nra precaucion = De todos modos, la energía es nesecaria. No hay un solo golpe de, energía q.e no sea marcado con el Laurel ¿Que glorias no haveis adquirido ostentando esa virtud?/Orientales; vicitad las Cenizas de vros Conciudadanos, Ah! q.e ellas desde lo hondo de sus Sepulcros no nos amenasen con la vengansa de una sangre qe bertieron p.a haserla serbir á ora grandeza! Ciudadanos, pensad, meditad, y no cubrais del oprobio, las glorias, los trabajos de 529 días en q.e visteis la muerte de vros hermanos, la afliccion de vras Esposas, La desnudez de vros hijos, el destroso, y exterminio de vras haciendas, y en q.e visteis restar solo los escombros y ruinas por vestigio de vra opulencia antigua: ellos forman la vase al edificio augusto de vra libertad= Ciudadanos hasernos respetables es la garantia indestructible de vros afanaes ulteriores por conservarla = A 4., Abril de 1813- Delante de Montev.o= Jose Artigas=

Artigas

6. Copia de una proclama de Fernando Otorgués dirigida a los pueblos orientales. Mercedes, 14 de mayo de 1814⁷

/Proclama

D. Fernando Otorguez coronel del Reg.to de Dragones de la Libertad, y Gefe de la Vanguardia del Exto de las Provincias Unidas del Paraguay *entre rios* y vanda oriental &- &°

Pueblos orientales, desde las marjenes del Uruguay, aresonado en mis oidos, el heco injurioso, de que haviamos Sujetado ntra Serviz á Mont.o es una inpostura, que ha bomitado el, perfido Gobierno de B.s Ay.s, acostumbrado á sorprender Vtra Dositidad y honor. Fue des cubierto, su inicuo proyecto, y hecho mano de la calumnia, p.a obscureserlo pero enbano serca de ntros, Sentimos el ruido de las Cadenas, que nos preparava bimos publicado el Decreto de ntra Esclavitud; y la Vanda Oriental; tambictoriosa de sus empresas, como intrepida, p.a sobstenerlas, marchava con pasos aselerados a caher en la Tumba de las Generaciones oprimidas. Undever ntro fue enpuñar el yerro, y el asero: Corrimos ante las Aras de la Patria, ha ofrecer ntrás vidas. unico tesoro que nos ha restado, después de tantas fatigas y sudores. ntros Cadaveres y Senisas, anunciaran lecciones interesantes de heroismo, á las Edades y tiempos; obendran estos aber con admiración tremolar el Pavellon de los hombres Livres. Mercedes 14 de Mayo de 1814 Fernando otorguen. Es copia al pie.

/Que viva D Jose Artigas
contodos sus oficiales

7. Proclama dirigida por Gervasio Antonio de Posadas a las tropas de las Provincias Unidas que rindieron la plaza de Montevideo. Buenos Aires, 27 de junio de 1814⁸

El Director Supremo del Estado á las Tropas de mar y tierra que han rendido la Plaza de Montevideo.

Soldados: todo ha cedido al impulso de vuestro corage. La Esquadra y el Ejército de Montevideo han desaparecido delante de vosotros y la Plaza se halla en vuestro poder. – Gracias os sean dadas, defensores de la Libertad. – Los hombres perversos que se reían de vuestra constancia, y se gozaban en la esperanza del triunfo de vuestros enemigos están confundidos y temblando. Tan brillantes sucesos han esparcido la alegría en el seno de la Patria. Vuestros Padres, vuestros hijos y vuestras mugeres se jactan con orgullo de perteneceros, Yo hé dedicado una fiesta cívica á vuestras victorias, que deberá celebrarse en todas las Provincias Unidas. – Pero no olvidéis, amigos, que el Pueblo argentino es hermano de todos los Pueblos – Que Montevideo viva sin inquietud, para que la

7 CNA, 1976, tomo XIV, p. 255.

8 CNA, 1976, tomo XIV, pp. 553-554.

confianza restablezca la union que debe existir entre individuos de una misma familia: que haya un respeto sagrado á las propiedades y a la persona del ciudadano; y que vean las Naciones que los Soldados del Río de la Plata fieles á los principios del honor, como invencibles en el Campo de la guerra, solo son terribles para los enemigos del orden, de la libertad y de su Gobierno. —Buenos Ayres 27 de Junio de 1814—

Gervasio Antonio de Posadas

8. Manifiesto dirigido a los pueblos orientales por el director Gervasio Antonio Posadas. Buenos Aires, setiembre de 1819⁹

/ Las Huestes vencedoras de Montevideo vuelben apresentarse en el continente Oriental con un aspecto imponente, pero con solador, terrible pero justificado. Los perbersos tiemblan, y el buen Ciudadano se llena de confianza al ver sus hogares protegidos por el brazo armado dela autoridad. Ellas marchan y sus Banderas tremolando a mis hojos sobre las aguas del Rio dela Plata, me recuerdan con pesár los días en que vn viva cordial, y animoso justificaba el motibo de igual aparato Entonces buscaban al opresor de la Patria, hiban á humillar su orgullo, se trataba de exterminarlo. Pero la escena del día es muy dibersa. Vltrajada la dignidad del Gov.no, pisados sus respetos, rota la barrera del obediimiento, y perturbado el sosiego de los Campos Orientales con el mobimiento de una faccion peligrosa, nada hay que pueda excusarme de dar un paso energico, aunque doloroso. El castigo esta decretado, y debe anticiparse ála desolacion de los Pueblos, al llanto y ala muerte delas victimas, que estan mirando la segur del enemigo y no pueden apartarla.

La necesidad justifica el rigor de esta medida, y sus resultados no podran imputarse si no al genio malo, que uniendo la audacia al crimen proboca hoy con nuebos insultos los enojos de laPatria. En quanto al Gov.no es inutil recordar su caracter, su conducta spre humana, y las relaciones de su politica p.a remover calumnias, y acreditar la pureza de sus miras. Hacer la guerra, y destruir los pueblos, cuya conserbacion es el primer apoyo de su existencia seria lo mismo que llevar sobre ruinas inevitables vn edificio de esperanzas quimericas. Es demasiado bacilante el destino de America p.a inspirar zelos ala ambicion, y sus recursos tan pequeños, que en tratando de aplicarlos á la propia seguridad, se precipita delo sublime álo ridiculo toda idea de conquista y engrandecimiento.

Sin embargo hay tan descarado impostor que derramando el veneno de estas sospechas, alarma los pueblos, concita sus dudas, y qual si fuera posible dar vn Yugo al que no le quiere predica la guerra y los incendios como unico medio p.a salvarse.

Por fortuna el mal no ha progresado en proporcion de sus conatos. Los buenos lo miran con horror, ysolo esa masa corrupta, de que no pueden purificarse las Sociedades en epocas de conflictos, le sirben de muro p.a sostenerse contra el odio, y la venganza de sus Compatriotas. Ellos lo saben, pero el gobierno deseando, que nada falte al desengaño de los ilusos mientras que con paso firme persigue al Delinquente, quiere que el mundo vea en el Quadro de su conducta el mejor elogio de las medidas del día.

Desde la escandalosa desercion, que en presencia del enemigo y bajo el Cañon de Mont.o efectuó el Caudillo Jose Artigas, los pueblos Orientales no han visto si no acumularse

9 CNA, 1980, tomo XVII, pp. 1-11.

delitos sobre delitos, y una serie de traiciones vergonzosas es la historia de sus Campañas. El ostiliza á los generosos sitiadores, que abandonara poco antes, y quando delante de si no miraban si no las bayonetas del enemigo asestadas con orgullo, el por la espalda se complace en formarles un desierto, donde el retirarse hubiera sido pereser, y el ostentarfirmeza quedar sacrificados al propio rigor del asedio que mantenían sus armas.

Vn grito de indignacion sé levantó de todas partes. La muerte del traidor, y el exterminio de sus sequazes no parecían suficientes p.a lavar la torpeza de vn Crimen, en que se veían igualm.te postergadas la salud, y las glorias del Estado, á los designios del engrandecim.to particular. Todo se hubieraperdido, si por fortuna el honor Americano exaltado con lo mismo q.e devia abatirlo, no hubiese querido prebenir vna Nota infame con un golpe de heroísmo, y constancia inimitable. Las Legiones obedientes, en quienes la Seduccion no havia encontrado si no desaires, rodean al Gral Rondeau, y con protestas de unafidelidad imbiolable se concentran, se escudan de su valor, y juran morir primero delante de Mont— q.e abandonarlo. El subceso premió lo grande dela resolucion, y el Traidor se hallo burlado.

Pero la fuerza del exemplo es muy debil p.a detener al iniquo quando empieza a deslizarse. Artigas, asesino de su Patria, Desertor de sus Banderas, y perjurio, al paso que retirandose, mata, incendia, desola los pueblos pacíficos, toma tambien asu cargo cortar los refuerzos destinados á cubrir el vacío de nuestras líneas, y asegurar el fruto de sus gloriosas fatigas.

El Coronel Baron del Olhember fue atacado en el Espinillo, y la Esquadra del Capitan Romarate, que debia rendirse, ó perecer en las costas del Parana fue socorrida con todo genero de auxilios por el asesino de ntros Soldados. Los equipages del enemigo llegaron á mezclarse con los grupos de Otorgues, y ambos mostrando las manos todavía teñidas con sangre Americana entonaron himnos al Opresor de Mont.o Le ofrecieron sus recursos... En fin los pretendidos libertadores dela Banda Oriental pactaron la perdicion del Estado, y no dudaron hecharse á si mismos los grillos p.a substraerse al castigo de sus crímenes. El Gobierno no podía ignorarlo. Las negociaciones eran publicas, publicos los festines que con necia anticipacion se hacían al triunfo de la intriga. Romarate insultaba desde su asilo la Bandera del Estado, y el enemigo recobrado de su agonía al ver establecerse una alianza, que nunca espero dela constancia Americana, dificultaba con nuebo empeño su rendicion de otro modo inevitable: Vn dia se leera este parentesis dela fraternidad que selló los primeros pasos de ntra rebolucion, y el Gobierno delas Prov na vnidas sera culpado tal vez por los que sepan su prontitud á deponer todo encono, y recibir en los brazos dela mas sincera reconciliacion á los autores de una perfidia semejante.

Afectaron ellos vn deseo de bolver al seno palpitante del Estado, y en el momento vieron los pueblos, que nada se perdonaba p.a restituirles lapaz, y hechar vn velo á los agravios / El R. P. Amaro, y el Ciudadano Candioti fueron autorizados amplíam.te p.a establecer; y concluir una negociacion amigable con el q.e no debia si no recibir Leyes: sus combeníos aunque duros, no fueron repulsados, pero al tratar de vn contrapeso fundado en principios de mera reciprocidad, habló el interes, y desaparecio el fantasma: Rasgaronse los tratados, quedando por esta vez como en otras sacrificadas las ventajas de la Vnion, y el sosiego interno al orgullo personal, ala inquietud del crimen, y ala ambicion insaciable de vn faccionario.

El Gov.no presenta los Datos: reclama la imparcialid.d delos pueblos, y no creheria haber confiado bastante en ella si entrase aglosarlos p.a justificarse. Su docilidad q.e era la de

vn Padre generoso fue despreciada con altanería, y sus conflictos entonces mas amargos que nunca lejos de enternecer, aumentaron la audacia del perfido hijo, que acaso sin esta condescendencia no se hubiera abandonado á ese cumulo de excesos, cuya memoria da hoy vn nuevo esplendor ala toma de Mont.e

¿Que sugestion por iniqua, que proyecto por execrable no merecio los aplausos de Artigas, y el Gefe de su Banguardia, apenas los milagros del mes de Mayo señalaron el termino asus manejos con la Esquadrilla del Parana? Erigido ya de ante mano en auxiliador dela Plaza, sanciona nuevos tratados mas vergonzosos quanto mas Solemnes, y mezclando la ineptitud con la impiedad se dispone á escandalizar el mundo con la rara perspectiba de vn ataque, en que los brazos de la America misma debian serbir á verter la sangre de sus hijos. Monstruosa contradicion! Quería destruir los Defensores dela libertad, y ser libre: Hacerse independiente, y salvar las legiones del enemigo comun, contra cuya venganza no podia presentar despues otro escudo, ni otra fuerza, que la [de] vn papel forjado entre los horrores de la hambre, y la desesperacion. Nunca la America, antiguo teatro de quantas maldades imbento la codicia, la supersticion, y el libertinaje de barbaros conquistadores havia Sufrido mayor vltirage. Espiraban los Opressores, y el Oprimido empeñado en restituirle la vida...! ...! ...!

Pudo haber vn crimen: tambien vn agrabio tambien una injusticia. ¿Pero que injusticia, que agrabio, q.e crimen merecio jamas tan horrendo despique?

Pueblos Orientales. El Gobierno os pregunta ¿por que peleaba esa porcion escogida de vuestros hijos vn momento antes que la seduccion les hubiera extrabiado? Qual es el idolo á q.e habeis consagrado vtras penalidades las mas proligas? Vosotros lo sabeis, otro labio lo ha publicado. Deseaban romper un yugo ignominioso y entrar en el goze de vtros dros imprescriptibles. Este era el objeto de la guerra. Solo tan noble causa podía justificarla. ¿Que hay pues que no debiere cederse á la inviolabilidad de vuestros juramentos, á lo precioso de vira Sangre, y ala grandeza de vro designio? Nada Valientes Orientales, nada pero mucho menos el honor, y la fidelidad.

Vosotros sin embargo lo habeis presenciado: honor, fidelidad juramentos, calamidades, quanto forma el cuadro de ntra lucha con los Despotas, otro tanto hiba á perderse el día aciago en que las Tropas del Estado hubieran tenido que abandonar los muros ya bacilantes de Mont.o al furor de sus defensores, y á las maquinaciones del generoso Protector de los Orientales.

Pero el Cielo hechó una mirada de Compasion sobre la America, Montevideo tiembla: sus esperanzas se disipan, rinde por fin el postrer Suspiro: Vn torrente de alegría transporta el entusiasmo de los pueblos. El Estado como que renaze de sus cenizas: los aplausos de la multitud ([generosa]) pueblan el aire de vivas al vencedor, Vivas al triunfo, y Otorgues inmobil á todo lo que no es llenar las miras de su digno Gefe ruge como el Tigre, y alla en lo obscuro de la Gruta, busca un camino p.a embolver en traiciones á los que no puede atacar su cobardía.

El encono no bien apagado de los vencidos fue tentado con vn convite positibo para la desercion, y el motín, Otorgues les reprocha su flaqueza: les alienta con sus Auxilios, y contemplandose embuelto en la caída de los tiranos, les asegura que aun es tiempo de reparar la injuria.

/ Nada había que oponer á este Crimen de los crímenes, sino la indignacion, el silencio, y la brabura; Todo se desplegó á un tiempo con los Estandartes de la Patria; pero al

presentarse sobre el Pueblo de las Piedras la tempestad se deshizo, y agitada del miedo fué á despedazarse en los bordes de Sta Lucia. Sus aguas Soportaron con disgusto el peso de los asesinos, que tremulos y confusos se derramaron por todas partes, buscando un asylo en la dispersion contra los golpes de la valentía.

Tamaños atentados probabem.te no han tenido otro fin que interponer gruesas barreras á la reconciliación de animos, y por medio de compromisos reciprocos, á favor de ofensas que no se olvidan alejar h.ta la esperanza de una paz spre funesta á los que viven de la anarquía y se alimentan de sangre. Mal seguros los Caudillos en la voluntad de los sequazes, en quienes obran con mas vigor los consejos dela ([razon]), (justicia) se ha visto spre, que su política fue impedir por todos medios el retroceder, ó arrepentirse, pero esta vez se engañaron: El Gov.no renuncio á sus ventajas, y olvido las injurias q.e se crehian imperdonables p.r que al fin gozaran los pueblos en toda su extension los veneficios de este nuevo triunfo. En consecuencia las convenciones del Mes de Abril bolvieron á entablarse con tanta mas sinceridad, quanto era mas diberso el caracter de las circunstancias. Los contrastes habían cesado, y una multitud de recursos consiguientes ala rendicion de Montev.o hacia recaer en el Gov.no toda la Superiorid.d que suele ser el primer obstaculo á la conclusion de un tratado. Pero no hay mobil tan poderoso como el buen deseo, y así es que obrando este por parte de la autoridad nada hubo por petulante, ó dificil, que no quedara sancionado en el momento de proponerse. Las honrras se prodigaron: se abrio el deposito de las gracias, y contra toda esperanza Artigas se vio autorizado p.a gozar, sin Sobresalto quanto buscó entre los remordim.tos del delito, y los peligros dela vida turbulenta, sin mas sacrificio (si puede así llamarse) que renunciar al titulo de vandido, y tomar una parte actiba en la reparacion de los males, q.e había causado su apostacia.

El Juramento mas Solemne selló sus promesas: / Su nombre aparecía inscripto publicam.te en la lista delos buenos Ciudadanos, las tropas del estado vnidas en grandes masas volvían al continente Occidental p.a socorrer al aflijido Peruano, anuncios todos de la sinceridad del Gov.no y garantias seguras dela rectitud de sus miras.

Artigas entre tanto sin salir de sus posiciones militares, ni dar un paso a esa el cumplimiento de lo tratado, se mantenía como acechando el momento, en que libre de embarazos fuera mas facil y menos expuesto el subceso de nuebas tentatibas y en efecto su plan ([se]) no se habría frustado si lo raro de las circunstancias no le obligaran a declararse antes q.e sus propios hechos viniesen á delatarlo. El tiempo eraprecioso y no hallando agravios que reprochar al Gov.no hizo de sus gracias el motibo p.a nuebas hostilidades. Este puede ser el mas raro acceso de ([su]) (un) delira (nte) pero tamvien el menos ([in]) dudable. Los diplomas en que el Gov.no cumpliendo un punto delo acordado, le asegura el empleo de Coronel, y Comand.te Gral dela Campaña fueron debultos con arrogancia, y declarandose abilitado p.a el goze de aquellas, y otras qualesq.ra prerrogatibas por el mero sufragio de los Orientales dio á conocerla dañada intencion, que hasta entonces reserbaba (mientras q.e p.a) alagar ([...]) la presuncion de los ignorantes quiso, que el reconocim.to dela Autoridad suprema fuese vn acto nominal, é insignificante.

A la verdad si estos datos se negaron, la repulsa delos Despachos es vn verdadero atentado, y en confesandolos sera muy dificil hallar una difinicion, q.e explique el caracter de vn (tal) Gobierno, cuyos Decretos ni por agraciables mereciesen el respecto del Ciudad.o Las Prov.as Vnidas no han reconocido h.ta ahora, sino un poder, ó sea una mano dispensadora del premio, y del castigo, y esta misma se vé vltrajada al derramar sus beneficios sobre un subdito, que habia poco antes jurado obedecerla y respetarla. En

hora buena los pueblos reunidos formen, como se dice, vn Gro soberano; pero la imagen de tan elebada prerrogatiba su primer reflexo ¿Donde reside? ¿En los Pueblos?

El Gobierno sabe quanto es sagrado este nombre: su dignidad es la de ellos, pero los pueblos no son libres si no hasta el punto en que quieren, y se han propuesto serlo. Toda transgresion desde alli es vn atentado contra. El orden, cuya conserbacion es la vida de las Sociedades. Pretender que luego de establecida la Ley fundamental de qualquier estado haya vn poder de variarla, seg.n los caprichos de cada constituyente, seria lo propio que exigir en principio la inestabilidad, las convulsiones, y la muerte del Cuerpo politico, siendo su salud el obyeto maximo de toda Institucion social.

Esta verdad nos descubre que contemplandose Artigas en un Estado de incorporacion alas Provincias Vnidas del Rio dela Plata en el modo, y forma q.e ellas lo estan, no pudo sin delito reconocer y menos preferir la autoridad de algun pueblo que ([por un género de]) disidente (ó engañado) intentase hacer reformas sobre lo establecido, yobservado h.ta el dia por el sufragio uniforme de los demas; Amenos que el tener una cierta denominacion relatiba a la localidad del terreno que pisan sus habitantes, Se considere como Dro bastante p.a perturbar el sosiego de los asociados, y dictando Leyes estrañas obligarles á vn sufrimiento vltrajante.

Reconocer Artigas el Gobierno de las Prov.as vnidas no puede significar la triste adquisicion, ó sometimiento de vn particular Delincuente, ni con este obyeto se abrieron los tratados, ni a si fue entendida la comision de D.n Tomas Garcia, y D.n N. se creyo por el contrario tratar con ciertos pueblos de la Banda Oriental, y se obró en el concepto de que las convenciones del Canelon habian removido los vltimos motibos dela separacion en que se hallaban ¿Como pues unidos en aquel momento, como reconociendo la autoridad suprema pudieron arrebatarle la mas noble de sus prerrogatibas, la que exerce sin contradicción en todos los distritos del Estado?

Los Pueblos estan muy distantes de querer procurarse una ruina cierta por medio de atentados: Su politica no es de tal modo ciega que no apetezca mas antes sacrificar algo, que negar lo justo á la conserbacion de sus hogares, al progreso de sus riquezas y sobre todo á la fruicion del bien por q.e han peleado mas de tres años. Pero este abuso que es el efecto preciso dela fuerza mal colocada: este poder y arrogancia que dan los sables sobre el debil ó el indefenso sofoca sus verdaderos deseos y hace recaer en los Pueblos inocentes todas las input-s de la ambición calumniante. Los Pueblos proclamaban al Protector, y los Pueblos estan callados: Los Pueblos le han confiado el deposito de su felicidad y cada día lloran nuebas desgracias. Los Pueblos imbocan su proteccion y el los arrasa: de los Pueblos en fin probiene su autoridad y el hace la guerra sin consultarlos.

El Mundo no puede ofuscarse ni ser engañado con esta clase de imposturas q.e á fuer de repetidas ya no inspiran sino el desprecio de quien se atrebe apronunciarlas ¿Que nueba especie de Pueblos son estos que jamas aparecen en traje correspondiente á su decoro: que hasta ahora no sé reunieron en un punto p.a darse á conocer y declarar su voluntad: que erigen en Protector al mismo que no puede ser si no un protegido, al hombre cuyos recursos son la mesa del que protegas, y la Caxa del q.e le llama Señor.

Los orientales deben á la influencia de su milagroso clima un fondo de luces muy suficientes p.a despreciar y conocer toda la inutilidad de un Protector cuya suerte esta ligada con la del ultimo quadrupedo que matará p.a alimentarse. Cese este recurso ó no quiera darlo el Hacend.o; y aparecera el mas raro de los amparadores con el verdadero

aspecto de vn Desertor asalariado por el fanatismo y el interes de algunos miserables complices de su escandalo.

Los Pueblos lo saben y no tendrían la idea suficiente de si mismos si no conocieran la impropiedad del titulo que se ha usurpado ¿Senecesita mas que hacer cada uno la cuenta de lo que dá y lo que recibe ó comparar lo q.e poseé dentro de sus Campos, con las rentas del Protector y el censo de sus estados p.a concluir q.e Artigas impotente, Artigas oscuro y criminal no es si no un agente muy secundario y tal vez embarazoso p.a sostener las pretensiones de los Orientales. Asi es que desnudo del ponposo titulo con que despedaza la azorada Patria, del pretexto con que firma y rompe alianza, del pesimo disfraz con que trahidor y perjuro óra llama en su auxilio las fuerzas de un Potentado extranero, óra presenta el cuello de sus compatriotas al yugo de los tiranos fuera degradante y hasta infructuoso darle la parte q.e un espíritu de condescendencia le otorgó en los anteriores tratados. La turba de asesinos que acaudilla no es tampoco un sufragio, ni fuera decoroso permitirle que haciendo del crimen un merito biniese á trastornar los planes q.e el Ciudad.o pacifico y honesto haya concebido p.a su felicidad. Las bayonetas arrancaran aquella planta benenosa q.e infecta los Montes del Vruguy y los Campos de Maldonado en tanto que los Pueblos reunidos entre sí y colocados donde su voz pueda livremente escucharse.

Tengan el consuelo de proponer quanto crean conducente al restablecimiento de la tranquilidad publica por conducto menos impuro, que el grito confuso de sus crueles opresores.

Orientales: El Gobierno ós conjura p.a que acelereis este paso tan importante á vosotros, como terrible á los que intentan mezclarlos en su extrabio. Vuestras propuestas seran ahora escuchadas con doble propension, y generosidades por lo mismo que seran doblem.tee respetables. Nada existe capaz de impedirlo: Nada tan arduo, que no pueda conciliarse: Yo amo vuestras dichas: yo las apetezco, yo quiero justificarme, y no crehere estarlo bastante mientras el mundo no vea, q.e indiferente, á todo lo que no fuere deprimir el decoro, y comprometer la causa del Estado, seré el primero en subscribir á las determinaciones del Cuerpo Soberano q.e por vn vso inmediato de sus delicados encargos es el unico á quien corresponde determinar la forma de Gov.no mas conveniente á ese todo, que por ahora existe bajo el titulo de Prov.as vnidas: Si vna federacion, si la democracia, ([si la oligar]) u otra cualesquier sistema hade fixar los destinos dela Patria no es de mi resorte juzgarlo. Las Provincias están combocadas, y tienen representantes dignos de su confianza, á cuyos Decretos nada hay q.e oponer sino la resignacion, aunq.do hubiera vn deseo de lo contrario. Todo depende dela voluntad gral, sin ella todo es vano.

[Si] una dinastia dominante hablase, este idioma no seria ([bastante]) (suficiente) á remover inquietudes. El amor ala grandeza, y al mando no se sacrifica con igual facilidad por los que les llaman suyos y los que en corta duracion de los cargos publicos tienen vn abiso constante de su nada como governantes, de su todo como Ciudadanos: Oy mandan, y obedezeran mañana, de forma que en el propio calculo de la combeniencia indibidual debe entrar todo aquello, q.e les asegure una Suerte duradera q.do bueltos á la vida pribada vean que no tienen otra felicidad que la de sus conciudadanos todos iguales delante dela Ley.

Llenaos pues de confianza predilectos de la Patria: persuadios que solo el tpo, y las incertidumbres de lo futuro sofocan los deseos del gov.no cuya autoridad nunca estará mejor afianzada que quando, establecido el punto de donde deben partir todas las

grandes operaciones del Estado, sea un impulso eficaz á la execucion de la Ley la suma de sus deberes, y el centro de sus afanes. Desaparezcan los rgos, cesen los disturbios, consolídese el magestuoso edificio, y entonces una constitucion sabia, y liberal ([formará lo mas agradable del reposo]) aquella que deve ser obra de todos los Pueblos y el efecto de su reunion en el punto que ellos mismos determinaren ([como el mas oportuno ala liv.d sosiego y rapidez de los trabajos]) formará lo mas agradable del reposo, que premia los grandes trabajos.

Las leyes tienen su tiempo como las Armas y la Oportuna aplicacion de su eficacia es lo que salba, ó derroca los Estados. Sin Patria no hay Ciudadanos; Sin Vasallos no hay Monarca: Las constituciones son en tales casos lo que (p.r ...) estuvo á punto de ser (p.r prematura) la del estado venezolano. Todo cesa quando la intermediación del peligro, y su tamaño contrastan la seguridad la conserbacion, y existencia de las sociedades.

Roma, cuyo nombre es ya su mejor elogio, Roma dictando Leyes al vniverso: Roma en fin parece que aniquilaba su constitucion, y abandonaba en efecto sus destinos en las manos muchas veces decrepitas de un Dictador á este solo abiso: peligrá la Patria. El Pueblo idolatra de la livertad veis desaparecer los Tribunos, los Consules, el senado, sus asambleas, y hasta la seguridad del Ciudadano. La Espada del Gral de la Cavalla no respectaba otro sagrado que el de los Dioses, Vnion, Armas, Vigiliás, trabajos, sufrimiento, y obediencia ciega, he aqui los ([unos]) (unicos) objetos, que ocupaban la atención de este pueblo, cuyas Leyes absorben la embidia de cada siglo, y el aplauso de todas las edades.

Y nosotros Pueblo naciente, agitados de un torbellino de males repugnaremos, no como el virtuoso Romano sacrificar momentaneamente nos Dros ya determinados por una constitucion imbiolable, si no aquellos que todavía no gozamos! ¿Nosotros Pígemeos queremos ocuparnos de cuestiones politicas y adormezernos en su quietismo en circunstancias, que los Gigantes no se consideran seguros, si no velan armados? Queremos adornar el templo de Minerba quando retumban las aldabo[nadas] en el de Jano?

Entre el estrepito de la guerra no pueden emprenderse sin peligro unas operaciones, cuyo primer efecto es dibidir la opinion distraher los animos, y paralizar en([a]) gran parte / ([de])las fuerzas del Estado; Y de cierto si el tiempo delas discusiones fuera llegado no serian tan justas nuestras lagrimas, ni tan punzante el dolor, que las arranca. El mal que amenaza es grave, mayor la ignominia; incomparable la desgracia pero el Gov n- ([no]) reposa en el testimonio de su conciencia: Sus ideas estan declaradas de un modo intergibersable: ninguna duda pueda servir ya de pretexto al robo, y la matanza. Desea cortar las raices de la discordia: ansia por ver en el seno de la soberania á los vrbos Orientales, quiere que se acerquen á observar en su conducta el fondo puro de sus planes y esta protexta unida á los hechos, qe bien considerados pudiera hacerla excusable, seran en adelante otros tantos monumentos donde veran las edades futuras, que no la iliveralidad de ideas no los proyectos de una denominacion quimerica si no la perfidia, el horror, ó quien sabe si la fatalidad de los hados, derramo sobre la cuna de un Pueblo energico, pero infeliz, ese torrente de males, cuya violencia solo es espantosa por que han faltado sus Verdaderos antemurales. Vnion, fraternidad, concordia.

9. Proclama de Fernando Otorgués dirigida a los habitantes de Montevideo y sus extramuros. Campo Volante, 20 de febrero de 1815¹⁰

/ Proclama

Del jefe de vanguardia del Ejército Oriental. El ciudadano Fernando Otorgues a los Habitantes de Montevideo y sus extramuros.

Nobles, valientes, y fieles ciudadanos de Montevideo: con vosotros hablo verdaderos Españoles de todas clases, y amantes de la Patria, á vosotros dirijo hoy mi voz para haceros saber que la sabiduría, jamás anda sin la providencia, y la prudencia, y la fuerza militar sostenida por la subordinación y la disciplina, son como si dixeramos los brazos vigorosos de la Patria. El mundo es testigo de la adhesión constante de los orientales á los de Buenos - Ayres y de la amistad no interrumpida, que le ha guardado por el intervalo de tres siglos. Rompieronse estos lazos con la revolución. Mas los Orientales convidados á una guerra, á unas alianzas, y aun relaciones se entregaron como mas preponderantes, considerados como rama principal de la revolución, para que designase las empresas, y dirigiendo los movimientos por consiguiente, todos los beneficios de semejante unión eran suyos, sin que á la provincia quedase otra utilidad, ni otra gloria que ser respetada su soberanía conservando todos sus derechos, y de ser sus ciudadanos los primeros atendidos para los empleos públicos. Pero quedose en ofrecimientos (a la verdad) seductores. Otras miras, otras relaciones políticas, otra actividad exterior, convenian al Gobierno de Buenos - Ayres. ¡Que obsecado está de las turbulencias de las humanas pasiones, el emperador de los Porteños! Mis amados hermanos ¿conoceis quien es este hombre? ¿y sabreis por quien os hablo? Tal vez lo ignoreis ó trepideis algun momento en caer por quien os digo: para que tal no suceda y lo conozcais de pronto os lo escribiré su nombre ese nuevo Director Don Carlos Alvear para mas claro. Ese corifeo de la mas cruel subversión con esos desnaturalizados americanos, que le acompañan, abientan á su manera á los impíos, Napoleon, y Murat. Ellos corrieron el velo de la intriga, de la perfidia, del robo, de la ambición, y de la usurpación de los derechos mas sagrados de los pueblos: declamaron contra el santuario de la Justicia, y leyes mas sagradas de nuestra primera Asamblea. Ellos las han hechado por tierra. Vituperando nuestros Diputados y hasta el extremo de querer poner uno de ellos, en el patíbulo, suponiendole delito, que no había, y como este crimen no puede cometerse sin incidir en el mas sacrílego de nuestra Religión, y contra nuestra Santa Madre la Iglesia, esta también sufre, su persecución, y la vemos, ultrajada en sus sacerdotes abatidos, errantes y profugos de sus Iglesias, despreciando escandalosamente con las expresiones mas insultantes de que han usado siempre los enemigos de la Religión, y sus mas crueles perseguidores, nuestro capellán. Ellos han mandado hacernos la guerra mas cruel y tirana, que no ha intentado nación alguna por mas barbara; que fuese. Ellos han saqueado nuestras poblaciones sacando del seno de las familias, á las mugeres, y del lado de sus padres á las hijas. Ellos han asolado nuestras campañas, Ellos os han impuesto unas contribuciones destructoras de los capitales de las propiedades. Vosotros mismos sois testigos de esto; pues lo estais

10 CNA, 1980, tomo XVII, pp. 552-555.

experimentando; y del saqueo de la esclavatura. Yellos en fin, hacen la guerra a los intereses de los Orientales, no a sus armas; porque contra estas no pueden ó deno, digalo la accion del campo del arbolito.

Acuerdome ahora de lo que decía Robespierre en su revolucion á los Franceses. «Que aunque rodeado de malhechores havia logrado colocarse para mandar el nuevo regimen y que se sentía dispuesto á atacar con brio quantos malévolos se conspirasen contra su país, y la humanidad quizas (añadía) descubriré secretos temibles, que cierta prudencia pusilanime me hubieran hecho ocultar; silas manos perfidas, que dirigen la rabia de los asesinos no las conocen todos dejaré al tiempo el cuidado de que corra el velo, que las oculta»: Ciudadanos: ved ahí el lenguaje de ese desgraciado emperador con pies de Director, y algunos de la Asamblea general Constituyente quando hablan á ese inocente pueblo de Buenos – Ayres (que los demás del interior estan en estos mismos alcances) es decir: que suponen crímenes de la mas alta traicion, que no existen en la autoridad constituida por el voto sagrado de los pueblos de este territorio en los jefes de los ciudadanos armados de la Provincia Oriental para afirmarse con sus colegas en el corazón del honrrado vecino, y humilde creyente á quienes se oculta la verdad, é imprimen en su sencilla imaginacion errores, que solo existen en los genios detractores y subversores del orden Público.

Pero apartemos nuestra vista de tan horroroso quadro, volvamos los ojos despejados de la preocupacion á nuestra comun utilidad, miremos con aversion todo quanto de ella nos aparta á impulso de unos espíritus, que con miras torticeras han procurado sembrar la discordia, el odio, y mala voluntad para establecer su republica indivisible, tal vez con el doble intento de apelar en el ultimo trance á recursos mas desesperados, sacrificando la Patria á su individual interés por aquellos medios, que urde el despecho, teje la malicia y abriga auna refinada, y delirante política. No olvideis que por tres veces nos han venido con solicitudes de union, y de hermandad, y otras tantas han faltado, y ahora vuelven por quarta vez asolicitarla; de que podeis inferir la poca seguridad y delincüente conducta, que presenta aquel quien acaso ha podido comprometer á algunos honrrados ciudadanos, y perturbar las mas sanas intenciones de los jefes Orientales, y el resto de intereses de su provincia.... Digo que la mision del Delegado D.n Nicolas Herrera en nuestro concepto, si descubren los momentos de un apuro y las maximas con que nuevamente pretenden alucinar al vulgo, y sostener siempre Alvear su influjo por medio de la suprema Magistratura, que ha investido: ganarse tiempo para hacerse de una fuerza que asegurado de algun modo en su mando é intencion, proporcionarnos despues una guerra igual, ó peor que la presente.

Vecindario honrrado de Montevideo y habitantes fuera de la Plaza, con todos, y sin excepcion de persona hablo: vivid tranquilos y sosegados en vuestros hogares, unid vuestros sentimientos a los de vuestros hermanos y mis compañeros de armas y propended á quanto de vuestra parte á hacerles entender á todos los oficiales y tropa de todos los cuerpos, que actualmente os oprimen vuestra libertad, las sanas intenciones, y miras beneficas de los Orientales, asegurándoles por la Patria desde ahora sus empleos, sin caer en nota alguna que les degrade de quanto por horror de concepto violencia violencia ó coaccion hayan podido incurrir por la falacia, y el engaño en que los tienen invuidos su Gobierno contal que se reúnan con armas ó sin ellas baxo las banderas de este exercito de union por libertad para sostener la soberania los Pueblos, y conservacion de sus derechos. Que no les intimide ni retraiga de venir á cogerse á este exercito, las aservas y crueles

penas conque les amenace el Emperador Alvear, á quien nosele creen sus nuevos prometimientos, y pactos conque quiere nuevamente intrigar.

Campo volante 20 de Febrero de 1815
Fernando Otorgues

10. Bando de Fernando Otorgués donde da a conocer las penas que se aplicarán a quienes ataquen la libertad e independencia de la Provincia Oriental. Montevideo, 2 de marzo de 1816¹¹

/El Ciudadano D.n Fan Otorgues Coronel de Dragones de la Libertad Xefe de la Banda del Ex.to Oriental Com.te Militar de la Plaza.

Por quanto siendo una de mis primeras obligaciones cortar de raíz los males consiguientes al desorden y ala tolerancia: Contener al malinado de los límites de su deber; Castigar gravemente al que imprudente ataca la libertad e independencia de la Provincia Oriental. Inducir al mismo tiempo confianza al público en cuyo beneficio han triunfado mis armas, y habiendo sabido que hombres enemigos del sistema patrocinados de dudas maliciosas, han esparcido ideas incendiarias, sin otro objeto que introducir una perjudicial desunión de ánimo entre Ciudadanos de un mismo país;

He benido endecretar lo siguiente:

1.º Ningun individuo Español podrá mezclarse publica ó privada en los negocios políticos de esta Provincia Esparciendo ideas contrarias á su libertad con el finxido pretexto de hacer la felicidad del país, ni con otro alguno; El que aello contrabiniere sera á las 24 horas inmediatamente fusilado incurriendo en la misma pena el que lo supiere y no lo delate.

2.º con igual pena sera el vecino que fuese aprendido, en reuniones, ó corrillos sospechosos; criticando las operaciones del gobierno.

3.º Con pena arbitraria sera castigado todo ciudadano, que con pretexto de opiniones contrarias insulte á otro; pero si alguno atropellando las determinaciones del Gobierno incurriese seg. da vez en este atentado será pasado por las Armas alas 24 horas de cometido el crimen.

4.º Ningun ciudadano podrá con su autoridad particular castigar insultos hechos á su persona. este es rasgo de las autoridades constituidas, quien burlando las ideas / beneficas que guian esta mi determinacion la despreciare, sera pasado por las armas alas 4 horas de justificado el Crimen.

5.º Todo individuo, que atacase, directa ó indirectamente la libertad de la Provincia ó indujere seducion, por palabra o escrito, a favor de otro sistema que no sea el de la libertad de la Provincia contra todo intruso in vasor será alas 2 horas de provada su contrabencion pasado por las armas. Y para que llegue á noticia de todos publicuese por bando fíxese en los lugares acostumbrados, remitanse copias a los alcaldes principales de los cuarteles de Estramuros.

Mont – Marzo 2 de 1815, = F. de Otorgues

11 CNA, 1989, tomo XXII, pp. 245-246.

11. Proclama de Tomás García de Zúñiga dirigida a los habitantes de Montevideo, 7 de marzo de 1815¹²

/Proclama

Ciudadanos de todas clases; Españoles Europeos: Habitantes de Montevideo.

Constituido el Gov.no Político, no tiene otro objeto que tratar de vuestra felicidad, Ante labalanza inalterable dela Justicia os presentareís todos con igual aspecto y recomendacion: El casual nacim.to no servirá como hasta aquí de acusacion, ó prevención en los Magistrados; es yá finalizada aquella efímera distincion entre habitantes de un mismo país. El pobre, el rico, el el Extrangero, y el Americano, serán igualm.te oídos y atendidos, y la Vara delaJusticia no se inclinará sino acia donde ella exista. Todos compondréis una masa, el blanco de nuestros desvelos.

En comunhémos participado delas beneficas influencias q.e prodigam.te há Esparcido la libertad dela Provincia sobre sus moradores; pero especialm.te vosotros Españoles Europeos, q.e acabais de ser redimidos del poder fanatico de un enemigo que parece no tubiese objeto q.e arruinaros. Mirad con que diferente semblantte se os presentan los Orientales, Vñion, Fraternidad, y confianza es su Lema. Vuestra felicidad, vuestro sosiego, vuestras propiedades, y prosperidades estan á cargo del Gov.no: Ellas serán un Sagrado invulnerable. El sistema de igualdad nos unirá con indisolubles lazos, y esta la arma mas temible p.a nuestros Enemigos.

Si libres de fanaticas preocupaciones consultais vuestra raz.n y Excogitais los bienes q.e al comun tan de union tan deseada, Yo prometo y aseguro, que os decidireis p.r ella. Pero en todo caso el Europeo sensato, elhombre debien, elbuen Vecino relacionado y afincado en un país á quien debe su Subsistencia, Vnirá sus Votos álos del gobierno, y dirá con nosotros: ¡Vñion, Vñion deseada, descende desde esas Regiones donde nos habían desterrado los Enemigos de los Pueblos. Aposentate entre nosotros y fixa tu trono enla Banda Oriental!

Sala Capitular 7 de Marzo de1815,, = Tomas Garcia deZuñiga =

12 CNA, tomo XXII, 1989, p. 250.

12. José Artigas al Cabildo de Buenos Aires.
Adjunta una exposición dirigida al pueblo de aquella ciudad
a ser publicada junto con el Manifiesto del Cabildo
sobre la deposición del General Alvear.
Cuartel General, 29 de abril de 1815¹³

/EXCMO. SEÑOR.

Teniendo la honra de ser instruido por V.E. del Manifiesto que va á publicarse sobre el último acontecimiento que ha abierto el paso al restablecimiento de la concordia, yo hé creído deber á la consideracion, de ese digno Pueblo; no menos que, á mis sentimientos, una expresion pública de los principios que me han animado. Con ese fin no puedo dexar de instruir á V.E. el adjunto papel, esperando tenga la dignacion de unirlo a la publicación de su citado Manifiesto, para que sea igualmente circulado, y que todos vean que realmente los que cayeron eran los perturbadores del sosiego público, y que sin duda ha llegado el periodo que necesitaba la concordia para su restablecimiento general.

Me es muy honroso repetir á V.E. mis mas cordiales respetos.-Cuartel general 29 de Abril de 1815-Excmo. Sr.-Jose Artigas-Al Excmo. Cabildo Gobernador de Buenos-Ayres y su Provincia.

/JOSE ARTIGAS

CIUDADANO

XEFE DE LOS ORIENTALES,

AUXILIADOR

DE LOS PUEBLOS LIBRES

AL MUY BENEMERITO

DE BUENOS-AYRES

Ciudadanos.

Quando la division escandalosa que se fomentó entre nosotros llegó hasta el exceso de empaparnos en nuestra propia sangre y hacernos gustar por nuestra misma mano todas las amarguras, los malvados me presentaban á vosotros como autor de aquellas calamidades, escudando conmigo la intencion iniqua que los movia. Hoy que felizmente su proscripcion ha hecho caer el prestigio, yo debo á mis sentimientos y á vuestra justicia una muestra de los principios que me han animado. – Los derechos del Pueblo Oriental hollados, sus Campanas asoladas, sus hogares abandonados al fuego, prosriptos sus enormes sacrificos, destruido su comercio, aniquilado quanto pudiera servir á su fomento, atropellada ignominiosamente la seguridad individual, tratados en esclavos con vileza; y declarados traydores y enemigos del Estado mismo que tubo mas de un dia de gloria por nuestros sangrientos afanes en su obsequio: esos han sido los motivos de una guerra que ha hecho la afliccion general; pero que por mi parte solo fue dirigida contra los pérfidos, cuya expulsión sirve ahora de troféo á vuestra gloria. – Un cúmulo de intrigas que

13 CNA, 1989, tomo XXI, pp. 288-292.

se sucedían unas á las otras fueron el medio poderoso de que se sirvieron para mantener vuestro juicio en el engaño fatal que era tan necesario á sus proyectos sanguinarios. Ellos empeñaron siempre la mejor parte de vuestros anhelos, en fomentar una discordia que abría con una constancia terrible el sepulcro á la libertad general. Yo fui sometido á seguir las circunstancias, empleandome con tesón en trastornar sus miras; pero conciliando siempre mis afanes con el objeto primordial de la revolución. Vosotros estais en el por menor de los motivos que hicieron las quejas del Pueblo Oriental los tres años anteriores; sin embargo, yo pude eludir siempre los lances abiertos, y nuestras disputas no fueron libradas al estruendo de las armas- Al fin, las medidas del Gobierno se precipitaron. No se tubo en vista la situación de los negocios públicos, la animosidad se dexó ver en toda su furia, y la sangre escribió las jornadas del Espinillo, la Cruz, Batel, Malbajar y los Guayavos, mirandose decretadas tan sangrientas expediciones, precisamente en los momentos en que la Patria necesitaba mas de la concentración de esfuerzos, restableciendo á todo costo la concordia pública para fixar quanto antes un sistema general. Los restos de fraternidad que dexó libre el fermento de las pasiones matadoras, eran solo destinados al dolor con que uno y otro Pueblo miraba sus lutos, la angustia de sus esposas, las lagrimas de sus padres, y la vergüenza eterna á que los condenaba la historia que iba á transmitir á la posteridad el Mundo espectador, sin que un quadro tan cruel pudiese evitar la necesidad de fomentar el entusiasmo funesto que lo habia producido, firmes siempre los tiranos en reproducir las ideas del carnage y la desolación. Yo entretanto solo ansiaba á hacer servir mis triunfos en favor de la humanidad. El grito del dolor era el primer homenaje que rendía á los laureles con que me decoró la fortuna, y solo me fueron preciosos en quanto los consideraba útiles al restablecimiento de la concordia. – Así es que desde el carro de la victoria yo convidaba á mis adversarios á la paz, yo les extendía mis brazos implorandola, bañando á vista de ellos con mi llanto unas coronas que veía salpicadas con la sangre de mis Compaisanos; pero aquellos pérfidos haciendo servir nuestras virtudes á su plan desolador, se hacían sordos á mis instancias bienhechoras, ó admitían una negociacion para destrozár del todo la confianza pública, quebrantandola inmediatamente, después que sus malignas combinaciones podían lisonjearlos de estar, en el tono bastante á sellar nuestra destruccion. Su sistema en esta parte era inmutable. – Vosotros mismos habeis sido testigos de la constancia criminal con que se manejaron aun en los últimos momentos, hasta que agotados sus recursos, entrando en el empeño de todos los Pueblos hicisteis nacer el periodo venturoso en que desplegando toda vuestra energia, ostentasteis la grandeza y equidad que siempre os animó Esa muestra de heroísmo era inherente á vuestro carácter, y yo la esperé en todo tiempo, no habiendo jamas habido circunstancia alguna que me hiciese mirar como enemigo al Pueblo de Buenos-Ayres, al Pueblo generoso que siendo el primero en proclamar la dignidad popular, sus esfuerzos por consolidarla solo podían excitar en él la dulce y noble satisfacción de ver en los demas pueblos los monumentos preciosos que se le erigiesen para inmortalizar la gratitud universal. Yo á la vista de ese último suceso me abandono á los transportes mas dulces felicitando á ese digno Pueblo en la aurora de la consolación. Hé apresurado todo lo preciso ante, el Excmo. Cabildo Gobernador: de esa Capital y su Provincia, para que no se retarden por mas tiempo la formalizacion de los medios que deben conducirnos al restablecimiento de la concordia, hasta darle grado de estabilidad inviolable, de suerte que se borre para siempre el periodo desgraciado que contra el voto de nuestros corazones hizo tratar en enemigos dos Pueblos cuyo fomento y esplendor son tan interesantes al objeto sacrosanto, en cuyo obsequio manifestaron juntos su importancia, derramando

en consorcio torrentes de sangre, y probando todas las amarguras en los diferentes contrastes á que los sujetó la guerra. Son tantos los trabajos que aun tenemos que afrontar para libertar la Patria, que no podemos razonablemente ser inspirados de otra ambicion que la de merecer las / bendiciones de la posteridad. Ella sola puede disfrutar plenamente de los benéficos frutos de nuestros brazos afanosos, y la pequeña porcion que el atraso general dexa á nosotros, aumenta en gloria lo que nos rebaxa de tranquilidad, dexando al fin a nuestros hijos en nuestros sepulcros el Santuario donde deben adorar las virtudes cívicas creadoras de las dulzuras que los acompañarán desde su cuna venturosa. Que lleguen los momentos de la consolidacion! Ciudadanos, Pueblo de Buenos-Ayres, vuestros hermanos los Orientales que sus votos serán correspondidos, y abandonados la transporte de una perspectiva tan encantadora, olvidan sus quebrantos, y hacen sacrificios al Dios Tutelar de la amistad de los Pueblos, para que al recibir las felicitaciones que á su nombre tengo el honor de dirigiros, nada sea capaz de contrariar nuestra union, y en lo sucesivo solo se vea entre nosotros una sola grande familia de hermanos.-Cuartel general 29 de Abril de 1815.

Jose Artigas.

Buenos-Ayres

Imprenta de Niños Expósitos:

13. Artículo publicado en el periódico *El Independiente* en el que se comenta la proclama de Tomás García de Zúñiga dirigida a los habitantes de Montevideo el 7 de marzo de 1815. Buenos Aires, 11 de abril de 1815¹⁴

En la Gazeta del Gobierno del 1.º del corriente se ha dado una proclama publicada recientemente en Montevideo, despues que nuestras tropas evacuaron la Plaza. Por esto omitimos el presentarla á nuestros lectores en toda su extension, pero acaso no será importuno que mediten sobre la siguiente glosa de algunas expresiones de aquel documento notable.

El casual nacimiento no servirá como hasta aquí de acusacion ó prevencion en los Magistrados. Jamas lo ha sido para la administracion de justicia: los Españoles Europeos han gozado y gozan de una completa seguridad en sus vidas, en el uso de sus propiedades, y en el ejercicio de su industria, tan cabalmente como qualquiera Ciudadano, no obstante que resisten el serlo, y no obstante tambien que desde el principio de la revolucion han empeñado sus vidas, sus propiedades, su influxo, y su industria para que no haya Ciudadanos. En este punto está la diferencia, y aquí es donde caben las acusaciones, las prevenciones, la guerra, y el exterminio contra los vasallos de España. ¿Ignora todo esto el Gobierno de Montevideo? ¿Ignora que enarbolado en estas Provincias el estandarte de la reforma, se declararon enemigos los mismos Españoles que residían en ellas y habían hecho su fortuna en el País? ¿Ignora que menospreciando y aun odiando la felicidad de sus familias se ligaron desde los principios contra los derechos de estos Pueblos? ¿Cuál es la razon por que ese mismo Montevideo rehusó unirse á la Capital quando ésta se levantó contra los tiranos? ¿Por qué fueron precisos dos sitios rigurosos, miles de vidas

14 CNA, 1994, tomo XXVIII, pp. 154-158.

sacrificadas, y enormes gastos para reducir por fuerza esa Ciudad al sistema general de América? ¿No fue la oposicion de los Españoles Europeos residentes en este hemisferio la que ha causado tantos males? Y á un Gobernador Americano sentado sobre multitud de cadaveres, á un Gobernador que pisa un terreno regado con torrentes de sangre de sus Conciudadanos, y que muy pronto debe esperar el verlo otra vez cubierto de víctimas sino quiere doblar la serviz á la espada metropolitana, le parece materia de indiferencia el nacimiento Si dixese que el casual nacimiento no debia haber sido motivo para que nuestros Españoles se pusiesen del partido de la Metropoli, habría dicho una verdad. Pero en quanto al modo como deben ser considerados, la oposicion de Montevideo, las maquinaciones de Liniers, de Sanz, y de Nieto, el ejército de Goyeneche y de Pezuela, la conspiracion de Alzaga, los sucesos de Chile y Caracas, y ultimamente la misma confesion de los Españoles que existen en América podrá responderle. Ninguno de ellos tiene reparo en declarar que no gusta que la suerte de estos Pueblos esté en manos de los Americanos. ¿Duda el Gobernador Garcia de la realidad de este aserto? Descienda de la silla del gobierno á que se vé elevado, cedala á uno de los Españoles residentes en Montevideo, porque al fin *el casual nacimiento no debe servir de prevencion* contra ellos; y muy pronto tendrá que volver á los bosques de donde ha salido; á no ser que compre su seguridad á costa de baxezas como lo hizo su padre. Para los del carácter de éste es solo que los Españoles pueden ser un objeto de indiferencia. Ellos viven en perfecta armonía con los asesinos de la Patria, y con tal que les dexen vestir un uniforme miserable, cooperan con gusto á la destruccion de sus hermanos. Que no pueda el Gobernador Garcia volver la vida á tanto Español que ha sido victima de la *acusación* por delitos contra la Patria, y de las prevenciones sostenidas contra su origen! No hay que dudarlo: él los estrecharía en su seno, él les perdonaría las muertes, los robos, y las injurias cometidas en los Americanos. El Gobernador político de Montevideo no tiene prevenciones, y trescientos años de injusticia española no han sido bastantes para hacerselas concebir contra los amigos de su finado padre. Esto es ilustracion, esto es política sublime, que aunque no pueda encontrarse en parte alguna de la historia ni en ninguna de las Naciones, al fin para honra del presente siglo ha aparecido entre los *Orientales*.

Pero despues de reducidos los Españoles á sufrir el Gobierno patrio (dirá el Señor Gobernador) cesan de ser perjudiciales al País cuya quietud han perturbado. Si: como un criminal mientras subsiste en el calabozo á que lo han arrastrado sus delitos. Que un juez imprudente abra las puertas de las prisiones; que lo dexé confundirse con el inocente; que lo introduzca á su confianza; y muy pronto recogerá los frutos de su estúpida condescendencia. Quando en nuestros Pueblos no se tire ya un fusilazo en favor de la Metrópoli, entonces será acertado no declamar contra la malignidad Española. Quando no existan ni asomos de que pueden repetirse las escenas de sangre, será un perturbador público el que intente exaltar los espíritus contra esta clase de hombres. Pero durante la presente contienda, en que la España y los Españoles son nuestros enemigos, ¿qué deberá decirse de aquellos que jamas usan de las voces *fraternidad, amistad, union*, sino en favor de nuestros contrarios? Será tanta nuestra necesidad que les dispensemos el nombre de Patriotas? Ni nosotros ni nuestra posteridad los reputará tales. Muy cerca está de clamar por la union con la España el que la brinda á los Españoles. Aun mas: es necesario que en su corazon sea un perverso Americano, el que pueda mirar no como á hermano, sino como hombre a ninguno de esos sangrientos monstruos. Dirán que obran así en fuerza de un carácter blando que se acerca a la debilidad: enhorabuena: siempre será muy singular que su docilidad los dirija solo á divagar en las maximas verdaderas

que han de salvarnos, al paso que demuestran una constancia imperturbable en abogar por los Españoles.

Es ya finalizada aquella efímera distincion entre los habitantes de un mismo País. Estupendo descubrimiento! Legisladores del globo: apresuraos á borrar esos rasgos con que habeis querido marcar á los conspiradores, á los asesinos, á los ladrones, á los tiranos. Si habitan un mismo terreno, vuestras distinciones son efímeras: los privilegios de domicilio les dan derecho á confundirse con el honrado Ciudadano.

En comun hemos participado de los beneficios infinitos que prodigamente ha esparcido la libertad de la Provincia sobre sus moradores. Esta sentencia patentiza el espíritu que anima al Proclamante. El se refiere á la época en que gobernaban los Españoles; porque hablando de la presente, caracterizarla con el nombre de libertad, sería insultarlos. Vuelve pues sus tiernas miradas á aquellos felices momentos en que mandaban Gobernadores Españoles, y transportandose en su imaginacion á aquel dichoso tiempo, suspira por los beneficios que ha disfrutado en consorcio de los agentes metropolitanos. Su gratitud no le permite desconocer los bienes con que ha sido favorecido de la mano de los tiranos. Poco podrán contar igual dicha. Disfrutar favores entre los Españoles, y ser Gobernador con los insurgentes, es una empresa que merece un premio distinguido entre los mas diestros *vividores*.

Pero principalmente vosotros Españoles Europeos que acabais de ser redimidos del poder fantástico de un enemigo que parece no tenia otro objeto que arruinarnos: esto es, confieso que con vosotros he disfrutado inmensos beneficios, mas viniendo á cuentas no desconozco que siempre os habeis tomado la mejor parte. Ya se vé que los Españoles no son tan liberales que hubiesen igualado consigo mismos al Señor Garcia y á los de su clase. Con todo, esta suave reconvenccion no estorba que este Xefe los quiera poner en el mismo nivel que á sus Conciudadanos. De paso les dá los parabienes por haberse redimido del poder de un enemigo, á quien llama *fantástico*. Baxo él se ha visto muchas veces ese mismo Gobernador que tan atrocemente nos insulta: lo que demuestra que su fuerza es mas temible que lo que quiere persuadir á sus nuevos hermanos. El no estaría ahora proclamando á Montevideo, si las tropas del Gobierno de Buenos-Ayres no lo hubiesen antes conquistado. Los Españoles saben muy bien si el poder de los Patriotas es efectivo ó meramente ideal, y el Mundo debe conocer el valor que puede darse á las expresiones de un fanfarron que intenta deprimir á los mismos cuya clemencia repetidas veces ha implorado temblando, y que sin ser alucinados le han perdonado la vida por no dexar de ser generosos. Verdad es que casi se le pueden disimular estas baxas injurias, por el elogio que nos hace en declarar que nuestro objeto no es otro que arruinar á los enemigos de la Patria. Mientras la independecia de estos Pueblos no esté completamente asegurada, esta pasion será la primera entre nuestras virtudes cívicas, y la muerte será la única que ofrezcamos á los tiranos.

Mirad con que diferente semblante se os presentan los Orientales. Aquí es preciso atenerse á la letra del texto: y para que nadie se alucine sobre sus verdaderas intenciones, expresamente denuncian al Mundo que su objeto no es hacer la guerra á la España. Seguramente hay momentos en que la malignidad es sincera. Hasta ahora los hemos visto correr a esos mismos hombres tras del asesinato, el robo, el saqueo, y la infamia. Por el tenor de sus confesiones casi no se puede dudar que todas sus miras están reducidas al vandalaje. Quando el ardor de nuestros soldados estaba á punto de salvar los muros de Montevideo, esos vandidos desertaban de nuestras banderas. Su objeto no era el quitar

a los Españoles la Plaza. Si Vigodet nos abre ya las puertas, los Orientales abandonan los bosques, y vienen á picar la retaguardia á las Legiones de la Patria. Su fin en esta operacion no podía ser el batir á los Españoles. Por último el Estandarte de la libertad tremola en el asilo de la esclavitud. Entonces, atropellando todas las leyes de la decencia y del pudor se determinan á sitiarse á los Americanos. Esto tampoco es combatir con los Españoles.

Sus nociones geográficas están en igual desarreglo que sus ideas políticas. Por el nombre que se han escogido ha resultado el mas intrincado problema el encontrar su verdadera posicion en el globo. Su situacion es en la América del Sud, y se intitulan *Orientales*. Al oír este verdaderamente fantastico y vacío epíteto qualquiera pensará que se trata de los habitantes del Asia. En el concepto de estas gentes la lengua de tierra que habitan es la Persia; la Isla de Ratas y de Flores es el Archipiélago Oriental; las producciones de sus campos son mirra é incienso, las conchas de sus costas son perlas; y los bueyes, camellos.

Si Libres de fantasticas preocupaciones consultais vuestra razon. Tanto repite el Señor Gobernador los nombres de fantasía y preocupaciones, que casi estamos tentados de tomarlo por hombre de gran juicio. Pero, Señor, ¿no habrá algo de fantastico en casa, para que lo andemos buscando en la agena? ¿Como llamaremos al proyecto de constituir en un Estado independiente a un terreno que no tiene mas que una Ciudad? ¿Qué diremos del pomposo y exquisitísimo titulo de República Minuana que se le tiene preparado? ¿Y qué del título de Protector que se ha abrogado D. Jose Artigas? A la verdad que sino es la certeza de que pierda el juicio qualquier hombre sensato que quiera analizar estas cosas, todo lo demas es un delirio. Por tal reputamos Orientales en la América del Sud; Estado independiente sin poblacion; República sin virtudes; Protector sin fuerzas ni talentos.

14. Bando del Cabildo de Maldonado acerca de los castigos que serán aplicados a quienes cometan atentados contra la patria. San Fernando de Maldonado, julio 7 de 1815¹⁵

/ El Muy Il.º Cav.do Just.a y Regim.to de esta Ciudad de San Fernando de Mald.º: á los havitantes de ella:

Por quanto: Siendo una de las obligaciones mas sagradas de este Ayuntamiento, el mirar y proporcionar la union y tranquilidad al Pueblo que representa, la que ha desaparecido por los escandalosos acontecimientos de estos ultimos dias, originados por algunos vecinos sin miram.to ni pundonor, y protegidos sus hechos, quizá, por algunos militares que devian evitarlo. Y como principios tan despreciables en un Pueblo que los desconocia, puede traer unas consecuencias muy funestas á todo el vecind.o ha determinado esta Corporación á nombre de la Patria decretar los siguientes.

Art.o 1º Por este Art.o quedan todos los vecinos de esta Ciudad con el nombre de Americanos, pues á ninguno por español que sea, no pronunciando ni obrando contra la gran causa de los Orientales y general del Pays, nose debe considerar enemigo, y si alguno llegase á cometer algun atentado contra la Patria, ya sea de palabra ó de obra, deberá ser delatado ante el Tral. deviga para castigarlo segun merezca, y se le prohíbe á todo vecino baxo la justa responsabilidad, el que tome por sí, la execucion, usurpando de estatuete el derecho de las autoridades.

2º Ningun vecino por Patricio que sea tendra derecho alguno para insultar á otro, aunque sea europeo, pues siendo todos hermanos, y gobernados por una sola autoridad, no debe haber diferencia ninguna.º Sobre este particular se recomienda muy particularmente al Tral. deviga, para que castigue rigorosamente á todo aquel vecino, que olvidado del deber que se le impone en este Bando, se atreviese á insultar á nadie, aunque tenga motivos para ello, pues en este caso, deberá presentarse á la vigia para que por conducto debido, sea reconvenido y castigado, segun su delito.

3º Ningun vecino permitirá que se reúnan en su casa, á criticar las disposiciones del Gobierno de la Provincia ni tampoco reparar la conducta de ningun vecino, pues de estas reuniones resultan un daño incomparable á la tranquilidad de el Pueblo. Los dueños de las casas que admitan en adelante, las reuniones indicadas, perderan por esteso todos sus bienes, y á supersona, queda al arbitrio de la vigia destinarle el castigo que merezca.

Por tanto y para que llegue á noticia de todos fijese este Bando en los parajes mas publicos de esta Ciudad, remitiendoles copias autorizadas, al Sr. Com.te mtar I.º de esta Plaza para que lo haga tambien entender á los militares de esta guarnicion, y al Honorable Tral. deviga para que con arreglo á estos Art.s ayuden con su esfuerzo al cumplimiento de este Bando, dirigido en obsequio de la causa de la America, y de la tranquilidad de esta parte de suelo Americano. Dado en la Sala Capitular de San Fernando de Maldonado á 7, de Julio de 1815- Santiago Cantera= Juan Machado= Manuel Gonzalez = Jose García= Felipe Beng.a y Alvarez- Sect.o

15 CNA, 1990, tomo XXIII, pp. 456-458.

Es Copia de su orig.l, a q .e me refiero en caso necesario, y á efecto de remitirsela al Sor. Com.te Mtar. Int.º de esta Plaza conforme ha mandado S.S. en el pres.te Bando; la autorizo y firmo en el mismo dia desu publicacion.

Felipe Beng.a y Alvarez
Secret.o

15. Proclama del Cabildo Gobernador dirigida a las tropas de guarnición con motivo del séptimo aniversario de la revolución. Montevideo, 23 de mayo de 1816¹⁶

/Proclama

El Exmo Cabildo gobernador intendente de la prov.a oriental
A las tropas de la guarnición

Soldados orientales,Ciudadanos Armados-Hoy celebramos el Septimo Aniversario de nuestra Redención,y la memoria de los triunfos obtenidos por las Armas de la provincia en la empeñosa lucha, que han Sostenido contra los implacables enemigos de la libertad.- Hoy mas que nunca debemos recordar los grandes afanes y Sacrificiós,que han marcado los Seis años de revolución,y la tierra empapada en Sangre para Solidar el Sistema Santo,que han proclamado los pueblos de la America del Sud.-Pero;ó ilustres defensores de la patria! ¿Seria justo que nos limitasemos á admirar las virtudes, y esfuerzos,que se han ensayado?-Ellos nos imponen altamente el deber Sagrado de repetirlos hasta perfeccionar la digna obra de nuestros derechos-Asi lo prometisteís,Sois orientales,y os Sobra Constancia para Cumplirlo.-Entre tanto honremos la memoria de este día, diciendo en medio de los transportes marciales-Viva *el gran 25 de Mayo* -viva la libertad -viva la provincia oriental-viva nuestro digno generaly vivan los Magistrados-Sala Capitular y de gobierno.- Montev.- 23,, del mes de America de- 1816,,

16 CNA, 1992, tomo XXVI, p. 430.

16. Circular del Cabildo de Montevideo dirigida a los habitantes de la Banda donde se anuncia los preparativos de una invasión de tropas portuguesas. Montevideo, 22 de junio de 1816¹⁷

El excelentísimo cabildo gobernador intendente de esta provincia, a sus conciudadanos.

Habitantes de la Banda Oriental:

El gobierno de Montevideo, empeñado en sostener vuestra libertad e independencia, tiene el placer de hablaros hoy para anunciaros los preparativos de una expedición portuguesa que por cartas contestes del Río de Janeiro se destinaba para invadirnos.

Esta noticia que sólo puede causar temores en las almas débiles y apocadas, debe hacer renacer en vosotros el amor a la libertad, aquel ardor y santo entusiasmo por su defensa, que siempre fué precursor de vuestras victorias.

La acción militar que se os prepara apenas merecerá contarse entre los triunfos que ya habéis conseguido.

Acostumbrados a presentaros y vencer tropas mercenarias, a despreciar los peligros, a aborrecer la alegría; a desplegar vuestro valor con los que atentan a vuestros derechos sagrados ¿qué impresión puede haceros esa miserable expedición de extranjeros esclavos? Ellos van a ser víctimas de su orgullo, si os resolvéis empuñar las armas.

La patria os llama y todos debéis correr a ella, en vuestras manos deposita hoy el bienestar de vuestros hijos, de vuestras familias y de vosotros mismos, de ellos depende nuestra libertad o esclavitud perpetua. Corred a pelear todos los que no os halléis alistados y os sentís heridos [por el] fuego santo de la libertad, a recibir las órdenes de este gobierno, él os será compañero en los peligros y participe de vuestros sucesos, prósperos o adversos.

Sala capitular de gobierno, Montevideo, 22 de de 1816

Juan José Durán, Juan de Medina, Felipe
García, Agustín Estrada, Joaquín Suárez,
Santiago Sierra, Juan F. Giró, Lorenzo J.
Pérez, José Trápani, Jerónimo Pío Bianqui
Pedro María Taveyro
Secretario.

17 CNA, 1994, tomo XXIV, pp. 211-212.

17. Convocatoria de Fernando Otorgués dirigida a los habitantes del pueblo de Rocha y su jurisdicción con motivo de la inminente invasión de tropas portuguesas. Campamento de Vanguardia en la Villa de Otorgués, 4 julio de 1816¹⁸

Ciudadanos y Soldados de la Provincia Oriental. Habíendome notificado del Sór General en Xefe D.n Josef Artigas, por medio de un Oficio que se allan prontos los Portugueses para atacarnos, en todo el mes de la fha. y siendo forsozo que nuestros Hermanos nos ayuden a defender los Sagrados derechos de nuestra Libertad, ahora pues, es tiempo que bengan atriunfar de nuestras Glorias en defensa de nuestra Patria, que el paysano que hasi lo berificase tendrá la Gloria de triunfar de un Enemigo que tanto nos ha Sacrificado nuestra Campaña, tengo el gusto de convocar a todos mis paysanos y Soldados desertores, que se presenten al Capitán D.n Cipriano Martinez, ó al Comand.te de aquel destino para que les franquee los ausilios necesarios, para presentarse a este Quartel de mi mando, a quienes tengo consedidas mis facultades para que puedan Indultar a todo Soldado, yo espero que hasi lo berificaran los buenos defensores de nuestros Sagrados derechos, y contiendo se presentaran para poderlos Armar y darles lo necesario. Dado en el Campamento de Vanguardia en la Villa de Otorgues a 4 del mes de Julio de 1816= Otorgues.

Es copia del Original que deja en mi poder D.n Sipriano Martines, para que se fixen exemplares en los parajes acostumbrados, como Cap.n que soy de Dragones de la Livertad y facultado para la reunión de gentes por el Sitado Xefe de Vanguardia.

Eusebio Gomes.

18. Proclama suscrita por Miguel Barreiro y Joaquín Suárez dirigida a la población oriental ante la nueva invasión portuguesa. Montevideo, 22 de agosto de 1816¹⁹

/ Proclama
Orientales.

Verificados los recelos sobre la invasión de los portugueses, nada resta ávuestra energia para ponerse en acción- Los momentos instan y la actividad debe presidir vuestros esfuerzos- Toda clase de medios debe prodigarse sin dilación, sin que se note el menor obstáculo para cosa alguna- No és necesario recordar sus Intereses á los Vencedores de Tapeyú, Santo Tome y Japeyú. Los mismos que os invaden ahora, son los que entonces aumentaron la historia deVuestros triunfos-Hijos de la gloria vosotros sabeis bien elcamino dela inmortalidad- Marchémos Ciudadanos, marchémos adonde nos llama el clamor dela Patria- En nuestras manos están los destinos de nuestros Padres, nuestros Hermanos, nuestras Esposas y nuestros hijos: es preciso fixarlos deuna manera digna de

18 CNA, 1998, tomo XXXI, pp. 126-127.

19 CNA, 1997, tomo XXXI, pp. 192-193.

nosotros- Recordad las glorias de cinco años-Que de un Cabo al otro dela provincia todo está preparado á perpetuarlas y los nuevos laureles que se nos presentan, van á cervir de realse a nuestra grandesa- El mundo entero nos mira con asombro- Corramos á hacernos para ciempre el objeto dela admiración y respeto vniversal, haciendo que se cante en el año 16 el nuevo destrozo de los esclavos deun Rey, por la victoria de los hombres libres.

Montev.o Agosto 22 de 1816.:

Miguel Barreiro- Joaquín Suarez- Pedro María Taveyro. Secretario.

19. Proclama de Andrés Guacurarí y Artigas dirigida a los naturales de la Provincia de Misiones exhortándolos a unirse al comisionado Miguel Antonio Curaete, 1816²⁰

/Exhorto á todos los Naturales de los Pueblos orientales de Misiones Andres Guacurarí y Artigas (*Ciudad.-*) Capitan de Blandengues, y Com.te- gral de la Prov.a de Misiones p.r el supremo gobierno de la Libertad á todos los Naturales de la banda oriental &a

Siendo constante q.e por un favor del Cielo, he sido llamado al mando de las Misiones, como para el efecto, he tenido la dicha de quitar los Pueblos gobernados p .r Buenos - Ayres, y rescatado los otros q.e se hallaban en el año anterior baxo el yugo del Paraguay, colmandome el Dios de los exercitos de todos aquellos beneficios q.e son necesarios p.a la empeñosa empresa de rebatir todo enemigo de la justa causa q.e defiendo: Por tanto atendiendo, é inteligenciado q.e las mismas, ó aun mayores razones concurren en mi p.a libertar los siete Pueblos de esta banda del tiranico dominio del Portugues baxo el qual han estado quince años los infelices Indios gimiendo la dura esclavitud.

He puesto mi exercito delante del Portugues, sin recelo alguno, fundado en primer lugar en q.e Dios favorecerá mis sanos pensamientos, y en las brillantes armas auxiliadoras, y libertadoras, solo con el fin de dexar á los Pueblos en el pleno gose de sus derechos, esto es, p .a q.e cada Pueblo se gobierne por si, sin q.e ningun otro español, Portugues o qualquiera de otra Provincia se atreva gobernar, pues habran ya experimentado los Pueblos los grandes atrasos, miserias, y males en los gobiernos del Español, y Portugues: Ahora pues, amados hermanos mios, abrid los ojos, y ved q.e se os acerca, y alumbra ya la hermosa lus de la libertad, sacudid ese yugo q.e oprimia nuestros Pueblos, descansad en el seno de mis armas, seguros de mi proteccion, sin q.e ningun enemigo pueda entorpecer vra suspirada libertad, yo vengo á ampararos, vengo á buscaros, p.r q.e sois mis semejantes, y hermanos, vengo á romper las cadenas de la tirania portuguesa, vengo por fin á q.e logreis vuestros trabajos, y á dar lo q.e los Portugueses os han quitado en el año 1801 por causa de las intrigas Españolas, no tengais recelo en cosa alguna, si, temed las fatales resultas q.e pueden originarse de vuestra duresa, y obstinacion. Acordaos de aquel famoso pasage de la Sagrada Escritura, en q.e se dice q.e Moyses, y Aaron libertaron al Pueblo de Israel de la tirania de Faraon; así yo siguiendo este apreciable exemplo, he tomado mis medidas p.a el mismo fin, de las cuales una es la de dar comision al Capitan Ciudadano Mig.l Ant.o Curaete, p.a q.e como representante mio corra los mencionados

20 CNA, 1997, tomo XXIX, pp. 44-46.

Pueblos haciendo os entender mis ideas, y la sagrada causa q.e defendemos, y p.r la q.e estoy pronto con todas mis tropas a derramar las ultimas gotas de sangre si se ofrece, como tambien de juntar todos los Naturales, p.a q.e los portugueses no los arreen p.a dentro, debiendo reunirse con él todos los q.e penetrados de la dulce vos de Libertad q.e os llama, quieran seguir el pavellon de la Patria: el se entenderá conmigo.

Ea pues, Compaysanos mios, levantad el sagrado grito de la Libertad, destruid la tirania, y gustad el deleitable nectar q.e os ofresco con las venas del corazon q.e lo traigo deshecho por vuestro amor.

Cap.n d.n Vicente Tirapare
Justo Tuebay
Cesilio Tirapare
Igno Tirapare
Fern.do Tuebay
Capit.

20. Bando de Juan Martín de Pueyrredón donde transcribe el edicto del general Lecor del 15 de febrero anterior y adjunta nota que le dirige. Buenos Aires, 2 de marzo de 1817²¹

EL SUPREMO DIRECTOR

DE LAS

Provincias Unidas de Sud-America.

El dia consagrado por la piedad y el reconocimiento público, para dar gracias al Eterno Protector del Pueblo Americano por las brillantes glorias que ha concedido á las Armas de la Patria en el Reyno de Chile, lo es tambien para desplegar ante las Provincias, los principios de mi conducta relativa á la Corte del Brasil, y su Exercito agresor de la Banda Meridional del Rio de la Plata. Mi tolerancia aparente respecto de una medida verdaderamente hostil, no ha tenido otro fundamento que las esperanzas que se me habian inspirado, de que ella era dirigida á lá dicha y engrandecimiento del Estado. Todos mis anhelos habian sido ineficaces para penetrar ese misterio a que se vinculaban nuestra fortuna y nuestra gloria. La necesidad de contemporizar con el espiritu público, alarmado con injuriosas sospechas contra la integridad de mis sentimientos por instigaciones sediciosas, me obligó á dar pasos menos seguros para la consecucion de tan importante descubrimiento; sin embargo, aunque en medio de bastante obscuridad, llegue á comprehender que los altos destinos de la Corte vecina no eran compatibles con los de que se habian hecho dignos los Pueblos Argentinos por su constancia, su valor, y heroicos sacrificios. Para poner termino á tantas incertidumbres se hallaba en visperas de partir un embiado extraordinario al Rio Janeyro con proposiciones y bases determinadas, cuya repulsa ó admision debia decidir de la buena fé de aquel Ministerio, y de la resolucion última, que nos convendria adoptar. En estas circunstancias recibo en la noche de ayer

21 CNA, 2000a, tomo XXXII, pp. 308-313.

un edicto publicado el 15 de Febrero próximo pasado por el General LeCor, cuyo contenido causara espanto á todas las naciones civilizadas, y es del tenor siguiente:

„Artículo I.-Toda partida enemiga, que robare ó maltratare á algun vecino, ó vecinos tranquilos é indefensos en su casa, ó en su vecindario, serán tratados sus individuos no como prisioneros de guerra, sino como salteadores de caminos, y perturbadores del orden y sosiego publico.

Artículo II.- Quando las partidas despues de haber cometido algun atentado contra los vecinos tranquilos é indefensos de las poblaciones que se hallan baxo la proteccion de las armas Portuguesas, no pudieren ser aprehendidas, se hará la mas severa represalia en las familias y bienes de los Gefes é individuos de dichas partidas dispersas, á cuyo fin saldrán fuertes destacamentos del Exercito Portugues a quemar sus estancias, y conducir sus familias a bordo de la esquadra.

„Artículo III.- Un numero suficiente de personas de toda confianza sera empleado en velar sobre la seguridad y tranquilidad de los habitantes, y dar una noticia individual á los Comandantes mas proximos, y estos al Cuartel General de todos los excesos que cometan las partidas enemigas contra los vecinos pacificos, y de las personas que aquellas se componen para tomar en consecuencia las providencias oportunas.’

„Artículo IV.-El presente edicto se comunicara y publicara en todas las poblaciones que estan baxo la proteccion de las armas Portuguesas.’ La impresion que causó en mi animo la lectura de este documento me habria conducido a los últimos extremos, si la dignidad del puesto que ocupo, no me hubiese aconsejado otros medios de hacer entender al General Portugues, quanta equivocacion ha padecido creyendo capaz al Gobierno Supremo de estas Provincias de resignarse á los insultos hechos al nombre Americano. Mis medidas, consequentes á este principio se han limitado por ahora, y hasta la resolucion del Soberano Congreso, á las que voi á expresar. Primeramente un oficio dirigido al General Lecor que saldra á su titulo inmediatamente concebido en los terminos siguientes: - Excelentisimo é Illustrisimo Señor General. Acaba de llegar á mis manos un edicto impreso de V. E. datado á 15 de Febrero último en su Cuartel General de Montevideo. Su extraordinario contenido ha puesto fin á mis esperanzas de conservar ningun genero de armonia con V. E. y el Exercito de su mando. V. E. pretende tener derecho á ese territorio por la proteccion que dice dispensarle y sobre esta base cuenta con el consentimiento de los puntos subyugados. Los bravos Orientales se han propuesto acreditar que las fuerzas de V. E. no son capaces de dispensar semejante proteccion, y á este efecto han emprendido sus hostilidades sobre esos mismos pueblos que V. E. confiesa mantener en indefension al paso que pretende someterlos á su yugo. Para cubrir este vacio de poder, apela V.E. al extraño arbitrio de una mal entendida represalia, y al mucho mas extraño aun de declarar salteadores de caminos á los defensores de su libertad. Por lo que hace á lo primero, no se componen bien las promesas magnificas de proteccion con las violencias que cometa V. E. sobre las familias inocentes de sus enemigos. Tales violencias carecen de objeto y solo contribuirán á hacerla guerra mas sangrienta y ruinosa á la humanidad. Las familias que V. E. transporte á su esquadra le aumentaran gastos, peligros, y las dificultades de proveerse de subsistencias, al paso que dexa mas libres de esta atencion á los Orientales fieles, que exponiendo sus vidas por la libertad de su Patria, no les arredra el sacrificio de sus familias. Las estancias taladas é incendiadas por V. E. harán un mal efectivo al pais á quien V. E. dispensa su proteccion, pero sobre nadie gravitará mas sensiblemente que sobre su ejército cuyas provisiones,

no han de venirle de campos quemados y destruidos. Por lo que hace á lo segundo ¿con que derecho puede V. E. declarar salteadores de caminos á los habitantes de un pais que ponen medios generalmente admitidos por las naciones para defenderse de sus injustos agresores? Los franceses quando ocuparon la España, hicieron todo género de violencias en los Pueblos indefensos que encontraron, y lo que es mas las hacian los mismos españoles con sus mismos paisanos, para quitar recursos á sus enemigos ¿y fueron declarados los franceses salteadores de caminos? El edicto pues de V. E. prueba que se halla en disposicion de tratar á los Americanos del mismo modo que los españoles, y que se quiere excluir á estos paises del asilo que en medio de las desgracias de la guerra concede el derecho de gentes á las naciones beligerantes. Aunque los Orientales no fueran como son hermanos nuestros la sola razon de vecinos autorizaria á este Gobierno para interesar todo su poder en favor de ellos por la infraccion de un derecho que corresponde vindicar á todos los Estados civilizados indistintamente: Pero ya he repetido á V. E. que el territorio Oriental substrayendose á la dependencia de determinados Gobiernos, no ha pretendido disolver los vinculos de unidad moral con los de mas pueblos sus hermanos, con quienes protestan querer estrechar cada vez mas sus relaciones, y que la demarcacion de lmites señalados en el tratado de 1812 fué celebrado con todas las Provincias, y por lo mismo he reclamado constantemente su notoria violacion. Los Orientales sostienen su causa, y la de los pueblos occidentales aun mismo tiempo; asi es que han sido y seran constantemente auxiliados de esta Capital hasta que V. E. desaloje el territorio de que se ha apoderado con violencia. Mientras V. E. haga la guerra con dignidad y con sugesion al derecho de gentes habrá por nuestra parte la misma correspondencia; mas si V. E. lleva á efecto las amenazas que contiene el edicto mencionado, protesto á V. E. que por mi parte ejerceré una mas que rigurosa represalia, verificando en cada tres vasallos de S.M.F. residentes en estas Provincias los mismos tratamientos que V. E. verificare en uno sólo de los Orientales. A este efecto he dispuesto que sean internados todos los individuos portugueses á la Guardia del Luxan; siendome harto doloroso causarles esta mortificacion en que despues del edicto de V. E. se interesa tanto la seguridad del Estado. Conseqüente á estas disposiciones he despachado su pasaporte al oficial comisario de V. E. para que se restituya á la plaza de su procedencia, con el buque de guerra que le condujo. En V. E. consiste que desaparezcan los síntomas de una guerra desastrosa que ya preparan el orden de los sucesos y la conducta inesperada de V. E. Proximo estaba á salir un embiádo extraordinario á la corte del Brasil para entablar negociaciones que siendo del interes de S.M.F., lo fuese tambien de estas provincias, y compatibles con el espiritu público de sus moradores: el edicto de V. E. lo ha cambiado todo en un momento. Yo espero pues que V. E. trate de reparar este mal que ha causado, disponiendo el animo de su augusto Principe á desistir de una empresa que debe perjudicar mucho su reputacion, y á la felicidad de sus vasallos, sean quales fueren los resultados favorables ó adversos á estas Provincias. Sobre todo recomiendo á V. E. la revocacion de su citado edicto para ahorrar á la humanidad tantos desastres, y al orbe todo tanto escandalo. Dios guarde á V. E. muchos años. &c.-

„Segundo La mision extraordinaria á la Corte del río Janeiro queda suspensa hasta tanto que de un modo inequivoco se manifiesten ventajosas á estas Provincias las negociaciones que pudieran entablarse, teniendo por base la Independencia Nacional, la evacuacion del territorio Oriental, y la conformidad absoluta al espiritu público de los Pueblos. Tercero. Todos los vasallos S.M.F. residentes en esta Capital saldrán dentro de 3.º día á la Guardia. de Luxan, estando seguros de que seran bien tratados siempre que por parte

del General LeCor no se realicen las amenazas que contiene el edicto de 15 de febrero, y de que sus intereses sean respetados conforme el derecho de gentes.

Quarto Los oficiales procedentes del ejército portugués y el buque de guerra, existentes en este puerto recibirán inmediatamente su pasaporte para resituirse á la plaza de su procedencia.⁷

Quinto No siendo justo ni político despues del concepto que he formado sobre las pretenciones del Gabinete del Brasil, que mientras por su parte se conservan tropas armadas en el territorio del Estado, no se opongán por la nuestra, otras que contengan sus operaciones hostiles, y que nos pongan en aptitud de obrar de un modo mas activo en caso necesario; he determinado que además de los auxilios embiados ultimamente á varios puntos del territorio Oriental, se remitan otros nuevos de todo genero, que ya se tiene advertido, que se haria, al mismo General Le-Cor, en contestacion á una reclamacion suya sobre la materia.

A estas medidas y otras reservadas se añadiran quantas fueren ocurriendo á los fines indicados, y yo cuento, con que el ardor y patriotismo de los buenos ciudadanos se dispondrán á todos, los sacrificios que demandaren las atenciones de un desgraciado rompimiento, que protesto es mi intencion evitar por quantos medios estuvieren á mis alcances, y del modo que lo permita el curso de los sucesos, y la gloria de la Patria. Publíquese por Bando en el dia de la fecha é imprimase.--

Buenós Ayres Marzo 2 de 1817

Juan Martin de Pueyrredon.

Juan Florencio Terrada, Secretario interino.

21. Edicto del Cabildo de Maldonado dirigido a los habitantes de dicha ciudad, donde se los alienta a defender la plaza y se anuncia las penas a que se exponen quienes no se presenten ante sus jefes militares. Maldonado, 17 de julio de 1819²²

[F. i]/ / El M. Ilt.e Cavildo J. y R. de esta Ciudad y su Dep.tó hace savér á sus — Avitantes —

El S.or Comandante D.n Gorgonio Aguiar es comisionado por el Supremo Xefe p.a Organisar este Dep.to en las disciplina Militar, con este objeto alisto los individuos que considerava actos p.a educarlos en el manejo de las armas, aquel Xefe se ha quejado oy a esta Corporación disiendo que á pesar de sus Ord.s no consigue veros reunidos adonde aveis sido llamados, y q.e por consig.te sus infatigables medidas p.a conseguir poner una barrera p.a contener las del enemigo serán frustradas, y que p.a no serlo, necesariam.te se ved en el duro caso de llamaros á la fuerza á defender los dros de ntra Sagrada Causa esta Corporación no puede ser indiferente á vtros padecim.tós, viendo necesario marchéis á la Camp.a en lo riguroso de la estación, pero siendo urgente, é indispensable esta medida ¿Como podremos ser observadores de Vtra inacción, quando de ella deven resultaros

²² CNA, 2006, tomo xxxvi, pp. 148.

tantos males? Y si no tended por un mom.to la vista Sobre el Pueblo de Rocha, alli veréis ultrajados los pacíficos vesinos, insultadas sus familias, y sus propiedades entregadas al pillage. Esta Conducta de los enemigos os es bien Notorio, y bien fácil es calcular Vtra futura Suerte asi pues el Pais si tiene avitantes el debe defenderse. Marchad gustosos a labrar con Vtros brazos mismos, vuestra propia tranquilidad. Despejad de enemigos vuestro departam.to y veréis amanecer en el, un día Claro y Sereno y entonses podréis disfrutar tranquilos los bienes de fortuna que os prodiga Vtros lavores - A nombre de la Patria os invicto a este justodever, esta Ylt.e Corporación en Cumplim.to a la responsabilidad que tiene ante el Tribunal de la Prov.a de dirigiros por el camino de la defensa de Vtros hogares, y manifestaros los peligros en q.e seréis sercados si os mostráis remisos en presentaros á los Xefes militares del Departam.to p.a que su pericia organise las fuerzas respectivas á estas circunstancias. Espera esta Corporación que no omitiréis manifestaros con Vtras personas útiles al desempeño q.e ntro buen deseo y que la Patria exige — Mandamos Sirculares á las demás Villas del Dep.to y fixense los respectivos exemplares en esta p.a que llegue a notisia de todos - Sala Capitular de Mald.º Jul.º 17 de 1819.
Man.l Techera Vriarte Nuñez

22. Proclama de Juan Paulino Pimienta dirigida a los habitantes del Departamento de Maldonado, invitándolos a colaborar en el restablecimiento del orden. Maldonado, 31 de enero de 1820²³

[F. i]/ / D.n Juan Paulino Pimienta [Coro]nel de Caballería de Maldonado Gefe de este Departamento.

Ciudadanos. Tres años de afanes y de desvelos no nos han grangeado sino males desgracias y desolación general: Creo escusado referirlos yo me abochorno solo al recordar tantos desastres precindamos de los ocurridos antes, y recordemos los recientes en este Departam.to ellos escandalisan a todo hombre de bien, y por lo mismo devemos detestarlos detestando asus autores — La persecución de estos y el restablecimiento del Orden es nuestro Sagrado dever, al Cumplimiento de el Os invicto én Obsequio de vuestro propio bien.

La Diputación Representativa del Exmo Cavildo Gov.or de la Provincia deve llegar pronto á este destino, ella no tiene otras miras, ni otros deseos, que los de terminar nuestros males, pero nosotros devemos Contrivuir por nuestra parte en lo pocible — Presente la Comicion se acordaran los Pactos de una trasación por la qual queden asegurados vuestros Derechos, y Vuestra Suerte futura. — Entre perecer en medio del desorden ó abrasar este partido no hay medio. Yo estoy Seguro q.e el q.e deteste los Males se felicitará de q.e haya llegado el dia de terminarlos: pero el malvado q.e vive del desorden [nun]ca podra hagrardarle una determinación honrrosa — Esta Clase de hombres deven desaparec[er] de entre nosotros; no más males, no mas [males] asesinos — basta ya de padecimientos — para Concluirlos es de nececidad uniformarnos en ideas para q.e unánimes cigamos respetar en lo Sucecivo nuestros derechos Atropellados asta ahora por el primero que quena titularse nuestro Gefe — para el efecto he Ordenado á los Com.tes de Esquadrones el arreglo de ellos para q.e con la fuerza armada se presenten

23 CNAAs, año 2006, tomo XXXVI, pp. 272-274.

el día que se celebren los tratados — Después si hará un formal arreglo de Milicias las cuales no tendrán Otro Objeto que belar p.r la Seguridad de Su Departamento sin que jamás puedan Ser obligados a salir fuera de él= Así pues, yo á Vuestra Cabeza tendré el honor de perecer ó de ayudar á Concervar vuestras fortunas, y Vuestra tranquilidad — Este es el deber á que os invito seguro que p.r Vuestra parte no faltara el empeño necesario p.a Conseguir tan loables fines — Maldonado Enero 31 de 1820,,

Juan Paulino Pimienta



Plano de la *Vanda Oriental del Rio Uruguay* de José de Suarez. ca. 1808-1814. Gentileza del Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo, Museo Histórico Nacional.



Copia del Plano del Puerto y Plaza de la Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo con sus extramuros realizada por Antonio de la Iglesia en Madrid en 1819. Gentileza del Centro de Fotografía, Intendencia de Montevideo, Colección Travieso.



En el círculo más pequeño, con el número 17 se indica la Panadería de Vidal, cuartel de Dragones de la Patria y de Artillería con reductos; en el círculo intermedio, con el número 24 se indica la Chacra de la Paraguaya; y en el círculo de mayor tamaño figuran, con los números 20, 22 y 23, el campamento de Blandengues «y demas rebeldes sin regimantar que manda Artigas», la chacra de Cavia «donde vive Artigas» y Casa de las Tres Cruces, respectivamente.



Lista de revista de las Partidas del Comandante Benito Chain, 1813.

AGNU. Fondo ex-AGA, Libro 803.

Véase que en «Bajas» figura que «el Soldo Manuel Rosale se paso a los ynsurgentes».

Gentileza del Archivo General de la Nación, Uruguay (AGNU).



Lista de revista del Regimiento de Dragones de la Libertad, 1815. AGNU, Fondo ex-AGA, Libro 404. Véase en «Vajas» que consta el descuento de 22 días de haberes a quienes desertaron el 22 de mayo y de 14 días a dos «morenos» que fueron devueltos a sus amos el 24 del mismo mes.

770

nerse á la vista de aquella ciudad el primero del corriente, juntamente con el detall de una accion que dispuso contra la diversion que salia diariamente por trigo á las panaderias, y á saquear á los infelices habitantes de los extramuros, que desgraciadamente se hallaban baxo sus fuegos. Uno y otro no nos presenta sino satisfacciones y glorias multiplicadas, para desmentir los fabulones con que se alimentan los fanaticos visionarios de lo que quisieran que sucediese, sin escarmentar, al conocer, que sus pronosticos son seguramente siempre los precursores de nuestras victorias.

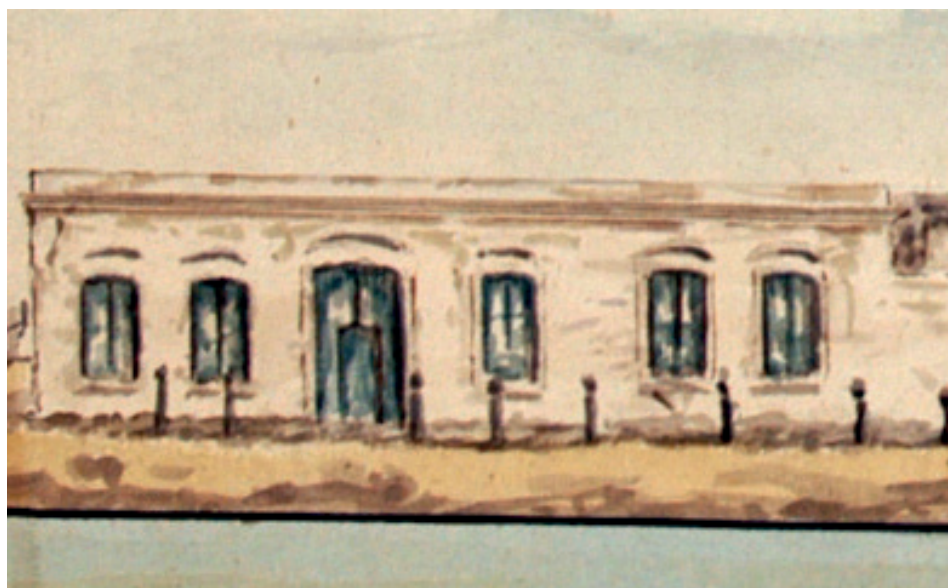
PROCLAMA.

Soldados: ya estais al frente de los muros de Montevideo, de esa ciudad orgullosa que ha querido mas ser la victima de la ambicion de sus gobernantes, que unir su voto al de todos los pueblos americanos. El ha intentado perpetuar las cadenas de nuestra esclavitud, y á vosotros toca redimirlo de la opresion, y enseñarle á gustar de las dulzuras de la libertad civil.

Soldados: seguid á vuestro general. Volemos á coronar nuestros triunfos arrojando en medio del Océano ese resto de mandones ambiciosos que abrigan dentro de su recinto. Nada hay que pueda resistir al denodado valor con que habeis allanado el paso de cien leguas, recogiendo los laureles de la victoria en medio de las aclamaciones patrióticas de vuestros conciudadanos. Entonces tranquila la patria, aniquilado el despotismo europeo, consolidada nuestra unidad é independencia, y asegurados para siempre los derechos sagrados de Fernando sobre este continente, las naciones respetarán vuestro nombre, la historia transmitirá con asombro vuestra memoria á las edades venideras, y vuestros hijos en los transportes de su alegría dirán: *la libertad que gozamos es un legado del valor de nuestros padres: su brazo potente derribó del trono la tiranía de tres siglos; alabanza eterna, gloria inmortal á los héroes vencedores de la América del Sud!*

Quartel general del Miguelete 1.º de junio de 1811.
Rondeau.

Proclama de José Rondeau a las fuerzas sitiadoras de Montevideo. Cuartel General del Miguelete, 1.º de junio de 1811, publicada en *Gazeta de Buenos-Ayres*, 13 de junio de 1811, p. 770. Reimpresión facsimilar, Junta de Historia y Numismática Americana, Buenos Aires, 1910.



Detalle de panorama de la Plaza de la Villa de Guadalupe o Canelón, 20 de marzo de 1839», lado que mira al sur. Juan Manuel Besnes e Irigoyen, encuadrado en *Viage a la Villa del Durazno*. Colecciones Digitales Biblioteca Nacional. Obra de Besnes e Irigoyen. Gentileza de Biblioteca Nacional.

Según la historiadora Edith Vidal Rossi (1978, p. 67), la sede del Gobierno Económico fue la casa de Ambrosio Velazco, ubicada frente a la plaza, en la acera que mira al sur, donde actualmente se encuentra la Jefatura de Policía de Canelones (esquina de las calles Tomás Berreta y José Batlle y Ordóñez). La construcción era de ladrillo con techo de azotea.



Mauricio Bruno es licenciado en Ciencias Históricas y estudiante de la Maestría en Historia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República (Udelar). Es ayudante del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE), Udelar, e investigador del Centro de Fotografía de la Intendencia de Montevideo.

Santiago Delgado es licenciado en Ciencias Históricas y estudiante de la Maestría en Ciencias Humanas, Opción Historia Rioplatense. Es ayudante del Departamento de Historiología, FHCE, Udelar, e investigador del Centro de Fotografía de la Intendencia de Montevideo. Participa en proyectos de investigación en el Departamento de Historia del Uruguay, FHCE, Udelar.

Daniel Fessler es magíster en Ciencias Humanas, Opción Historia Rioplatense y doctorando en Humanidades, Opción Historia, FHCE, Udelar. Es investigador activo del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y participa en proyectos de investigación en el Departamento de Historia del Uruguay, FHCE, Udelar. Es autor de *Derecho penal y castigo en Uruguay (1878-1907)* (Montevideo, CSIC, Udelar, 2012).

Ana Frega es doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Es profesora titular del Departamento de Historia del Uruguay, FHCE, Udelar y coordina el Grupo de Investigación sobre Crisis revolucionaria y procesos de construcción estatal en el Río de la Plata. Entre sus trabajos publicados se cuenta *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista* (Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2011, 2.^a ed.)

ISBN: 978-9974-0-1226-4



9 1789974 1012264